14

(1)

LA MINERVA EXTREMEÑA

ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

DE

215

ACTAS

1983 al 1.988

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 -- Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

13.1

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVINCIA DE BADAJOZ PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE GRANJA de TORREHERMOSA

AÑO DE 1983

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

_____

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Fernando

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente:
D. Juan Francisco Fernández Tena
Concejales:
Tte Al. D. Wilfredo Santos Rodríguez
" D. Francisco Ramírez Díaz
" D. Prieto Barragán Ajenjo
D. Pedro Durán Velasco
D. Isidoro Moreno García
D. Eduardo Rico Márquez
D. Manuel Santos Ramírez
D. Francisco Márquez Rodríguez
Excusó su no asistencia:
D. Antonio Fernández Morillo
Tte Al. Dª Josefa Corrillo Rodríguez

"En la villa de Fuente del Maestre, siendo las veinte horas del día veintitrés de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los reunidos al margen nominados, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el Acto por la Presidencia, yo, el Secretario, doy fe de la previa lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- El Sr. Alcalde - Presidente pone en conocimiento de los reunidos las gestiones realizadas hasta el día de la fecha:

- Habla de su viaje a Badajoz para entrevistarse personalmente con los Directores Provinciales del M.O.P.U. y de Educación y Ciencia, a efectos, respectivamente, de lograr la construcción de nuevas viviendas de Protección Oficial en la localidad y de dotar a los Colegios Públicos de la necesaria calefacción. Continúa manifestando la imposibilidad de los susodichos entrevistas por ausencia de los Autoridades mencionados y su intención de concertar otras nuevas en el plazo más breve posible.

- Expone el objetivo de su viaje a Almaraz en compañía del Concejal Delegado de Hacienda y de un vecino de política local, Don Juan Antonio Chacón, a requerimiento del Director General de Deportes del Gobierno Autonómico Extremeño, tratándose en la entrevista con el citado Sr. los Directrices de la Junta de Extremadura en cuanto al incremento del Deporte y la Cultura en el territorio de la Comunidad Extremeña.

3º.- MOCION GRUPO P.S.O.E. SOBRE RECONSIDERACION OFRECIMIENTO DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA.- Con la venia de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

la Presidencia, toma la palabra el Sr. Tte de Alcalde Don Francisco Ramirez Diaz, que en nombre propio y el de su Grupo P.S.O.E. manifiesta lo que sigue:

"El Grupo de Concejales Socialistas, no aceptamos el ofrecimiento del Director General de Arquitectura de los 18 millones para la reparación de la casa nº 10 de la Calle del Carmen, ya que con la mitad de ese dinero se puede hacer un Ayuntamiento de nueva planta y al mismo tiempo se crearían puestos de trabajo.

Pues consideramos que en una época de crisis no se puede despilfarrar los millones sin crear puestos de trabajo.

Y/ que nosotros consideramos que dicha casa no tiene la antigüedad ni el valor histórico que le han atribuido, pues fue construida sobre los años 1.918 y 1.919 aproximadamente.

Y si a esa casa se le da esa categoría, ha debido este Ayuntamiento de empezar por esa media docena de casas de nuestro pueblo que tienen más antigüedad y más prestigio Arquitectónico y que este Ayuntamiento se tenía que haberse preocupado antes de valorar el valor Arquitectónico e Histórico de esas Casas de nuestro Pueblo, y mejor conservarlas que la mencionada casa que quieren adquirir para el nuevo Ayuntamiento.

Y es nuestro Ayuntamiento el que verdaderamente tiene historia y el que debía ser reparado y acondicionado a las exigencias de nuestros tiempos.

No comprar una casa que sólo beneficia a los Herederos de la misma, y que este Grupo de Concejales Independientes con un Alcalde y el Grupo de Concejales de Alianza Popular, no les guía otro fin nada más que el de beneficiar a sus amigos, los de siempre, el gran Capital."

Ante las manifestaciones vertidas en el último párrafo leído por el Sr. Ramirez, del escrito referenciado, reacciona repentinamente, con la venia de la Presidencia, el Concejal Don Manuel Santiago Ramirez, declarando terminantemente que no tiene ninguna clase de relación ni interés personal cerca de los anteriores propietarios de la casa sita en c/ Carmen nº 10, e igualmente que el Director de la Dirección General de Arquitectura no se puede meter entre en granja de Torrehermosa.

Interviene el Concejal Don Isidoro Moreno García, requiriendo

Fernando

al Grupo P.S.O.E. Les a esta Corporación una alternativa suficiente clara y útil que sustituya a la operación a que se oponen. Terminan manifestando este Concejal su disconformidad con esa actuación continuada del Grupo P.S.O.E. de limitarse a no aceptar: borrones, destrucción etc....

Solicita la venia de la Presidencia el Sr. Tte de Alcalde Don Benito Barragán Ajenjo, declarando y llamando la atención sobre el extremo de si se construyese el nuevo Ayuntamiento en el edificio actual se conseguiría trabajo para gente de este pueblo, y no si se destina a nueva Casa Consistorial el inmueble sito en C/ Carmen nº 10, que será ejecutado con sus obras de restauración por especialistas y mano de obra cualificada.-

Toma la palabra el Tte de Alcalde Don Wilfredo Benito Rodríguez, manifestando que se está desvirtuando y desquiciando la cuestión; que suponiendo que este Pleno está compuesto por personas competentes, lo reglamentario es el turno de palabra previa solicitud de la misma al Sr. Alcalde Presidente; que la construcción del nuevo Ayuntamiento se tenga suficientemente considerado y debatido; que los edificios de monumento histórico-artístico que puedan corresponder a la futura sede del Ayuntamiento compete al técnico aportuno; que no obstante todo edificio con cierta antigüedad, y elementos de arquitectura que tengan cierta belleza visual en términos vulgares y de hombres de la calle puede considerarse como histórico-artístico, terminó hablando incoherentemente, en lo que él consideró un grave error del Grupo P.S.O.E., situado concretamente, en el último párrafo del escrito moción de los mismos, y que a su entender es atentatorio y lesivo contra la honradez y dignidad de los actuales miembros corporativos. Proclama, expresamente, su deseo de que conste en Acta esta apreciación subjetiva e inexiste en su honradez personal y en la del resto de los componentes de su Grupo.

Contesta el Tte de Alcalde Don Francisco Ramírez Díaz que lo que es histórico es el edificio actual del Ayuntamiento, y que sobre esos pilares cargados de historia debería construirse el nuevo Ayuntamiento, conservando sus bóvedas y en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

caria familiar, amen de conseguir que en estos tiempos de crisis y con ese importante dinerario que financia la operación a que nos oponemos, se creen un buen número de puestos de trabajo.

Interviene el Concejal Don Francisco Márquez e insiste sobre el extremo de que el actual Ayuntamiento se conservará destinando a Casa de Cultura, extremo al que él ha hecho mención en los Plenos, y que si bien entiende que la obra nueva se va a emplear o necesitar emplear mano de obra cualificada ello no es obstáculo para que beneficie a trabajadores del pueblo, declara expresamente su deseo de que se haga constar en Acta lo siguiente: que el cuando se presentó a representante del pueblo, ahora y mientras dure su mandato, inicialmente está movido en su ánimo por una total y absoluta honradez y transparencia. Manifiesta su repulsa sobre las manifestaciones vertidas en el último párrafo del escrito - moción P.S.O.E.

Vuelve a intervenir el Tte de Alcalde Don Francisco Ramírez, manifestando que la Casa de Cultura podría hacerse muy bien en la Cuesta Roja, previa habilitación del edificio y con dotación de una sala de juventud, sala de deporte, etc... e insiste en que la oposición de su grupo, en cuanto a la operación de la casa sita en C/ Carmen nº 10, se centra exclusivamente contra el interés del grupo Independiente, que ha observado, de obtener esa casa al precio que sea, tratando de conseguir en su grupo esa tal intención y con un consiguiente derroche de millones. Termina su intervención expresando que existen otros sitios en la localidad con características históricas-artísticas y en los que se podría haber ubicado el Ayuntamiento, tales como el Pósito de Sociedad, la de Don Pedro Ramírez Velasco, etc....

Interviene el Concejal Don Pedro Ramírez Velasco, indicando al Sr. Ramírez el que se contradice en sus manifestaciones de comprar y no comprar, e igualmente declara su seguridad personal en cuanto a que su grupo no tiene en absoluto en el asunto ni intereses personales y preferencias por nadie.

Interviene el Tte de Alcalde Ramírez insistiendo en que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

es el Grupo Independiente el que tiene interés en la compra de la casa, dejándolos al margen a ellos. Interviene el Concejal Sr. Isidoro Moreno, haciendo constar su más firme repulsa en cuanto a esas manifestaciones del Sr. Ramírez.

Interviene el Concejal Márquez y hace alusión de que para él sería despilfarro hacer 4 piscinas, 4 bibliotecas, 4 pistas de deportes ..., y que a su juicio el patrimonio local, con la operación en discusión aumentaría considerablemente sin gravar el vecindario.

Toma la palabra el Sr. Tte de Alcalde Don Wilfredo Santos, e inquiere al Sr. Tte de Alcalde Sr. Ramírez ¿Qué entiende Vd. por monumento histórico-artístico, qué criterios utiliza para conceder esa calificación a un edificio? Continúa manifestando su convencimiento de que la adquisición de la casa sita en C/ Carmen, crearía puestos de trabajo y termina hablando de su intención expresada desde el inicio de su mandato, de tener participación todos los miembros corporativos en el quehacer común en pro de los beneficios de este pueblo y en régimen de cordialidad, como en el caso de las Delegaciones. Le sorprende que alguien diga tonterías tales absurdos recibos, su estupefacción ante los no existentes de ninguna actividad corporativa que sea del agrado del grupo P.S.O.E. Termina disertando sobre las hegemonías de la mayoría absoluta en todos los órganos de gobierno, tanto a nivel local como nacional. Por último pone de manifiesto su deseo de que en el futuro se lleve a cabo una actuación conjunta corporativa en base a criterios de gestión y no de oposición sistemática. Y llama la atención sobre el extremo a su entender importante de que las gestiones preliminares a los fines de conseguir la casa en cuestión se iniciaron por la anterior corporación y sin ninguna clase de oposición.

Interviene el Concejal Don Eduardo Ríos Márquez, declarando que no se les pueda voluntad alcaldicia, pues en cuanto a las Delegaciones la Alcaldía no les ha sido sobre llamado previamente y puesto en su conocimiento esa actuación concreta, cuando por el contrario, Vds.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se lo quisieron y se lo comieron y lo mismo han hecho con todos los cosos.

Fernando

Interviene el Tte de Alcalde Barrasjan Ajenjo, y manifiesta que está de acuerdo de que la operación proviene de antes y pone en conocimiento que no siempre ha votado en contra el grupo P.S.O.E., como lo prueba el voto a favor de la edificación del Colegio Público y otras situaciones. Diserta sobre su concepto de arte, diciendo que incluso arte es poner un ladrillo, aunque el ladrillo sea más o menos bello. Interviene el Tte Alcalde Romero, manifestando que el grupo Independiente representa ciertos sectores del pueblo únicamente y que se han traicionado la voluntad del pueblo que mayoritariamente votó al P.S.O.E. mediante Independientes y A.P para consumar la traición y boicotear la voluntad del pueblo.

Interviene el Concejal Don Isidoro Moreno, y advierte que esta situación es bastante generalizada en los municipios de este país, diciendo el caso concreto que en muchos de ellos el P.S.O.E. ha cedido a los Alcaldías mediante coalición con otros partidos políticos.

El Alcalde-Presidente da por suficientemente debatido el tema, y pone atención al art 140 de nuestra Carta Magna que establece el procedimiento de elección de los Alcaldes, y termina manifestando que de querer un procedimiento especial para Fenaja es necesario la creación de una normativa especial al efecto, por el Poder Legislativo legítimamente instituido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas y diez minutos y levantándose la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. Asistentes de que certifico

Fernández

Isidoro Moreno

Joaquín Ríos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 27 de Octubre de 1983, no fué celebrada por falta de asuntos.

Fuenja de Torecherrosa 28 de Octubre de 1983.

El Secretario,

Fernando

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Tena

Concejales:

T. Al. D. Wilfredo Santos Rodríguez

" " D. Francisco Ramírez Díaz

" " Dª Josefa Corrillo Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

D. Manuel Santiago Ramírez

D. Eduardo Rico Enríquez

D. Isidro Herrero Jurado

D. Francisco Enríquez Rodríguez

Excusó su no asistencia:

D. Antonio Fernández Morillo

D. Benito Barragán Ayuso.

"En la villa de Fuenja de Torrecherrosa, siendo las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores al margen nominados, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, que les refiere, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Teniente de Alcalde Don Francisco Ramírez Díaz, ordenó de los reunidos se sustituya del Acta de la sesión correspondiente a la fecha 25 de Octubre último, y relativo a su última intervención en la misma, por las siguientes palabras:

"Manifestó: que si los votos se hubieran dejado como quedaron en las Elecciones, la Alcaldía la tendría el P.S.O.E., que para eso tuvo la mayoría, pero que al unirse a los Tenientes Alcaldes habían traicionado todos los votantes de nuestro Pueblo."

2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- El Sr. Alcalde Presidente pone en conocimiento de los reunidos las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

-Viaje realizado a Badajoz y entrevista con el Sr. López, sobre asunto de electrificación rural; manifiesta que ha conseguido la inclusión de la localidad en el 2º plan de electrificación rural; ha recibido buenos informes y es posible que para el mes de Enero o antes, se comiencen la ejecución de esta obra, evitando así la existencia de discriminación entre los vecinos al contar unos con un alumbrado público mediocre. Continúa declarando que en el tema de viviendas ha solicitado entrevista con el Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e igualmente en cuanto al asunto de colefación de los grupos Escolares continúa insistiendo en la solicitud de entrevista con el Director Provincial de Educación y Ciencia con el fin de lograr de que por lo menos, sino todos los grupos Escolares, por lo menos los ocupados por los niños más pequeños cuenten con la necesaria colefación, pues los inviernos en ésta localidad aunque está bastante baja y pegando a Andalucía son muy crudos. Igualmente manifiesta que ha tratado el tema de variantes de carreteras, específicamente en cuanto a la Nacional 432 frontera Portuguesa - Lisboa hacia Campillo - Peraleda, pero advierte que son obras de palacio y como tal de un proceso de ejecución muy lento. Termina poniendo en conocimiento de los miembros corporativos que también ha tratado la cuestión de la edacación en el/ Peñísima y Arde. Extremadura, vías con más de 16 metros de anchura, de meros fardos de trabalelos, es decir, cubriendolas de una pared a otra. -

3º.- SOLICITUDES DIVERSAS. - No se da tramite a éste punto por falta de contenido del mismo.

4º.- DETERMINACION DIAS VENTA AMBULANTE. - Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejal D. Pedro Durán Velasco, Delegado de Comercio e Industria y pone sumeramente en antecedentes del tema a los miembros corporativos presentes. En tal sentido les explica que ya el asunto ha sido sometido a la soberanía del Pleno en día anterior, y que se dejó sobre la mesa con el fin de contactar con el parecer del gremio afectado. Termina manifestando que una vez realizada la reunión aludida, los comerciantes locales han propuesto como día de ejercicio para la venta ambulante en la población los martes de cada semana y que por consiguiente, sólo queda como último paso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que el Ayuntamiento Pleno se manifieste sobre el asunto. Los miembros corporativos presentes, en número de 9, de los 11 que constituyen el número legal, acuerdan por unanimidad determinar como día de libre ejercicio de venta ambulante en esta localidad los lunes de cada semana, y dentro del recinto de la plaza de abastos, salvo que por falta de espacio no fuera posible tal ubicación de los puestos, en cuyo caso se colocarían en las proximidades del mercado.

5º - PERMUTA BIENES DE PROPIOS. - Leída lesión de los Alcaldías - Presidencia sobre necesidad de permutar un terreno de los Propios de este Ayuntamiento, con otro propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España, a efectos de ubicación de un Centro de Transformación en este último que elimine el peligro que supone para los Viviendos de Protección Oficial próximos la existencia de una línea de A.T. aérea y mediante la transformación de ella en subterránea, los miembros corporativos presentes, en número de 9 de los 11 que constituyen el número legal, por unanimidad acuerdan:

1º - Que al objeto de poder adoptar el acuerdo pertinente se instruya expediente de permuta de los referidos fincas, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo V título I del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

2º - Que se expidan y unan a dicho expediente certificaciones del Líquido imponible, de los títulos de propiedad de los inmuebles, de la tasación pericial, certificación del extracto del Presupuesto Municipal Ordinario de la Corporación del año actual, e informe de la Secretaría - Intervención.

6º - DESAFECTACION SOBRANTES VIAS PUBLICAS POR MOTIVOS URBANISTICOS. Dada lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 16-11-83, acerca de la conveniencia de acordar el cambio de afectación de determinadas parcelas sobrantes de vía pública (en particular, los situados en C/ Castelar nº 61, 63, 65, 67, 69 y 71 y C/ Purísima nº 78), surgidos por las nuevas alineaciones de edificaciones fijados por el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, para posibilitar por el Ayuntamiento un aprovechamiento distinto del que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

deriva de su calificación actual, los miembros corporativos presentes, en número de 9, de los 11 que constituyen el número legal, por unanimidad acuerdan en principio la desafectación del uso público de los referidos terrenos, incorporándolos al grupo de los Bienes de Propios e igualmente que se practique la información pública durante un mes exigida por el párrafo 2 del Artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

7º.- SOLICITUD SUBVENCION EQUIPAMIENTO CENTRO MEDICO.- A continuación, habiéndose deliberado ampliamente sobre la necesidad de equipar al Centro Sanitario local con el material científico y mobiliario adecuado a la posibilitación de su puesta en funcionamiento, los miembros corporativos presentes, en número de 9, de los 11 que constituyen el número legal, acuerdan por unanimidad:

1º.- La adquisición del material científico y mobiliario precisos para equipar el Centro Sanitario de la localidad, de conformidad con la programación efectuada por la Dirección de Salud para este tipo de Centro.

2º.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial Bastos muebles, s.a. por ser la oferta más favorable, si bien quedará subordinado el pedido en firme y la adquisición a la concesión de la subvención solicitada.

3º.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención de 364.080 pts. (TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESETAS), para adquirir el equipamiento que se adjunta, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que solicita, bien porque al adquirir el material hubiere sufrido elevación su coste por el presupuesto aprobado.

4º.- Comprometerse la Corporación a destinar el Centro Sanitario en que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a 30 años.

5º.- Comprometerse a hacerse cargo de la administración y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ... (Badajoz) DIPUTACIÓN PROVINCIAL ... 6

gestión del Centro.

6º.- Autorizar al Sr. Alcalde Don Juan Francisco Fernández Tena, con D.N.I. nº 23.531.085 para solicitar la subvención, realizar las gestiones necesarias y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la adquisición del equipamiento del Centro Sanitario.

8º.- RECURSO DE ALZADA ANTE EL EXCMO SR. MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL EXPTE. Nº 189.531 Y TITULAR Dª MANUELA FLORES ROSALES.- Leída Resolución de la Vice-Presidencia de la Comisión Gestora de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha Octubre del corriente año y número de referencia 055752, recaída en Expediente nº 189.531 sobre reconocimiento a Dª Manuela Flores Rosales, de pensión de viudedad como causante del Conserje del Grupo Escolar que fué Don Martín Navas Luciga, los miembros corporativos presentes, 9 de los 11 que constituyen el número legal, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

1º.- Interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial, contra Resolución dictada de la Entidad Mutual de conformidad con lo dispuesto en el Art 106 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de Diciembre de 1975.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Francisco Fernández Tena, con D.N.I nº 23.531.085 o a quien reglamentariamente le sustituya para cuantos trámites sean precisos a los fines aludidos.

En este instante de la sesión, toman la palabra con la venia de la Presidencia, el Tte. de Alcalde Don Francisco Ramírez Díaz, solicitando la declaración de urgencia y consiguiente inclusión en el presente orden del día de una moción del Grupo P.S.O.E. sobre incompatibilidades. Se somete el asunto a votación produciéndose el siguiente resultado: El Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Tte de Alcalde Don Juan Francisco Fernández Tena y Dª Josefa Carrillo Rodríguez, manifiestan su voto negativo, los Concejales Don Isidoro Moreno García y Don Francisco Vázquez Rodríguez, se abstienen, y los Sres. que a continuación se relacionan

ciseau: D. Pedro Pereira Velasco, Don Wilfredo Santos Rodriguez, Don Manuel Santiago Ramirez, Don Eduardo Rico Iciarquiz y Don Francisco Ramirez Diaz, se manifiestan en sentido afirmativo, en consecuencia, el Sr. Tte de Alcalde Ramirez Diaz da lectura a la tan repetida moción:

"El Grupo de Concejales Socialistas de esta Corporación Municipal, acogiéndonos al Art. 81.2 de la ley de Régimen Local, alegamos de incompatibilidad a la Concejal de esta Corporación Municipal, Dª Josefa Carrillo Rodriguez, por haber sido contratado, prestando los servicios como Socorrista en la Piscina Municipal de este Ayuntamiento el joven Vera Verdejo, hermano político de dicha Concejal, lo cual es incompatible con su cargo de Concejal.

Pues el mencionado Artículo, dice que será causa de perdida del cargo de Concejal cuando se nombre empleado con sueldo o cualquier otra remuneración a un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y el 2º de afinidad.

Por lo tanto, como la Concejal Josefa Carrillo ha incurrido en falta al art 81.2 de la ley de Régimen Local, deseamos sea sustituida de su cargo por otro de su grupo.

Nosotros nos pronunciamos a favor del Art. 81.2 de la ley de Régimen Local."

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. Tte de Alcalde Don Wilfredo Santos Rodriguez, insistiendo que el asunto atañe a su actuación como Delegado de Piscina y manifiesta contundentemente que no ha habido ninguna clase de contrato y no hay lugar a ninguna incompatibilidad no ha existido nombramiento y el Sr en cuestión se ofreció gratuitamente a desempeñar los servicios de socorrista. El Tte. de Alcalde Ramirez Diaz declara tener en su poder una relación de personal al servicio de la Piscina con fijación de cantidades mensuales que le ha sido facilitado por el que fué Secretario Accital durante el mes de Agosto del corriente año Don Rafael Carrillo Buiza. Vuelve a tomar la palabra el Sr. Tte de Alcalde Don Wilfredo Santos Rodriguez, y explica los circunstancias del caso, al haberse quedado sin socorristas se me ofreció el mencionado en cuestión a desempeñar gratuitamente la misma labor. El Tte de Al-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA

calde Don Francisco Ramírez Díaz, insiste en que el art. 81.2 de la Ley de Régimen Local menciona expresamente "cualquier clase de remuneración." El Tte de Alcalde Don Wilfredo, declara en las sesiones de la Comisión Municipal Permanente ante casos acuciantes de necesidad se conceden ayudas y gratificaciones a determinados personas sin que implique ello vulneramiento del ordenamiento jurídico. Toma la palabra la Tte de Alcalde Dª Ygnacio Carrillo Rodríguez, y manifiesta que ella no tiene que ver nada en el asunto, y que la Piscina no está dentro de su competencia y que el encargado no ha tenido en su poder ningún contrato. El Tte de Alcalde Ramírez Díaz, manifiesta que la Piscina es propiedad del Ayuntamiento y que todos los que estaban allí eran contratados por el Ayuntamiento. Toma la palabra Don Manuel Santiago Ramírez y manifiesta que el Ayuntamiento está formado por el Alcalde y todos los Concejales y que todos son solidarios de las decisiones que tome el Ayuntamiento, tal como ésta. El Sr. Tte de Alcalde Don Wilfredo dice que no ha habido sueldo ni contrato de ninguna clase, sino gratificación." Sometido el asunto a votación, los Sres Dª Ygnacio Carrillo Rodríguez, Don Pedro Barrero Velasco, Don Wilfredo Santos Rodríguez, Don Manuel Santiago Ramírez, D. Isidoro Herrero García, Don Francisco Márquez Rodríguez y Don Juan Francisco Fernández Tena, no aceptan la moción presentada por el Grupo P.S.O.E. Los miembros del Grupo P.S.O.E. Don Eduardo Rico Márquez y Don Francisco Ramírez Díaz se adhieren al contenido de la misma."

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Tte. de Alcalde Ramírez Díaz y manifiesta:

"Sr. Alcalde, el Grupo de Concejales Socialistas le rogamos y le recordamos al mismo tiempo que en su Programa Electoral, en el apartado de Hacienda, decían Uds. claridad absoluta y control de los ingresos y gastos del Municipio.

Por lo tanto, le rogamos que para que exista esa claridad absoluta es necesario que nos presente el Re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

legado de Hacienda un informe mensual de ingresos y gastos, detallados, de nuestro Ayuntamiento."

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, siendo las veintiseis horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los mes asistentes de que certifico.-

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Concejales:
T. Alc. D. Wilfredo Santos Rodríguez
" " Dª Josefa Carrillo Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco
D. Isidoro Moreno Faria
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Manuel Santiago Ramírez
Secretario:
D. José Antº León Duques
Excusó su no asistencia:
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Benito Barragán Ajenjo
D. Eduardo Ríos Márquez
D. Antº Fernández Morillo.

«En la villa de Fuente de Torreherrera, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales los señores al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.-

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los señores reunidos de las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha:

- Viaje a la población vecina de Talarrubias de la Serena con el fin

de recabar información acerca del precio de los estufas de leña que se proveen instalar en los grupos Escolares.
- Reunión en Zafra con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en la que se trató sobre la conveniencia de que todos los municipios de la Provincia concertasen sus servicio de recaudación de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rustica y la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial con la citada Entidad Publica.-
3º.- SOLICITUDES DIVERSAS.- No se da cumplimiento a este punto por falta de contenido del mismo.-
4º.- LEY 24/1983 de 21 de Diciembre. CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.- Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y teniendo en cuenta que el Expediente está ajustado a lo que establece los preceptos legales aplicables vigentes, que la modificación se encuentra plenamente justificada, por unanimidad de miembros presentes, en número de 7, representando la mitad mas de la mayoria absoluta legal corporativa, se acuerda:
1º.- Modificar, con efectos de 1 de Enero de 1984 el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y elevarlo en un 5% más sobre su porcentaje actual, de conformidad con la Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales.-
El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.
2º.- Que de conformidad con el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al publico por plazo de 15 dias, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas: debiendo publicarse anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.
3º.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, que será ejecutivo, sin mas trámites, una vez que se exponga en el Boletin Oficial de la Provincia un extracto de la modificación aprobada.
5º.- LEY 24/1983 de 21 de Diciembre. CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA.- Visto el expediente tramitado para modi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

ficar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes y que la modificación se encuentra plenamente justificada, por unanimidad de miembros presentes en número de 7, representando la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa, se acuerda:

1º.- Modificar, con efectos de 1 de Enero de 1984 el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y elevarlo en un 10% más sobre su porcentaje actual, de conformidad con la Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales.

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza rústica sitos en el Término Municipal.-

2º.- Que de conformidad con el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de 15 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

3º.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites, una vez se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la modificación aprobada.

6º.- LEY 24/1.983 de 21 de Diciembre. RECARGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.- Visto el expediente tramitado para la imposición del recargo sobre el impuesto de la Renta de las Personas Físicas, autorizado por la Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, por unanimidad de miembros presentes en número de 7, representando la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa se acuerda:

1º.- Aplicar el recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

2º.- El tipo de gravamen de recargo será del 1%.

3º.- El recargo del tipo señalado en el apartado anterior se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA (Badajoz)

aplicará sobre la cuota líquida del impuesto. No podrán establecerse exenciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo.

4º.- Que de conformidad con el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de 15 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

5º.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de imposición de indicado recargo, que será ejecutivo sin más trámites una vez se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º.- COMPROMISO DE CONCERTACION CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION PARA LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES URBANA Y RUSTICA Y LA LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL POR ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES.- Tras amplio debate sobre las ventajas que ofrecería a este Ayuntamiento el que la Excma. Diputación Provincial se encargase de gestionar la cobranza de los tributos locales de la Contribución Territorial Urbana, Rustica y Pecuaria y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial sobre actividades comerciales e industriales, los miembros corporativos presentes, en número de 4, por unanimidad, representando la mitad más de la mayoría absoluta legal corporativa, acuerdan comprometerse a concertar con la Excma. Diputación Provincial la prestación del servicio de recaudación de los tributos locales anteriormente mencionados y correspondientes a este municipio.

8º.- CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACION DE LA FERIA LOCAL.- Se deja el asunto sobre la mesa para su posterior pormenorizado estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y veinticinco minutos, levantándose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

qe los reseñados existentes de que certifico.-

Fernando

Diligencia.- Para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al día 29 de Diciembre de 1.983, no fué convocada por falta de asuntos.

Fuenlabrada de Torrehermosa, 30 de Diciembre de 1983.

EL SECRETARIO

Sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1983.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena

Concejales:
Tte Al. D. Wenceslao Bautista Rodríguez
" " Dª Josefa Carrillo Rodríguez
" " D. Francisco Ramírez Díaz
" " D. Quirico Barragán Ajenjo
D. Isidoro Moreno Garcia
D. Eduardo Ríos Márquez
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Antonio Fernández Morillo

Secretario:
D. José Antonio León Anguas

Excusó su asistencia:
D. Manuel Santiago Ramírez
D. Pedro Benítez Velasco.

En la villa de Fuenlabrada de Torrehermosa, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores al margen nominados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, y con igual expresión de voluntad corporativa, se hace constar que en el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al 28 de Diciembre de 1983, por precipitación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

debida al corto plazo que marcaba la ley 24/1983 se produjeron errores materiales en cuanto a la modificación de los tipos de gravámenes de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rústica del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los cuales ya han sido debidamente subsanados, quedando los referidos tipos en la forma definitiva en que aparecen en la anterior Acta.

2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los reunidos de las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha:

- Visita a la Excma. Diputación Provincial para recabar datos sobre el estado de las distintas peticiones elevadas por este Ayuntamiento a dicha Entidad Pública y relativas todas a necesidades locales. Manifiesta que no le pudieron ser facilitados todos dichos por hallarse en vía de tramitación los correspondientes expedientes.

3º.- SOLICITUDES DIVERSAS.- Dicha corporación resuelta por Don José Jiménez Martín, en demanda de autorización de enganche a la red de suministro eléctrico del pozo artesiano de abastecimiento municipal de agua. Y considerando por la Corporación que en un futuro próximo se han de adoptar decisiones en cuanto a la línea referida, que pueden llegar a alterar profundamente su actual titularidad y demás circunstancias, los miembros corporativos presentes, en número de 9, a fin de no ocasionar perjuicios al solicitante, por unanimidad, dejan el asunto sobre la mesa.

Vista certificación de la Secretaría General del Ayuntamiento de Belmez (Córdoba), relativa a acuerdo adoptado por esa Corporación, solicitando la creación de una sección de Agrónomos en la Escuela Universitaria Técnica minera de la referida localidad, considerándose hábil tal objetivo, los miembros corporativos presentes, en número de 9, acuerda por unanimidad, adherirse en todos sus extremos a la propuesta de ese mismo Ayuntamiento.

4º.- PERMUTA DE BIENES DE PROPIOS COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.- Acto seguido, el Sr. Secretario lía lectura al expediente tramitado en cumplimiento a lo acordado por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Corporación, en sesión de 24 de Noviembre de 1.983, así como los documentos unidos al mismo, los reunes Concejales atendiendo que de la tasación pericial se desprende que los fincas que se tratan de permutar son del mismo valor y que por la certificación del Presupuesto Municipal Ordinario se comprueba que la finca propiedad del Ayuntamiento no excede en su valor del 25% del Presupuesto citado, por unanimidad de presentes, en número de 9, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa, cifrada en 11, acuerdan:

1º.- Aprobar la permuta de la finca de los propios de este Ayuntamiento, sita en c/ Consejo de cabida de 69 m² y valorada en 138.000 pts. por la de la Compañía Telefónica Nacional de España, sita igualmente en c/ Consejo de cabida de 69 m² y Valorada en 138.000 pts.

2º.- Faultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Jesus Francisco Fernández Tena, con D.N.I nº 23.531.085, para que realice todas las operaciones diversas hasta precisas, a fin de que tenga efectividad el presente acuerdo.

5º.- ENAJENACION FINCA URBANA SITA EN AVDA. EXTREMADURA Nº13.- Por falta del quorum legal preciso para la adoptación del pertinente acuerdo, no entra en el fondo del asunto a que se contrae el presente punto del órden del día.

6º.- DESAFECTACION SOBRANTES VIAS PUBLICAS.- Para cuenta del expediente instruido sobre el cambio de afectación de los terrenos sitos en c/ Costelar, frente a las casas nº 61, 63, 65, 67, 69 y 71, lindantes con vía pública de futura creación y de extensión 60 m. de largo por 10 m. de ancho, así como del ubicado en c/ Ruiseñor nº 78, lindante al frente con vía pública, derecha-izquierda con fincas urbanas particulares y fondo con propiedad de Don Pablo Borrego Leon y de extensión de 148 m²., todos los cuales por su emplazamiento y demás circunstancias se consideran definitivamente utilizables para los usos propios de su destino actual y habiendo practicado información pública durante un mes de acuerdo con lo prevenido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 24 de Mayo de 1.955 sin que se hayan producido reclamaciones, los miembros corporativos presentes, en número de 9, por unanimidad de los mismos representando la misma más de los 2/3 del número legal corporativo cifrado en 11, acuerdan:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

1º.- Alterar la calificación jurídica de los terrenos referenciados, desafectándolos del dominio público e incorporándolos al grupo de los bienes de propios.

2º.- Que por el Arquitecto Técnico Municipal se proceda a valorar los repetidos parcela.

3º.- Que se incluyan como Alta en la próxima rectificación del inventario general de los bienes, derechos y anejos de este municipio con la calificación expresada anteriormente.

7º.- SOLICITUDES REVERSION FINCAS URBANAS SITAS EN C/ GUAL VILLALBI y nº 12.10 y 2 Altos y Bajos y 8 Bajo.- Se deja el asunto sobre la mesa por unanimidad de miembros presentes en número de 9, para posterior pormenorizado estudio y así posibilitar la existencia de vivienda de profesores de E.G.B. en la localidad, habida cuenta de que el número de dichos profesionales con que se cuente en el futuro se ignora.-

8º.- CONSTITUCION COMISION MUNICIPAL SANITARIA Y PROGRAMA SANITARIO.- Con la venia de la Presidencia toma la palabra el primer Teniente de Alcalde Don Wilfredo Cumbres Rodríguez y manifiesta a los reunidos su deseo de que el contenido del presente punto del orden del día quede en suspenso hasta después de una toma de contacto con los miembros del Consejo Municipal de Sanidad a efectos de evitar duplicidades de órganos y posibilitar la racionalización de la actuación sanitaria municipal en la población. Los miembros corporativos presentes, por unanimidad dejan el asunto sobre la mesa.

9º.- DIMISION SR. CONCEJAL GRUPO INDEPENDIENTE.- Con la venia de la Presidencia, el Sr Secretario da lectura a esta remitida al Pleno Corporativo por el Concejal de esta Corporación D. Manuel Santiago Ramírez del siguiente tenor literal:

"Motivos familiares me obligan a permanecer ausente de esta población durante largos temporadas. Este hecho, me impide ejercer los deberes anejos al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, que hasta ahora he desempeñado.-

Por la presente, cumplo dimisión del precitado cargo ante el Pleno de la Corporación de esa Presidencia."

Acto seguido, el Sr Alcalde-Presidente en nombre propio y en el de su grupo Independiente manifiesta su sentimiento de tristeza ante la pérdida para la Corporación Municipal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de un hombre como Don Manuel Santiago, limpio, honesto, preocupado por los asuntos vecinales como el que más y que debido a su enfermedad y a sus largos ausencias por asuntos familiares se ve obligado a presentar su dimisión del cargo.

Fernando

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. Teniente de Alcalde Don Francisco Ramírez Díaz, en nombre propio y en el de su grupo P.S.O.E., manifiesta lo siguiente: "Ante la dimisión de Don Manuel Santiago, el grupo de Concejales del P.S.O.E. tenemos que decir lo siguiente:

Don Manuel Santiago con su retirada ha demostrado que sólo se había incluido en la Candidatura Independiente, no para hacer por su Pueblo, fue para beneficiar a sus amigos los Independientes."

Con esta retirada de esta Corporación Municipal, sólo ha engañado a los vecinos que depositaron en él su confianza."

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal Don Francisco Márquez Rodríguez, exponiendo a los reunidos que a lo largo de su infancia recibió la mejor de las enseñanzas de Don Manuel, y que esa dedicación de una persona no se paga con dinero, que afirma rotundamente que en Don Manuel no hay engaño y que siempre ha actuado con la verdad.

Toma la palabra, con la venia de la Presidencia, el Concejal Don Isidro Moreno García y declara con toda sinceridad de que tanta vergüenza ajena ante la actitud del grupo Corporativo P.S.O.E. que juega con la honorabilidad de las personas en su manifestación trasmitida anteriormente.

Toma la palabra la Concejal Dª Ysabel Portillo Rodríguez y manifiesta que los problemas médicos no se pueden prever en una campaña electoral y que Don Manuel no ha engañado a nadie.

Toma la palabra el Tte. de Alcalde Don Francisco Ramírez Díaz y manifiesta que él particularmente ha admirado, admira y admirará siempre, profesionalmente, a Don Manuel, pero que políticamente y respeta a Don Manuel se mantiene en lo dicho en el escrito de su grupo Corporativo.

Por último toma la palabra el Alcalde-Presidente, Don Juan Francisco Fernández Tena, y manifiesta textualmente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

"Don Manuel tanto en político como en cualquier otro aspecto ha sido siempre un hombre claro y limpio sin entrar juegos en sus opiniones y manifestaciones, buscando siempre el bien común con lealtad y sin otras propiedades".

Terminadas las anteriores manifestaciones y a la vista de la presentación de dimisión, los miembros corporativos presentes, en número de 9, se dan por enterados y aceptan la dimisión ordenándose se expida la certificación de este acuerdo ante la Junta Electoral de Zona a fin de que por la misma se proceda a la tramitación prevista en la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978.—

10º.- LIQUIDACION FERIA 1.983.- Se da cuenta detallada con lectura de gastos e ingresos, por el Tte de Alcalde Dª Josefa Loreilla Rodriguez, de la liquidación de la Feria 1.983, que tenía una aportación presupuestaria de 400.000 pts (CUATROCIENTAS MIL PESETAS) y arrojando la liquidación referida el siguiente resumen:

Importan los ingresos ..... 1.765.932 pts
Importan los gastos ..... 1.835.151 "
Déficit ..... 69.219 pts

del cual se han de detraer 39.448 pts; esto de la cuenta abierta por la Comisión de Festejos en la Caja de Ahorros y que se han ingresado en el Ayuntamiento, resultando por tanto un déficit real de 29.771 pts.

El Grupo de Concejales Socialistas, se manifiesta únicamente contrario a la aprobación de la liquidación mencionada, porque a su entender debía hacerse en un Pleno el aumento de las 100.000 pts que había presupuestados en 1982.

El Grupo de Concejales Independientes y de A.P., presentes, en número de 5, aprueban la mencionada liquidación y se comprometen a enjugar el déficit citado con la parte que sea necesaria de las aportaciones que les corresponde percibir de acuerdo con el Real Decreto 1531/79.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Tte de Alcalde Don Francisco Ramírez Díaz, rogando al Sr. Alcalde-Presidente en nombre propio y en el de su grupo P.S.O.E. sobre los motivos de no encontrarse incluido en el presente orden del día el Recurso de Reposición interpuesto por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ellos contra la urgencia de la sesión plenaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1983.

El Alcalde - Presidente contesta al interpelante que cuando haya otro Pleno lará él y su grupo Corporativo la satisfacción pertinente sobre el asunto.

Con la venia de la Presidencia vuelve a tomar la palabra el Tte de Alcalde D. Francisco Ramírez Díaz, y ruega al Sr. Alcalde - Presidente adopte alguna medida en relación con el asunto de autos que se halla frente a su casa (del Alcalde), con motivo de unas obras que están realizando sus dueños, y que por las características de la vía pública ofrece ciertos riesgos para el tráfico, y debía estar señalizada.

El Alcalde - Presidente, toma en consideración el ruego manifestando que oportunamente se señalice adecuadamente el asunto de autos en cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dió por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos, y levantándose la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo los señores asistentes de que certifico.

Fernández

Joaquín Luis

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veintiséis de Febrero de 1.984, no fué convocada por falta de asuntos.

Fuenlabrada, 24 de Febrero de 1.984.

El Secretario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Concejales:
T. Al. D. Wilfredo Santos Rodríguez
" " Dª. Josefa Carrillo Rodríguez
" " D. Francisco Ramírez Díaz
D. Pedro Durán Velasco
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Isidoro Moreno García
D. Eduardo Rico Márquez
D. Antonio Fernández Morillo
D. Juan Bautª. Chacón Chacón
Secretario:
D. José Bautª. León Vázquez
Excusó su no asistencia:
T. Al. D. Aurelio Barragán Ajenjo

Fernando

«En la villa de Granja de Torrehermosa siendo las veinte horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores al margen nominados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- El Sr. Alcalde - Presidente, puso en conocimiento de los reunidos las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha:

- Viaje a Badajoz en el día de ayer, a fin de contactar con diversas autoridades Provinciales y tratar de conseguir se hagan realidad determinados proyectos corporativos, haciendo la advertencia de que mientras no se reciba la comunicación oficial de consecución de los objetivos a que se va a referir, no puede asegurar con total certeza se logre, continúa manifestando la probable construcción de 20 viviendas más de Protección Oficial en la localidad, así como la realización de una pista polideportiva, con un valor aproximado de 2.000.000 ptas., y que podría ir ubicada en el Parque Municipal o en los anejos del Campo de Fútbol.

Concluye su intervención exponiendo que en tal viaje también trató de un posible ajardinamiento del Campo de Fútbol y sus instalaciones y que insistió y rogó a los Organismos competentes remitiesen a este Ayuntamiento determinados remanentes que aún no se han recibido.

3º.- TOMA DE POSESION SR. CONCEJAL DON JUAN ANTONIO CHACON CHACON. Seguidamente a instancia del Sr. Alcalde - Presidente, exhibe credencial de Concejal por la candidatura Independiente Granjeña, expedida por la Junta Electoral de Zona de Herrera.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Comprobados los extremos de la misma, el Sr. Alcalde - Presidente, insta al referido Señor a prestar el juramento o promesa y Don Juan Antonio Chacón Chacón lo efectúa en los términos siguientes: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado". Acto seguido el Sr. Concejal en cuestión, pasa a ejercer los derechos propios del cargo, y el Sr. Alcalde - Presidente, en nombre corporativo, da la bienvenida al recién posesionado glosando su competencia, capacidad y la fuerza que positivamente le da la Corporación.

4º.- SOLICITUDES DIVERSAS.- Dada cuenta instancia suscrita por el vecino Don Sebastián Barragán Naranjo, en demanda de concesión por el Ayuntamiento del título de propiedad del terreno denominado Terrón que el instante considera de propiedad de sus ascendientes desde hace más de 100 años, y en compensación por los daños que le ha ocasionado la implantación de los postes de la línea eléctrica de alta tensión del servicio de Aguas del pozo artesiano en día propiedad del citado señor, los miembros corporativos presentes, en número de 10, tras amplio debate y oído el informe de la Secretaría del Ayuntamiento relativo a la imprescriptibilidad e inalienabilidad de bienes de dominio público, y a la obligatoriedad de disposiciones de los bienes patrimoniales y subasta pública subasta, por unanimidad, acuerdan proponer la resolución del asunto, hasta en tanto se efectúe el oportuno estudio del mismo a través de contactos personales con el interesado, recabación de datos, exhibición de documentos, etc.

5º.- AMPLIACION PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO.- El Alcalde - Presidente, expone a los reunidos que a fin de posibilitar la construcción de viviendas tanto de promoción pública como privada en el término municipal y dado que el perímetro actual del suelo urbano se encuentra totalmente ceñido a las edificaciones existentes, se ha procedido a la redacción por los servicios técnicos, de una modificación - ampliación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, actualmente vigente y en los sitios ocupados por el Ejido del Valle y de San Juan.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Teniente de Alcalde Don Francisco Ramírez Díaz, y en nombre propio y en el de su grupo Corporati-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vo P.S.O.E., manifiesta literalmente lo que sigue:

"El Grupo de Concejales Socialistas de esta Corporación Municipal, nos oponemos a la ampliación del suelo urbano, ya que no existen perspectivas de industrias en nuestro Pueblo.

Con esta ampliación del suelo urbano, pasarían los terrenos comunales a bienes de propios de este Ayuntamiento.

De esta forma, podrían Vdes seguir intentando vender nuestro Patrimonio.

Cuando tengamos perspectivas de industrias tendremos tiempo de ampliar el suelo urbano."

Tras turnos de breves réplicas y contrarréplicas que por mínimo que resulte corporativo no se hacen constar en el presente, se somete el asunto a votación arrojando la misma el siguiente resultado:

Don Juan Francisco Fernández Tena, Dª Josefa Murillo Rodríguez, D. Wilfredo Sueiro Rodríguez, Don Pedro Rivera Velasco, Don Isidoro Moreno Garcia, Don Eduardo Rico Enríquez, D. Juan Antonio Chacón Chacón y Don Francisco Enríquez Rodríguez, manifiestan su voluntad afirmativa, computándose por tanto 8 votos afirmativos que representan más de la mayoría absoluta legal y acordando en consecuencia:

-1º- Aprobar inicialmente la ampliación - modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano operante en este Municipio y redactado por los Sres Arquitectos Superiores Dª Pilar Trujeda Moreno y Don Javier Garcia - Fernan Cruz.

-2º- Someterlo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico Hoy.

Los Concejales Don Francisco Ramírez Díaz y Don Antonio Fernández Murillo se adhieren en todos sus extremos al contenido del escrito anteriormente trascrito, manifestando por consiguiente su voluntad negativa y desaprobatoria de la ampliación - modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

6º.- ENAJENACION CASA AVDA. EXTREMADURA Nº3 - Se da cuenta del expediente instruido para la enajenación en pública subasta de inmueble de los Propios de este Ayuntamiento, sito en Avd. de Extremadura y con el fin de llevar operación de tesorería concertada con cargo al ejercicio presente, que ya fué intentado por vez primera en licitación de fecha 26 de Diciembre de 1.983

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Sometido el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado corporativo: ____

Don Juan Francisco Fernández Tena, Dª Ynes Carrillo Rodríguez, Don Wilfredo Sanlés Rodríguez, Don Pedro Durán Velasco, Don Isidoro Moreno García, Don Juan Antonio Chaves Chaves, y Don Francisco Márquez Rodríguez, manifiestan su voluntad afirmativa, computándose por tanto 7 votos afirmativos que representan más de la mayoría absoluta legal y acordando en consecuencia: ____

1º.- Enajenar mediante subasta la finca urbana sita en Avda. de Extremadura nº 13 de los propios de este Ayuntamiento.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta y que es el mismo a que se contrajo la 1ª licitación, disponiendo que se publique por plazo de 8 días en el Boletín Oficial de la Provincia. ____

3º.- Proceder a convocar la citada subasta conforme a los pliegos de condiciones aprobados y por un tipo de licitación de ——— 2.100.000 ptas. ____

Los Concejales del Grupo P.S.O.E., Don Eduardo Rico Márquez, Don Francisco Ramírez Díaz y Don Antonio Fernández Merillo, manifiestan una voluntad contraria a la enajenación acordada, no aprobándola en consecuencia. ____

7º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.984.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a los reunidos que con la publicación de la Resolución de 8 de Febrero de 1.984 de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios con trabajadores desempleados, pueden derivarse consecuencias en cuanto a los Presupuestos Municipales de las referidas Entidades Públicas y ante tal hecho es su parecer que el debate y aprobación en su caso del Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, se postergue hasta en tanto en cuanto no se estudien detenidamente los referidos efectos. ____

Los miembros corporativos presentes, en número de 10, uno menos del número legal para los 11, acuerdan por unanimidad dejar sobre la mesa aprobación del Presupuesto Municipal mencionado hasta tanto en cuanto no se lleve a cabo el aludido estudio.

8º.- ENAJENACION PARCELA SOBRANTE.- Seguidamente, el Alcalde declara a los miembros corporativos presentes, que consiste sobradamente que el asunto a que se contrae el presente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

punto del orden del día, es competencia de la Comisión Municipal Permanente, lo ha incluido en el mismo estado de premia y a efectos del conocimiento general por todos los miembros corporativos de que tal objetivo se va a llevar a efecto en fecha próxima.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos y levantándose la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme la firman todos los señores asistentes de que certifico.-

Fernando

Joaquín Ruiz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Señores comparecientes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Concejales
Tte. Al. Don Wilfredo Sutil Rodríguez
" " Don Francisco Ramírez Díaz
" " Don Benito Barragán Arenas
D. Eduardo Rico Márquez
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Pedro Ramírez Velasco
D. Juan Antonio Chacón Chacón
D. Isidoro Moreno García
Secretario:
D. José Antonio León Vázquez
Causa de no asistencia:
Dª. Inés Carrillo Rodríguez
D. Antonio Fernández Morillo

"En la villa de Fuenlabrada de Los Barros siendo las veinte horas del día 14 de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Consistoriales los señores al margen nominados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- El Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento de los señores reunidos las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha.-

- Manifiesta que ha intentado y conseguido recabar más información sobre el estado del expediente de concesión por la Excma. Diputación Provincial de diez viviendas de Protección Oficial para la localidad. Haciendo incapié en la tramitación de sus impresiones y en su certeza de que la solicitud de las referidas viviendas se encuentra ya en instancias superiores.

- Seguidamente, hace una breve referencia al contenido del Real Decreto 1445/1982 de 25 de Junio y relativo a Trabajos Temporales de Colaboración Social, glosando las amplias posibilidades que abre la referida disposición al objetivo de que el Ayuntamiento, en beneficio del vecindario, trate de generar el mayor empleo posible y de conseguir una prestación más efectiva de los distintos servicios municipales que pueden realizarse acogiéndose al mismo.

- Termina su exposición la Alcaldía-Presidencia, dando lectura a carta personal del Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa en relación con el objetivo de intentar una nueva clasificación de los municipios integrados en el Real Decreto 3509/1983 de 28 de Diciembre sobre ordenación de explotaciones agrarias en la comarca, por ser, al entender del Alcalde mencionado, discriminatoria la que contiene la disposición mencionada, y manifestando que en su día tome los oportunos con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tados con los Alcaldes de los municipios afectados dará sobradamente cuenta al Pleno y someterá el asunto a su decisión.

3º.- CAMBIO DE DESTINO OBRA Nº 185 P.P.O.S./82.- Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Don Fidoro Moreno Faria y expone a los reunidos las razones por las que a su entender debe solicitarse de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de destino de la obra referenciada en el encabezamiento del presente punto, glosando entre ellas, las siguientes:

La insuficiencia presupuestaria para la realización de la obra en cuestión y que abocaría inútilmente a una mera reparación de la carretera y de una utilidad excesivamente transitoria; el objetivo prioritario socialmente, de tratar de generar empleo para combatir el acuciante problema del paro y por último, el que no se pierdan de hacer existentes otras necesidades de tipo comunitario que atender.

Sometido el asunto a votación Don Juan Francisco Fernández Tena, Don Pedro Durán Velasco, Don Juan Antonio Chacón Chacón, Don Francisco Márquez Rodríguez, Don Wilfredo Santos Rodríguez y Don Fidoro Moreno Faria manifestan su voluntad aprobatoria computándose en consecuencia 6 votos afirmativos, y por tanto, acordándose solicitar de la Excma. Diputación Provincial el cambio de destino de la obra nº 185, actualmente pavimentación Camino Cementerio, que quedaría fijado, previa autorización correspondiente, en Equipamiento de Núcleo.

El Grupo de Concejales Socialistas, integrado por Don Eduardo Ríos Márquez, Don Francisco Ramírez Díaz y Don Reciclo Barroso Alcaide, a través de su portavoz Don Francisco Ramírez Díaz, manifiesta literalmente lo siguiente:

"El Grupo de Concejales Socialistas, nos oponemos al cambio de destino de la obra nº 185 por considerar que dicha obra debía haber estado hecha, ya que dicho camino se encuentra en un estado pésimo."

4º.- OBRA 13 ALCANTARILLADO P.P.O.S./83.- Leída comunicación de la Excma. Diputación Provincial, Vice-Presidencia del área técnica, de fecha 1 de marzo de 1984, y registro de entrada 6-3-84 y dando cumplimiento a lo interesado en la misma, los miembros corporativos presentes, en número de 9, acuerdan, por unanimidad, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal

Fernando

solicitar de la Entidad referenciada (Excma. Diputación Provincial), la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la realización material de la obra nº 13 (Zona Sur) Alcantarillado P.P.O.S./83.

5º.- OBRA Nº 23 EQUIPAMIENTO P.P.O.S./83.- Dada cuenta de comunicación de la Excma. Diputación Provincial, Vice-Presidencia del área técnica comunicando la concesión a este Ayuntamiento de la inversión, en favor del mismo, con el P.P.O.S. adicional de 1.783 de una obra urgente pequeña cuantía (Tipo de obra 6.V.8) programa nº 6 Equipamiento de Núcleo y nº 23 con un presupuesto de ejecución de 550.000 ptas., los miembros corporativos presentes, en número de 9, acuerdan por unanimidad constituyendo la mitad más de la mayoría absoluta legal:

- 1º.- Prestar conformidad a la obra nº 23, Equipamiento del P.P.O.S./83 programa nº 6.
- 2º.- Aprobar la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación Ayuntamiento fondos propios ..... 110.000 ptas.
" Diputación fondos propios ..... 440.000 "

3º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la realización material de la obra en cuestión.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Francisco Fernández Tena, a los efectos de suscripción de cuantos documentos sean pertinentes.

6º.- OBRA Nº 146 EQUIPAMIENTO NUCLEO P.P.O.S./83.- Leída comunicación de la Excma. Diputación Provincial, Vice-Presidencia del área Técnica, de fecha 2 de marzo de 1984 y registro de entrada 13-3-84 y dando cumplimiento a lo interesado en la misma, los miembros corporativos presentes en número de 9, acuerdan, por unanimidad, constituyendo la mitad más de la mayoría absoluta legal, solicitar de la Entidad referenciada (Excma. Diputación Provincial), la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la realización material de la obra nº 146 Equipamiento de Núcleo P.P.O.S./83.-

7º.- ASUNTO SR. BARRAGAN NANANJO.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a los reunidos que, dando cumplimiento a acuerdo plenario de fecha 27 de Febrero y ha contactado personalmente con el vecino referenciado y ha elevado consulta en relación con el tema al Servicio de Información Colaboración y Asesoramiento de los Corporaciones Locales de la Excma. Diputación de Badajoz, estándose a la espera del informe de dicha Entidad.-

8.- CAMBIO DE FECHA FERIAS.- Tras unas breves palabras del Sr. Alcalde-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Presidente, exponiendo a los reunidos que el tema ya fue tratado en Pleno anterior y que vuelve a someterse a la decisión de dicho Organo de Gobierno, dada la inquietud corporativa y vecinal en el asunto, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal Delegado de Cultura y Deportes Don Jesus Bautista Chacón Chacón y manifiesta literalmente lo que sigue:

"El razonamiento es simple:

1º.- En la última decada de un mes, en este caso el de Agosto, la economía disponible DECRECE.- Como nos tenemos que centrar a este mes de Agosto debemos hacer referencia a los FIESTAS CONTINUAS DE LOS PRIMEROS VEINTE DIAS dándole el toque casi final (a la economía de cada mes me refiero) LA FERIA DE AZUAGA 15-20/8.

2º.- El regreso del emigrante al punto de origen se está generalizando en los últimos años sobre el 23-25 Agosto.- Nuestros emigrados no son una excepción y así se han visto obligados a abandonar la feria al comienzo.-

3º.- Este nuevo punto lo es por su estrategia: ADELANTAR nuestra feria a la de AZUAGA ya que así la de franja ABSORBERIA mucho más ambiente.- El mismo inversor iría en beneficio propio complaciendo al empresario en la doble vertiente económica - se gastaría más dinero aquí - y socialmente, LO COMPLACERIAMOS en el sentido de poder disfrutar plenamente de TODOS LOS DIAS.-

4º.- En términos generales puede decirse que una variación de 20-30 días los primeros QUINCE son de más ilusión y ambiente: se gasta más.- Si nuestra feria la ADELANTAMOS A LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO (así tengo entendido que se manifestaron algunos de los que propusieron el cambio de Septiembre a Agosto), conseguiremos esa doble vertiente POSITIVA de la economía y el detalle social hacia nuestro paisano ausente.-

Fecha Propuesta: del 8 al 12 de Agosto.

El interés que mueve este cambio de fechas, ricardo económico y social, es no PERJUDICAR A NADIE y BENEFICIAR A MUCHOS.-

NOTA FINAL.- Caso afirmativo, de inmediato se lanzarían folletos del cambio de fechas situándolos en franja, pueblos de alrededores y dándole publicidad en aquellos lugares donde esté más arraigado nuestro emigrante de GRANJA."

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Parecendo a todos los miembros corporativos presentes los razonamientos expuestos por el Sr. Concejal anteriormente mencionado, lógicos y acertados y sobre todo llenos de buena intención en cuanto a buscar la comodidad y el beneficio del mayor número posible de vecinos, acuerdan por unanimidad cambiar la fecha de celebración de los ferias y fiestas locales quedando para lo sucesivo entre los días 8 al 12 de Agosto de cada año, ambos incluidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos y levantándose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo todos los asistentes de que certifico. -

Fernando

Diligencia. - Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de marzo de 1.984, no fué celebrada por falta de asuntos.

Fuente de Cantos, 30 de marzo de 1.984.

El Secretario,

Otra. - Para hacer constar que la precedente diligencia queda anulada por error.

Fuente de Cantos, 3 de abril de 1984

El Secretario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Concejales:
T. de D.ª Josefa Carrillo Rodríguez
" " D. Francisco Ramírez Díaz
" " D. Benito Barragán Ajenjo
D. Pedro Durán Velasco
D. Juan Bta. Chacón Chacón
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Isidoro Moreno García
D. Antonio Fernández Morcillo
Secretario:
D. José Bta. León Vázquez
Excusó su no asistencia:
D. Wilfredo Soto Rodríguez
D. Eduardo Ríos Márquez

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas y veintiún minutos del día veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Consistoriales los señores al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el Acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- El Sr. Alcalde Presidente declara que únicamente tiene que decir, como de todos los miembros corporativos es sabido que hacía unos instantes, antes del comienzo de la sesión, se había mantenido entrevista con el Sr. Pajuelo, Diputado Provincial de la Zona, y en ella se habían tratado de la preocupación, por parte de la Excma. Diputación Provincial, en el sentido de que los resultantes sobrantes consignados a los Ayuntamientos en los planes Provinciales de Obras y Servicios se ejecuten lo más rápidamente posible.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Secretario de la Corporación y da cuenta a los reunidos de los siguientes extremos:

- Sentencia de la Audiencia Territorial de Cáceres recaída en Recurso Contencioso-administrativo, interpuesto, en su día, por este Ayuntamiento contra Resolución de la Mutualidad Nacional de Administración Local en asuntos de pagos de pensiones al que fué Secretario de este Don Manuel Jiménez de Parada.

- Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de los corrientes y relativa al sistema de distribución entre las Corporaciones locales del Fondo Nacional de Cooperación Municipal

y a la posibilidad de retenciones con cargo al mismo para pago de deudas a la MUNPAL.

3º.- OBRAS MUNICIPALES 1.984.- Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Obras Don Isidoro Moreno García, y con una importante lista de propuestas explica detalladamente a los miembros corporativos las obras que, con cierta esencialidad podría acometer el Ayuntamiento en el presente ejercicio de 1.984 y a través de uno de los dos sistemas legales vigentes en relación con la utilización de trabajadores en desempleo (Resolución de 8 de Febrero de 1.984 y Real Decreto 1.445/1982 de 25 de Junio), todo ello con el fin primordial de posibilitar el empleo de los vecinos que se hallan desgraciadamente en situación de paro a la vez, claro está, de continuar ultimando la infraestructura de la localidad.

Los miembros corporativos presentes en número de 9, por unanimidad, representando la mitad más de la mayoría absoluta legal acuerdan:

- 1º.- Aprobar la ejecución de la siguiente forma; y con cargo al ejercicio 1984: Construcción de 250 nichos en el Cementerio Municipal, pavimentación de la c/ Conejo, escalinata de la Torre, y obra nº 146, subdivisando ésta a disponibilidades dinerarias.

2º.- Aprobar la financiación de las obras referenciadas e igualmente el gasto que las mismas comporten.

3º.- Determinar como sistema de realización práctica de las obras mencionadas el contemplado en el Real Decreto 1445/1982 de 25 de Junio y por administración directa.

4º.- Comprometerse a abonar a los trabajadores la diferencia entre las cantidades que perciben en concepto de prestación por desempleo y el importe total de la base para el cálculo de los mismos, así como a costear los desplazamientos que el trabajador tuviera que realizar.

5º.- Se comprometen a cotizar las cantidades a que ascienden los costes de accidente de trabajo y enfermedad profesional conforme a la Orden de 24 de Enero de 1.982.

4º.- APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.984.- Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.984.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda Don Francisco Márquez Rodríguez y da lectura con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO · GRUPO DE JEREMENHA (BADAJOZ)

explicación anexa, a cada uno de los créditos que figuran en el proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario, terminando su intervención con una comparación del mismo respecto al del ejercicio anterior.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor y examinados los documentos, así como discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, se somete el asunto a votación y se produce el siguiente resultado corporativo: Dª Mª José Carrillo Rodríguez, Don Pedro Durán Velasco, Don Juan Antonio Chaves Chaves, Don Isidoro Moreno García, Don Francisco Márquez Rodríguez y Don Jesús Francisco Fernández Tena, manifiestan una voluntad afirmativa y en consecuencia acuerdan, por 6 votos, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros:

1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos Directos	6.689.847 ptas.
2.- Impuestos Indirectos	1.254.490 "
3.- Tasas y otros ingresos	14.227.000 "
4.- Transferencias corrientes	10.700.000 "
5.- Ingresos Patrimoniales	580.000 "
b) Operaciones de capital:	
6.- Enajenación de inversiones reales	4.826.000 ptas.
7.- Variación de activos financieros	300.000 "
TOTAL INGRESOS	38.577.337 ptas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes:	
1.- Remuneraciones de personal	19.302.835 ptas.
2.- Compra de bienes corrientes y de servicio	10.618.611 "
4.- Transferencias corrientes	502.644 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

b) Operaciones de capital.

6.- Inversiones reales . . . . . 6.775.000 ptas.
7.- Transferencias de capital . . . . . 358.244 "
8.- Variación de activos financieros . . . . 300.000 "
9.- Variación de pasivos financieros . . . . 720.003 "
TOTAL GASTOS . . . . 38.577.337 ptas.

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado sea expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los miembros presentes, del grupo corporativo P.S.O.E., Don Francisco Ramírez Báez, Don Aniceto Barragán Ajenjo y Doña Dolores Fernanda Morillo, optan a la abstención.

5º.- ORDENACION ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO (INCLUIDO CEMENTERIO).- Tras unas breves reflexiones de la Alcalde-Presidencia, sobre la importancia que tiene la organización de los archivos municipales, tanto para el ciudadano como a la eficacia interna de la propia Entidad Pública, así como la necesidad de contar con datos fidedignos en cuanto a la propiedad de los nichos municipales, los miembros corporativos presentes, en número de 9, considerando totalmente acertados los objetivos alcanzados, por unanimidad, representando la mayoría absoluta legal, acuerdan: facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Francisco Fernández Tena, para que durante los trámites reglamentarios del Real Decreto 1945/1983, emplee los o las personas idóneos que en un plazo prudencial hagan realidad en este Ayuntamiento que la búsqueda de antecedentes de cualquier asunto no cause molestias ni a la Administración ni a los administrativos, aprobando, en consecuencia, el gasto que conlleve tal propósito.

6º.- VENTA AMBULANTE.- El Alcalde-Presidente manifiesta a los reunidos que ante las numerosas quejas que ha recibido por los afectados de anterior acuerdo corporativo de fecha 24 de Noviembre de 1983, que fijaba como día de ejercicio de la venta ambulante en la localidad, los martes de cada semana e irrevocablemente en el recinto del Mercado Municipal.

Tras largo debate sobre los perjuicios y beneficios que reportaría al vecindario en general la alteración del contenido del acuerdo corpora-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tivo referenciado en el sentido del cambio del día de ejercicio permitido de venta ambulante y sin oposición a ninguno tipo de reparo, se somete el asunto a votación, mediante propuesta de la Alcaldía de fijación de tal día en el Sábado de cada semana, y se produce el siguiente acuerdo corporativo: por unanimidad de miembros presentes, en número de 9.- Se deja sin efecto el acuerdo corporativo de fecha 24 de Noviembre de 1983 y se fija como día para el ejercicio de la venta ambulante en la localidad únicamente los Sábados de cada semana, y libremente por los días públicos, pero condicionado a un estricto control sanitario en cuanto a los artículos que lo requieran.

Tras votación, se produce el siguiente voto particular del Concejal Don Pedro Ramón Velasco y del contenido que se transcribe:

"Estando de acuerdo con que el día mero de venta ambulante sea los Sábados de cada semana, manifiesta que en su entender y no obstante, la venta de los artículos perecederos debería centrarse en el recinto del Mercado Municipal y la de los demás sin tal condición, permitirse en los días públicos. Termina su intervención presentando la dimisión de su cargo como Delegado de Comercio e Industria.

La Concejal Dª Josefa Portillo Rodríguez, se adhiere en todos sus extremos a lo manifestado por Don Pedro Ramón Velasco.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente dió por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas y quince minutos, y levantándose la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes de que certifico.-

Fernando Antonio Fernández

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Enero de 1984, no fué celebrada por falta de asuntos.

Fernando

Fuenlabrada de Torrehermosa, 30 de Enero de 1.984.

El Secretario,

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Abril de 1984. no fué celebrada por falta de asuntos.

Fuenlabrada de Thosc, 27 de Abril de 1.984

El Secretario,

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Concejales:
T. Alc. D. Wilfredo Bautista Rodríguez.
" " D. Francisco Ramírez Díaz
" " Dª Josefa Carrillo Rodríguez
" " D. Benito Barragán Arjona
D. Isidoro Herrero Garcia
D. Francisco Enríquez Rodríguez
D. Eduardo Pino Enríquez.
D. Pedro Garcia Ulloa.
D. Antonio Fernández Merillo.
Excusó su no asistencia:
D. Juan Antº Chacón Chacón
Secretario:
D. José Antonio León Vargas

En la villa de Fuenlabrada de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anteriormente relacionados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y, asistidos de mí, el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- El Sr. Alcalde - Presidente puso en conocimiento de los señores asistentes las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha.

- Asimismo se refiere a las aseveraciones personales

AYUNTAMIENTO DE (illegible) OFICINA DE CORRESPONDENCIA

que ha llevado a cabo sobre el Plan de Ordenación y Explotación de la Comarca, manifestando al respecto, que entiende existen halagüeñas perspectivas en cuanto a la probable reparación de los caminos existentes en el Término Municipal. Concluye su intervención declarando que se encuentra a la espera de contar con una información más completa, así como con mayor legislación vigente sobre el tema.

3º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS.- Seguidamente, son sometidos a examen corporativo los siguientes:

1.- Por total instancia corporativa y como complemento de acuerdo anterior, de fecha 24 de Enero próximo pasado, que regulaba las condiciones de la venta ambulante en la localidad, por unanimidad de miembros presentes, en número de 10, se acuerda: limitar el tiempo de ejercicio de tal modalidad de venta al horario comprendido entre las ocho de la mañana y las dos de la tarde en los días y plaza fijados por el acuerdo corporativo referenciado que se complementa.

2.- Se da lectura, por la Secretaria, a informe emitido por el Gabinete de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, en relación con el asunto planteado por el Vecino de esta villa Sr. Borrallejo Naranjo. Los miembros corporativos presentes se dan por enterados.-

3.- Comunicación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia relativa a la ocupación indebida por el vecino de Almorchón Don Francisco Cano Pozo de una casa, sita en la localidad, y afectada a uso exclusivo de Profesores de E.G.B.

4.- Se da cuenta de la Consejería de la Presidencia y de Trabajo de la Junta de Extremadura, relativa a proyecto de Seminario, avalado por el I.N.S.S. de que los Ayuntamientos de determinados casos Geográficos cuenten con una oficina de apoyo y colaboración en materia de Seguridad Social, a fin de posibilitar a los administrados una tramitación más ágil y eficaz en tales asuntos. Los miembros corporativos presentes, encontrando altamente posible tal proyecto, designan como personal encargado para tales cometidos a Dª Herminia Montero Ortiz y D. José Faria Borrego.

5.- Toma del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extrem-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dera, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de 364.080 pts, para equipamiento del Centro Secundario extraha patalario local.

6.- Escrito de SOCOGRAN., en relación con bando del Ayuntamiento, relativo a petición de licencias urbanísticas.- Los miembros corporativos presentes se dan por enterados.-

4º.- APROBACION PROVISIONAL AMPLIACION PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO.- Dada cuenta, por la Secretaría, que de conformidad con acuerdo corporativo de fecha 29 de Febrero pasado, ha permanecido expuesto al público por plazo reglamentario de un mes, la propuesta de Ampliación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, los miembros corporativos presentes, en número de 10, por unanimidad, representando la misma más de 2/3 del número legal y por ende, más de la mayoría absoluta legal, acuerdan aprobar provisionalmente la propuesta de ampliación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano vigente en este Término Municipal tal y como aparece redactado por los Sres. Arquitectos Superiores Dª Pilar Tejeda Urasso y Don Javier Garcia-Fernández Cano, en cuanto la documentación anexa.

5º.- CESION TERRENOS VIVIENDAS.- Por unanimidad cuerpo corporativo y a fin de recabar información completa sobre la posibilidad de ubicación de parte de los viviendas en un terreno determinado y el resto de las mismas en otro distinto, se deja el asunto sobre la mesa hasta nueva posterior deliberación.

6º.- ALTA AYUNTAMIENTO REGIMEN ESPECIAL AGRARIO.- Se deja el asunto sobre la mesa, a fin de recabar una información más completa sobre el tema.

7º.- COMISION ADJUDICACION VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL.- Por unanimidad de miembros presentes, todos los miembros corporativos se constituyen en comisión calificadora de las solicitudes que se presenten para adquisición de las viviendas de Protección Oficial, construidas por la Excma. Diputación Provincial, de conformidad con el baremo establecido por la Orden de 17 de Noviembre de 1.980 B.O.E. 6 de Diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se dió por finalizado el acto siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos, y extendiéndose la presente acta, que firma el

leida y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes de que certifico.-

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena.
Concejales:
Tte. Alc. D. Francisco Ramírez Díaz
" " D. José Carrillo Rodríguez.
" " D. Prieto Barragán Ajenjo.
D. Antonio Fernández Morillo.
D. Isidoro Moreno García.
D. Eduardo Ríos Márquez.
D. Juan Antº Chacón Chacón.
Excusó su no asistencia:
D. Wilfredo Santos Rodríguez.
D. Francisco Márquez Rodríguez.
D. Pedro Durán Velasco.
Secretario:
D. Rafael Carrillo Durán.

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores al margen nominados, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de mí, el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.-

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, doy su venia, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente da cuenta al Pleno de la Corporación del éxito obtenido por el vecindario de la misma, Don Juan Antonio Chacón Chacón, éxito que enorgullece plenamente a la Corporación y, no cabe duda, que, como reitera el Sr. Alcalde, al vecindario de Fuente de Cantos, que, como también alude el Presidente, sin medios económicos obtenidos para figurar con relevancia nacional en el deporte y que no cabe la menor duda que esta gesta del Sr. Chacón Chacón será un estímulo y ejemplo para los niños, jóvenes y personas mayores que tengan

con el Reparto como aprición.
2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- El Sr. Alcalde en el apartado de gestiones e información de disposiciones normativas da cuenta a la Corporación de que mañana, día 22, se desplazará en unión del Secretario a la Dirección Provincial del M.O.P.U. para gestionar la posible concesión de los 50 viviendas de Protección Oficial que se tienen solicitadas y al mismo tiempo de las 20 viviendas que se han de distribuir y que se encuentran finalizadas.
3º.- CESION GRATUITA DE TERRENOS CONSTRUCCION 50 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.- Debatido el asunto sobre la cesión gratuita de terreno para la construcción de 50 viviendas de Protección Oficial en esta localidad, por unanimidad de los 8 miembros de la Corporación asistentes al acto, se acuerda:
1º.- Ceder gratuitamente a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, o al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, el terreno propiedad del Ayuntamiento de 7.500 m. de superficie, calificado como bien de propios y ubicado en terreno colindante al Este con el Parque Municipal y Ctra. Badajoz-Fuente la Lancha, al Oeste con linderos de la Avda. de Extremadura, al Norte con camino o calle de travesía Avda. Parque, y al Sur con linderos de la Avda. de Extremadura. En este paraje se calcula una disponibilidad de 5.100 m². los 2.400 m² restantes hasta completar la totalidad, se dispondrían de los existentes, propiedad de esta Corporación, en los linderos del llerado de Abastos. Estas dos extensiones tendrían el destino exclusivo de construir 50 viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública, y en las condiciones previstas en el art. 94 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
2º.- Poner a disposición de cualquiera de los dos Entidades Públicas citadas el terreno indicado.
3º.- Comprometerse a hacerse cargo de todos los servicios que precisen los inmuebles una vez construidos.
4º.- Que se someta el expediente a información pública por el plazo de 15 días, mediante la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

4º.- ADQUISICION DE LAS TRASERAS DE LA CASA Nº 49 DE LA C/ AUDA. DE EXTREMADURA, PROPIEDAD DE LOS HERMANOS SRES. GRUESO MONTERO, Y DEMOLICION DEL EDIFICIO CRUZ ROJA.- Con el fin de conseguir una superficie lo más cuadrada posible en la construcción de las 50 viviendas de Protección Oficial a construir en el terreno limitante con el Parque Municipal, los reunidos asistentes a la sesión, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Proceder a la demolición, si fuera necesario del edificio llamado "Cruz Roja", propiedad de este Ayuntamiento.

2º.- Tomar contacto con los propietarios de los bienes de la casa nº 49 de la Avda. de Extremadura, Hnos. Fresno Montero, con el fin de adquirir dichos bienes en las condiciones que dichos propietarios impongan fueran aceptadas por esta Corporación.

5º ALTA AYUNTAMIENTO COMO EMPRESA EN REGIMEN AGRARIO.- El Sr. Alcalde, expone a la Corporación el asunto del Alta de estos como Empresa en Régimen Especial Agrario. Tras diferentes opiniones emitidas sobre el particular, por los miembros asistentes y, concretamente, sobre la forma de llevar a término dicha Alta, el Presidente de la Corporación somete el asunto a votación nominal, arrojando la misma el siguiente resultado:

Votos negativos: ninguno

Abstenciones: Dª Teresa Carrillo Rodríguez.

Votos afirmativos: D. Isidoro Moreno García, Don Jaime Antonio Chamizo Chamizo, Don Eduardo Ríos Márquez, Don Benito Borrallo Ajenjo, Don Antonio Fernández Carrillo, Don Francisco Ramírez Díaz y Don Juan Francisco Fernández Tena.

De esta votación, se deduce que el Ayuntamiento acuerda, por mayoría, proceder al alta como Empresa en el Régimen Especial Agrario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dió por finalizado el acto, siendo los veintidós horas y levantándose la presente Acta, que, una vez leída y hallada conforme la prestan expresamente los señores asistentes de que certifico.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

Fernande Prieto Antonio Fernández Joaquín Ríos

Diligencia — Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Mayo de 1.984, no fué celebrada por falta de asuntos.
Fuenlabrada, 25 Mayo 1.984.
El Secretario.

Diligencia — Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Mayo de 1.984, no fué celebrada por falta de asuntos.
Fuenlabrada, 1 Junio 1.984.
El Secretario.

En la villa de Fuenlabrada a las veintiuna horas y treinta minutos del día seis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de sus Consistoriales, los señores al margen nominados, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.-

Señores Concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Jesús Fco. Fernández Tena
Concejales:
T. Ale D. Wilfredo Fuentes Rodríguez
" " Dª Josefa Carrillo Rodríguez
" " D. Francisco Ramírez Díaz
" " D. Benito Barranco Ayuso
D. Antonio Fernández Morillo
D. Pedro Ramírez Velasco
D. Isidoro Moreno Garcia.
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Eduardo Ríos Márquez
Secretario:
D. José Antº León Burgos
Excusa su no asistencia:
D. Jesús Antº Chacón Chacón

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura, al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- El Sr. Alcalde-Presidente informa a los reunidos de los

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ)

gestiones realizadas por el mismo, hasta el día de la fecha, en el viaje a Mérida, capital de Extremadura, para entregar ante la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta Autonómica, Expediente Municipal en solicitud de concesión de construcción de 50 viviendas de Promoción Oficial en la localidad. Manifestó una opinión optimista en cuanto al tema.

- Seguidamente, el Alcalde-Presidente, da lectura a carta personal del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y en la que comunica los cuantiosos, asignados a esta Corporación en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1984 y que se desglosan como sigue:

Urbanización y pavimentación ..... 2.100.000 pts.
Alumbrado Público ..... 2.500.000 "
Instalaciones Deportivas ..... 500.000 "
Varios ..... 2.500.000 "
Imprevisto ..... 1.000.000 "

Los miembros corporativos presentes quedan enterados y gratamente satisfechos.

- Viaje a Almaraz en compañía del Concejal Delegado de Obras Sr. Moreno Parra con el propósito de asistencia a reunión explicativa sobre el Plan de Ordenación de explotaciones de la comarca de Almaraz. Relativo a las eventuales posibilidades que abre el citado programa a efectos de arreglo de caminos, saneamiento de cunetas de agua, cañadas, cordeles etc... habida cuenta además de que Granja figura como partícipe con Almaraz en la cabeza de la comarca.

- Termina su intervención refiriéndose a la posible concesión de 2.500.000 pts., para la construcción de un polideportivo local según información recibida del Ilmo. Sr. Diputado Provincial de Cultura y Deportes.

3º.- DEFINICION DE OBRA Nº 13/83 (Zona Sur). ALCANTARILLADO. Dada lectura a comunicación de la Excma. Diputación Provincial, Vicepresidencia de Cooperación de Obras y Vías, Haciendo constar la definición técnica de la obra nº 13/83 Zona Sur, Alcantarillado, presupuesto 3.684.893 pts. y Plan Provincial de Obras y Servicios 1983: los miembros corporativos presentes, en número de 10, acuerdan determinar como definitivo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

anterior de la misma las siguientes realizaciones:
- Dotación de agua potable en C/ Hospital con 130 m. aproximadamente.
- Dotación de Servicio de saneamiento fecales Avda Extremadura.
- La dotación de agua potable comprende asimismo:
- Fraseros Avd Extremadura, 300 m. aproximadamente.
- Fraseros C/ Esparmeda, 210 m. aproximadamente.
- Fraseros Guadalupe, 96 m. aproximadamente.
- Calleja Cruz, 164 m. aproximadamente.
- Plaza Cuartel conexión directa depósito - Piscina, 30 m. aproximadamente. -

4º.- Definición de obra nº 146/83 — EQUIPAMIENTO. - Dada lectura a comunicación de la Excma. Diputación Provincial Vice-Presidencia - de Cooperación de Obras y Vías; demandando la definición física de la obra 146/83, Equipamiento, Presupuesto — 2.500.000 pts; del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.983. Los miembros corporativos presentes, en número de 10, por unanimidad, acuerdan determinar como contenido material de la misma las siguientes realizaciones:

A.- Prolongación en 400 m. línea conducción energía eléctrica pos municipal de abastecimiento agua potable.-
B. Reparación y ampliación techumbre cocheta municipal
C.- Ampliación de escenario cocheta municipal
D.- Alumbrado (dotación) a la explanada Campo de Futbol, con criterio de economía estricta.
E.- Remodelación y adaptación de la barra cocheta municipal.

5º.- SOLICITUD SUBVENCION CERRAMIENTO CON SETO DE LADRILLOS - TELA METALICA DEL RECINTO JARDIN DEL HOGAR 3ª EDAD. — RESOLUCION DE 6 DE ABRIL DE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS 1984, SECTOR ANCIANOS DE EXTREMADURA.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, a los señores asistentes de la necesidad de proceder al cerramiento, mediante los elementos del encabezamiento del presente punto, del recinto jardín del Club de la Tercera Edad Local a fin de delimitar definitivamente el terreno cedido con tiempo para la construcción de dicho establecimiento y separarlo del perteneciente al Parque Municipal. y, visto, el dicho proyecto de dra confeccionado por el Arquitecto Técnico Municipal, los miembros corporativos por unanimidad y en misma

ro de 10, considerando razonables y objetivos los argumentos expuestos por el Sr. Alcalde-Presidente, acuerdan:

1.- Solicitar la inscripción de esta Corporación Municipal en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.

2.- Aprobar el Proyecto de urbanización del recinto-Jardín del Club de la Tercera Edad de la localidad en la forma en que aparece redactado por el Arquitecto Técnico Municipal: con cargo de las características señaladas, una longitud aproximada de 60 metros lineales y un presupuesto de ejecución de unas 632.000 pesetas.

3.- Aprobar el gasto que tal objetivo comporte, comprometiéndose la Corporación a cubrir la diferencia que resulte entre el coste total de la inversión que se pretende y la subvención que se obtenga aún cuando esta fuese inferior a la solicitada.

4.- Solicitar, al amparo de la Resolución de la Consejería de Trabajo y Acción Social de 6 de Abril, una subvención a fondo perdido del 80% del coste de la obra y equipamiento, por tanto a 505.600 pesetas.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Francisco Fernández Tena, con D.N.I nº 23.531.085, a los fines de suscribir todos los documentos que sean precisos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y veinte minutos, y levantando la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo. Todo lo anterior es lo que certifico.

Fernando Fernández Antolín

Joaquín Río

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
Juan Francisco Fernández Tena
Concejales:
Tte. Alc. D. Francisco Ramírez Ríos
" " D. Wilfredo Sueiro Rodríguez
" " Dª. Josefa Carrillo Rodríguez
" " D. Benito Barroyeta Ajenjo
D. Pedro Durán Velasco
D. Isidoro Moreno García
D. Francisco Enrique Rodríguez
D. Eduardo Ríos Enríquez
D. Antonio Fernández Morillo
Secretario:
D. José Antonio León Luque
Excusó su no asistencia:
D. Juan Antonio Chacón Chacón

En la villa de Fuenlabrada de Los Barros, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día seis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de sus Consistoriales, los señores al margen reseñados, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión especial y urgente.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar lectura íntegra al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.984.- Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión como consta en el Orden del Día de la misma, es elevar a definitivo el presupuesto Ordinario para 1.984 aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 28 de Marzo de 1984, todo ya que llegado el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones. Por nueve votos afirmativos correspondientes a Dª. Josefa Carrillo Rodríguez, Don Wilfredo Sueiro Rodríguez, Don Benito Barroyeta Ajenjo, Don Francisco Enríquez Rodríguez, Don Pedro Durán Velasco, Don Eduardo Ríos Enríquez, Don Isidoro Moreno García, Don Antonio Fernández Morillo y Don Juan Francisco Fernández Tena, y con la abstención del Tte. de Alcalde Don Francisco Ramírez Ríos, representando los cinco puntos de absoluta mayoría de los miembros, la Corporación acuerda:

1º.- Elevar a definitivo el presupuesto ordinario de esta Entidad, para 1.984, que queda fijado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

INGRESOS

- Operaciones corrientes .....
- Impuestos Directos ..... 6.689.847 Ptas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

– Impuestos Directos	1.254.470 ptas.
– Tasas y otros ingresos	14.227.000 "
– Transferencias corrientes	10.700.000 "
– Ingresos Patrimoniales	580.000 "
– Operaciones de capital:	
– Enajenación de inversiones reales	4.826.000 "
– Variación de activos financieros	300.000 "
TOTAL INGRESOS	38.577.337 "

G A S T O S

– Operaciones corrientes	
– Remuneraciones personal	19.302.835 ptas.
– Compra de bienes corrientes y de servicios	10.618.611 "
– Transferencias corrientes	502.644 "
– Operaciones de capital	
– Inversiones reales	6.775.000 "
– Transferencias de capital	358.244 "
– Variación de activos financieros	300.000 "
– Variación de pasivos financieros	720.000 "
TOTAL GASTOS	38.577.337 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizado el acto, siendo las veinti-dos horas y cincuenta y cuatro minutos y levantando de la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo de que certifico.

Fernando

Antonio Domínguez

Joaquín Rico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Francisco Fernández Tena
Concejales:
Ilte. Sr. D. Wilfredo Santos Rodrigues
" " D. Francisco Ramírez Díaz
" " Dª Josefa Carrillo Rodrigues
D. Francisco Márquez Rodrigues
D. Eduardo Rico Márquez
D. Pedro Durán Velasco
D. Antonio Fernández Morillo
Excusa su no asistencia:
Ilte. Sr. D. Aniceto Barragán Moyano
D. Juan Antonio Chacón Chacón
D. Isidoro Moreno García
Secretario:
D. José Antonio Recio Arenas

"En la Villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistido de mí, el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores asistentes, las gestiones realizadas por él mismo hasta el día de la fecha:

- Se refiere al estado del expediente de obras de adecuación y adaptación de la casa con destino a nuevo Ayuntamiento, manifestando que, únicamente, hace falta que la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, recabe el envío del mismo a tal Entidad, a fin de que se proceda a la convocatoria de la oportuna subasta pública.

Continúa en cuanto al tema, manifestando que dada la premura en la consecución del objetivo aludido, si fuera necesario se trasladaría a Madrid o a Mérida.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º.- EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del problema surgido con el incumplimiento del contrato de suministro del material del Centro Sanitario local, concertado con la casa comercial BACTOMEDIC, S.A., así como de las gestiones realizadas por el mismo, en orden a su solución, los miembros corporativos presentes, en número de 8, complementando y a la vez sustituyendo parcialmente el acuerdo plenario anterior, referente al mismo tema, y visto los nuevos presupuestos remitidos por las casas comerciales: Hijos de José Jiménez, importe 457.000 Ptas.; SANERIC importe 448.950 Ptas.; y José Queraltó Rosal, importe 364.000 Ptas.; por unanimidad acuerdan seleccionar el presupuesto de la casa comercial citada en último lugar (D. José Queraltó Rosal) por ser la oferta más favorable, si bien quedará subordinado el pedido en firme y la adquisición a la concesión de la subvención solicitada.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ningún Sr. Concejal hizo uso de este derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos, y levantándose la presente acta que fue leída y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Juan Francisco Fernández Tena
Concejales:
Tte. Alc. Dª Josefa Cornillo Rodríguez
D. Isidoro Moreno García
D. Francisco Márquez Rodríguez
Secretario:
D. José Antonio León Angulo
Excusó su no asistencia:
Tte. Alc. D. Francisco Ramírez Díaz
" D. Wilfredo Santos Rodríguez
" D. Aniceto Barragán Mejías
D. Antonio Fernández Morillo
D. Pedro Durán Velasco
D. Eduardo Rico Márquez
D. Juan Antonio Chacón Chacón

Fernando

"En la villa de Fuente de Torrehermosa, siendo las veintidos horas del día doce de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a integra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º.- GESTIONES ALCADIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- No se da cumplimiento a este punto por falta de contenido del mismo.

3º.- OCUPACION VIA PUBLICA CON VELADORES.- Los miembros corporativos presentes, en numero de 4, considerando que el tema en cuestión carece de la suficiente entidad para provocar un acuerdo plenario, unánimemente deciden pasar su decisión a la Comisión Municipal Permanente.

4º.- TAQUILLEROS CASETA MUNICIPAL.- Los miembros corporativos presente, en numero de 4, teniendo en cuenta idéntica razón que las aducidas en el anterior punto del presente órden del dia, unánimemente deciden pasar su decision a la Comisión de Festejos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizado el acto, siendo las veintidos horas y veinte minutos, y levantándose la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. asistente de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Julio de 1984 no fué convocada por falta de días.

En Granja de Torrehermosa a 27 Julio 1984.
El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA – BADAJOZ
Secretaria

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz)

Sesión extraordinaria

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena

Concejales:
Tte. Alc. D. José Carrillo Rodríguez
" " D. Prieto Barragán Ajejo
D. Eduardo Rico Enríquez
D. Pedro Durán Velasco
D. Juan Bautista Chacón Chacón
D. Isidoro Moreno Garcia
D. Antonio Fernández Carrillo

Secretario:
D. Rafael Carrillo Bueno

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las trece treinta horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales al margen, concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º.- SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE LOS CAMINOS DE GRANJA DE TORREHERMOSA A AZUAGA DEL DE AZUAGA A ZALAMEA.- DE GRANJA DE TORREHERMOSA A LA ALDEA DE CARDANCHOSA.- CAMINO DEL CEMENTERIO Y SANEAMIENTOS DE LA ZONA DEL ALAMILLO Y DEL PARAJE LLAMADO FUENTE DEL VACIAL AMBOS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.- La Alcaldía Presidencia pone en conocimiento de los Sres. concejales, haber recibido llamada telefónica del IRYDA, interesando envío urgente

del acuerdo por el que se aprueba por esta Corporación la construcción de los caminos de fuente de Tinchereros a Arroyo del de Arroyo a Zalamea - de fuente de Tinchereros a la Plata de Cantenchosa - Caminos del Cementerio y encauzamiento de la zona del Arroyo y del Paraje llamado Fuente del Varial ambos de este término municipal. -

La Corporación conocido el asunto con toda clase de detalles, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. - SOLICITAR - del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), por mediación de este acuerdo, la construcción de los caminos de fuente de Tinchereros a Arroyo del de Arroyo a Zalamea - de fuente de Tinchereros a la Plata de Cantenchosa - Caminos del Cementerio y encauzamiento de la zona del Arroyo y del Paraje llamados Fuente del Varial ambos de este término municipal. -

2. - COMPROMETERSE a la cesión de los terrenos necesarios para la realización de estas obras, así como la conservación de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, siendo las tres cuarenta horas y levantándose la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. asistentes de que certifico. -

Fernando

Joaquín Ríos

Antonio Fernández

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Agosto de 1984, no fue celebrada por falta de asuntos.

Fuenlabrada, 31 Agosto 1984.

El Secretario.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Tena

Concejales:

Tte Alc. D. Benito Barragán Aparicio

" D. José Carrillo Rodríguez

D. Francisco Enríquez Rodríguez.

D. Juan Ant. Chacón Chacón

D. Isidoro Moreno Jurado.

D. Eduardo Rico Enríquez.

D. Antonio Fernández Murillo

Secretario:

D. José Ant. León Vergara

Excusó su no asistencia:

D. Francisco Ramírez Díaz

D. Wenceslao Sancho Rodríguez

D. Pedro Acosta Velasco

"En la villa de Fuenlabrada de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Consistoriales los señores anteriormente al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de mí, el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2º.- PERSONAL LABORAL.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la necesidad de seguir contando con el personal laboral necesario para las atenciones prestacionales del Servicio Municipal de Abastecimiento domiciliario de agua potable, los miembros corporativos presentes, en número de 5, vistos el Real Decreto 1445/1982 de 25 de Junio, el Real Decreto 3887/82 de 29 de Diciembre y las Ordenes de 9 de Mayo de 1983, Disposiciones legales reguladoras todas de diversos aspectos de fomento del empleo, por unanimidad, representando la mayoría absoluta legal, acuerdan:

1º.- Prorrogar el contrato de trabajo a tiempo parcial, concertado con el trabajador D. Juan Rosado Rodríguez, en previsión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Documento Nacional de Identidad nº 30.196.826, por el plazo de UN AÑO, y con finalización el 3 de septiembre de 1985.-

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Francisco Fernández Tena, con Documento Nacional de Identidad nº 23531.085, tan ampliamente como proceda para formalizar como con la prórroga acordada.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos y levantándose la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo de que certifico.-

Fernando

Fernando

Javier Ruiz

Isidoro Moreno

A Fernández

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena.
Concejales:
Tte. Al. D. Wilfredo Julián Rodríguez
" " D. Jesús Carrillo Rodríguez
" " D. Francisco Ramírez Díaz.
D. Isidoro Moreno Durán.
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Juan Mª Chacón Chacón
D. Pedro Durán Velasco
D. Antonio Fernández Carrillo.
D. Eduardo Ríos Márquez.
Secretario:
D. José D. León Vázquez.
No asistió:
D. Daniel Barragán Ajenjo.

En la villa de Fuenlabrada de Tenerife siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistoriales, los señores anteriormente al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.-

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMA-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

TIVAS.- Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cumplida cuenta a los reunidos de sus gestiones personales hasta el día de la fecha:

Se refiere a su reciente viaje a Badajoz con el fin de solicitar nuevos sondeos en el Pozo Municipal de Abastecimiento de Aguas, ante la escasez actual del mencionado elemento. Menciona su entrevista, a tales efectos, con D. Sebastián Fernández Sierra y adelanta que probablemente se verá en la necesidad de efectuar los sondeos solicitados a través de alguna empresa dedicada a estos menesteres ante la gravedad del problema en cuestión.-

Habla de la visita girada a la localidad por Técnicos de la Excma. Diputación al objeto de realización de los trabajos preparatorios del proyecto de prolongación de la nueva línea de A.T. de suministro de energía eléctrica al Pozo Artesiano de Abastecimiento de agua potable.-

Por último alude a su viaje a la Capital Autonómica a fin de celebrar reunión con la Brigada de Adjudicación de los viviendas de protección Oficial construidas en la localidad y de interesarse por el estado del expediente de las obras de adaptación del nuevo edificio para Casa Consistorial.-

3º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS.- Son examinados las siguientes: D. Sebastián Borrallo Naranjo, proponiendo la venta a la Corporación de cierto rectángulo metros cuadrados de terreno de su propiedad a fin de darle una solución definitiva al problema planteado con la colocación de los postes metálicos en el mismo para la línea de A.T. de conducción de fluído eléctrico al pozo artesiano de abastecimiento de agua potable a la población.- Por unanimidad de los miembros presentes en número de diez, se acuerda se proceda la iniciación del reglamentario expediente de adquisición del terreno en cuestión, pero condicionando la ultimación final del mismo a, previa tasación pericial de valor y ofertas que sean necesarios proponer, la fijación, por parte de la Corporación, del precio definitivo de compra.-

Empresarios locales de Hostelería demandando la suspensión del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios en base a promesa incumplida de la anterior Corporación, repercusión del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

mismos sobre los consumidores, reducido número de profesionales del ramo y escasa población de la localidad. Los miembros corporativos presentes, en número de diez, se dan, unánimemente, por enterados. -
- Junta de gobierno de la Real Hermandad del Santísimo y Divino Reo del Humilladero solicitando la declaración de fiesta local del día catorce de Septiembre, tradicionalmente, el día del Cristo. Los miembros corporativos presentes, en número de diez, se dan, unánimemente, por enterados..
- D. José Simón Ortiz. Solicitando autorización para enganche de agua al Paso Giratorio del municipal de Abastecimiento. Dada la imposibilidad de entrar en el fondo del asunto, los miembros corporativos presentes, en número de diez, acuerdan dirigirse al interesado se dirija al organismo competente. -
- D. José Borrero Nevado, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Espectáculos de Badajoz, demandando la anulación y sobreseimiento de los expedientes que sobre impuestos municipales de gastos suntuarios se ha requerido de pago a los establecimientos - bares afectados. Los miembros corporativos presentes, en número de diez, dejan patente su buena disposición hacia la solución del problema planteado y acuerdan una próxima reunión del Sr. Alcalde-Presidente con los titulares locales de los establecimientos referidos, a tales efectos. -
- Comunicación de la Presidencia de la Junta de Extremadura dando a conocer la concesión de veinticuatro mil pesetas al Ayuntamiento para el cerramiento del Club de la Tercera Edad Local. -
- Relación de obras de interés social que se estiman necesarias para la población y presumiblemente incluibles en actuaciones del próximo Plan de Empleo Rural. Los miembros corporativos presentes, en número de diez, unánimemente, la encuentran conforme.
- Escrito del Ilmo. Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez Díaz presentando su dimisión como Presidente de la Comisión Local del P.E.R. en estos términos: "Yo, Francisco Ramírez Díaz, Teniente de Alcalde por el grupo P.S.O.E. cojo la delegación del P.E.R. por ver si a los trabajadores se les puede conseguir los jornales necesarios para cobrar el subsidio de desempleo en 1985. -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Al no tener información ninguna por parte del Ayuntamiento, el 21 de Junio de los corrientes pedí información a la Diputación Provincial, la información se me facilitó el 14 de Agosto de los corrientes.-

Y tengo que decir que todas las obras del Plan Provincial de 1983 de la Diputación Provincial se tenían que haber sometido al P.E.R., si en los contratos de adjudicación se recogiera tales extremos, eso lo tenía que haber hecho el Sr. Alcalde que es el que firma los contratos de obras con la Diputación Provincial. Por lo tanto culpo al Sr. Alcalde de que los veinte jornales que han trabajado los trabajadores de nuestro pueblo unidos al subsidio de desempleo no le hayan servido para completar los jornales de trabajo que exige el Ibero para cobrar el subsidio de desempleo en 1.985.-

Yo al ver la depresentación del Sr. Alcalde acerca los problemas de los trabajadores de nuestro pueblo e presentado mi dimisión del P.E.R., ya que no se ha elaborado en este pueblo nada.-

El Sr. Alcalde-Presidente ante las manifestaciones del Sr. Ramírez Díaz declara que si el Sr. de Alcalde sabe alguna cosa que el siguiera que haga el favor de decirla, que no sólo está dispuesto a echarle en cara sus faltas porque es muy noble mi sentir a este pueblo.-

4º.- MODIFICACION ORDENANZA SERVICIO ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.- Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez, no se entra en el fondo del asunto, dejándose el mismo sobre la mesa y aplazándose la decisión del mismo hasta tanto se efectúe con un estudio más detallado y proceda que el que asesoraba a la Alcaldía de la Presidencia.-

5º.- DEROGACION ORDENANZA IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS.- Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez, y considerando que la población de Fuenlabrada de Tentudía carece de entidad como tal para contar en el sistema impositivo local con el aludido tributo, se acuerda el mismo y su correspondiente Ordenanza.-

6º.- UBICACION NUEVO BASURERO MUNICIPAL.- Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Delegado de Sanidad Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

le Alcalde D. Alfredo Santos Rodríguez y acude a los puntos a tomar en cuenta, inexcusablemente, para lograr una ubicación ideal del nuevo Basurero Municipal, entre otros, terreno municipal, distancia suficiente del núcleo urbano, aunque le convenga de agua, accesibilidad, imposibilidad de cultivos de recolores.-

Reite todas manifestaciones, los señores reunidos, en número de diez, por unanimidad, y sin entrar en el fondo del asunto, acuerdan se proceda a la realización de un detenido estudio de la cuestión dirigido a la posible ubicación del nuevo Basurero Municipal de paraje "CAMPOGAMO".

4.-CREACION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde informa a los presentes sobre el hecho, de todos conocido, de la pasada jubilación por imposibilidad de un miembro de la Plantilla Funcionarial de la Corporación Municipal con categoría y clase de Policía Municipal. Entiende manifestando que la plaza mencionada estaba declarada a extinguir, y ante ello, y por la necesidad de contar con una similar que venga a cubrir los exigencias mínimos del servicio correspondiente en relación con el número de habitantes de la localidad, somete a la Superior Consideración del Ayuntamiento Pleno el asunto a que se acuerde el presente punto del orden del día.-

Los miembros corporativos presentes, en número de diez, hacen suyas las razones invocadas por la Alcaldía-Presidencia y en consecuencia, por unanimidad, acuerdan la ubicación de la Plantilla funcionarial actual del Ayuntamiento, adicionando a la misma una nueva plaza de Auxiliar de la Policía Municipal con nivel de puesto de trabajo 3, proporcionalidad 3 y coeficiente retributivo multiplicador 1,4. que en tal sentido se declara creada.-

5º.-RUEGOS y PREGUNTAS.- Se producen por el orden en que se relacionan las siguientes preguntas:

-Sr. Ramírez Díaz Tte. de Alcalde por el Grupo del P.S.O.E.: Por qué se detecta en los alrededores de los Colegios Públicos tanta cantidad de basura?

El Sr. Alcalde contesta que nunca han estado los Centros tan limpios como ahora.

El Sr. Alcalde dice Ramírez aclara que él se refiere a los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA (Badajoz)

espacios exteriores de los Grupos no a ser interior.
El Sr. Alcalde advierte su interpretación incorrecta y dice que adoptará los medidos oportunos.
Sr. Durán Velasco: Qué ocurre con la puerta de la Plaza del Ayuntamiento?. Si funciona, si se utiliza, y si plenamente es objeto de los naturales travesuras de los niños
Sr. Alcalde: se adoptarán los medidos oportunos.
Sr. Isidoro Llanos: Si podría decirse que se han entregado las casas de Iberdrola a particulares.
El Alcalde asiente.
Sr. Isidoro Llanos: Podría decirme el censo de los beneficiarios?. El Alcalde contesta: el de "Usagre" y a D. José Carrillo Rodríguez.
Sr. Isidoro Llanos: Tenían ellos ellas solicitudes al efecto?. Había ellos ellas también que solicitaron tales casas y pagaran los correspondientes tasas en ellas.
Seguidamente el Tte de Alcalde D. Wilfredo Sancho Rodríguez ruega al Sr. Alcalde y Corporación en general, no cobre al dicho la necesidad de contar con una Comisión o una Delegación Especial en asuntos de Servicio de Abastecimiento domiciliario de agua potable a fin de poder resolverse definitivamente todos los problemas que el mismo tiene planteado.
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó el acto siendo las veintitrés horas y extendiendose la presente acta que firman el Señor Alcalde y Señores Concejales en firmas conmigo la presente en prueba de conformidad. Certifico.

Fernando Joaquín Ríos

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Tte. de Alcalde:
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Benito Barragán Ajenjo
Concejales:
D. Francisco Enrique Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco
D. Isidoro Moreno García
D. Juan A. Chamizo Chamizo
D. Eduardo Ríos Enríquez
D. Antonio Fernández Carrillo
Secretario:
D. José A. León Burgos
No asistieron:
D. Wilfredo Sancho Rodríguez
D. Josefa Carrillo Rodríguez

En la villa de Fuenlabrada, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Consistorial, los señores reseñados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedía a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2º.- SE PRESENTE EN ESTE PLENO LA CANTIDAD DE INGRESOS QUE HA TENIDO LAS OBRAS MUNICIPALES DESDE EL 1 DE ENERO DE LOS CORRIENTES HASTA NUESTROS DIAS, CON LA CANTIDAD DE GASTOS QUE HAN TENIDO EN LAS MISMAS FECHAS.- Con la venia de la Presidencia por la Secretaría.- Intervención se da lectura, individual y con explicación de la aplicación e importe, a los distintos mandamientos de ingresos y de pagos producidos con ocasión de las distintas obras municipales realizadas o en vías de ultimación desde el día uno de Enero del presente año hasta este momento en que se está celebrando la sesión y que se concretan en el siguiente resultado:

TOTAL DE INGRESOS HABIDOS .... 3.902.061 ptas.
TOTAL DE GASTOS HABIDOS ..... 4.210.407 "

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, quedan absolutamente enterados y conformes.-

3º.- SE PRESENTE EN ESTE PLENO LA CANTIDAD DE INGRESOS QUE HA TENIDO LA PISCINA MUNICIPAL, EN LA TEMPORADA, CON LOS GASTOS QUE HA TENIDO LA PISCINA MUNICIPAL EN LA PRESENTE TEMPORADA HASTA LA FECHA.- Con la venia de la Presidencia, por la Secretaría.- Intervención se da lectura, individual y con explicación de la aplicación e importe, a los distintos mandamientos de ingresos y de pagos producidos por el funcionamiento de las Piscinas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

municipal en la presente temporada y que se concretan en el siguiente resultado.-

TOTAL DE INGRESOS HABIDOS .... 1.560.646 ptas.
TOTAL DE GASTOS HABIDOS ..... 1.243.995 "

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, que son absolutamente todos y enterados.

4º.- SE PRESENTE EN ESTE PLENO LA CANTIDAD DE PESETAS EXISTENTES EN LA RESPECTIVAS CUENTAS DE LOS BANCOS, ASI COMO DEL DINERO EXISTENTE EN LA CAJA DEL AYUNTAMIENTO.- Son examinados detenidamente por los miembros corporativos los siguientes documentos:-

- Acta de arqueo extraordinario correspondiente al día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, demostrativa de los existencias que a continuación se detallan:-

Metálico ... 1.913.192 pesetas
Valores ... 183.000 "
Total ... 2.096.192 "

- Certificación de la Oficina de Central de Lérida del Banco Español de Crédito acreditativa de un saldo de 29.844 pesetas en la cuenta corriente de esta Corporación en dicha entidad bancaria.-

- Certificación de la Oficina de Central de Lérida del Banco Español de Crédito acreditativa de un saldo de 423.089 pesetas en la cuenta corriente, afecta al Banco de Crédito Local, de titularidad de esta Corporación en dicha entidad bancaria; así como aviso de abono del Banco de Crédito Local de 295 pesetas, los cuales ascienden a los anteriores dan un saldo total de 423.384 pesetas en la cuenta de Tesorería que se explica.-

- Certificación de la Secretaría de la Corporación acreditativa de la existencia en la Caja Municipal de 24.061 pesetas en metálico, 140.644 en ejemplares de impresos ostentosos a dreos y letra de cambio abonados a Electropil por valor de 69.502 pesetas, excepto todos que ascienden a la suma de 134.004 pesetas.

- Certificación del Jefe de la Oficina de la Caja Rural de Ahorros de Badajoz en Fuente de Cantos acreditativa de la existencia de 785.230 pesetas en la Cuenta de Valores

Fernanda

Independientes y Auxiliares del Presupuesto de esta Corporación.-

- Certificación del Jefe de la Oficina de la Caja Postal de Ahorros de Badajoz en funciones de Tesorería acreditativa de la existencia de 280.424 pesetas en la cuenta corriente de esta Corporación en dicha entidad.-

- Información sobre valoración de cartera de valores de esta Corporación depositada en la sucursal de la Caja Postal de Ahorros de Badajoz, de esta localidad por importe nominal de 143.000 pesetas.-

- Información sobre valoración de cartera de valores de esta Corporación depositada en el Banco de Crédito Local por importe nominal de 42000 pesetas.- Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, quedan totalmente enterados y absolutamente conformes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.-

Fernando G. Barroso

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Tte. de Alcalde:
D. Francisco Ramírez Ríos
D. Benito Barragán Ayuso
Dª. Josefa Carrillo Rodríguez
D. Wilfredo Sueiro Rodríguez
Concejales:
D. Francisco Manuel Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco
D. Isidoro Moreno Jurado
D. Juan Bautª Chacón Chacón
D. Eduardo Rico Márquez
Secretario:
D. José Bautª León Vargas
No asistió:
D. Bautª Fernández Carrillo
D. Pedro Durán Velasco, D. Benito Barragán Ayuso y D. Juan Francisco Fernández Tena, excusaron su asistencia y ausencia

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los concejales nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.-

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario con su venia, procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por los señores D. Juan Bautª Chacón Chacón, D. Francisco León Gómez Rodríguez, D. Benito Barragán Ayuso y D. Juan Francisco Fernández Tena, no apreciándose en ella ninguna observación que hacer, por no haber asistido la Alcaldía - Presidencia en la sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre del corriente año una reserva presentada al inicio de la sesión por el Sr. Concejal D. Isidoro Moreno Jurado y relativa a incompatibilidad respecto a un asunto determinado.-

2º.- CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. NUEVO AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde - Presidente informa a los reunidos sobre los extremos de una llamada telefónica recibida de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, mediante la que se solicitaba la adopción de acuerdo corporativo a efectos de facultar al Sr. Alcalde para la firma de un convenio de colaboración con la citada entidad pública tendente a solucionar definitivamente el problema de la finalización de las obras de habilitación y adaptación de la finca urbana sita en calle Carmen nº 10, destinada a nuevo Ayuntamiento.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Los miembros corporativos presentes en número de diez a la vista de las explicaciones de la Presidencia - Presidencia se pronuncian en el siguiente sentido:

D. Juan Francisco Fernández Tena, Dª Josefa Carrillo Rodríguez, D. Julia Rentero Chamizo Chamizo, D. Isidoro Serrano García, D. Francisco Izaguirre Rodríguez, D. Pedro Manuel Velasco y D. Wilfredo Benítez Rodríguez, encontrándose 7 votos afirmativos, pasillan al Sr. Presidente. Por Juan Francisco Fernández Tena con D.N.I. nº 23.531.085 para la firma del convenio de colaboración en cuestión con la entidad pública mencionada y a los efectos dichos.-

El portavoz del grupo de concejales socialistas D. Francisco Ramírez Díaz, manifiesta en nombre propio y en el de sus representados los siguientes: "El grupo de concejales socialistas le pregunta nuestra conformidad al Sr. Alcalde, para el convenio de colaboración con la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas para el nuevo Ayuntamiento, ya que siempre nos oponemos a la compra de dicha casa.

Con la venia de la Presidencia el Concejal D. Francisco Izaguirre Rodríguez insta a la misma, a que se ofrezca en contraquir que la realización material de las dos objeto del presente punto se lleve a cabo por el mayor número posible de trabajadores locales.-

3º. PROPUESTA DE DECLARACION DE AFECTACION AL P.E.R. DE LAS OBRAS MUNICIPALES DE PAVIMENTACION CAMINO DEL CEMENTERIO Y CONSTRUCCION TECHUMBRE NICHOS MUNICIPALES RD 513/84 de 17 de Febrero.- Al amparo de lo establecido en la Disposición legal citada en el encabezamiento del presente punto los miembros presentes en número de diez por unanimidad, acuerdan elevar a la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, propuesta de afectación al P.E.R. de las dos mencionadas "pavimentación camino cementerio" y "construcción techumbre nichos municipales", con el fin de posibilitar que los trabajadores desempleados de la localidad puedan acreditar un mayor número de jornadas válidas para el reconocimiento en favor de los mismos del derecho al cobro del subsidio por desempleo para el año de 1.986.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el acto siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos y levantándose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes. Certifico.-

Diligencia.- Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día veintiseis de Octubre de 1.984, no fué convocada por falta de asuntos.

Fuente de Torrehermosa, 26 de Octubre de 1.984.-

El Secretario.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena.
Tte. de Alcalde:
D. Francisco Ramírez Ríos.
D. Quirico Barragán Ajenjo.
D. José Carrillo Rodríguez.
D. Alfredo Muñoz Rodríguez.
Concejales:
D. Francisco Márquez Rodríguez.
D. Pedro Pavón Velasco.
D. Isidoro Moreno García.
D. Eduardo Ríos Márquez.
Secretario:
D. José Bte. León Vázquez.
No asistió:
D. Antonio Fernández Morillo
D. Juan Bte. Chamizo Chamizo

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de Actos de estas Consistoriales los señores reseñados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1º.- LECTURA y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.--

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.--

2º. DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE LA CASA Nº 6 BAJO DE C/ GUALVILLALBI.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que, con fecha 9 de Febrero del corriente año, se requirió al vecino de Almaya D. Francisco Cano Pozo, de propiedad expresado, a que dejase libre la casa sita en el número 6 bajo de la calle Gual Villalbi de esta localidad, que ocupaba, y ocupa, indebidamente y al uso exclusivo de almacén de muebles de su propiedad, e igualmente de que se le advirtió que se daría cuenta de tal situación a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia por estar afectada la susodicha finca urbana al servicio de Residencia de E.G.B. lo que se hizo constando la mencionada entidad pública el desahucio administrativo por parte de esta Corporación local, los miembros corporativos presentes, en número de nueve, considerando los anteriores manifestaciones de la Alcaldía-Presidencia, las circunstancias del caso, en especial el hecho de que el requerido Sr. Cano Pozo viene detentando la mera posesión de la finca tantas veces mencionada en el sentido único y aludido de almacén de muebles, sin ocuparla, al menos desde hace dos años, y el nombramiento, con carácter de propietario provisional, de un Maestro Nacional para esta población que tiene legítimo derecho a la utilización de tal casa, se pronunciaron en la siguiente forma: D. Isidoro Moreno García, D. Quirico Barragán

Asiejo, D. Eduardo Rico Vázquez, D. Wilfredo Prieto Rodríguez, D. Francisco Márquez Rodríguez, D. Pedro Nieves Velasco, D. Josefa Carrillo Rodríguez y D. Juan Francisco Fernández Tena representando más de la mayoría absoluta legal corporativa, votan afirmativamente el desalojo de la finca urbana sita en la calle Juan Villalba número 6 bajo y fijan la fecha el día 2 de Noviembre del año en curso como vencimiento del término para el desalojo, todo ello anterior condicionado resolutoriamente a que una vez expedita la casa en cuestión se destine a uso legal (apetado a profesores de E.G.B.). El Tte. de Alcalde Ramiro Díaz, se abstiene en el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dió por finalizado el acto siendo las veintiuna horas y levantándose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes. Certifico.

Fernando A. Barroso — Joaquín Ríos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Tte. Alcalde:
D. Wilfredo Sueiro Rodríguez
Dª. Josefa Coviello Rodríguez
D. Francisco Ramírez Ríos
D. Benito Barragán Ajejo
Concejales:
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Pedro Román Velasco
D. Isidoro Moreno Parra
D. Eduardo Rico Márquez
D. Antonio Fernández Morillo
D. Juan Antº Chamón Chamón
Secretario:
D. José Antonio León Duque

En la villa de Fuenlabrada de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Consistoriales, los señores reunidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a leer íntegra lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- El Sr. Alcalde, para conocimiento de los señores Concejales las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha y los fines obtenidos con ellas:

- Conversión de celebración de un curso de formación ocupacional, rama Fontanería, en esta localidad, y subvencionado por el INEM.-

- Formalización de un convenio con los pueblos limítrofes en materia de Protección Civil, para casos graves de incendios, inundaciones, etc... con creación de un cuerpo local de voluntarios y sin ningún tipo de coste con cargo al erario municipal. Con la venia de la Presidencia, los miembros corporativos presentes, patentizan un deseo unánime de que el monitor que imparta el curso de formación aludido, si es posible, y siempre, claro está, reuniendo las condiciones de habilitación precisas, sea alguien vecino de esta localidad.-

- Con la venia de la Presidencia, el Secretario interviniente, da cuenta del contenido de la Orden del 24 de Septiembre de 1984, reglamentadora del Régimen de Colaboración Municipal en la inspección de la Licencia Fiscal. Unánimemente, se muestra una voluntad favorable a tal iniciativa y se postergue la decisión final sobre la misma a previa consulta con el Tesorero Municipal.-

3º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS.- Son examinados los siguientes solicitudes y escritos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

- Director Colegio Público Local "José Antonio", en representación del claustro de profesores y demandando la dotación a tal Centro de un bedel o Conserje para vigilancia, mantenimiento y especialmente, cuidado de las estufas de leña instaladas en mencionado Grupo.

Los miembros corporativos presentes, en número de 11, a la vista de los sólidos argumentos expuestos en el escrito que se trata, lamentan no poder dar una solución definitiva al problema planteado mediante la creación en la plantilla funcionarial de una plaza para tales cometidos, y a la vez, patentizando su preocupación por la realidad de la necesidad manifestada, declaran, en tal sentido, que de los mencionados menesteres (mantenimiento, vigilancia, cuidado de estufas etc) se ocuparán permanentemente el personal que se considere más idóneo contratado a través de los medios legales vigentes. Igualmente, se brindan gustosamente al claustro de profesores y a la A.P.A a colaborar en la consecución de que la situación en cuestión se solucione con la dotación al Grupo Escolar local de tal bedel o Conserje, pero incardinado en la plantilla de funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia.-

- Comunicación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente Junta de Extremadura - Comisión Provincial de Urbanismo, devolviendo el expediente municipal relativo a la propuesta de ampliación del proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Granja de Torrehermosa, por haber observado en el mismo las siguientes particularidades: excesivo suelo a reclasificar, insuficiente especificación del sistema viario y ausencia de cumplimentación del Esquema de Servicios.-

- Comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz - Coordinación del Area Técnica, poniendo en conocimiento del Ayuntamiento la aprobación del proyecto técnico referente a la obra nº 146 P.P.O.S./83 y dando vía libre al inicio de la realización material de la misma.-

- Comunicación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente - Junta de Extremadura, advirtiendo a esta Corporación Municipal sobre sus obligaciones en materia urbanística, en concreto y muy especialmente, el evitar las construcciones sin licencia, ajustar los actos de edificación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

y uso del suelo a las normas urbanísticas pertinentes, y en exigir proyectos técnicos para obras de nueva planta, ampliaciones de altura o modificaciones de la estructura de edificios.-

- Escrito suscrito por varios trabajadores de la localidad, solicitando al Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo corporativo en petición de ampliación por el plazo de los 60 jornales actualmente requeridos para nacimiento del derecho al cobro del subsidio por desempleo durante el año de 1.985.-

Los miembros corporativos presentes, en número de 11, se hacen eco del problema y resuelven contactar con el mayor número posible de trabajadores que puedan resultar afectados por la legalidad mencionada, y una vez hecho ello, tomar la decisión que se estimare oportuna mayoritariamente.

4º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.983.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta general correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.983, una vez cumplidos todos los trámites legales precedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, en el sentido de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Se da cuenta del resultado de la exposición al público, y examinada por los señores asistentes, tras deliberación, la Corporación, por unanimidad de miembros presentes, en número de 11, acuerdan aprobarla en la forma en que aparece redactada.-

5º.- CUENTAS DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de las Cuentas de Administración del Patrimonio de los ejercicios 1.979, 1.980, 1.981, 1982 y 1983, las cuales, debidamente rendidas y con los documentos que las justifican, ponen a disposición de la misma.-

La Corporación examina detenidamente las expresadas cuentas y de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente que consta en el expediente por unanimidad de miembros presentes, en número de 11, acuerdan:

1º.- Aprobar las Cuentas de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1979, 1980, 1.981, 1982 y 1.983, en la forma como vienen rendidas, según constan en los expedientes de su razón,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los cuales ofrecen los siguientes resumenes:

1.979

Activo	60.502.700 ptas.
Pasivo	2.747.305 "
DIFERENCIA	57.755.395 "

1.980

Activo	64.420.000 ptas.
Pasivo	2.582.260 "
DIFERENCIA	61.837.740 "

1.981

Activo	64.420.000 ptas.
Pasivo	2.407.501 "
DIFERENCIA	62.012.499 "

1.982

Activo	61.584.000 ptas.
Pasivo	2.222.453 "
DIFERENCIA	59.361.547 "

6º.- OBRA Nº 135, URBANIZACION Y PAVIMENTACION P.P.O.S./84.- Dice:

1.983

Activo	62.028.594 ptas.
Pasivo	2.026.505 "
DIFERENCIA	60.002.089 "

6º.- OBRA Nº 135, URBANIZACION Y PAVIMENTACION P.P.O.S./84.- Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al P.P.O.S./1.984 y planes de las comarcas de acción especial a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se adjunta, por unanimidad de miembros presentes, en número de 11, constituyendo el legal corporativo, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 135 del P.P.O.S./84, Zona Sur, de urbanización y pavimentación y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de planes provinciales 1.680.000 ptas.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . 420.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mancomunada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máximas legalmente permitidas y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, autoriza también el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo 2 del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento del la tasa establecida por el Art. 3 del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo, que grava la renta de gasolina super corriente y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación Directa a este Ayuntamiento de la realización material de la obra.

4º.- Instar de la Excma. Diputación Provincial los aportación al Plan de Empleo Rural por dicha Entidad de la indicada obra.

7º.- OBRA Nº 136 ALUMBRADO PUBLICO P.P.O.S / 1984.- Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al P.P.O.S/1984 y planos de los comarcas de acción Especial Zona Sur, Zona Siberia Extremeña y Zona Noroeste, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se observa por unanimidad de miembros presentes, en número de 11, existiendo con el legal exportativo, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 136 del P.P.O.S / 1984 Zona

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA (BADAJOZ)

Fernando

Ser. de alumbrado publico y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de planes provinciales . . . 2.000.000 pts
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . . 500.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . . . . . 2.500.000 pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de una duplicada, de dicha certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones de los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado, Sección B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo, que grava la venta de gasolinas supercarburantes y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumplidas las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Declarar en la Excma. Diputación Provincial la conformidad del aportado Proyecto Técnico y la determinación del procedimiento de realización material de la obra:

8º.- OBRA Nº 137.- "Instalaciones deportivas P.P.O.S./1984. De la cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al P.P.O.S./1984 y planes de los comarcas de actuación especial, Zona Sur, Zona Siberia Extremeña y Zona Noroeste, por la que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y cuya ejecución se solicita se adopte, por unanimidad de los miembros presentes, en número de 11, existiendo con el legal corporativo, el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 134 del P.P.O.S. /1988, Zona Sur, de instalaciones deportivas, y a la financiación de la misma que a esos fines sigue:

Subvención del Estado del crédito de plazas provinciales ..... 400.000 pts.
Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios ..... 100.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ..... 500.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto - Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la renta de ganadería especialmente y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalismos que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la Adjudica-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA (Badajoz)

ción Directa de la realización material de la dra al Ayuntamiento.

4º.- Solicitar la aportación por parte de la Excma. Diputación Provincial al Plan de Empleo Rural de la dra en cuestión.

9º.- OBRA Nº 138, MERCADO, P.P.O.S/1984.- Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al PPOS/84 y planes de las comarcas de Acción Especial, Zona Sur, Zona Sierra Extremeña y Zona Noroeste, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y esta no acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, que fueron de 11, coincidente con el legal corporativo, se adopten el siguiente acuerdo:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....2.000.000 pts

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....500.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....2.500.000 pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la dra.

1º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máximas legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la dra.

Asimismo, autoriza también el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismos que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el Art. 3 del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo, que grava los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rente de gestión recaudatoria y en los Impuestos Especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

3º.- Delegar la confección del pertinente Proyecto Técnico en los servicios propios de la Excma. Diputación Provincial.

4º.- Solicitar de la Excma Diputación Provincial la asistencia técnica directa a este Ayuntamiento de la realización material de la obra.

5º.- Solicitar la aprobación del Plan de Empleo Rural y por parte de la Diputación Provincial de la obra en cuestión.

10º.- OBRA Nº 139, BASURERO P.P.O.S/1.984.- Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al P.P.O.S/1.984 y planes de los ejercicios de acción especial, Zona Sur, Zona Sierra Centro y Zona Noroeste, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, por unanimidad de cuantos componen el número de 11, asistentes con el legal corporativo se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 139 del P.P.O.S/1.984, Zona Sur, de Basurero, y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de planes provinciales..... 800.000 pts.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios..... 200.000.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.... 1.000.000

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mancomunidad Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la-

Fernande

aportación municipal de fondos propios prevista para la obra.

Asimismo, autoriza también el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le sustituya, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, Sección B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el Art. 3 del Real Decreto Ley 16/77 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la tenencia de aparatos recreativos y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

3º. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de este Ayuntamiento de la realización material de la obra.

4º. Instar de la Excma. Diputación Provincial la aprobación del Plan de Empleo Rural por dicha Entidad de la indicada obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas y quince minutos, levantándose la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes de que certifico.

Fernando

Joaquín Rico

Víctor Manuel

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia - Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de Noviembre de 1.984, no fué celebrada por falta de asuntos.

Fernanda

Fuenlabrada de Extremadura 30 Noviembre de 1.984

El Secretario,

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Tte. Alcalde:
D. Francisco Ramírez Díaz
Concejales:
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Isidoro Moreno Garcia
D. Eduardo Ruiz Márquez
D. Bautº Fernández Murillo
D. Juan Bautº Chacón Chacón
Secretario:
D. José Bautº León Vegueros

En la villa de Fuenlabrada de Extremadura, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Consistoriales, los señores asistentes al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Francisco Fernández Tena, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, doy cuenta, procediendo a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de asistentes presentes.-

2º.- ADJUDICACION DIRECTA OBRA DE REFORMA Y READAPTACION DE LA FINCA URBANA SITA EN LA CALLE CARMEN, 10 CON DESTINO A NUEVA CASA CONSISTORIAL.- El Sr. Alcalde-Presidente, informa a los reunidos sobre el contenido del convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en fecha once de los corrientes, para la realización material de las obras de reforma y readaptación de la casa sita en la calle Carmen, 10 de esta localidad con destino a nuevo Ayuntamiento. Hace mención de la apremiante urgencia que conllevan estos asuntos, toda vez que la Consejería de Obras Públicas le ha comunicado la ineludible exigencia de que por parte del Arquitecto Superior designado por el Ayuntamiento para la dirección de las obras se libre la primera certificación de obras antes del último día de este mes.

A la vista de las anteriores manifestaciones, los señores Concejales:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

D. Antonio Fernández Murillo, Don Eduardo Ríos Márquez, Don Juan Antonio Chacón Chacón, Don Isidoro Moreno García, Don Francisco Márquez Rodríguez y Don Juan Francisco Fernández Tena, al amparo de lo establecido en la Orden de 12 de Noviembre de 1981 para obras de inversión, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en la actuación a emprender en cuanto a su relación con el P.E.R. y a su financiación con cargo a fondos de la Comunidad Autónoma Extremeña, y sus Municipales acuerdan: con el concurso de 6 votos afirmativos, que constituyen mayoría absoluta legal, lo siguiente:

1º.- Adjudicar directamente la realización material de las obras de rehabilitación del edificio para Ayuntamiento de la c/ Corredera nº 10 de la población, a la Sociedad Cooperativa Limitada Constructora Fregenalense (SOCOBRAN) de esta localidad, tanto en los aspectos técnicos como económicos, con el Proyecto Técnico de ejecución confeccionado por los Sres. Arquitectos Superiores Dª Pilar Trujedo Blanco y D. Pío Javier Gutiérrez Márquez.

2º.- Facultar, tan ampliamente como proceda, según derecho, al Excmo. Alcalde-Presidente D. Juan Francisco Fernández Tena, con D.N.I nº 28.531.085, para formalizar instrumentalmente la anteriormente adjudicación directa a través de un contrato de ejecución de obra que habrá de contemplar necesariamente el siguiente clausulado:

a/- La realización material de la obra se ha de llevar a efecto con estricta sujeción a las condiciones técnicas contempladas en el Proyecto de ejecución de la misma, confeccionado por los Arquitectos aludidos anteriormente y bajo la supervisión y dirección del que sea designado por este Ayuntamiento.

b/- La Empresa contratista, SO.CO.BRAN. estará obligada a asumir a su costa los aumentos que pudiera producirse en el coste de la obra por incremento de salarios o de materiales.

c/- Los materiales serán de la calidad y circunstancias que detalle el proyecto técnico de ejecución, obligándose el contratista a respetar y cumplir la calidad de la obra.

d/- Igualmente, la Sociedad Constructora Cooperativa fregenalense, queda obligada, en materia del personal a su cargo a hacer las disposiciones legales vigentes, en cuanto a empleo en la realización de la obra de trabajadores que estén en el ámbito subjetivo de aplicación del Plan de Empleo Rural.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

e/ La recepción definitiva de las obras supondrá únicamente la extinción de la responsabilidad administrativa del contratista, pero no excluirá la responsabilidad a la que se refiere el art. 1591 del Código Civil.

f/ El pago del precio pactado de ejecución de las obras, se efectuará por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura contra certificaciones de obras expedidas por el Sr. Arquitecto Superior designado por este Ayuntamiento para dirigir la misma, sin que el Ayuntamiento de Fuente de Tonchermoso, asuma ningún tipo de obligación de ir terceros de ninguna al contratista más de pago alguno de las certificaciones de obras en los plazos señalados en el Pliego de Condiciones.

g/ El Pleno de Presidente podrá establecer cualesquiera otras cláusulas que técnicamente sean precisas en beneficio del Ayuntamiento y siempre que sean conformes con la legislación aplicable a este tipo de contrato.

3º.- Designar como Arquitectos Superiores de la Dirección de la obra objeto del presente punto del Orden del Día a Dª. Pilar Trapero Blasco y a D. Javier García Jiménez-Cruz y como Arquitecto Técnico para labores de auxilio de los mismos a D. Fernando Llera Ventero de Espinosa, condicionados todos ellos en cuanto a percepción de honorarios, por las tareas propias de su función, a los que figuren exclusivamente en el proyecto de ejecución tantas veces aludido. X

El Teniente de Alcalde Dn. Francisco Romero Díaz, del grupo P.S.O.E., se abstiene.

3º.- ADJUDICACION DIRECTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.- Tras completa información de la Alcaldía-Presidencia a los reunidos sobre el aspecto de forma de prestación posible del servicio de recogida domiciliaria de basura, por unanimidad de miembros presentes, en número de 7, representando la mayoría absoluta legal, acuerdan adjudicar directamente en base a lo establecido en el art 6 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, y art. 1-b de la Orden de 12 de Noviembre de 1981, a D. RAFAEL CARO ALAMO y D. CANDIDO CALERO LEON, la prestación del servicio de recogida de basura en los siguientes condiciones:

a/ La adjudicación de los nuevos adjudicatarios la recogida de basuras de domicilios particulares y establecimientos industriales y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz)

comerciales.

b/ Los medios materiales necesarios para la prestación del servicio y consistentes en los sacos para el acarreo y transporte de la basura, habrán de ponerlo los adjudicatarios, que, asimismo, tendrán que correr con los gastos de mantenimiento de los referidos animales.

Los carros serán aportados por el Ayuntamiento, salvo los elementos menores que se consideren necesarios para el normal funcionamiento del servicio, tales como ruedas de repuesto, cogedores, escobas, etc.

c/ El servicio se realizará por los adjudicatarios directamente y por todas las calles de la población, autorizándose la no prestación del servicio durante los días festivos, salvo que sean consecutivos, en cuyo caso, los adjudicatarios vendrían obligados a prestar servicio uno de los mismos a su elección.

d/ La prestación del servicio comprenderá, asimismo, la limpieza diaria del lavadero, Piscina y aseos del Parque Escolar.

e/ La realización del servicio no efectuarán en las primeras horas de la mañana, sin perjuicio de que el Ayuntamiento, en caso de existir lo estimare oportuno, pueda fijar un horario distinto.

f/ Los adjudicatarios tendrán la obligación de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento y en el plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, una relación con expresión de nombres y domicilio de las personas a los que se preste de manera efectiva el servicio, así como de los obligados al pago de la tasa municipal correspondiente por prestación del mismo. Igualmente deberán comunicar al Ayuntamiento y dentro de los 3 primeros días de cada mes las altas y las bajas que se hayan producido en el mes anterior.

g/ Los adjudicatarios estarán obligados a recoger y depositar en el basurero municipal los residuos vegetales y de otro tipo que se produzcan con ocasión de procesiones y cualesquiera otros actos públicos multitudinarios.

h/ Como contraprestación de la prestación del servicio y en concepto de precio del mismo, el Ayuntamiento abonará mensualmente a cada uno de los adjudicatarios la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS, (52.631 ptas), y dicho precio sufrirá anualmente (en / de Enero) el incremento correspondiente al índice del coste de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

vida según certificación del Instituto Nacional de Estadística que habrá de ser presentada por los adjudicatarios.

i) Las obligaciones que se deriven, de cumplidas con la legislación laboral vigente, en cuanto a seguros sociales del personal que preste el servicio en cuestión, corresán a cargo de los adjudicatarios, inhibiéndose el Ayuntamiento absolutamente de tales cuestiones.

j) La duración de la prestación del servicio, por los adjudicatarios, finalizará en 31 de Diciembre de 1986.

k) La prestación del servicio se entenderá a riesgo y ventura de los adjudicatarios, sin que los mismos puedan solicitar cualquier tipo de indemnización que no sea la que legalmente le corresponda.

l) Será causa de rescisión del presente contrato la presentación de reclamaciones y quejas fundadas y reiteradas por parte del vecindario en cuanto a anormalías en la prestación y funcionamiento del servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y treinta minutos y levantándose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los reseñados de que certifico.-

Fernando Joaquín Rico

Isidoro Gomez

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan F. Fernández Tena
Ttes de Alcalde:
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Nicieto Barragán Ajenjo
Dª Josefa Cecilia Rodríguez
Concejales:
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Isidoro Moreno Faria
D. Eduardo Rico Márquez
D. Pedro Durán Velasco
Secretario:
D. José Antº León Luquas
No asistieron:
D. Wilfredo Sotelo Rodríguez
D. Juan Antº Chacón Chacón
D. Antonio Fernández Morillo.

"En la villa de Fuente de Cantos, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Consistoriales, los señores asistidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.-

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia procedí a dar íntegra lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de los miembros presentes.-

2º.- GASTOS E INGRESOS MES DE NOVIEMBRE.- Con el permiso de la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da detenida lectura a los gastos e ingresos habidos durante el mes de Noviembre del corriente año. Los miembros corporativos se dan por enterados.-

3º.- CUENTA FERIA 1.984.- Seguidamente el Concejal Delegado de Hacienda, D. Francisco Márquez Rodríguez, cede a los reunidos una exhaustiva información sobre los gastos e ingresos ocasionados con motivo de las pasadas Ferias locales del mes de Agosto, gestionadas por la Comisión Municipal de Festejos y cuantificando la misma en el siguiente resultado:

Total de ingresos ...	1.627.246 pesetas.
Total de gastos ...	1.583.016 "
Superavit..	44.230 pesetas.

Terminada su intervención el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, manifestando que del superavit transcrito hay que deducir el importe de una factura pendiente de pago y esa pendiente a PIROTECNIA SAN JOSE, hecho que produce un déficit definitivo de 24.081 pesetas en el resultado de la liquidación de la Feria Agosto 1.984.-

Por último hace alusión, el indicado Concejal, a la existencia de un recibo fallido en el cargo de Anuncios y solicita se haga constar en el acta el agradecimiento de la Comisión Municipal de Festejos al Funcionario D. Francisco Prieto Abril por su labor realizada en la confección del Programa de Festejos. Los miembros corporativos presentes, en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

número de ocho, se adhieren al deseo manifestado por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y patentizan su agradecimiento al aludido funcionario.-

Antes de entrar en el último punto del presente acuerdo del Sr. el Sr. Alcalde Presidente la lectura a escrito presentado por el Teniente D. Francisco Ramírez Durán del siguiente tenor literal: "El Sr. Alcalde Presidente y Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa al Pleno del día 27 de Diciembre de 1.984. Por la presente les ruego me concedan la casa nº 6 de la calle final Villalobi, por no haber sido ocupada por la beneficiaria a la que había sido designada.- Si la solicito, es por ser de urgente necesidad, ya que mi hijo está constantemente afectado consecuencia de la humedad de la casa donde vivo, además de pagar una renta excesiva para mis ingresos.- Es por lo que ruego a vds. consideren mi caso y me concedan dicha casa.

En espera de ser atendida mi solicitud, les quedaré muy agradecido.-

Granja de Torrehermosa a 24 de Diciembre de 1.984.".-

Acto seguido el Sr. Alcalde somete al Pleno la declaración de urgencia de dicho asunto para su tratamiento en la presente sesión. Los miembros corporativos presentes, por unanimidad, la declaran de urgencia. Y sometido a votación, por siete votos correspondientes a los señores Concejales D. Francisco Márquez Rodríguez, D. Pedro Durán Velasco, Dª Josefa Orcillo Rodríguez, D. Isidoro Moreno Garcia, D. Nicieto Barrena Ayuso, D. Eduardo Ruiz Márquez y D. Juan Francisco Fernández Tena, se deja el asunto sobre la mesa. El Tte. de Alcalde D. Francisco Ramírez Díaz manifiesta su oposición a lo anterior y pretende se delibere sobre el asunto en esta sesión.-

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Con la venia de la Presidencia y por el orden en que figuran, se producen los siguientes ruegos y preguntas de los Sres Concejales que a continuación se relacionan:

Sr. Márquez Rodríguez: Ruega que se instalen, definitiva y definitivamente, los señales de STOP en los calles Travesía San Juan con entrada al Paseo del Cristo y en calle de Magdalena con Hernán Cortés y Zurbarán.-

Sr. Durán Velasco: Ruega que en los Navidades del próximo año se coloquen luces Navideñas. El Sr. Alcalde manifiesta que lo tendrá en cuenta y explica que este año no se ha podido por falta de medios pecuniarios.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Sr. Moreno Feria: Ruega que se arregle de nuevo la puerta por todos la llave de paso averiada que desmeció hace al menos dos o tres meses en dicho Pleno.
Pregunta sobre el estado legal en que se encuentran los juegos recreativos de la calle Pizarro. El Sr. Alcalde le contesta que en su tiempo le dará la información solicitada.
Por último pregunta si es verdad o mentira la baja del Sr. Matías Cuenda como capataz encargado de obras y los motivos de la misma. El Sr. Alcalde le responde que es verdad, que el aludido trabajador ha cumplido perfectamente pero que hay más gente que necesita beneficiarse de este tipo de ocupaciones.
Sr. Ramírez Díaz: manifiesta que le extraña que se tomen decisiones particulares sobre asuntos que legalmente deben someterse a la decisión de la Comisión Municipal Permanente. El Sr. Alcalde le replica que aquí no ha habido decisión particular alguna y que la contratación del sustituto del encargado se llevará en su momento a la Comisión Municipal Permanente.
Pregunta: Sr. Alcalde le ruego me contesta: le consta que los Concejales del grupo Socialista de esta Corporación, Narciso Barragán Alcalde, Natalio Fernández y D. Eduardo Ríos Enríquez han hecho coalición con V. y su grupo Independiente.
¿Qué tiene de cierto todo esto? El Sr. Alcalde le contesta que ya le dará la respuesta adecuada en su tiempo.
Pregunta: ¿Es cierto que la Delegación de Urbanismo, Obras y Servicios que dejó el Concejal de su grupo Independiente Isidoro Moreno, cuando le retiro su confianza, la aceptó el Concejal del grupo Socialista Eduardo Ríos Enríquez.
¿Que tiene de cierto todo esto? El Sr. Alcalde le contesta que en su tiempo le dará la adecuada respuesta.
El Sr. Ramírez termina su intervención declarando que le extraña sobremanera que el Sr. Alcalde a sus Concejales cuando le interpelan les da respuesta a sus preguntas y sin embargo a los que él le hace no haya contestación.
El Sr. Alcalde a lo anterior replica que para las preguntas que se le hacen, si tiene respuesta, responde y, para las que no tiene respuesta y ha de meditarlas, responderá adecuadamente en su tiempo.
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y extendido
leer la presente acta que una vez leida y hallada conforme
la firman conmigo los señores asistentes. - Certifico.-

Fernande

Fernández Barroso

Joaquín Rico

Diligencia.- Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al dia 31 de Enero de 1.985, no fué convocada por falta de asuntos.

Fuenlabrada de Torrehermosa, 31 de Enero de 1.985.

El Secretario,

Diligencia.- Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al dia 28 de Febrero de 1.985 no fué convocada por falta de asuntos.

Fuenlabrada de Torrehermosa, 28 de Febrero de 1.985.-

El Secretario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Tte. de Alcalde:
D. Wilfredo Santos Rodríguez
Dª Josefa Carrillo Rodríguez
D. Benito Barragán Ajenjo
D. Francisco Ramírez Díaz
Concejales:
D. Juan Antº Chamizo Chamizo
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Eduardo Rico Márquez
D. Antonio Murillo Fernández
D. Isidoro Moreno García
D. Pedro Durán Velones
Secretario:
D. José Antº León Anguas

«En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Consistoriales, los señores concejales al margen. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, en su nombre, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- El Sr. Alcalde-Presidente no se pronuncia respecto de la parte del presente punto que le afecta, alegando falta de contenido de la misma. En su nombre, el Sr. Secretario.- Interviene la cuenta del contenido del Real Decreto 186/1985 de 13 de Febrero por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1.985 en aplicación de lo dispuesto en la D.F. primera de la Ley 50/1.984 de Presupuestos Generales del Estado.-

3.- SOLICITUDES Y ESCRITOS.- Con el permiso de la Presidencia, y a su instancia, por el Sr. Secretario, se da detenida lectura a los siguientes escritos y solicitudes que se detallan, produciéndose las manifestaciones de voluntad corporativa que se expresan:

- Solicitud suscrita por el Director del Colegio Público Local, demandando del Ayuntamiento Pleno la designación de nuevo representante del mismo en el Consejo de Dirección del referido Establecimiento de Enseñanza, al haber transcurrido un año de posesión en el cuenta del cargo del anterior miembro corporativo nombrado a tales fines D. Wilfredo Santos Rodríguez.

Sometido el asunto a votación, D. Juan Antonio Chamizo Chamizo, Dª Josefa Carrillo Rodríguez, D. Isidoro Moreno García, D. Francisco Ramírez Díaz, D. Eduardo Rico Márquez, D. Benito Barragán Ajenjo, D. Antonio Fernández Murillo y D. Juan Francisco Fernández Tena, representando más de la mayoría absoluta legal corporativa, acuerdan el anterior acuer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Iramiento otorgado en favor del Concejal D. Wilfredo Santos Rodriguez, acordando su sustitución y, en consecuencia conferirle nueva designación, en la persona de D.ª Josefa Carrillo Rodríguez.

D. Pedro Durán Velasco, Don Francisco Márquez Rodríguez, se manifiestan contrarios al acto corporativo anterior y particulares de que continúa en las funciones de representante de esta corporación en el Consejo de Dirección, D. Wilfredo Santos Rodríguez.

En este momento hace entrada en el Salón de Actos el Concejal D. Wilfredo Santos Rodríguez y se incorpora al proceso normal de la sesión que se celebra.

- Granja C.F., solicitando ayuda económica de 200.000 pesetas para poder finalizar la presente temporada, dada la precaria situación por la que atraviesa dicha Sociedad Deportiva.-

Sometido el asunto a votación, D.ª Josefa Carrillo Rodríguez, D. Jesús Antonio Chamizo Chamizo, D. Antonio Fernández Morillo, D. Periclés Barrayán Ajenjo, D. Eduardo Reis Márquez y D. Jesús Francisco Fernández Tena, representando la mayoría absoluta legal corporativa, acuerdan conceder un auxilio al mencionado Club en cuantía de cincuenta mil pesetas y ordenar, en consecuencia, la consignación de la citada cantidad en el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.985.

Los Sres. Concejales D. Francisco Ramírez Díaz y D. Isidoro Moreno García, se manifiestan en contra de la anterior voluntad corporativa reseñada y proclives a la concesión de una subvención en mayor cuantía, cifrada ésta en la otorgada a los mismos fines en el ejercicio anterior de 1.984.

El Sr. Concejal D. Francisco Márquez Rodríguez se declara partidario de la concesión de igual cantidad que el año anterior de 1.984 si bien condicionada la efectividad de la misma a los extremos que resulten del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985.-

- D. Wilfredo Santos Rodríguez y D. Pedro Durán Velasco patentizan en favor de que se proceda a la concesión de la subvención que se trata pero a resultas de la previa aprobación de la misma en el Presupuesto Municipal para 1.985. El Sr. Durán añade la advertencia de que se procure un trato parejo a todos los deportes locales.-

- Brito de la Pendencia de la Fuente de Extremadura comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una subvención ascendente a ochocientas setenta y ocho mil setecientas cuarenta y nueve pesetas (1.598.749) para la construcción de una pista polideportiva en la localidad. Los miembros

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA (BADAJOZ)

Fernando

corporativos presentes se dan por enterados.-
- Escrito del Ilustre Colegio de Médicos de Badajoz dando cuenta diversas medidas por este colectivo en asamblea de efectos. Los miembros corporativos presentes se dan por enterados.-
- Escrito de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura Consejería de Economía y Hacienda, manifestando el estado actual del proceso de Libramiento de fondos para satisfacer la subvención otorgada a la obra de Reforma y Reabastecimiento de nueva casa Consistorial. Se dan por enterados los miembros presentes.-
- Escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura recomendando la apertura del P.E.R. de la obra antedicha.
Se dan por enterados los miembros presentes.-
En este estado de la sesión el Sr. Ramírez Díaz manifiesta literalmente: "Punto 3, en este punto tengo que decir lo siguiente. Un vecino de nuestro pueblo hace aproximadamente un año, se dirigió con un escrito a este Ayuntamiento solicitando una información sobre un tema, dicha información después de haberla solicitado en varias ocasiones, dicho vecino no ha recibido tal información. Por lo tanto tengo que decir que se ha cometido una falta grave al ocultar dicho escrito a esta Corporación, por lo tanto quiero hacer constar en acta este caso para que vaya de denuncia a los organismos correspondientes. El escrito lo envió el vecino de este pueblo D. Antonio Espinal Hinojosa y tuvo entrada en el registro de este Ayuntamiento el 22-3-84."
El Sr. Alcalde Portero manifiesta que tiene de que se dé contestación al escrito a que acaba de aludir el Sr. Ramírez Díaz y declara querer que conste en acta que el Sr. Alcalde ha dicho que dará contestación al mismo cuando lo crea conveniente.-
4.- OBRAS P.P.O.S 1984. PROYECTOS TECNICOS y DIRECTOR DE OBRAS.
De conformidad con el procedimiento regulador de Adjudicaciones de Obras de Planes Provinciales a los Ayuntamientos establecido por la Excma. Diputación Provincial, por unanimidad de miembros presentes en número de once, constituyendo el mismo con el total legal, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Francisco Fernández Fernández D.N.I nº 23.531.085 para la formalización de las Hojas de Encargo de confección de los oportunos Proyectos Técnicos de las obras correspondientes al P.P.O.S/84 respecto de las que se hayan solicitado la adjudicación directa a este Ayuntamiento, con los Arquitectos Superiores D. Javier Portero Fernández Cid y Dª Pilar Trujeda Cáceres

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Igualmente, con idéntica expresión de voluntad corporativa, se designa como Director de Obras de las anteriormente mencionadas al Arquitecto Técnico D. Fernando Vera Ibáñez de Espinosa.-
El Teniente de Alcalde D. Wilfredo Santos Rodríguez, pone de manifiesto el deseo de que en el futuro, lo que precise acuerdo plenario sea previamente a la decisión de tal órgano de gobierno local y no se adopte resolución alguna sin tal trámite.
D. Francisco Ramírez Díaz manifiesta que antes de hacer su exposición se lleve al Pleno o a la Permanente y después se apruebe.-
5º.- DETERMINACION SISTEMA DE EJECUCION MATERIAL "CERRAMIENTO HOGAR ANCIANOS." Por unanimidad de miembros presentes en número de once, coincidiendo la misma con el legal corporativo, se determina como sistema de ejecución material de la obra "Cerramiento del Club de la Tercera Edad" local, la administración directa y se ordena se haga llegar tal manifestación de voluntad corporativa a la Excma. Consejería de Emigración y Acción Social.
6.- CONCIERTO INSERSO.- Por unanimidad de miembros presentes en número de once, coincidiendo la misma con el total legal, se acuerda proceder a la formalización de convenio con el I.N.S.E.R.S.O (Dirección Provincial) a los fines de posibilitar la prestación, a personas mayores de la localidad y por parte de dicho organismo, de determinados servicios asistenciales, actuando el Ayuntamiento como mero ente público instrumental.
7.- INGRESOS-GASTOS P.E.R (CUENTA LIQUIDACION).- Por la Secretaría-Intervención se da pormenorizada lectura a los ingresos y gastos habidos con motivo de los trabajos del Plan de Empleo Rural efectuados en fechas recientes en la localidad. Los miembros corporativos presentes en número de once muestran su conformidad con lo expuesto.
8.- SOLICITUD SUBVENCIONES I.R.Y.D.A.- El Sr. Alcalde-Presidente expone a los reunidos la conveniencia de tratar de subvenir con fondos no procedentes del Erario Municipal, dada su precaria situación, a la realización de necesidades inaplazables del Municipio. En tal sentido propone la solicitud de subvenciones económicas al Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario.
Los miembros corporativos presentes en número de once, coincidiendo con el total legal, por unanimidad, acuerdan realizar en la localidad de Fuente de Cantos (Badajoz) las obras de:
- Pavimentación Camino del Cementerio, con un presupuesto de 1.250.000 Ptas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Electrificación Servicio Aguas, con un presupuesto de 1.190.000 Ptas
- Mejora del Centro Médico Extrahospitalario, con un presupuesto de 427.500 Ptas
- Mejora Hogar de Yuclanos, con un presupuesto de 600.000 Ptas.

Y conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.S puede conceder al amparo de la legislación vigente autorizan, igualmente por unanimidad, al Alcalde-Presidente D. Juán Francisco Fernández Tena, con D.N.I. número 23.531.085, para que solicite del mencionado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba los oportunos contratos y perciba en su día las subvenciones que pudieran corresponder a las obras en cuestión.

Asimismo, se acuerda que, de ser auxiliadas las obras mencionadas, se realizarán en la forma y plazo que determine el I.R.Y.D.S.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto siendo las veintidos horas y levantándose la presente Acta que fue leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.

Fernando Barroso Joaquín Pino

Faustino Moreno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

Al proceder, por el Sr. Secretario, a la lectura del acta anterior el Sr. Ramirez Dias le ruega a prestar su aprobación a la misma y a estampar su firma en este Libro por lo siguiente:

"Yo, Francisco Ramirez Dias, Concejal de esta Corporación Municipal, no firmo el Acta del Pleno celebrado el día 12-3-1985 por no estar debidamente definida la Cantidad que subvencionea el I.R.I.D.A., para las Obras de Pavimentación del Cementerio con un Presupuesto de 1.250.000 ptas.

La Obra de Electrificación del Servicio de Agua potable con un Presupuesto de 1.190.000.

La Obra Mejora Centro Medico Extrahospitalario con un Presupuesto de 442.500 pts.

La Obra del Cerramiento del Hogar del Pensionista, con un Presupuesto de 602.000 pts. en cuyo la Aportación del Ayuntamiento para la realización de dichas Obras.

Además quiero hacer constar en el Acta que la Obra de Pavimentación del Patio del Cementerio, fué, propuesta para hacerla con la Subvención del P.E.R., en el Pleno del día 16-10-1984, y que está con terminada.

La Obra de la linea Eléctrica del Pozo que abastece de Agua Potable al Pueblo, que se calculó en unos 400 mts de Longitud, fué aprobada en el Pleno del día 6-6-84, la realización de la misma, aceptada y Subvencionada por la Obra 146/1983 del P.P.O.S. de la Diputación Provincial.

La Obra del Cerramiento del Hogar del Pensionista fué solicitada a la Consejería de Emigración y Acción Social, con una Subvención del 80% a fondo perdido del Total de la Obra, y la Diferencia a ser aportada por esta Corporación Municipal por la que solicito información por escrito por parte del Sr. Alcalde, respecto a la legalidad de las Subvenciones de dichas Obras por los Distintos Organismos a los que están solicitados."

Granja de Torrehermosa 28 de Marzo de 1.985.- Ilegible.- Rubricado.-

Fdo: D. Francisco Ramirez Diaz.

Granja de Torrehermosa, 28 de Marzo de 1.985.

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA - (BADAJOZ) SECRETARIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Francisco Fernández Tena.
Tenientes de Alcalde:
D. Wilfredo Santos Rodríguez.
Dª. Josefa Corrillo Rodríguez.
D. Benito Barragán Ajenjo.
D. Francisco Ramírez Díaz.
Concejales:
D. Juan Bautista Chacón Chacón.
D. Eduardo Ruiz Márquez.
D. Isidoro Moreno Jurado.
D. Pedro Durán Moreno.
Secretario:
D. José Rutº León Duques.
No asistieron:
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Antonio Fernández Morillo

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las nueve horas del día veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Consistoriales, los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, doy cuenta, procedí a dar íntegra lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por todos los miembros presentes con la excepción del Sr. Ramírez Díaz que se negó a dicha aprobación e igualmente a estampar su firma en el Libro de Actas, por motivos que expresó en escrito reflejado, literalmente, en el referido Libro a continuación de la transcripción del acta de la sesión cuya aprobación se trataba.

2.- PALMERA PATIO NUEVO AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde se refirió a la existencia en el patio del futuro Ayuntamiento, de una palmera que por sus dimensiones y por la estrechez del aludido patio, a su juicio, al del Arquitecto Director de la obra y, al de los albañiles que la están realizando, puede llegar a perjudicar los cimientos de la Casa Consistorial, tejados de la misma e, incluso, a la pared medianera de la propiedad colindante con el mentado patio.

A la vista de tales circunstancias solicitó del Ayuntamiento Pleno acuerdo ordenando la desaparición de la susodicha palmera.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve y representando más de la mayoría absoluta legal corporativa, acuerdan se proceda al arranque de la especie vegetal en cuestión.

Los Concejales D. Isidoro Moreno Jurado y D. Wilfredo Santos Rodríguez, añaden sus deseos de, a ser posible, una vez que se proceda a la retirada de la palmera, se coloque en el Parque Municipal.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el siguiente orden se producen los ruegos y preguntas que a continuación se relacionan y literalmente de los Concejales que igualmente se detallan:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

— Tte. de Alcalde D. Wilfredo Loreto Rodríguez:
Primera pregunta: Por qué no se ha cumplido, y si se va a cumplir, el acuerdo tomado respecto a la celebración de sesiones ordinarias en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1983 que dice literalmente: De conformidad con lo establecido en los artículos 292 de la ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, por unanimidad de miembros presentes, coincidiendo la misma con el total legal, se fijan como días de celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, el último jueves de cada mes, y caso de coincidir tal día con festivo, el inmediato hábil anterior.
Y de conformidad con el citado artículo de la ley de Régimen Local y el 82 del Reglamento mencionado, se fijan como días de celebración de sesiones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente, los jueves de cada semana, con igual expresión de voluntad corporativa anterior y plena validez en cuanto a coincidencia con días festivos de dicha fecha.
Se hace constar en acta por expreso deseo unánime corporativo, la conveniencia de celebración de todas las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno a los efectos de posibilitar los ruegos y preguntas de los señores Concejales."
El Sr. Alcalde-Presidente responde: Con respecto al volumen de servicios que tenga el Ayuntamiento y amparándome en la ley, los convocaré o no los convocaré, sin hospedir nunca la norma legal.
Segunda pregunta: Por qué ha convocado esta sesión a una hora tan intempestiva haciendo coincidir con el horario de trabajo de los señores concejales, los cuales no están sujetos a exclusividad ni el tema era urgente ni trascendente para tal determinación?
El Sr. Alcalde-Presidente responde: Esta Alcaldía amparándose en la normativa legal, puede convocarla cuando lo vea conveniente.
Primer ruego: Solicito al Sr. Alcalde la convocatoria de un Pleno extraordinario para dar a conocer la situación económica del Ayuntamiento con especial atención a los débitos de la Hacienda y a los facturas pendientes de pago.
El Sr. Alcalde se da por enterado.
Se adhieren al anterior ruego los Concejales Sres. Moreno Fernández, Ramírez Díaz, y Durán Velasco.
Segundo ruego: Solicito al Sr. Alcalde que cuando realice desplazamientos fuera de la localidad dé una justificación detallada de los mismos e información de los gestiones que realice.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde manifiesta que todos los viajes que realice los justificará correctamente y se refiere a una serie de gestiones realizadas por el mismo: Reunión en Arroyo con el I.R.y.D.A. donde se comunicó la concesión de ayudas económicas para la electrificación del servicio de aguas en cuantía de 476.000 ptas, para mejora del Centro Médico en la de 171.000 ptas, para el arrendamiento del Hogar de Mayores en la de 240.000 ptas, para la pavimentación del camino del Cementerio en la de 500.000 ptas y la realización de una inversión de unos 29.000.000 de ptas aproximadamente para el arreglo del Camino de Carrillo; Entrevista con el Ilmo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y posible consecución, a través de la misma, del envío a este Ayuntamiento de unos 600.000 ptas en concepto de compensación por error cometido en el antiguo sistema del Empleo Comunitario, así como perspectivas de concesión de una subvención de unos 300.000 ptas como ayuda para la realización del monumento al Médico Rural. Otros: folleto; audiencia con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y contacto personal con el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y probable concesión de treinta nuevas viviendas de protección oficial a la localidad.

Termina su alocución refiriéndose a que si es deseo corporativo y en cuanto a los viajes que en lo sucesivo vaya a realizar, dejará, incluso escrito, el itinerario a efectuar y presentará los justificantes de los mismos, y, advirtiendo que los viajes que realice en calidad de Alcalde, como es lógico, correrán a cuenta del Erario Municipal, y los de carácter meramente político se los costeará él personalmente como viene haciendo, y lo prueba su reciente asistencia a un Congreso.

Tercer ruego: Información respecto a la adjudicación de los pisos de la Diputación.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha efectuado dos o tres visitas a la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo en relación con el tema, que los señores Concejales elaboraron una lista con arreglo al baremo oficial estableciendo un orden de prelación de peticionarios, que corrobora en orden y él personalmente no atenta de acuerdo, que sabe que existen numerosas denuncias por parte de los vecinos, que no tiene ni arte ni parte en lo que se decida, que en la primera lista hubo dos exclusiones referentes a los vecinos Bolbaneros Valverde Rosa y Fernández Borrego Hellena que posteriormente aparecieron incluidos en la segunda lista, y que a partir de aquí, no cuenta con ninguna clase de información

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

más. salvo la de que se está pendiente de la solicitud de enganche del alumbrado y no se sabía quien había de correr con las peticiones, si la Diputación, el contratista o el Ayuntamiento siendo el criterio del M.O.P.U. (Dirección Provincial) que se haga cargo de la misma el contratista.

- Concejal D. Isidoro Herrero García:

Pregunta: Referente a la pregunta que le hice en el último Pleno ordinario y que trataba del grado de legalidad en que se encontraba la instalación de los juegos recreativos, espero que hoy o después me sea contestada.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde: Aquí en el Ayuntamiento parece ser que tengan referencia de que tiene los requisitos y licencias pertinentes. Se le ha requerido verbalmente para que termine las obras lo más pronto posible y pone a cerrar el local donde tiene los juegos recreativos.

- Tte de Alcalde D. Francisco Ramírez Díaz:

Ruego: Le ruego Sr. Alcalde tome más en cuenta las denuncias que se le hacen.

Pues hace algunos meses denuncié en una sesión Permanente de pleno que sostiene la línea que va desde la Ard. de Extremadura al Instituto de Isidro Díaz y que está quemado en un 95%.

Pues si no se procede a su cambio por otro nuevo cualquier día puede ocasionar un accidente grave.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el acto siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos y extendiendose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.

Fernando de Barragán
Joaquín Díaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Francisco Fernández Tena
Tenientes de Alcalde:
D. Wilfredo Santos Rodríguez
D. Eulalio Barragán Alfaro
D. Francisco Ramírez Díaz
Dª Josefa Carrillo Rodríguez
Concejales:
D. Juan Antonio Chacón Chacón
D. Eduardo Rico Márquez
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Isidoro Moreno Sanchez
D. Pedro Durán Velasco
D. Antonio Fernández Murillo
Secretario:
D. José Antonio León Suárez

En la Villa de Fuente de Torrejimosa, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores reunidos al márgen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar integra lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- El Sr. Teniente de Alcalde, dice, Sr. Alcalde pone en conocimiento de los asistentes las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha:

- Viaje a Badajoz y visita a la Excma. Diputación Provincial, con el propósito de conseguir información sobre la fecha de entrega de las viviendas de Protección Oficial recientemente construidas, por la citada Entidad Pública en esta localidad. Se le manifestó que al no obrar aún en la Diputación la lista

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

de adjudicatarios definitivos, no era posible en consecuencia, proceder a la entrega de las referidas viviendas, y que todavía faltaba el trámite de formalización de las preceptivas Escrituras Públicas de venta, para que el proceso quedara culminado, hecho que se preveía podría acaecer en el próximo mes de Mayo.

- Realización del encargo de los reglamentarios proyectos técnicos de ejecución para construcción de nuevas 20 viviendas en Granja de Torrehermosa, a través del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, Dirección Provincial del M.O.P.U., Dedará que no se sabía cuando comenzarían las obras de tales viviendas siendo muy posible que tal hecho tuviera lugar en las postrimerías del presente año o principios del siguiente.

- IRYDA, tratando de averiguar cuando darán comienzo las obras de reparación del Camino de Campillo, habiéndosele comunicado en tal sentido que probablemente, se iniciarán en el próximo mes de Julio. Se refiere igualmente, a que ha tratado de hallar una solución ante el Organismo mencionado al problema de linderos planteado entre los propietarios de las heredades colindantes con el Camino del Encinar. Se le contestó que la competencia sobre ese extremo, radicaba en el ICONA. A dicho Organismo, ha dirigido escrito exponiendo el tema y se está a la espera de la resolución que del mismo proviniere.

- Viaje a Guadalupe en el día de ayer a requerimiento, mediante telegrama e invitación, del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, para asistencia a reunión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

en la referida localidad de Ex-Presidentes de Gobierno de los Países del Area de Iberoamérica, con motivo de la proclamación del Día de la Hispanidad. Se refiere con brevedad a los actos que tuvieron desarrollo en la citada reunión y menciona una de las iniciativas que se adoptaron en la misma, y relativa a la futura creación de una Universidad Iberoamericana en Extremadura, con su recíproca en algún País Iberoamericano, con el propósito de incrementar los tradicionales e históricos lazos que unen a todas estas Comunidades.

Con la venia de la Presidencia, el Tte. de Alcalde D. Wilfredo Santos Rodrigues manifiesta que de tal invitación no se hizo partícipe a los demás Concejales, ni se comunicó al 1er Tte. de Alcalde para que lo supliera en su ausencia, no respetándose el derecho a sucesión por desplazamiento.

El Tte. de Alcalde D. Francisco Ramírez Díaz declara su deseo de que conste en acta que el Alcalde no había suprimido de ese acto.

El Alcalde-Presidente, advierte que sólo dejaron entrar en el acto aludido, y en cuanto a su verdadero oficial, a los Alcaldes de la Región.

El Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, pone en conocimiento de los reunidos, que ha sido publicada en el B.O.E. de 3 de Abril del corriente año, la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y que entrará en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2 del Título Preliminar del Código Civil, modificado por Ley 3/73 de 17 de Mayo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

y Decreto 1836/1.974 de 31 de Mayo.
3º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS.- Con la venia de la Presidencia, y a instancia de la misma, por la Secretaría se da lectura al contenido de los siguientes escritos que quedan extractadamente reflejados, dándose por enterados los miembros corporativos:
-Vice-Presidencia del Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial, comunicando las ventajas económicas que para los erarios municipales pueden obtenerse con la aplicación de nuevas tarifas de alumbrado público (2.0 y 3.0) establecidas por Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 13 de Febrero del año en curso.
-Consejería de Economía y Hacienda, Centros Fiscales Centrales de la Junta de Extremadura, comunicando transferencia a dicha Persona Jurídica Pública del Impuesto del 5% sobre espectáculos públicos, y esperando de la Corporación no autorice los mismos sin previa comprobación del cumplimiento por sus responsables de la obligación tributaria correspondiente a dicha exacción.
-Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Vice-Presidencia del Area Técnica, comunicando a la observancia de los plazos de ejecución fijados en los contratos para las obras provinciales, so pena de, en caso contrario, quedar anuladas dichas obras.
4º.- OBRA nº 80. INSTALACIONES DEPORTIVAS P.P.O.S./85.- Se da cuenta de Circular Informativa de la Diputación Provincial relativa al P.P.O.S./1.985, Zona Sur, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se solicita a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

enterada la Corporación, y como se solicita se adopta, por unanimidad de los miembros presentes, en número de 11, que constituyen el legal corporativo, el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 80, del P.P.O.S./85, Zona Sur, de Instalaciones Deportivas y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales ..... 850.000 Ptas.
- Aportación del Ayuntamiento, con cargo a fondos propios ..... 150.000 Ptas.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ..... 1.000.000 Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad prestada anteriormente dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la realización material de la obra a este Ayuntamiento.

3º.- Se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que está sujeta.

4º.- Se aprueba el encargo del reglamentario proyecto técnico de ejecución de la obra al Arquitecto superior Don Javier García-Serrano Cruz, facultándose al Alcalde-Presidente Don Juan Francisco Fernández Tena con D.N.I. nº 23.531.085, para la formalización de los trámites que sean necesarios a tales efectos.

5º.- Se propone como Director de la obra al Arquitecto Técnico Municipal Don Fernando Mata Montero de Espinosa, con residencia en el vecino pueblo de Azuaga, c/ Alava nº 24, titulación mentada, nº de colegia-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

do y perteneciente al Colegio de Arquitectos Técnicos de Extremadura.

6º.- Se solicita de la Excma. Diputación Provincial, la afectación al Plan de Empleo Rural del corriente año, de la obra en cuestión.

7º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación, en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación, de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Asimismo, faculta autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, dota B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los Juegos de azar, en el Impuesto sobre el Vino que grava la venta de Gasolina Supercarburante y en los Impuestos Especiales, retenga

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

y haga pago a la Diputación cumpliendo las últimas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual fundalidad.

5º.- OBRA nº 79. URBANIZACION Y PAVIMENTACION P.P.O.S./1.985.- Se da cuenta de circular Informativa de la Diputación Provincial relativa al P.P.O.S./1.985, Zona Sur, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se solicita a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta por unanimidad de miembros presentes en número de 11, coincidente con el legal corporativo, el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 79 del P.P.O.S./85, Zona Sur, de Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales ..... 2.975.000 Ptas.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios..... 525.000 Ptas.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. - - - . 3.500.000 Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad prestada anteriormente dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la realización material de la obra a este Ayuntamiento.

3º.- Se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que esté sujeta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

4º.- Se aprueba el encargo del reglamentario proyecto técnico de ejecución de la obra al Arquitecto Superior Don Javier García-Serrano Cruz, facultándose al Alcalde Presidente Don Juan Francisco Fernández-Tena, con D.N.I. nº 23.531.085, para la formalización de los trámites que sean necesarios a tales efectos.

5º.- Se propone como Director de la obra al Arquitecto Técnico Municipal Don Fernando Vera Montero de Espinosa con residencia en el vecino pueblo de Azuaga, C/ Plaza nº 24, titulación reglamentaria, nº de colegiado y perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Extremadura.

6º.- Se solicita de la Excma. Diputación Provincial la afectación al Plan de Empleo Rural del corriente año de la obra en cuestión.

7º.- Se declara urgentemente la obra del siguiente modo: Pavimentación Camino Cementerio, reparación techumbre nichos, mejora de pasillos interiores, adecentamiento de sala de autopsias, reparación de la tornita del Cementerio y adecentamiento del vestíbulo y dependencias aneJas.

El Sr. de Alcalde Don Francisco Ramírez Dias, se abstiene en cuanto al extremo de determinar la pavimentación del Camino del Cementerio como realización material de la obra en cuestión, por haberse solicitado idéntico tipo de actuación a otros Organismos.

8º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los fondos que el Ayuntamiento ha de percibir del mencionado Delegación,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado, Provincia y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los fondos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el Art. 3º del Real Decreto Ley 16/1.977 de 25 de Febrero que regula los Juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo, que grava la venta de gasolina Supercarburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumplidas las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cincuenta y dos minutos, y levantándose la presente Acta, que una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

res leída y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes de que certifico.

Fernández A. Fernández A. Zorroza

Joaquín Ríos

Teixidor Mazano

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 25 de Abril de 1.985, no fue convocada por falta de asuntos.

Fuenlabrada, 26 de Abril de 1.985

El Secretario.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Tenientes de Alcalde:
D. Wilfredo Sueiro Rodríguez
D. Aniceto Borrayo Ajenjo
D. Francisco Ramírez Díaz
Dª Josefa Corrillo Rodríguez
Concejales:
D. Eduardo Ríos Márquez
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Isidoro Moreno García
D. Antonio Fernández Morillo
Secretario:
D. José Dctº León Agues
Excusó su no asistencia:
D. Juan Antº Chacón Chacón
D. Pedro Durán Velasco.

"En la villa de Fuenlabrada de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, los señores comparecidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierto el acto por la Presidencia, y a el Secretario, que en razón procedía dar íntegra lectura, al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º.- GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS. El Sr. Alcalde da cuenta a los señores asistentes, de las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha:

- Se refiere a la solicitud de un nuevo sondeo para captación de agua que ha promovido personalmente la Diputación, con el fin de prevenir el riesgo de carencia de tan líquido en próxima época estival y demanda de los citados miembros corporativos se pronuncien sobre el lugar de realización del referido sondeo sin que los mismos llegaran a recaer en firme tal extremo.

- Continua aludiendo al viaje que realizó en el día de ayer a la capital de la provincia en compañía del Sr. Secretario y a requerimiento de la Comisión de Calificación coordinación y seguimiento del P.E.R. con el fin de que se le pusiera de manifiesto las directrices de actuación que van a seguirse en el plan de Empleo Rural para el presente año. Comunica a los Sres. Concejales que se ha realizado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS (10.846.000 ptas), equivalentes a una subvención del 70% de la mano de obra a emplear en la eje-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

cución de obras o servicios a acometer por esta corporación, así como la posibilidad de obtención de una ayuda económica por parte de la Junta de Extremadura de hasta un 30% de los presupuestos de ejecución de las obras para adquisición de materiales.

Terminó su intervención refiriéndose a la posibilidad de subvenciones a través del IRESCO, que pudiera destinarse a fines tales como la construcción de una sala de maltaes en esta localidad.-

3º.- CONCIERTO CON HACIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de los problemas que supone para el Ayuntamiento, la existencia de los líneas de suministro de energía eléctrica, al pozo municipal de abastecimiento de agua potable a la población, tales como el riesgo que corre el personal municipal que se ocupa del mantenimiento de los mismos, el excesivo gravamen económico por reparaciones etc y leído escrito de la Compañía Sevillana referente a los condiciones del probable concierto a establecer, los miembros corporativos presentes en número de 9, por unanimidad, y a la vista de ciertas dudas ocurridas en la información, en cuanto al coste que supondría para el Ayuntamiento, la realización del objetivo en cuestión y en cuanto a la potencia a contratar y datos similares, acordaron dejar el asunto sobre la mesa para posterior pronunciamiento sobre el mismo una vs Subsanados los aludidas deficiencias.

4º.- DETERMINACION SUPERFICIE CONSTRUCCION VIVIENDAS JUNTA EXTREMADURA.- Como complemento a acuerdo plenario adoptado por esta Corporación el día 21 de Mayo de 1984, y por el que se cedía a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, un terreno de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección Oficial, sin especificación de la superficie del mismo que estrictamente se trasladaba a favor de la citada entidad pública debido a la carencia de datos hasta en cuanto a los viviendas que se iban a construir como, consecuentemente al espacio físico que se iba a necesitar, por unanimidad de miembros presentes en número de 9, asimilándose los mismos con más de los 2/3 del número legal se determinó como superficie a ceder a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

lé de la Junta de Extremadura para los citados fines, la cantidad de 3932 m² del terreno de propiedad municipal sito en los Viveros de la Barr. de Extremadura, calificados como de propios y con los siguientes linderos: Al este con el parque municipal y carretera Badajoz-Fuentes, al oeste con Viveros de la Barr. de Extremadura, al Norte con Barr. Parque y al Sur Viveros Barr. de Extremadura.

5º.- Fijación UBICACION NUEVO BASURERO MUNICIPAL — P.P.O.S/84 OBRA Nº 139.- Por unanimidad de miembros presentes en número de 9 se determina como lugar para la ubicación del nuevo basurero municipal la siltiera hasta de la Presa Boyal, cuesta de llegar a la Cabera por la acequia de Desagüe de aguas residuales.

6º.- COMISION DE GOBIERNO LEY 7/1985 de 2 de Abril.- El Alcalde-Presidente, somete a pleno corporativo la sesión de si el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, acuerda o no la comisión de Gobierno en virtud de la autorización prevista en el artículo 20.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Los miembros corporativos presentes en número de 9 se pronuncian en el siguiente sentido: D. Antonio Fernández Horcillo D. Nieto Barragán Ajejo. D. Eduardo Ríos Márquez, Dª Josefa Corrillo Rodríguez y D. Jesús Francisco Fernández Tena, manifiestan una voluntad afirmativa en favor de la creación de la Comisión de Gobierno. En el mismo sentido se pronuncia D. Isidoro Moreno García si bien con la advertencia de que si el establecimiento de este órgano de Gobierno va a llevarse a cabo por respeto a mandato de Ley, en lo sucesivo y en cuanto a todos los asuntos municipales se debe observar estrictamente el mismo respeto.

D. Francisco Márquez Rodríguez y D. Francisco Ramírez Díaz se abstienen.

D. Wilfredo Bautista Rodríguez se abstiene y hace constar en acta: Que a su juicio la composición de una comisión de gobierno que no respete la representación política de la corporación otorgada por los electores sería antidemocrática. Que la composición cuenta con Concejales elegidos por el grupo popular que representan más de una cuarta parte del número legal,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernández

dio concejal elegido en calidad de independiente y seis más por electores socialistas. Todos los votos en conjunto alcanzan así la suma de los miembros corporativos.

Por todo lo anterior si la comisión de gobierno que se designará posteriormente no cuenta con ello quedaría sin representación el Ayuntamiento los electores que los avalan y en consecuencia tal comisión de gobierno sería la única responsable de la gestión municipal que desarrollase.

De conformidad de lo referido en los párrafos anteriores y con el resultado de seis votos afirmativos y tres abstenciones queda establecida en la corporación de fianza de Torremenga la cantidad de [illegible] que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto siendo las veintidós horas y veinte y cinco minutos, y extendiendose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los reinos anteriores de que certifico.-

Fernández

Antonio Fernández

Isidro Moreno

Joaquín Ríos

[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Tenientes de Alcalde:
D. Aniceto Barragán Arjona
D. Francisco Ramírez Díaz
Dª. Josefa Carrillo Rodríguez
Concejales:
D. Eduardo Ríos Márquez
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Isidoro Moreno García
D. Antonio Fernández Morillo
Secretario:
D. José Pedro León Vázquez.
Excusan su asistencia:
D. Juan Pedro Chacón Chacón
D. Wilfredo Bueno Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco.

«En la villa de Fuenlabrada de Torrehermosa siendo las veintiuna horas del día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario doy cuenta a continuación procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º.- CONCIERTO COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de que ya se dispone de los datos referentes al objeto de este punto, y cuya demanda se le instó por expreso deseo corporativo en sesión plenaria celebrada el 23 de los corrientes.

Se expone y ante la divergencia de opiniones de los Sres. Concejales asistentes acerca el asunto a votación produciéndose el siguiente resultado de votación corporativa: Con los votos afirmativos de D. Juan Francisco Fernández Tena, D. Antonio Fernández Morillo y D. Eduardo Ríos Márquez se acuerda establecer convenio con la Compañía Sevillana de Electricidad un convenio para el mantenimiento de la línea nueva de suministro de fluido eléctrico, al pozo municipal de abastecimiento de agua a la población con sujeción a los siguientes extremos:

1º.- La Compañía Sevillana de Electricidad montará entre los apoyos número 27 y 28 de la nueva línea de los aguas un apoyo de derivación de 1.200 Kgs. c/p mínimo y 3 seccionadores unipolares para seccionamiento del ramal al C.T. Reguera nº.-

Fernando

2º.- La citada Compañía Sevillana de Electricidad montará igualmente dicho apoyo de 12,00 Kgs en el punto de cruce de la línea existente - proyectada de la nueva. Apoyo que llevará un seccionador para apertura del ramal.-
3º.- La Compañía Sevillana hará una derivación en el apoyo nº 30 que alimenta el ramal al C.T. Reyertes nº 2. El pórtico de seccionamiento de este ramal se reforzará para recibir la derivación ya que hará un pequeño ángulo.
4º.- La Compañía Sevillana suministrará los apoyos, seccionadores y elementos precisos para la correcta ejecución de las obras.
5º.- La Compañía Sevillana se hará cargo del mantenimiento de la línea que resulte una vez practicadas las obras referidas, corriendo de su cuenta materiales que hayan de reponerse, reparación de averías menores enganches etc.
6º.- El presente acuerdo se le establece una duración de 10 años siendo prorrogable por iguales periodos sucesivos si tal es la voluntad de las Corporaciones que en tales tiempos ostenten el gobierno local de Fuenlabrada de Torrehermosa.
7º.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada de Torrehermosa, ejecutará la excavación y el hormigonado de los apoyos bajo la Dirección de la Cía.
8º.- Los seccionadores C.T. cubiertos junto al poco los fusibles A.P.R. y el emplazamiento para los mismos serán de cuenta del Ayuntamiento de Fuenlabrada de Torrehermosa, los materiales procedentes del desmontaje de la línea antigua, quedarán en favor del Ayuntamiento de Fuenlabrada de Torrehermosa.

El Concejal Sr. Ramírez Díaz, manifiesta que ese aprueba el convenio con la Compañía Sevillana de Electricidad, por estar aprobada dicha obra en el pleno del 6-6-84, incluida en la obra nº 146/83 del P.P.O.S y estar solicitada también dicha obra y aprobada en el pleno 12-3-85 al IRYDA, con un presupuesto de 1.190.000 pts.

El Concejal Sr. Moreno García, se adhiere a las anteriores manifestaciones del Sr. Ramírez Díaz. Y el Concejal D. Francisco Hernández Rodríguez, se abstiene.

3º.- VISADO CERTIFICACIONES OBRA NUEVO AYUNTAMIENTO.- Son examinados los certificaciones nº 4 y nº 5 de las obras de rehabilitación de edificio para nuevo Ayuntamiento en Fuenlabrada de Torrehermosa (Badajoz), debidamente suscritos por los técnicos correspondientes constructora y Alcaldía - Presidencia y por cuantía respectivas de 1.546.358 pesetas y 1.247.384 pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA (Badajoz)

Fernando

Encontrándolos correctos conocen visto bueno los mismos D. Juan Francisco Fernández Tena, D. Antonio Fernández Morillo, D. Eduardo Ríos Márquez, D. Benito Barragán Ajenjo, D. Francisco Márquez Rodríguez y Dª Josefa Morillo Rodríguez y D. Francisco Barrero Díaz y D. Isidoro Moreno Garcia se abstiene.

4º.- FACULTACION SR. ALCALDE-PRESIDENTE GESTIONES PREVIAS POSIBLE ADQUISICION TERRENOS D. ERNESTO GRUESO.- Dª Josefa Morillo Rodríguez, D. Isidoro Moreno García, D. Francisco Márquez Rodríguez, D. Benito Barragán Ajenjo, D. Eduardo Ríos Márquez, D. Antonio Fernández Morillo y D. Juan Francisco Fernández Tena, facultar al Alcalde-Presidente D. Juan Francisco Fernández Tena con D.N.I. nº 23.531.085 para que lleve a los oportunos previos tendentes a una probable adquisición de unos terrenos propiedad de D. Ernesto Grueso sitos en los Llanos del Pergue.

D. Francisco Barrero Díaz, no aprueba la facultación.

D. Francisco Márquez Rodríguez, se reafirma en su voluntad de facultar al Sr. Alcalde a los fines aludidos pero le comunica a que una vez practicadas las gestiones previas y recabados todos los datos necesarios exponga en pleno inmediatamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dió por finalizado el acto siendo las veintidós horas y veintisiete minutos y extendiendose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman todos los asistentes. Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena.
Teniente de Alcalde:
D. Wilfredo Santos Rodríguez.
D. Aniceto Barranco Arjona.
Concejales:
D. Eduardo Ríos Márquez.
D. Francisco Márquez Rodríguez.
D. Isidoro Moreno García.
D. Antonio Fernández Murillo.
Secretario:
D. José Antº León Agüera.
Excusaron su no asistencia:
D. Juan Antº Chacón Chacón
Dª Josefa Murillo Rodríguez
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Pedro Berrios Velasco.

"En la villa de Fuenteheridos, siendo las veintinueve horas del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores reunidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1º.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por el Alcalde-Presidente, yo, el Secretario con su venia procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º.-APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE 1.985.- Se aprueba por unanimidad la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al año de 1985, y que arroja el siguiente resumen numérico:

Población de derecho en 31 de Marzo de 1984.....	3.116
Altas de 31 de Marzo de 1.984 al 31 de Marzo de 1985..	55
Bajas "	52
Población de derecho al 31 de Marzo de 1985	3.119

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas y veintitrés minutos y levantándose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes de que certifico.-

Fernande Joaquín Ríos

El Interventor El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Señores Concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D.ª Juana Fca. Fernández Tena
Concejales:
D. Aniceto Borrazás Ajenjo
D. Antonio Fernández Morillo
D. Isidoro Moreno García
D. Eduardo Ríos Márquez
D. Francisco Ramírez Díaz
Excusó su no asistencia:
D. Wilfredo Santos Rodríguez
D. Juan Ant.º Chacón Chacón
D.ª Josefa Morillo Rodríguez
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco
Secretario:
D. Rafael Morillo Bueno.

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día quince de Junio, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estos Consistoriales, los señores anteriormente al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2º.- ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO y LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA REALIZACION DE OBRAS y SERVICIOS POR TRABAJADORES DESEMPLEADOS, A TENOR DE LO QUE PRECEPTUA LA ORDEN DE 21 DE FEBRERO DE 1985 DEL MINISTERIO DE TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL.- Bien ya anticipara el Sr. Alcalde, en plenos anteriores, los actuaciones para el presente ejercicio 1.985, en el P.E.R., se llevarían a efecto en consonancia con lo que preceptúa, al respecto, la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E. de 26 de Febrero de 1.985) y por ello propone a los reunidos se manifiesten en el sentido de concertar con el I.N.E.M un convenio de colaboración referente a la realización de las obras de pavimentación y aceras que sean necesarias realizar en la localidad, todo ello, con el fin de posibilitar que los obreros de nuestra población en situación de desempleo, puedan contar con las jornadas de trabajo necesarios para seguir percibiendo el subsidio correspondiente en el próximo año.

Tras la deliberación oportuna sobre el particular, se somete el asunto a votación nominal, arrojando ésta el siguiente resultado:

Sres. asistentes que se pronuncian en favor de que se establezcan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

el convenio de colaboración entre el I.N.E.M. y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados:

D. Antonio Fernández Morillo. D. Eduardo Ríos Enríquez. D. Manuel Barragán Ajenjo. D. Isidoro Moreno Jaric, D. Juan Francisco Fernández Tena.

El Sr. Concejal de este Ayuntamiento, Don Francisco Ramírez Díaz, si bien se pronuncia en favor del establecimiento del convenio a que nos estamos refiriendo, matiza este asentimiento con las salvedades siguientes:

"Apruebo la Colaboración con el Instituto Nacional de Empleo siempre que los contratos de trabajadores y las subvenciones de Obras solicitadas tengan como base esta Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-2-1985, y solicito los siguientes puntos:

1º.- Se me facilite relación Nominal de los grupos de Trabajadores solicitados al I.N.E.M. para trabajar en las Obras que este Ayuntamiento proponga.

2º.- Relación de las Obras donde dichos trabajadores vayan a prestar sus servicios.

3º.- Informe del Sr. Secretario sobre la Financiación de las Obras Solicitadas y de la cantidad que le corresponda pagar a este Ayuntamiento.

Esto lo solicito para hacer posible mi función como Concejal de este Ayuntamiento."

Las salvedades del Sr. Ramírez Díaz, han sido trasmitidas de un modo que el interesado presentó a la Alcaldía-Presidencia.

A la vista del resultado de la votación, por unanimidad, se acuerda:

1.- Concertar un convenio de colaboración de la Corporación con el I.N.E.M. en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 Febrero 1985 (B.O.E. de 26-2-85).

2.- Aprobar la realización de las obras de pavimentación o aceras que a continuación presenta la Alcaldía-Presidencia y se detallan:

- C/ Concejo, pavimentación en mal estado.
- C/ Cervantes, pavimentación en mal estado.
- C/ Carrera, nueva pavimentación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA (Badajoz)

Fernando

- C/ Trav. San Sebastián – Avda. Extremadura nueva pavimentación.
- C/ Castelar, pavimentación en mal estado.
- C/ Pozo de Villar, pavimentación en mal estado.
- Avda. Extremadura.
- Trav. Consejo
- Trav. Extremadura con Consejo.
- C/ José Villalba, pavimentación en mal estado.
- C/ Hernán Cortés " " " "
- C/ Polomeque, " " " "
- Trav. Polomeque – Hernán Cortés, pavimentación en mal estado y acerado.
- Ribera Palomeque, acerado.
- C/ Magdalena, acerado.
- Plaza del Cristo, pavimentación en mal estado.
- C/ Nueva, pavimentación en mal estado.
- C/ Pizarro (empedrado sin pavimentar)
- Trav. San Juan, pavimentación en mal estado y acerado.
- C/ Salamanca pavimentación en mal estado.
- C/ San Sebastián, (acerado).
- Trav. Parque Avda. Extremadura, acerado.
- C/ Esperanza, acerados.
- C/ Purísima, acerado.
- Trav. San Isidro – Purísima acerados.
- Trav. Campo de Deportes – San Isidro, acerados.
- C/ Ntra Sra. Guadalupe, acerados.
- C/ Trav. Guadalupe, acerados.

Todo lo aprobado en este segundo punto del acuerdo se abstienen los señores Concejales Don Isidoro Herrero Garcia y Don Francisco Ramírez Pino.

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una ayuda económica para hacer frente al coste de los correspondientes materiales de las obras mencionadas y que grava sobre un tanto por ciento del crédito reservado para cada una de las ya referidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente leó por finalizado el acto, siendo las veintidos horas y quince minutos, levantándose del mismo la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presente Acta, que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. asistentes de que certifico. —

Fernandez

Fernandez

Joaquín Brío

Barroso

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Francisco Fernández Tena
Concejales:
D. Rufino Barroso Moreno
D. Antonio Fernández Morillo
D. Isidoro Moreno García
D. Eduardo Rico Márquez
D. Wilfredo Santos Rodrigues
D. Francisco Márquez Carrillo, dijo Rodrigues
Dª Josefa Carrillo Rodrigues
D. Pedro Durán Velasco
D. Francisco Ramírez Díaz
Excusó su no asistencia:
D. Juan Antonio Chacón Chacón.
Secretario:
D. José Antonio Sosa Dugnas.

" En la Villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Consistoriales los señores anteriormente al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el Infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.— Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

cede a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

En este instante, con la venia de la Presidencia, y haciendo uso de la autorización prevista en el art. 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, el Sr. Ramírez Díaz, trata de someter directamente al conocimiento de la Corporación, una Moción suscrita por él mismo y el Sr. Moreno García, que no figura en el Orden del Día y del siguiente tenor literal:

"Los abajo firmantes Concejales de esta Corporación Municipal, presentamos una Moción de Incompatibilidad contra la joven que presta sus servicios en los vestuarios de la Piscina Municipal.

Por lo que solicitamos se someta a votación entre los Concejales presentes en este Pleno para debatir la urgencia de la Moción antes dicha."

Por 6 votos afirmativos y 3 en contra se acuerda resolver sobre el fondo del asunto y se pasa a tratarlo.

A instancias del Concejal Delegado de Piscina, el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, da lectura a la relación del personal contratado para los diversos quehaceres de la Piscina Municipal en la corriente temporada y figura en la misma, como encargada de los vestuarios la Srta. Dª Manuela Romero Barroso.

El Sr. Francisco Ramírez Díaz en su propio nombre y en el del Concejal Sr. Moreno García, declara:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

"Los Concejales firmantes de esta Moción, pertenecientes a esta Corporación Municipal, y ante la responsabilidad que tenemos de respetar las leyes y hacer las respetar, entendemos que la forma contratada por este Ayuntamiento que está prestando sus servicios en los vestuarios de la Piscina Municipal, esta ocasionando una incompatibilidad con dicho trabajo, ya que es sobrina del Concejal de esta Corporación, Eudosio Fernández Morillo.

Por lo tanto, al contratarla no se ha tenido en cuenta al Art. 9 - (2) de la ley de Elecciones locales, ni al Art. 81 - (2) de la ley de Régimen local en vigor."

El Concejal D. Fernández Morillo, manifiesta que la mencionada Srta. no es sobrina suya, sino de su mujer.

El Grupo Popular, por boca de su portavoz, D. Wilfredo Santos Rodrigues, se expresa en los siguientes términos:

Después de investigado el asunto, y si en realidad incurre en incompatibilidad, por estar ligado en 2º grado por afinidad, haremos responsable al Sr. Alcalde para que tome las medidas oportunas.

El Concejal Sr. Ramírez Díaz, vota a favor de la ley. El Sr. Moreno García vota porque se haga la ley.

D. Eduardo Rico Márquez, Don Benito Barragán Moreno, Don Eudosio Fernández Morillo y Don Juan Francisco Fernández Tena, dejan el asunto para posterior estudio."

Antes de suscitarse la votación del asunto a que se contrae la Moción de urgencia aludida anteriormente, la Con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

cepal Dª Josefa Carrillo Rodrigues, hubo de abandonar el Salón de Sesiones por una indisposición repentina.

2º.- FIJACION CUANTIA GASTOS VIAJES ALCALDE Y CONCEJALES.- El Sr. Alcalde-Presidente expone a los reunidos que pudiera ser conveniente variar el asistencia siguiente cuanto a los gastos ocasionados por sus viajes oficiales en compañía o no de Concejales y establecer uno nuevo, consistente en la fijación de una cantidad determinada que cubriese los ordinarios gastos de comida e invitaciones que se ocasionen con los mismos. Propone las cantidades de 3.000 Ptas para la Alcaldía Presidencia y de 2.300 Ptas para los Concejales.

Tras producirse diversas manifestaciones de los miembros presentes, en orden a las distintas fórmulas que podrían utilizarse para el objetivo aludido, se acuerda por unanimidad de miembros presentes, en número de 9, lo siguiente:

"No se impone ningún límite cuantitativo de gastos para el Sr. Alcalde con motivo de sus viajes oficiales, y se condiciona el pago de los mismos a la presentación de las oportunas facturas que lo justifiquen convenientemente siempre que excedan de 1.000 Ptas. En cuanto a los gastos que no superen la cantidad antedicha (1.000 Ptas.), estará obligado el Sr. Alcalde-Presidente a presentar nota manuscrita y explicativa que, con igual expresión confirmativa que la aludida, se declare con validez de facturas a los efectos de la Intervención contable.

3º.- TARIFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS.- El Sr. Alcalde-Presidente, expone el alcan-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

e y contenido de las medidas previstas en las Ordenes de 14 de Octubre de 1983, 1 de Agosto de 1984 y 20 de Noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por la que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto habida cuenta de que dales Ordenes Ministeriales prevean importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Así para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se cuenta la notificación del acuerdo, a la Compañía suministradora y a la Dirección General de Energía y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Previa deliberación y debate, por unanimidad de miembros presentes, en número de 9, se acuerda:

Primero: Quedar enterados de las medidas previstas en las Ordenes Ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas del consumo de energía eléctrica para Municipios.

Segundo: Instalar en este Municipio, los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipales.

Tercero: Proceder a la reforma (o en su caso a la adquisición) de los cuadros precisos para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

instalar los citados contadores.

Cuarto: Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices del I.D.A.E., y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.

Quinto: Solicitar inmediatamente de la Empresa Ruiz Amador, S.A., como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler (o mediante compra en firme), e interesar de la misma Empresa el presupuesto de coste de la reforma o en su caso de la adquisición de los armarios o cuadros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.

Sexto.- Notificar a la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precitados acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de Noviembre de 1.984.

4º.- SOLICITUD CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA DE LA C.T.N.E.- Se da cuenta por la Secretaría de escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el que se solicita la adopción por el Pleno Municipal de acuerdo que faculte al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de una escritura pública de corrección de linderos del solar que ocupa actualmente la Central Telefónica Automática de esta localidad, y que en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

su día fue objeto de permuta en la cuantía de 69 m² por otro de la propiedad municipal, ante la imposibilidad de que por parte de la C.T.N.E. se formalice debidamente la aludida permuta por necesitar la misma firma del Sr. Administrador General de la Compañía. Los miembros corporativos presentes, en número de 9, facultan al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Francisco Fernández Tena, con D.N.I. nº 23.531.085, para que otorgue y firme nueva escritura pública de corrección de linderos del solar mencionado tal y como aparece en su denominación actual y que es, en cuanto a su delimitación, la siguiente:

Norte y Este, linda con la C/ Concejo; Oeste con Bloque de Viviendas de Protección Oficial y Sur con Hnos. Ruiz Amador. Posee una superficie de 69 m².

5º.- CERTIFICACION Nº 6, NUEVO AYUNTAMIENTO.- Examinada la certificación nº 6 de la obra de readaptación y reforma del edificio para nueva Casa Consistorial, 8 de los 9 miembros corporativos presentes, ha hallada correcta, la aprueban y le conceden el oportuno visado, en la cuantía que aparece en la misma y que importe un millón doscientas ochenta y dos mil seiscientas treinta y nueve pesetas con nueve céntimos (1.282.639,09 Ptas.).

El Sr. Ramírez se abstiene en el tema.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el orden en que figuran a continuación y formulados de los Concejales que se detallan igualmente, se producen las siguientes preguntas:

Concejal Don Pedro Duran Velasco:

1º.- ¿Porqué se han hecho unos sondeos sin antes haber hecho un análisis donde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

podría haber agua para mayor seguridad y menos costo?

Contestación de la Alcaldía: en el día de la visita del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial planteó el tema de tales sondeos a los responsables provinciales del área, y pese a reconocerse en tal ocasión la inexistencia del problema de escasez de agua en la localidad, insistió en la demanda, solicitando la cooperación de los técnicos convenientes para llevar a cabo los sondeos susodichos. Se le contestó que lo efectuase donde creyese oportuno, y mucho echamos de menos contacto con vecinos de la localidad, que a su entender podrían ayudar en este objetivo, los sondeos se han realizado en los sitios que a continuación se mencionan y por las siguientes razones: en el Parque porque el Parque necesita más agua en el verano y con el fin de evitar tal servidumbre a la red general, y conseguir tener agua suficiente e independiente de la de la red para el Parque y la Piscina. En el Pocito porque pensó en lo barato de la conducción del agua si la hubiese, al pueblo y en la posibilidad de que sí la misma resultase abundante y fina, mezclarla con la de la red. En la Huerta de Perraca, porque se lo solicitó el Sr. Vaca.

Y continúa manifestando que si bien es cierto que todos los sondeos efectuados no han resultado lo fructíferos que hubieran sido de desear, no duda en insistir en conseguir la intervención de un profesional de esta materia y actualmente los que se están efectuando

Fernande

en la zona del Olanillo, han sido ordenados por un geólogo, quien además ha determinado que se lleven a cabo otros en los terrenos de Juan Yuba, el Pilar y la Dehesa.

Terminó manifestando la Alcaldía que si alguno de los Concejales conoce algún sitio en el que con cierta seguridad fuese a encontrarse agua, no tendría ningún inconveniente en que se efectuase un sondeo en el mismo. Advierte que los sondeos corren a cargo de la Excma. Diputación Provincial y no supone ningún coste para el Ayuntamiento.

Don Pedro Durán replica que cuestan dinero a todos los españoles.

- ¿Cómo se ha hecho la contratación del personal de la Piscina?, ¿Cuál es su sueldo y quién es el personal?

Al haberse tratado este asunto anteriormente, con motivo de la moción de urgencia presentada por los Concejales Sres. Ramírez Días y Moreno García, se considera el asunto suficientemente explicado y no se produce ninguna respuesta por parte del Alcalde.

- ¿Porqué no se cuida el cementerio, que está en un aspecto deplorable y con peligro a que pueda arder debido al pasto que hay?

Alcalde: Reconoce la existencia de tumbas en mal estado, pero advierte que se ha preocupado del tema y que los encargados municipal de obras, solventan las deficiencias aludidas, pero que por la imposibilidad de contar con albañiles, no se han podido llevar a efecto todas las reparaciones necesarias, lo cual se hará cuando den comienzo los trabajadores del P.E.R. y se tratará en tal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

ocasión, incluso adecentar la ermita y los pasillos. Termina manifestando que también influyó el no haber podido realizar las obras a que se ha aludido, en no disponer de créditos suficientes y por supuesto la intención de ahorro.

- Don Isidoro Moreno García:

- En relación con los rondeos quiere hacer constar en acta que se brindó al Sr. Alcalde a traerle un zahorí, que sabe a ciencia cierta que en el 90% de los casos, nunca se equivoca y que se le hizo caso omiso a su ofrecimiento.

Recuerda la reunión informal que la Corporación mantuvo el año pasado con el adjudicatario del bar-repostería de la Piscina Municipal y en la que se determinó que se le fijaría una cantidad como requisito para el funcionamiento de la discoteca al aire libre.

- Alcalde: Hace hincapié en que del texto del contrato y las peticiones del asunto, éste no quedó clarificado totalmente.

El Sr. Moreno insiste en que quedó clarificado por el Alcalde y los 10 Concejales.

El Alcalde le responde que se procederá a mantener una nueva reunión con el adjudicatario en cuestión, y se dilucidará el tema.

Don Alfredo hace constar que el contrato no incluye el funcionamiento de la Discoteca al aire libre.

Don Alfredo Santos Rodríguez:

¿Qué condiciones se han puesto en la contratación del bar-discoteca de la Piscina?. Al haberse tratado el asunto anteriormente no se produce ninguna respuesta, en concreto, por parte de la Alcal-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

día.

Sobre la Comisión de Gobierno, ¿cuándo se constituyó?, e información sobre sus límites de competencia y sobre sus actuaciones hasta el día de hoy. Advierte que la intención de su Grupo Popular, no es la de coartar la gestión del Alcalde ni tampoco obstaculizarla, lo que quieren él y su Grupo, es que las cosas estén claras.

Interpela al Alcalde en el sentido de que si la Comisión de Gobierno sustituye a la Comisión Municipal Permanente, tendrá unas reuniones periódicas, con su órden del día, etc..., y supone que se le facilitará información a todos los Concejales de los actos y acuerdos que se adopten por tal órgano. Puntualiza que el deseo expresado deriva exclusivamente del interés de su Grupo por una buena actuación municipal.

Alcalde: Se refiere a la Comisión de Gobierno, calificándola de órgano colegiado consultivo de la Alcaldía-Presidencia. Matiza que el poder decisorio corresponde a la Alcaldía, que la Comisión de Gobierno aún no se ha reunido, y que cuando lo haga se levantará la oportuna acta y se dará la debida información a todos los Concejales.

En este momento, de órden de la Alcaldía, el Sr. Secretario da lectura a Decreto de la misma, de fecha 21 de junio y relativo a la designación de los Concejales que compondrán la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en concreto los siguientes: D. Nuricio Barragán Alegre, Dª Josefa Cortillo Rodríguez, Don Eduardo Rico Márquez y D. Antonio Fernández Morillo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

-Llama la atención el Sr. Santos Rodríguez sobre el contenido del art. 23.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y de cuyo contexto se desprende, a su juicio, que la Comisión de Gobierno referida anteriormente, cuenta con un miembro de exceso, porque si la Comisión de Gobierno a tenor del artículo mencionado, se ha de componer del Alcalde más un tercio del número legal de Concejales, al ser 11 el de esta Corporación, los componentes de la Comisión de Gobierno habrían de ser más que cuatro el Alcalde tres Concejales y no cuatro como se ha dado cuenta anteriormente.

En relación con los ruegos, se producen los siguientes:

Sr. Ramírez Díaz: demanda del Sr. Alcalde interés por el poste de sostén de la línea de fluido eléctrico quemado.

El Sr. Alcalde le informa de que al susodicho poste se le ha colocado un hierro frente y que ya no hay peligro de que se derrumbe.

Sr. Rodríguez Márquez: se interesa por los baches de la Calle San Isidro.

El Sr. Alcalde le informa que está harto de llamar a la Diputación en relación con el asunto y que ve muy probable que tal vía pública se bachee gratuitamente antes de asfaltarla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y cincuenta minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juán Francisco Fernández Tena

Concejales:

D. Sniceto Barragán Ojenjo.
D. Antonio Fernández Morillo.
D. Wilfredo Santos Rodriguez.
D. Isidoro Moreno García.
D. Eduardo Rico Márquez.
D. Francisco Marquez Rodriguez.
Dª. Josefa Corvillo Rodriguez.
D. Pedro Durán Velasco.
D. Francisco Ramirez Díaz.

Secretario:

D. José Antonio León Angvas

Excusó su no asistencia:

D. Juan Dotorio Chacón Chacón

« En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Consistoriales los señores nominados al margén, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º.- INCOMPATIBILIDAD DE LA CONCEJAL Dª JOSEFA CORVILLO RODRIGUEZ.-

EL Sr. Alcalde - Presidente manifiesta a los reunidos que ha

Fernando

consultado a diversos Organismos Institucionales, sobre el asunto a que se contrae el presente punto del Orden del Día de la sesión, y que ha recibido unanime respuesta de todos ellos en el sentido de no existir incompatibilidad en el caso. Continúa declarando que da por zanjado el asunto y termina su intervención diciendo que si alguno de los miembros corporativos tiene algo en contra de su decisión o considera que en la misma puede haber abuso de poder, es el momento de ¿? lo diga.

Con la venia de la Presidencia, el Concejal Sr. Ramírez Díaz, en su nombre y en el del Sr. Moreno García se expresa literalmente como sigue:

"Los concejales de esta Corporación Municipal que hemos solicitado este Pleno extraordinario, al presentar esta Moción de Incompatibilidad contra la Concejal de esta Corporación Municipal Dª Josefa Carrillo Rodríguez. Hemos considerado que la casa que habita en la C/ Güal Villalbí, que le fue cedida por esta Alcaldía, con ello ejerce incompatibilidad con el cargo que ostenta, por ser dicha casa propiedad de este Ayuntamiento, el cual ejerce el control y mantenimiento, con destino a ser habitada por Maestros de Escuelas.

Por lo tanto, como somos miembros de esta Corporación Municipal, tenemos la responsabilidad y el deber de respetar la Ley y hacerla respetar, por este motivo al presentar esta moción nos acojemos al art. 9 en su apartado II de la Ley de Elecciones Locales y al Art. 81 en su apartado II de la Ley de Régimen Local.

Por lo tanto invitamos a la mencionada Concejal a la renuncia de su cargo o al desalojo de la casa que habita propiedad de este Ayuntamiento."

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Moreno García declara que le parece mentira que en plena época democrática, el Sr. Alcalde actúe de forma dictatorial, e insiste en su extrañeza, ante esta forma de actuación, máxime cuando a su juicio entiende que al Sr. Alcalde le apasiona el estudio de la Ley y la entiende perfectamente.

El Sr. Ramírez Díaz, quiere hacer constar que en este caso asume la responsabilidad consecuente el Alcalde y los demas Concejales que estén de acuerdo con la incompatibilidad.

El Sr. Alcalde la asume.

El Sr. Ramírez Díaz solicita que el asunto pase a votación.

El Sr. Alcalde lo somete a votación y se produce el siguiente resultado de voluntad corporativa:

El grupo de Concejales Socialistas, integrado por 4 miembros corporativos, considera que no existe incompatibilidad en el asunto.

El Grupo Popular, integrado por 3 miembros corporativos, se abstiene,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

haciendo hincapie en dos extremos: que la incompatibilidad o la no incompatibilidad hay que demostrarla en principio, y una vez demostrada su existencia o inexistencia, el Sr. Alcalde y su Grupo han de asumir las responsabilidades pertinentes.
El Sr. Ramirez Díaz se pronuncia afirmativamente sobre la existencia de incompatibilidad. En el mismo sentido se expresa el Sr. Moreno Garcia, que incluso llega a añadir que lo que aqui se esta haciendo es un pucherazo.
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y cincuenta y tres minutos, y levantándose la presente acta que una vez leida y hallada conforme la firma conmigo los Sres. asistentes de que certifico.

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Francisco Fernández Tena.
Concejales:
D. Daniel Barragán Djenjo.
D. Antonio Fernández Morillo.
D. Wilfredo Santos Rodriguez.
D. Isidoro Moreno Garcia.
D. Eduardo Rico Márquez
D. Francisco Márquez Rodriguez.
Dª. Josefa Corvillo Rodriguez.
D. Pedro Durán Velasco.
D. Francisco Ramirez Diaz.
Secretario:
D. José Antonio León Angulo.
Excusó su no asistencia:
D. Juan Antonio Chacón Chacón.

En la Villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintidos horas del dia veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de esta Consistorial los señores nominados al márgen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1985.- Con la venia de la Presidencia, el Concejal Delegado de Hacienda Don Francisco Márquez Rodríguez, tras una explicación detallada de la finalidad, gastos e ingresos contemplados, y principios rectores del documento Presupuestario, da lectura concepto por concepto y partida por partida, a las modificaciones de los estados de ingresos y de gastos que se acompañan al proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para 1985. Resalta su opinión vertida con ocasión del dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda en cuanto al crédito de 1.000.000 Ptas. que aparece consignado en el Presupuesto para la feria local del corriente año.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, y por el Sr. Secretario-Interventor, y examinados los documentos, así como discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, el asunto se considera debatido.

Se produce una discusión corporativa sobre la conveniencia o inconveniencia de que la dotación presupuestaria de la feria local ascienda a la cantidad indicada.

El Sr. Moreno García trata de conciliar las opiniones divergentes proponiendo como solución al tema que se eglutinen y compensen el previsible déficit que acarreará la feria con el probable superavit que provocará la Piscina Municipal.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y la misma arroja el siguiente resultado de voluntad corporativa:

D. Aniceto Barragan Ojeda, Don Eduardo Rico Marquez, D. Antonio Fernandez Murillo, Dª Josefa Carrillo Rodríguez y D. Juan Francisco Fernandez Tena, prestan su aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 tal y como aparece confeccionado, computándose, en consecuencia, cinco votos afirmativos.

El Sr. Ramirez Díaz no aprueba el Presupuesto para 1985 por las siguientes razones que aduce no haber participado en su confección, por este pueblo de 3.000 habitantes y por figurar en él 1.000.000 de pesetas para la feria, ya que el Presupuesto de 1984 se cerró con un déficit de 6.669.630 pesetas y por lo tanto nuestro pueblo no puede ni debe soportar estas barbaridades.

El Sr. Moreno García se manifiesta contrario a la aprobación del Presupuesto en cuestión.

Los miembros corporativos integrantes del Grupo Popular, Sñors.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Francisco Marquez Rodriguez, Wilfredo Santos Rodriguez y Pedro Doran Velasco, por no estar de acuerdo con la cantidad consignada para la Feria a la que consideran excesiva, tampoco aprueban el Presupuesto para 1.985.

Se totalizan, por tanto, cinco votos negativos y se produce empate.

Por consiguiente, a tenor de lo dispuesto en el articulo 46.2 de la letra d parrafo último de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local, se efectúa nueva votación y al persistir, por ser igual que la anterior la nueva manifestación de voluntad corporativa, el empate, decide el mismo con su voto de calidad el Sr. Presidente de la Corporación y en sentido afirmativo a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1.985.

Por todo lo cual se acuerda:

1.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985, cuyo resúmen por capitulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	7.312.000	ptas
Cap. 1. Impuestos Directos...	1.365.000	"
Cap. 2. Impuestos Indirectos...	11.805.000	"
Cap. 3. Tasas y otros ingresos...	13.900.000	"
Cap. 4. Transferencias corrientes...	597.000	"
Cap. 5. Ingresos patrimoniales...		
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
Cap. 8. Variación de activos financieros...	300.000	"
TOTAL INGRESOS	35.284.000	"

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:		
Cap. 1. Remuneraciones del personal...	21.599.817	ptas.
Cap. 2. Compra de bienes corrientes y servicios...	11.607.938	"
Cap. 4. Transferencias corrientes	647.864	"
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
Cap. 6. Inversiones reales...	200.000	"
Cap. 8. Variación de activos financieros...	300.000	"
Cap. 9. Variación de pasivos financieros...	928.381	"
TOTAL GASTOS...	35.284.000	"

2. Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución.

3. Que el presupuesto, asi aprobado, sea expuesto al público por plazo de quince dias hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletin Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizando el acto, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose de presente acta, que una vez leida y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes de que certifico.

Fernando Barragán

Joaquín Rico

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Francisco Fernandez Tena.
Concejales:
D. Aniceto Barragán Ojenjo.
D. Eduardo Rico Marquez.
Dª. Josefa Corvillo Rodriguez.
D. Wilfredo Santos Rodriguez.
D. Pedro Durán Velasco.
D. Francisco Marquez Rodriguez.
D. Francisco Ramirez Diaz.
Excusaron su asistencia:
D. Juan Antonio Chacón Chacón.
D. Antonio Fernandez Morillo.
Secretario:
D. José Antonio León Anguas.

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintidos horas y quince minutos del dia veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Residencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto de la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- IRYDA. MOBILIARIO NUEVO AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde-Presidente expone a los reunidos la conveniencia de tratar de subvenir con fondos no procedentes del Erario municipal, dada su precaria situación, el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

estimable gasto que supondrá la dotación del mobiliario correspondiente al Nuevo Ayuntamiento que se ultimará en fechas próximas. En tal sentido propone la solicitud de subvención económica al Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado de voluntad corporativa: D. Pedro Durán Velasco, Dña Josefa Carrillo Rodríguez, D. Wilfredo Santos Rodríguez, D. Francisco Márquez Rodríguez, D. Isidoro Moreno García, D. Eduardo Rico Márquez, D. Daniel Barragán Ojeda y D. Juan Francisco Fernández Tena acuerdan, posponiendo la aprobación del correspondiente gasto al momento en que haya de producirse, dotar, en un futuro, de mobiliario a la nueva Casa Consistorial, cifrando el importe de tal objetivo en 2.500.000 pesetas.

Y conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.A puede conceder al amparo de la legislación vigente, autorizan, igualmente, al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Francisco Fernández Tena con D.N.I. número 23.531.085 para que solicite del mencionado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba los oportunos contratos y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder. Asimismo se acuerda, con idéntica manifestación corporativa, que de ser realizado el objetivo propuesto, se llevará a la práctica en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.

El concejal Sr. Ramírez Díaz se abstiene en el asunto tratado.

3.- SOLICITUDES.- Seguidamente, con la venia del Sr. Presidente, se da lectura por la Secretaría a las siguientes solicitudes:

... D. Juan García Romero, explicando las razones que le mueven a presentar factura, con cargos a los fondos municipales, por reparaciones efectuadas en el vehículo, de su propiedad, que utiliza diariamente al servicio del Ayuntamiento por causa de su función de Oficial Encargado del Servicios de Aguas. Vistas diversas disposiciones legales relativas a las distintas modalidades de indemnizaciones a funcionarios públicos, no encontrándose contemplado en ninguna de las mismas el supuesto tratado, los miembros corporativos presentes, ante las circunstancias del caso, por unanimidad, acceden a lo solicitado, ordenando, en consecuencia, el pago de la cantidad a que asciende la aludida factura.

... Dña Josefa Rodríguez Montero, solicitando una gratificación extraordinaria en su calidad de Encargada de la limpieza del Grupo Escolar Nuevo. Los miembros corporativos presentes, por unanimidad, acceden a lo pedido, ordenando el consiguiente pago cifrando la cuantía de la gratificación antedicha en 12.500 pts.

.... D. Francisco Fernández Roca, Oficial de Cementerio de este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento, en demanda de concesión de un anticipo por importe de dos pagas de sus haberes básicos. Los miembros corporativos presentes, por unanimidad, acceden a la instado, condicionando ello al reintegro reglamentario del anticipo en catorce mensualidades.

4.- APROBACION DE FACTURAS.- Previo examen, son aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas: Estación de Servicio Oasis, 2.172 ptas., Estación de Servicio Oasis, 9.135, Estación de Servicio Oasis, 16.995 ptas., Estación de Servicio Oasis, 5.220 ptas., Estación de Servicio Oasis, 8.750 ptas., Talleres García García, 4.299 ptas.; Talleres García García, 9.430 ptas.; Talleres García García, 4.561 ptas.; Talleres García García 10.231 ptas., Talleres García García, 7.931 ptas., Hantex, 24.413 ptas.; José Calero 21.150 ptas.; José Calero, 1.190 ptas.; José Calero, 6.495 ptas.; Joaquina Martinez, 9.920 ptas. José Calero 350 ptas., José Calero, 1.525 ptas.; Jose Calero, 1.800 ptas.; José Aguilar, 1.325 ptas., Socoguan, 1500 ptas.; José Calero, 2.080 ptas., la Colonial, 11.590 ptas., Gacar, 30.528 ptas., Horas Juan Rojado, 84., Gonzalo Gallardo, 5.300 ptas., José Mª Moreno, 3.255 ptas., Electrofil, 17.250 ptas.; Fotos Ortiz, 5850 ptas.; Almacenes Guerrero, 236.675 ptas.; José Galán, 400 ptas.; Juan Rojado, 70 horas, José Galan, 400 ptas.; Fermín Martinez, 3.750 ptas.; Electrofil, 17.259 ptas., Socoguan, 3.460 ptas., Socoguan, 4.500 ptas., Socoguan, 14.700 ptas.; Sevillana de Electricidad, 186434 ptas.; Socoguan, 5.600 ptas., Campsa, 2 301 ptas; Socoguan 1500 ptas; Almacenes Guerrero, 154.676, Ruansa, 246 993 ptas.

Por unanimidad, igualmente, no se aprueban las que se detallan a continuación: Antonio Galán, 1500 ptas por no ir acompañado del vale justificativo, Antonio Galan, 9000 ptas por los mismos motivos anteriores.

Con la sola oposición del Sr. Ramirez Diaz, es aprobada la correspondiente a Dña Joaquina Martinez por importe de 7.115 pesetas. El Sr. Ramirez manifiesta como motivo de su oposición el considerar excesiva la invitación a que se contrae la factura.

5.- CERTIFICACION Nº 7 NUEVO AYUNTAMIENTO.- Examinada la certificación número 7 de la obra de Readaptación y Reforma del edificio para nueva Casa Consistorial, ocho de los nueve miembros corporativos presentes, hallándola correcta, la aprueban, concediéndole el oportuno visado en la cuantía con que aparece y que asciende a UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTO Y SEIS pesetas (1.197.976 pesetas).

El Concejal Sr. Ramirez Diaz se abstiene.

Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.

Joaquín Ríos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández de Tena
Concejales:
D. Marcelo Barragán Arjona
Dª Josefa Carrillo Rodríguez
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Wilfredo Muñoz Rodríguez
D. Joaquín Ríos Márquez
D. Antonio Fernández Morillo
Secretario:
D. Rafael Carrillo Ruiza
Excusó su asistencia
D. Juan Antº Chacón Chacón

«En la villa de Fuenlabrada de Torrecerrosa, siendo las nueve quince horas, del día dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en sesión extraordinaria, convocada al amparo de lo que determinan la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 46, apartado 2.b, se reune el Ayuntamiento Pleno, que en este acto ratifica el carácter de urgencia de esta convocatoria, con el único fin de proceder a la venta del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento, sito en esta villa, calle Arda de Extremadura nº 3. Venta que ha sido solicitada por D. Lorilo Romero Fuentes y Dª Amelia Hernández Calero, ambos mayores de edad, esposos, vecinos de Cornellá (Barcelona), con domicilio en calle Nuestra Señora, número 52-2º-3ª y provisto del D.N.I números 830.799 y 831.423 respectivamente, en escrito que exhibe la Presidencia, fechado en Fuenlabrada de Torrecerrosa, el día 15 de Agosto de 1985 y firmado por los Sres citados.

Examinado en todo su contenido el escrito referenciado y considerando todos asistentes el acto que el inmueble en cuestión ha sido motivo de dos subastas, que han quedado desiertas, y al amparo de lo que al respecto preceptúa el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 41, apartado 4º, acuerdan:

1º.- Proceder a la venta del inmueble propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en esta villa, calle Arda de Extremadura, 3

2º.- Ceder la venta a los Sres solicitantes D. Lorilo Romero Fuentes y Dª Amelia Hernández Calero por el precio de DOS MILLONES CIEN MIL PESETAS (2.100.000 pesetas) que los Sres mencionados abonarán a este Ayuntamiento de la forma siguiente: UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 pesetas) en el acto de la firma del correspondiente contrato y CIEN MIL PESETAS (100.000 pesetas) cada mes en ONCE PLAZOS CONSECUTIVOS que finalizarán el mes de Agosto de 1.986, en cuyo mes se otorgará la oportuna escritura conforme a Ley, y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA (Badajoz)

3º.- Faultar en este Acto al Sr. Alcalde - Presidente o miembro corporativo que legalmente le sustituya para el otorgamiento de la correspondiente escritura del inmueble que nos viene ocupando.

A este respecto y en consecuencia con lo anteriormente, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda de esta Corporación, D. Francisco Enrique Rodríguez pide al Pleno que el importe total de esta enajenación, los DOS MILLONES CIEN MIL PESETAS (2.100.000 ptas), se inviertan en enjugar la deuda que esta Corporación tiene contraída con la MUNPAL.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, siendo las nueve cuarenta y cinco horas, del que se levanta la presente acta que firman todos los asistentes y de la que yo, como Secretario, certifico.-

Fernando

Joaquín Ruiz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juán Francisco Fernández Tena
Concejales:
D. Aniceto Barragán Nieto
D. Wilfredo Santos Rodrigues
D. Isidoro Moreno Sarelc
D. Eduardo Rico Márques
D. Francisco Márques Rodrigues
D. Pedro Durán Velasco
Dª Josefa Carrillo Rodrigues
D. Juan Antonio Olgacuchacán
Excusaron su asistencia:
D. Francisco Ramírez Blas
D. Antonio Fernández Morillo
Secretario:
D. José Antonio Vega Anguas.

En la Villa de Jaraíz de Torrehermosa, siendo las veintinueve horas del día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONTRATACION LABORAL SR. JUAN RUIZ RODRIGUEZ.- Tras amplio debate sobre la diligencia o negligencia del citado trabajador en el cumplimiento de sus obligaciones laborales, se acuerda, por mayoría de miembros presentes en número de nueve, lo siguiente:
... Prorrogar por un período de SEIS MESES y al amparo de los Reales Decretos 1991/84 de 31 de Octubre y 1989/84 de 17 de Octubre, el contrato de trabajo a TIEMPO PARCIAL suscrito con el trabajador D. JUAN RUIZ RODRIGUEZ, con D.N.I. número 28.531.085 para la formalización reglamentaria de la referida pró-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

ruega)
... Establecer como medidas de control que aseguren el cumplimiento estricto, por parte del trabajador en cuestión, de sus obligaciones laborales, las que a continuación se relacionan: A) Presentación por el Sr. Rafado, diariamente y ante el Jefe del Negociado del Servicio de Aguas, Sr. Carrillo, de un PARTE de TRABAJO con especificación de las tareas concretas a realizar en la fecha, y de un INFORME de RUTA LABORAL con detallamiento de los lugares en que va a llevar a cabo los referidos trabajos a efectos de su localización personal. B) Revisión mensual de los citados documentos de fiscalización al Ayuntamiento Pleno.

3.- CONSTITUCION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.- Por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, se deja el asunto sobre la mesa hasta en tanto en cuanto se cuente con una reglamentación legal más detallada del mismo.

4.- TTES. DE ALCALDE. LEY 7/1.985.- Con la venia de la Presidencia y de su órden, por el Sr. Secretario se da lectura a DECRETO de la Alcaldía de fecha seis del corriente mes y año, por el que, la misma, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene a bien en nombrar Tenientes de Alcalde y por el órden en que figuran a los Concejales señores D. Nicasio Barragán Bueno, D. Joaquín Eduardo Rico Márquez y D. Nicolás Fernández Morillo.

Los miembros corporativos presentes se dan por enterados.

5.- RESARCIMIENTO GASTOS SR. GUERRAS GUERRAS.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Con la venia de la Presidencia, dijo: Vista petición del Sr. Jefe Local de Sanidad, en demanda de abono por parte de esta Corporación de los gastos efectuados por el mismo con motivo de determinadas obras realizadas en la Casa-Vivienda Médico del Centro Sanitario Extrahospitalario de la localidad, que ocupa por razón de su cargo, y examinados los fundamentos legales del caso, por unanimidad de miembros presentes en número de nueve y de conformidad parcial con acuerdo de la extinta Comisión Municipal Permanente de fecha catorce de Febrero del año en curso, se acuerda:

1.- Reintegrar al citado Sr. los gastos efectuados por el mismo en la Casa-Vivienda Médico de la localidad, propiedad de este Ayuntamiento, fraccionando el pago de ellos en dos anualidades, incluida la presente, y en cuantía cada una de la mitad a que ascienda el importe total, previa presentación de las correspondientes facturas y justificantes.

2.- Se gire cuenta al señor D. Rosendo Mario Guerras Guerras la oportuna liquidación por la tasa de licencia de obras que en su día no fue.

3.- Se le haga llegar la advertencia de que en lo sucesivo se abstenga, por completo, de efectuar en la vivienda tantas veces mencionada, ninguna clase de obras o modificaciones, sin contar con la previa autorización de este Ayuntamiento, propietario de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos y extendiéndose la presente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.

DILIGENCIA.- Da pongo yo, el Secretario, con el fin de salvar error de transcripción observado en el Acta que figura anteriormente a ésta y correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 10 de Septiembre de 1.985, en los siguientes términos:

En el 2º punto del orden del día de la referida sesión y desde donde se dice:

..."con el trabajador Don JUAN RUIZ DO RODRIGUEZ, con D.N.I. número 23.531.085 para la formalización reglamentaria de la referida prórroga.

Debe decir:

..."con el trabajador DON JUAN RUIZ DO RODRIGUEZ, con D.N.I. nº 30.196.826.

...Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Juán Francisco Fernández Teva, con D.N.I. número 23.531.085, para la formalización reglamentaria de la referida prórroga."

Fuente de Torreherrosa, a 23 de Septiembre de 1.985.

EL SECRETARIO.

Joaquín Rico

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Vera
Concejales:
D. Eduardo Ríos Enríquez
D. Isidoro Moreno García
D. Francisco Enríquez Rodríguez
D. Juan Antº Chacón Chacón
D. Pedro Durán Vélaz
D. Antonio Fernández Morillo
D. Francisco Ramírez Díaz
Secretario:
D. José Antº León Vázquez
Excusan su no asistencia
D. Wilfredo Faustino Rodríguez
Dª Josefa Morillo Rodríguez
D. Benito Barragán Ajejo

"En la villa de Fuenlabrada de Los Barros siendo las veintidós horas y quince minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y especial.-

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.985.- Antes de entrar en la deliberación del asunto a que se contrae el presente punto del orden del día, por unanimidad de miembros presentes, en número de ocho, se acuerda que la sesión del mismo se declare a puerta abierta.
Seguidamente, con el permiso de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de que durante el plazo de exposición pública de la aprobación provisional del Presupuesto Municipal para el corriente ejercicio, no se han presentado reclamaciones contra el mismo.-
De orden del Sr. Alcalde se procede a la votación del fondo del asunto, y, leído nombrando el Sr. Secretario a cada uno de los miembros corporativos presentes, por el orden en que a continuación figuran, los mismos se manifiestan en el sentido que igualmente se hace constar:
- D. Antonio Fernández Morillo, se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985.-
- D. Eduardo Ríos Enríquez, se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985.-
- D. Juan Antº Chacón Chacón, se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

D.- Francisco Ramírez Díaz, no aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985, ratificándose en el contenido de sus manifestaciones vertidas en sesión plenaria de fecha veintitrés de Julio del corriente año y en la que se sometió a votación corporativa la aprobación provisional del referido Presupuesto.

-D. Isidoro Merino Farias, Concejal del Grupo Independiente, no aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985, ratificándose en el contenido de sus manifestaciones vertidas en sesión plenaria de fecha veintitrés de Julio del corriente año, y en la que se sometió a votación corporativa la aprobación provisional del referido Presupuesto.

-D. Pedro Durán Velasco, interviniente del Grupo Popular, no aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985, ratificándose en el contenido de sus manifestaciones vertidas en sesión plenaria de fecha veintitrés de Julio del corriente año y en la que se sometió a votación corporativa la aprobación provisional del referido Presupuesto.

-D. Francisco Márquez Rodríguez, interviniente del Grupo Popular, no aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985, ratificándose en el contenido de sus manifestaciones vertidas en sesión plenaria de fecha veintitrés de julio y en la que se sometió a votación corporativa la aprobación provisional del referido Presupuesto.

-El Sr. Alcalde Presidente, D. Jesús Francisco Fernández Tena, no aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985.

Efectuado el recuento de los votos, se totalizan y proclaman CUATRO NEGATIVOS y CUATRO AFIRMATIVOS, produciéndose empate.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2 bis "d" párrafo último de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se efectúa nueva votación en igual forma y al persistir, otra vez, el empate, decide el mismo con su voto de calidad el Sr. Presidente de la Corporación y en sentido afirmativo de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985.

Por todo lo cual queda aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985, con el siguiente resumen a nivel

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

de capítulos:

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Impuestos Directos.....	7.317.000 pesetas
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos...	1.365.000 "
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos..	11.805.000 "
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.	13.900.000 "
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.	597.000 "
OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 8.- Variación de activos financieros	300.000 "
TOTAL INGRESOS	35.284.000 ptas.

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Remuneraciones del personal....	21.599.817 ptas
Capítulo 2.- Compra bienes corrientes y servicios.	11.607.938 "
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	647.864 "
OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 6.- Inversiones reales.....	200.000 ptas.
Capítulo 8.- Variación de activos financieros.	300.000 "
Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros.	928.381 "
TOTAL GASTOS..	35.284.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos y levantándose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo los testigos.-

Fernando Joaquín Pico

Joaquín Pico

A. Fernández

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA (Badajoz)

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Fco Fernández Tena
Concejales:
Dª. Josefa Carrillo Rodríguez.
D. Eduardo Rico Márquez
D. Dmº Fernández Morillo
D. Juan Dmº Chacón Chacón
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Wilfredo Sandá Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco
D. Isidoro Moreno Pérez
D. Francisco Márquez Rodríguez
Secretario:
D. José Dmº León Angulo
Excusó su asistencia:
D. Ruiset Barragán Ajenjo.

«En la villa de Fuenlabrada de Torrehermosa, siendo las veintinueve horas del día dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario doy cuenta, procediéndose a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2.- SOLICITUDES.- Por la Secretaría, de orden y con el permiso del Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a instancia suscrita por el vecino de esta D. RAMON RODRIGUEZ BORREGO, de 72 años de edad y pensionista, en la que, tras exponer que corre el riesgo de ser desahuciado judicialmente de la vivienda que actualmente ocupa en régimen de arrendamiento y sita en la calle del Cristo número 8, por retorno a este pueblo del propietario de la misma, D. DIEGO ROMERO CANO, durante largo tiempo emigrante, solicita, por ello, que esta Corporación le ceda el uso y disfrute de una vivienda de propiedad municipal al número 43 de la calle Castelar y se compromete a invertir en el acondicionamiento y obras de reparación necesarias para su habitabilidad, la cantidad de CIEN MIL pesetas.

Seguidamente se produce un breve debate sobre la conveniencia o inconveniencia de que la cesión pretendida se formalice a través de un contrato de arrendamiento o simplemente mediante un precario.

El Sr. Secretario llama la atención sobre el contenido del artículo 75 del Reglamento de Bienes de las CC.LL de 27 de Mayo de 1955 que establece como forma de instrumentación del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

de bienes patrimoniales, la subasta pública, y hace mención que la excepción contemplada en el número en favor de una adjudicación directa, al estar derogado el artículo que la contemplaba en la Ley de Régimen Local del 1.955, e igualmente el que se dictó en su sustitución por el Real Decreto 3.046/1.977, no parece pueda entenderse cubierta por Orden del 12 de Noviembre de 1.981, ni por el artículo 88.3 de la ley 7/1.985 de 2 de Abril.

Los miembros corporativos presentes, en número de Six, por unanimidad, acuerdan:

A) Ceder en precario, y por ende, sin contraprestación de clase alguna, a D. RAMON RODIGUEZ BORREGO, de 72 años de edad y pensionista, el uso y disfrute de la vivienda de propiedad municipal sita en el número 43 de la calle Castelar de esta localidad y de una superficie de 62 m2.

B) Condicionar la validez de dicha cesión y la efectividad del disfrute a lo siguiente:

... Las mejoras y demás obras de reparación y conservación que se efectúen en el referido inmueble como consecuencia de la inevitable inversión de las CIEN MIL pesetas aludidas, quedarán, extinto el precario, en beneficio de la propiedad.

... Los contadores de agua, suministro de energía eléctrica y demás elementos fijos de este tipo que se adicionen a la vivienda con el fin de hacerla habitable quedarán, igualmente, en beneficio del Ayuntamiento.

C) Limitar el crédito de invertir en las obras que la vivienda precise para su completa ocupación, exclusivamente a los CIEN MIL pesetas de voluntaria aportación del Sr. RODRIGUEZ BORREGO, sin ningún compromiso económico, en consecuencia, por parte del Ayuntamiento.

3.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.- Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Piscina D. Eduardo Rico Enríquez, y manifiesta a los reunidos que cree oportuno gratificar en una cantidad de 10.000 pesetas a cada uno de los distintos servicios que, en conjunto, posibilitan el funcionamiento del establecimiento municipal en cuestión, en base a que, en la pasada temporada, por los mismos, se han dado muestras suficientes de una dedicación ejemplar en el cumplimiento de sus cometidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (Badajoz)

Fernando

con permanencia en las instalaciones más horas que las correspondientes a la jornada legal, y de su responsabilidad en el desarrollo de sus funciones.-

Se somete la propuesta a votación y por ocho votos a favor y dos en contra, que son emitidos uno en el sentido de no considerar procedente la gratificación del personal en cuestión sino en el de que la misma debería ser igual, en cuantía, para todos los trabajadores y operarios afectados y en función del número de ellos y no de los servicios existentes, se aprueba y, en consecuencia acuerda conceder la gratificación extraordinaria aludida en los términos en que aparece propuesta.-

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta a los reunidos de las dificultades que, en determinadas épocas a lo largo de cada ejercicio, ofrece el Servicio de Recaudación por falta de funcionarios de plantilla que sean dedicados exclusivamente a tales menesteres. Continúa refiriéndose a que la pretensión de dotar las dificultades aludidas con un incremento en la Plantilla Funcionarial no solo gravaría excesivamente al Erario Municipal sino que, incluso, sería desproporcionado a la entidad real del problema. Concluye adelantando que quizás la solución del tema podría conseguirse a través de la concesión de gratificaciones extraordinarias a los funcionarios de nivel más bajo que, fuera y aparte, de su jornada legal de trabajo, se dedicasen a las labores propias del servicio aludido. Tras un intercambio de opiniones entre los miembros corporativos y con la sola advertencia del Concejal del Grupo Independiente Sr. Moreno García que, siendo partidario de la concesión de estas gratificaciones, sin embargo, aconseja que ante y con el solo propósito de ahorrar gastos al Ayuntamiento, se intente conseguir que todos los vecinos de esta población abonen puntualmente en las entidades bancarias existentes en la misma y a través de ellas abonen puntualmente al Ayuntamiento las diferentes tasas y exacciones municipales, por 9 votos afirmativos, se acuerda la concesión de gratificaciones extraordinarias a los funcionarios de este Ayuntamiento, únicamente, cuando realicen labores extraordinarias de recaudación y siempre que las lleven a cabo fuera y aparte

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

de su jornada legal de trabajo, de conformidad con la Ley 30/1984 de 2 de agosto y el Real Decreto 3.046/1984 de seis de Octubre.

Con igual expresión de voluntad corporativa que la anteriormente mencionada se recomienda que para la realización de las tareas de recaudación a los que se vinculan las gratificaciones extraordinarias acordadas, se encuentre preferentemente con los funcionarios Srs. Fernández Rosa, Cuentinas Cáceres y Sala Espinel y se declara la fijación de los límites máximos y mínimos, de cuantía de las referidas gratificaciones hasta tanto en cuanto el Sr. Alcalde previa consulta con los funcionarios aludidos, se adecuarán disposición del Ayuntamiento Pleno sobre las pretensiones de los mismos.-

4º.- ADQUISICION TERRENOS SR. BARRAGAN NARANJO.- Tras breve glosa de los antecedentes del asunto por el Sr. Alcalde y examinado el expediente incoado al efecto para la adquisición de 128 m² de propiedad de D. Sebastián Barragan Naranjo, con destino a instalación y ubicación de los postes metálicos de la nueva línea de suministro de energía eléctrica al Pozo Municipal de Abastecimiento domiciliario de agua potable por unanimidad de miembros presentes, en número de 10, se acuerda adquirir el terreno aludido de 128 metros cuadrados propiedad de D. SEBASTIAN BARRAGAN NARANJO para la debida instalación de los postes metálicos de la nueva línea de suministro de fluido eléctrico al Pozo Municipal de Abastecimiento de agua potable, por un precio de DOSCIENTAS MIL pesetas.

5.- TARIFAS ALUMBRADO PUBLICO.- Se da cuenta del contenido de la Orden de 16 de Julio de 1985 sobre aplicación de tarifas eléctricas a los Ayuntamientos, así como de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en relación con este asunto.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de 10, se acuerda instar a la Cía. Eléctrica Local a que proceda a la instalación de los contadores y demás elementos y operaciones precisas para posibilitar que el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa sea beneficiario de las ventajas que se contemplan en la mencionada Orden.-

6.- LICENCIA URBANISTICA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.- Visto solicitud de licencia urbanística instada por la Dirección Provincial del Mi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE (Badajoz)

misterio de Educación y Ciencia para la realización de obras de acondicionamiento general necesarios para posibilitar la integración escolar de niños deficientes en el Grupo Público de la población y visto el reglamentario proyecto técnico que se acompaña a la misma que cifra el importe de tales obras en UN MILLON SEISCIENTAS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNA pesetas los miembros corporativos presentes, en número de 10, por unanimidad, acuerdan abonar la licencia de obras solicitadas en los términos del proyecto acompañado.

7.- CERTIFICACION Nº 8 NUEVO AYUNTAMIENTO.- Examinada detenidamente la certificación de obras número 8 relativa a las de Readaptación y rehabilitación de edificio para nuevo Ayuntamiento en la localidad, debidamente suscrita por los sujetos competentes y por importe de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO pesetas (1.157.268 ptas) nueve de los miembros corporativos presentes cualificando la correcta, le acuerdan el aprueban abstenciéndose el restante Sr. Ramírez Díaz.

Antes de entrar en el último punto del orden del día de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente propone a los reunidos la declaración de urgencia de un asunto no comprendido en el mismo.

Por unanimidad, los miembros corporativos presentes, declaran de urgencia la deliberación y votación del expediente concluatorio de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Ramón y Cajal número 1 de esta población.

Y examinado el expediente incoado a instancia de D. José GUERRA LOPEZ, propietario del inmueble ubicado en la calle Ramón y Cajal número 1 de esta localidad que, en su tiempo, acompañó certificación técnica justificativa de la causa de incoación la declaración de ruina.

ATENDIDO que puesto de manifiesto a los moradores y titulares de derechos reales, éstos alegan por escrito lo que estiman pertinente en cuanto obra en el expediente.

ATENDIDO que el Arquitecto técnico municipal emite informe pericial concluyendo que no procede declarar el estado de ruina por el coste de las reparaciones, que estima necesarios para un decente estado de la finca, inferior al 50% del valor actual de la misma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Vistos los artículos 23 y 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística y en armonía con el informe del Técnico aludido anteriormente, los miembros corporativos presentes, en número de 10, acuerdan, por unanimidad, no proceder a la declaración de ruina del edificio nº 10 de la calle Ramón y Cajal propiedad de los herederos de [illegible], e igualmente, que se notifique esta resolución al propietario, a todos los que hubieran sido parte en el expediente y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubieren personado.

8. RUEGOS y PREGUNTAS. En primer lugar, con la venia de la Presidencia, el Concejal del Grupo Independiente Sr. Moreno Garcia, inquiere a la misma sobre los siguientes extremos:

... Pregunta relacionada con los materiales de derribo del Nuevo Ayuntamiento:

¿A quién corresponde su propiedad?

El Alcalde le contesta que según los informaciones que ha recibido de los Sres. Arquitectos responsables de la obra, pertenecen a la Cooperativa Constructora que la está llevando a cabo.

El Sr. Moreno insiste en el sentido de que él quiere saber si tal información está o no avalada por el Proyecto Técnico de la obra o por el contrato que rige su ejecución.

El Alcalde manifiesta que tras las averiguaciones oportunas le será dada adecuada contestación.

... Preguntas referentes a las obras que se están realizando con el P.E.R.

El Sr. Alcalde contesta que se están efectuando las siguientes: Pavimentación del Camino del Cementerio, de la calle Cervantes y de la Travesía de San Sebastián y ello pese a los dificultades surgidas con motivo de las averías habidas en las minas de las hulleras.

El Sr. Moreno indaga sobre si con el dinero que se cuenta a través del P.E.R. da a haber suficiente para la terminación de todas esas obras.

El Alcalde le contesta que, probablemente, sí.

En segundo lugar, toma la palabra el Concejal Sr. Ramírez Ríos, con el permiso de la presidencia, y le ruega en los siguientes términos:

... Pleno Ordinario 26-9-1985. Ruego al Sr. Alcalde Alcalde al Pleno al funcionario de este Ayuntamiento Francisco Prieto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

para que no se repita lo ocurrido el día 30 de Julio.

Se personame en las Oficinas de este Ayuntamiento a solicitar una fotocopia de la Ley 8/84 del 16 de Diciembre. Dicho funcionario que estaba allí presente, se enfrentó a mí, diciéndome que si iba a pedir mis cuentas, hubiera de saltar sus huesos de grandes dos, ese que nunca fue en dudas.

Por lo tanto si pido alguien documento sobre los asuntos de día municipal lo hago para estar informado, que es mi obligación y se los solicito al Sr. Alcalde, poseedor en los poderes que los leyes me conceden. Pues los funcionarios deben estar al servicio de la Corporación y de los vecinos para darles cualquier información que soliciten, y deben sentirse orgullosos de poderla ofrecer, cosa que cumplen con su obligación y son responsables de su trabajo.

Tengo que recordar que existe en este Ayuntamiento una circular del Tribunal de Cuentas, para que informen a la Corporación de cualquier reparo que afecte a su actividad Económico Financiera.

Por lo tanto aquí se han pagado muchos facturas sin haber sido aprobadas ni por la Comisión Permanente ni por el Pleno, sin haberse dicho nada al respecto, y las facturas deben ser aprobadas antes de ser pagadas.

El Sr. Alcalde le contesta, que previa esclarecimiento de los hechos hará en consecuencia, las advertencias oportunas al funcionario en cuestión a fin de que no pueda repetirse tan lamentable hecho.

Ruego al Sr. Alcalde nos informe porqué cesó hace tanto los servicios en este Ayuntamiento el encargado de Obras Rafael Sullivan ya que se cumplió el día 14 de Julio, del presente año, y según el Art. 51 y 103 de la Ley de Régimen Local 7/1985 del 2 de Abril, le tiene que proceder si se necesita dicha Plaza a Concurso entre todos los solicitantes, cosa que no se ha hecho hasta la fecha.

El Sr. Alcalde declina la información solicitada para un momento posterior en el que esté con la debida.

Continúa el Sr. Ramos su intervención dirigiéndose al Sr. Concejal Delegado de Hacienda en los siguientes términos:

Fernando

Ruega el Sr. Delegado de Hacienda nos informe sobre la finalización de los últimos festejos celebrados en la Caseta Municipal y que han sido Patrocinados por este Ayuntamiento.

Ha sido dichos festejos hayan sido sometidos a la aprobación de esta Corporación.

El Concejal Delegado de Hacienda se extraña de que el Sr. Ramírez le dirija tal pregunta, pues piensa que le sometido cuestal Delegado de Hacienda acabó ocurrido en sesión plenaria al efecto, se aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985, y dentro del mismo un crédito por importe de UN MILLON para la feria. Como hoy repartido la Comisión de Festejos la cantidad indicada no es completamente absoluto del Delegado de Hacienda y el Sr. Ramírez si tiene dudas al respecto debe dirigirse a esa dicha Comisión.

Concluye su intervención el Sr. Concejal Rodríguez y hizo agradecer la sorpresa que se deportó en él al recibir del Concejal Delegado de Hacienda presentando su dimisión de la calidad de tal cargo y rogando se acepte la misma por motivos de la composición política actual de la Corporación y aprovecha para felicitar al funcionario por la escrupulosidad y buena fe con que el mismo cumple sus funciones.

El Sr. Alcalde acepta la dimisión presentada y agradece al Sr. Concejal Rodríguez su colaboración prestada como Concejal Delegado de Hacienda que él personalmente como buen funcionario.

En tercer lugar el Concejal Ramón Velasco ruega que en lo sucesivo se consulte a los demás miembros corporativos para llevar a cabo actos tales como el celebrado con motivo del año internacional de la juventud.

Igualmente ruega que se le informe sobre quien es el encargado del mantenimiento del alumbrado público y por si que se requiera a dicho Sr. para que atienda debidamente las reparaciones pues de las averías del suministro de fluido eléctrico se derivan normalmente perjuicios para los vecinos.

El Sr. Alcalde le contesta que la atención del servicio está a cargo del Sr. Sanchez Díaz.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por finalizado el acto siendo las veinticinco horas y treinta y cinco minutos y levantándose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.—

Fernando Joaquín Rico

Diligencia.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Octubre de 1.985, no fué convocada por falta de asuntos.

Fuenlabrada de Los Montes, 25 de Octubre de 1.985.

El Secretario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Francisco Fernández Tena
Concejales:
Dª. Josefa Bonilla Rodríguez
D. Eduardo Rico Márquez
D. Juan Bautº Chacón Chacón
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco
D. Isidoro Moreno Jurado
D. Benito Barragán Mejías
D. Francisco Ramírez Díaz
Secretario:
D. José Bautº León Vázquez
Excusaron su asistencia:
D. Bautº Fernández Murillo
D. Wilfredo Santos Rodríguez.
enfermo. -

"En la villa de Fuenlabrada de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores concejales al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.- LECTURA y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. -

2.- SOLICITUDES y ESCRITOS.- Seguidamente por la Secretaría, de orden y con el permiso de la Alcaldía - Presidencia, se da lectura a las siguientes solicitudes y escritos, por el orden en que se detalla, y se producen las manifestaciones de voluntad corporativa que se expresan:

A.- D. Diego Jaraíz Pérez, Director del C.P. "José Pestaña" de la localidad, demandando la donación de un aparato Casette, valorado en unas 16.000 pesetas, al referido establecimiento educativo, por parte del Ayuntamiento como contribución del mismo a la solución del problema de escasez de tales elementos en ese Centro ocasionada por la sustracciones padecidas durante el verano pasado.-

Los miembros corporativos presentes, a la vista de las razones aludidas en el aludido escrito y de la realidad de la necesidad planteada, por unanimidad, acuerdan:

... Contribuir a la dotación de tales elementos al Colegio Público local, con la donación del referido Casette y por valor de 16.000 pesetas.

... Llevar a efecto el proyecto en cuestión en el primer mes del año que viene ante la ausencia de crédito presupuestario para esta finalidad en el ejercicio económico corriente. -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

B.- D. Desgracias Romero Valenzuela, solicitando autorización municipal para la transmisión de la Licencia Municipal de Auto-turismo número 3 de la que es titular a D. José Garcia Lopez, vecino de esta, ampare al derecho que estima le asiste en base a la Disposición Transitoria 4ª del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1.979.-

Los miembros corporativos presentes, por unanimidad, acuerdan lo solicitado.-

C.- Escrito del funcionario de este Ayuntamiento D. Francisco Prieto Abril, en los siguientes términos:

A LA CORPORACION MUNICIPAL DE GRANJA DE TORREHERMOSA.-

Francisco Prieto Abril, Depositario de Fondos de esta Corporación Municipal a SS.SS.ª con todo respeto tiene el honor de exponer:

Que en la sesión plenaria del día 26 de septiembre último, fue instada por el Concejal Sr. Ramirez Diaz (D. Francisco), petición de llamarle al orden del que suscribe como cumplidor de cuentas a unos hechos que a su forma y manera detallo y que considero de obligada y estricta justicia puntualizar:

Primero.- Es lo cierto que abordé al Sr. Ramirez Diaz haciendole la siguiente pregunta: ¿Es que no vas a pedir mis cuentas, cuando elijas al Sr. Marques Rodriguez, Concejal también de este Ayuntamiento, que intervenga con su presencia en la Depositaria de Fondos Municipales para fiscalizar e inspeccionar todo el movimiento contable? Recalcándole que llevamos varios años entregando a su propio domicilio fotocopias de cada una de las cuentas municipales y ello, por lo que observaba no era suficiente, sugiriendole la conveniencia de que en horas de oficina no le era posible fiscalizarlas, me ofrecía a enseñarle e instruirle la contabilidad municipal tanto en tardes como en noches.

Sea acordada respuesta, hallé contestación por mi parte del mismo tono. A sus voces respondí con los mios. No es hallarse en el deber defender la honestidad y aunque ahora el Sr. Ramirez Diaz, en su moción, haga constar que no duda de mi honestidad, sea

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

trayectoria, que a la vista de todos está, claramente inde-
cosa que duda de su propia conducta. y está en su derecho.-
Testigos excepcionales del hecho lo fueron los Sres D. José Pas-
tonis León Vasquez y Dª María José García Borrego.-
Segundo.- Indica el Sr. Ramírez que los funcionarios
debemos estar al servicio de la Corporación y de los vecinos,
aseveración que entiendo es de aplicación y advertencia
exclusiva hacia mi persona y que me obliga a los treinta
y dos años, diez meses y trece días de servicios que he creído
de rigurosa entrega al interés general de este Ayuntamien-
to, una vez particular que tanto se la, de Fuente de Torre-
hermosa y de sus vecinos, a mostrarme por primera vez
en mi dilatada vida profesional inquisitorial y hacer
cumplida historia de algunos, solamente de unas pocas
intervenciones del que esto suscribe, que en mayor o me-
nor grado hayan podido influir en los acontecimientos públi-
cos, a los que todos, desde distintos planos, hemos de contribuir
a/.- Entiendo que es servir a la Corporación Municipal
con dignidad, que ésta recoja en los presentes días el fruto
de una doble gestión municipal de hace muy pocos años, la
adquisición y reciente enajenación de la vivienda núm. 3
de la Avd. de Extremadura en 2.100.000 pesetas y la disponi-
bilidad de la otra vivienda, la marcada con el núme-
ro 12 de la calle de San Sebastián, que puede asegurar la
permanencia de Secretario de Cuerpo Nacional, durante tantos
años deseado, y la propiedad de la misma. Los pruebas de
mi intervención, durante años insistente, están patentes en los
libros de actas y en el expediente instruido.
b/.- Entiendo que es servir a la Corporación Municipal y
a los vecinos de Fuenlabrada, que está puesta
estar desde hace muchos años con tres médicos titulares,
cuando la totalidad de los pueblos de la provincia tienen
unos con la misma población y algunos con ocho mil habi-
tantes cuentan con dos. Mi intervención está suficientemente
acreditada y no somos funcionarios solamente en el expediente
que se instruya.-
C/.- Entiendo que es servir a la Corporación Municipal y al
Vecindario, que el pueblo cuente con un Campo Municipal
de Deportes, que todos y cada uno de los vecinos, sin dis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

tuvieron algunas contrapuestas, pero que fueron iniciados representados y dirigidos por el que esto firma, rechazando al final el deseo unánime de denominarlo a mi persona, imponiendo por mi propia iniciativa el Campo Municipal de Deportes, como más correcto.-

d) Entiendo que es servir a los vecinos de Fuenlabrada y también en cierto modo a la Corporación Municipal, el conseguir, por propia iniciativa y gestión, el asentamiento en el mejor Colegio Público de la Provincia de tres unidades hace unos días, dedicados a la rapiña, extremadamente necesitados y que la sociedad estaba obligada a resolver.

e) Entiendo que es servir al vecindario, que existe sobre mi idea en un número próximo al centenar, la dirigir escrito al Ayuntamiento Pleno, que también suscribió el Sr. Ramírez Pino, instando a aquel a que procede a la depuración del agua del servicio domiciliario, dada la insalubridad de la misma y el perjuicio que a las bolsas nos está ocasionando y después de más de un año y medio no se nos ha atendido, ni aún se han intentado separar los difusos que pudieran haber surgido.

f) Entiendo que es servir a la Corporación y a los vecinos instar a aquella, mediante escrito únicamente por mi suscrito, para que no permita, por considerarlo un atentado urbanístico a la zona, la construcción edificación de clase alguna en los cotos del más hermoso Parque Público de la Provincia, petición que tengo entendido ha merecido suficiente atención de los dos Arquitectos Superiores consultados, tal como lo insté.

g) Entiendo que es servir a los vecinos de Fuenlabrada, el poderle ofrecer la creación del primer grupo de Majorettes con Banda de Cornetas y Tambores de Extremadura, que enaltecerá el buen nombre de un pequeño pueblo, por muchos puntos de Badajoz y Córdoba.

h) Entiendo que es servir a la Corporación Municipal, el atreverme a orientarla, en los principios de su gestión municipal, con escrito de 23 de junio de 1983 a que antes de adjudicar la reposición de la Piscina Municipal, estudiasen la escasa rentabilidad de la instalación y la improcedencia de su largo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

periodo de explotación.

i/ Entiendo que he servido a los vecinos de este pueblo durante dieciocho años, después de haber tenido que aceptar por influencia municipal, y por una cantidad ínfima, el cargo de Secretario Judicial, antes que permitir que me diera a la semana tuviera que desplazarme un funcionario judicial a prestar atención al vecindario, para que una Corporación Municipal, a la que precisamente pertenecía el Sr. Ramírez Díaz, acortara la fiscalización del tiempo que tenía obligatoriamente que invertir en la expedición de certificaciones del Registro Civil, imposición insólita que de inmediato tuvo que desaprobarse ante las airadas quejas del vecindario y la intervención del Sr. Juez de Instrucción.

j/ Entiendo que he servido no sólo a la Corporación Municipal de esta villa, sino también a los 161 restantes de la provincia hace unos cuatro años, con ocasión de la entrega, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial y de manos del Sr. Presidente de la misma, a todos los Sres. Alcaldes, de fotografía de memoria, planos y presupuestos de una pista multiple de 1.500000 ptas, confeccionados por el que describe, que merecieron ser relacionados como modelo para ser construida en todos y cada uno de los pueblos.

k/ Entiendo que durante veinticinco años he estado sirviendo a esta Corporación, de forma gratuita, confeccionando presupuestos de obras, siempre aprobados por técnicos superiores, hasta que hace unos dos años, al conocer la opinión del Sr. Ramírez Díaz en sesión pública, hiriente como todas las suyas, al menos con respecto al que describe, me negué a continuar tal labor y se viene haciendo por técnicos titulados, cobrando los honorarios.

l/ Entiendo que serví a la Corporación Municipal de esta villa en el mes de Noviembre de 1963, con motivo de haber preparado un recurso de alzada ante la Magistratura Central de Trabajo, por mi redactado, en asunto laboral contra reconocimiento de pensión de D. Rufino Vázquez Sainz, que obligaba al Ayuntamiento a la capitalización de la misma, por importe cifrado en 750.000 pesetas, que mereció la conformidad por el Ayuntamiento pleno de un premio en metálico.

ll/ Entiendo que continuo sirviendo a la Corporación Municipal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

por, esos lo he hecho y mejor me han obligado a hacer. Desde hace muchísimos años vengo sufriendo ¡nuevos accidentes graves de circulación, en el que hasta me vi desamparado en el pago de la intervención quirúrgica, acompañando a los Sres Alcalde y Concejales que se vienen sucediendo en los viajes oficiales a Badajoz y Madrid, con reiterados visitas a Directores Generales, Delegados de Gobierno, Gobernadores Civiles, Senadores, Presidentes de Diputaciones etc. - sin ser misión específica mía, al menos en los últimos años claramente, pero sintiéndome a veces seriamente sospechoso de ayudar a que nuestro pueblo vaya cumpliendo sus objetivos, a pesar de la irresponsable abstención en algunos casos ya denunciados. Ahí está, frente de Torrehermosa, cortará con la mejor casa burguesa de toda Extremadura, a ello se opuso desde un principio el Sr. Ramírez Díaz.

m) Entiendo que será con exceso a los reunes de Feria de Torrehermosa, en la noche del día 10 de Agosto del pasado año, tercer día de Feria, al protestar la Comisión municipal de anticipar en una hora la tirada de los fuegos de artificio, sin previo aviso a aquellos, recibiendo como respuesta pública en la exigencia de un Sr. Concejal, del que me alegro ignorar su nombre y ser grato de gran desconsuelo, de que en toda noche la pasara el que esto escribe en la cárcel.

n) Entiendo que aquí, claramente debo hacerlo, a la Corporación Municipal y a los vecinos, siendo la persona que desde hace veinte años menos directamente los caudales públicos, como es mi obligación y por eso se me paga, pero procurando ser también escrupulosamente honesto y cumplidor, muy mucho, que el contribuyente que tenga que pagar lo haga, aunque lo tenga que llamar mil veces antes de que sea exigido en cobro por vía ejecutiva, por estricta justicia, como los demás pagan.

o) En fin entiendo que aquí, como merecen, otros pueden, pero sin desdenes y como es mi obligación, a todos y cada uno de los vecinos de esta villa incluido muy especialmente el Sr. Ramírez Díaz, cuyas alabanzas en días ocasiones también me han molestado muy especialmente y de verdad que me siento, aunque estimia mi inmodestia, muy orgulloso de estos me entrego a las personas, aunque a veces tenga mal carácter.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

b) Por último, dice que el Sr. Ramírez ha confundido de apreciación cree el que escribe, el hecho de ser funcionario no me obliga al servilismo y ha de respetarme como yo lo he respetado y considerado sin merecerlo. Sea la pura verdad. Tiempo tiene de rectificar. De sus ataques siempre he tenido conocimiento. No he menoscabado, abiertamente he trabajado con pasión y he criticado las cosas públicas mal hechas.

Tercero. - En la repetida moción, el Sr. Ramírez Díaz, indica que se han pagado muchas facturas, sin haber sido aprobadas ni por la desaparecida Comisión Municipal Permanente ni por el Pleno y ante ello he de indicar que como Depositario de Fondos es mi obligación abonar todo aquello que venga dispuesto por la Alcaldía Presidencia e Intervención por la Secretaría Intervención, cual de que exista la debida consignación presupuestaria. De cuenta a la existencia que también indica de mi Circular del Tribunal de Cuentas, probado está que todos los funcionarios municipales no reparamos en dar frente a los Sres. Concejales de cualquier aclaración que soliciten y de enviarles incluso a sus domicilios copias legislables y así, de acuerdo como se me pide, les remitimos aquellas.

Cuarto. - Sobre la petición sobre el desorden alegado por el Sr. Ramírez Díaz con respeto de que escribe, consta íntegramente en el acta al efecto, rogando que de ésta obligada y cumplida contestación que escribo existe en los mismos términos en acta. Dios guarde a SS.SS. muchos años. Fuenlabrada de Los Montes, a 13 de Noviembre de 1985.

...El Sr. Ramírez Díaz con la venia de la Presidencia toma la palabra y manifiesta que el mismo ha tenido de la honradez del funcionario en cuestión. Que si solicita los cuentas es precisamente para decirle al pueblo que aquí los funcionarios no se quedan con nada. Que el considera que servir al pueblo es obligación tanto suya como de todos. Que estas cosas no son nada agradables y que él sirve al pueblo pero nunca con idea de ofender a nadie.

D. - Dolores Sala Espinal, Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, solicitó de anticipos por importe de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

dos pagas de sus haberes básicos.

... Los miembros corporativos presentes en número de nueve por unanimidad acuerdan a lo solicitado ordenando el reintegro del anticipo referido en forma reglamentaria.

3.- TRIBUNAL DE CUENTAS.- De orden de la Presidencia se da lectura a comunicación del Tribunal de Cuentas remisión Corporaciones Locales y número de registro general 08134 y a través de la que el aludido órgano eleva a esta Corporación propuesta de archivo del expediente relativo a la fiscalización de la orden de pago número 214 de 25 de Mayo de 1985 a favor del Grupo Musical "De pie en la Vida" por importe de 60.000 pesetas al no haberse apreciado la existencia de responsabilidad contable en tal actuación.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejal Sr. Ramírez Díaz (D. Francisco) y se manifiesta, de este tenor literal: Pleno extraordinario del 18 de Noviembre de 1985.

Sobre esta carta del Tribunal de Cuentas, tengo que decir lo siguiente:

Según el artículo 112 de la nueva ley de Régimen Local en su apartado 4 y 5, dice que la aprobación definitiva del presupuesto por el Pleno de la Corporación, habrá de realizarse antes del 31 de Diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse.

Si el presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente quedará automáticamente prorrogado la vigencia de la anterior.

Por lo tanto los 60.000 pesetas del gasto de la fiesta del 14 de Mayo del presente año, se ha efectuado antes de la aprobación del presupuesto de 1985, sin que exista en el presupuesto de 1984, presupuesto para fiestas que no eran las 400.000 pesetas presupuestados solo para la feria del pueblo y que en su liquidación arrojó un déficit de 24.081 pesetas pues lo que no entiendo correcto dicho gasto.

Además tengo que decir que al querer cobrar mi asignación de Concejal de los meses transcurridos, se me negó por no estar aprobado el presupuesto de 1985 -- sigue --. Pues no creo que para poder la asignación de los Concejales tenga

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que estar aprobado por la Corporación, no siendo así el presupuesto del 1985 estuviera aprobado.

4º.- NOMBRE VIAS PUBLICAS U.P.O.- El Sr. Alcalde Presidente expone a los reunidos que estando próximas las operaciones de revisión del Padrón Municipal de habitantes y existiendo en la localidad vías o vías públicas que carecen de nombre, unas de ellas desde hace bastante tiempo y otras por ser de nueva creación, es necesario proceder a la denominación y rotulación de las mismas.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve por unanimidad, acuerdan:

a/ Designar con el nombre de Avda. Doctor Fabeta de la Torre a la Vía pública, comprendida entre el número (impar) de la calle Ramón y Cajal hasta el cruce de la misma con la Avda. de Extremadura, frente colegio Público Viejo.

b/ Designar con el nombre de Ventura Villarrubia a la vía pública de nueva creación que confluye a la anteriormente designada y tiene su inicio en las viviendas de Protección Oficial anejas al Centro Sanitario Extrahospitalario.

C/ Designar con el nombre Rivalde Diego de la Cruz, a la vía pública de nueva creación comprendida entre nuevas viviendas de Protección Oficial y el solar de P. Protección Femenina Pila.

5º.- CONVENIO COLABORACION INEM.- Seguidamente con la venia de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de calificación coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, a través del cual se comunica a este Ayuntamiento la reserva de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 ptas) en favor del mismo y con destino a la atención de los trabajadores de la localidad en permisión económica, derivada de una respuesta afirmativa del P.E.R. del corriente ejercicio.

Los miembros corporativos presentes en número de 9 por unanimidad acuerdan:

Primero.- Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1785, el correspondiente convenio de colabo-

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz)

Fernando

ración para posibilitar la materialización práctica del objetivo aludido.

Segundo.- Determinar esta obra a realizar mediante esta segunda fase del P.E.R. correspondiente al ejercicio de 1.985 las de pavimentación de la Travesía Cuartel de la Guardia Civil - Trigo del S.E.M.P.A. y de la calle Carrera hasta donde alcancen los medios al efecto.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura una ayuda económica para hacer frente al coste de los correspondientes precios para las mencionadas obras, cuantificada en CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS y correspondiente al 30% de la subvención concedida con la mano de obra y Seguros Sociales.

6º.- CONVOCATORIA PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL. Examinadas las bases para la provisión en propiedad por concurso oposición de Auxiliar de la Policía Municipal vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y hallada conformes.

Por unanimidad de miembros presentes en número de 9 se acuerda:

Primero.- Aprobar las citadas bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Segundo.- Convocar a concurso oposición la expresada plaza publicando la convocatoria y las correspondientes bases en el B.O. de la Provincia.

7º.- CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO 1.984 y CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO 1.984.- En primer lugar se acuerda al Pleno, para su examen, la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio económico de 1.984 con los documentos unidos a la misma.

Confrontada esta Cuenta General con el Presupuesto al que corresponde, las liquidaciones, mandamientos de pago con los correspondientes justificantes, mandamientos de ingreso y demás reseña:

a) Que se han cumplido las formalidades legales.

b) En cuanto al fondo del asunto, se hallan debidamente justificados los ajustes de cargo y data.

Por todo lo cual el Ayuntamiento Pleno, unánimemente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

INFORMA, que encuentra todo ello conforme y en regla para ser sometido a información pública.-

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno examina la documentación que constituye la cuenta de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1984. La citada cuenta ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO .... 89.659.394 ptas
PASIVO .... 1.819.016 "
Diferencia.. 87.840.378 ptas.

Las cifras que se han detallado aparecen en la cuenta debidamente justificada en forma reglamentaria con todos los documentos exigibles.

Por todo ello y observando que no aparece infringido ninguno de los precepto legales aplicables, el Ayuntamiento pleno unanimemente entiende que procede continuar el trámite conducente a la aprobación de la cuenta de administración de patrimonio referenciada.-

8º.- CUENTA CAUDALES SEGUNDO y TERCER TRIMESTRE 1985.- Vista las cuentas de caudales del 2º y 3º trimestre correspondiente al presupuesto ordinario de 1985 que rinde el depositario y considerando que las mismas contienen todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que han sido informadas favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor. Por unanimidad de miembros presentes en número de 9 acuerdan: aprobar las citadas cuentas en los términos en que aparecen redactadas y que arrojan una existencia de 2.678,715 pesetas para el trimestre siguiente la correspondiente al segundo trimestre y de 6.363.864 pesetas la del tercer trimestre.

9º.- CESION TERRENO NUEVO POLIDEPORTIVO. El Sr. Alcalde-Presidente recuerda a los reunidos la exposición a este Ayuntamiento por parte de la Comisión de Cultura y Deportes de una subvención económica con destino a la realización de una Pista Polideportiva en la localidad, objetivo que hace preciso proceder a la preceptiva cesión gratuita del terreno imprescindible para tales fines.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Los miembros corporativos presentes en número de 9 a la vista de lo expuesto se pronuncia de la siguiente forma:
Seis de los mismos constituyendo mayoría absoluta legal acuerdan:
1º.- Ceder gratuitamente a la Dirección Gral. de Deportes de la Consejería de Cultura y Deportes de la Junta de Extremadura el terreno propiedad de este Ayuntamiento de 1.250 m² de superficie edificando sobre el propio y ubicado con los siguientes linderos: Al norte Plaza de Abastos, Sur Campo Viejo de la Cruz, Este y Oeste nuevas viviendas de Protección Oficial.
2º.- Poner a disposición de la entidad pública cesionaria el terreno indicado.
3º.- Comprometerse al mantenimiento de la Pista Polideportiva una vez construida.
4º.- Que se someta el expediente a información pública por el plazo de 15 días, mediante la publicación de edicto en los sitios de costumbre en el Boletín Oficial de la Provincia.
Otro miembro corporativo el Sr. Ramírez Díaz manifiesta que aprobaría la cesión objeto del presente punto si la pista polideportiva se ubicase en las escuelas viejas o delante del Parque Municipal.
Otro de ellos el Sr. Ramírez también se declara favorable a la aprobación de la cesión en cuestión siempre y cuando la pista se ubicase en los escuelas Nuevas.-
El restante miembro corporativo Sr. Enríquez Rodríguez, manifiesta por supuesto proclive a la cesión del terreno Municipal para los citados fines llama la atención sobre la conveniencia de ubicarla en los escuelas viejas con el objeto de no restar al Ayuntamiento disponibilidad de terrenos para menesteres más necesarios, tal como el de viviendas, y habida cuenta de que el mayor número de niños que practican el deporte proceden de la edad escolar.
10º.- FIJACION CUANTIA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. Complementando acuerdo corporativo anterior de fecha 26 de Septiembre del corriente año por unanimidad de miembros corporativos presentes en número de 9 de los que consta esta Corporación acuerdan fijar como cuantías individuales de las gratificaciones extraordinarias a abonar a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

los funcionarios municipales que fuera de la jornada legal realicen labores de recaudación, las siguientes: 150.000 ptas cuantía cargo 4.000 plus gratificación. 250.000 pesetas cargo 7.000 plus gratificación. 500.000 plus cargo 9.000 gratificación. 750.000 cargo 11.000 gratificación; más de 1.000.000 ptas cargo 15.000 plus gratificación.-

11º.- PLIEGO DE CONDICIONES APROVECHAMIENTO HIERBAS HIERBAS EJIDOS MUNICIPALES.- Se da cuenta del expediente relativo a la subasta del aprovechamiento de los mejores hierbas de los ejidos municipales y terrenos del F.F.V.E.

Visto el artículo 44 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953.-

Por unanimidad de miembros presentes en número de 9 se acuerda:

Primero:- Aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta los aprovechamientos de mejores hierbas de los ejidos municipales y terrenos F.F.V.E. en la forma que aparecen redactados.

Segundo.- Que se proceda a convocar la citada subasta conforme a los pliegos de condiciones aprobados con los tipos de licitación siguientes:

a) Ejido de San Jorge	31.044 ptas.
b) Ejido del Valle	25.289 "
c) Lote Matadero	21.961 "
d) Lote Pleo	25.289 "
e) Cerro del Valle	38.599 "
f) Terrenos vías F.F.V.E.	12.100 "

12:- MODIFICACION ORDENANZAS.- Por unanimidad de miembros presente en número de 9 se deja el asunto sobre la mesa a resultas de posterior exhaustivo estudio sobre costo de servicios e incidencias en la economía local.

13º.- MODIFICACION TARIFAS IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION VEHICULOS.- Por unanimidad de miembros presente en número de 9 se deja el asunto sobre la mesa por igual finalidad que la alcaldía en el punto anterior.

14º.- MODIFICACION INDICE PRECIOS TERRENOS INCREMENTO VALOR TERRENOS.- Se deja el asunto sobre la mesa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernandez

por unanimidad de los miembros presentes en número de 9 con la misma finalidad que la apuntada en el punto número 12 del presente orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto siendo las veintitrés horas y treinta minutos y extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.-

Fernandez Joaquín Rico Isidoro Moreno

Diligencia.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1985, no fue celebrada por falta de asuntos.

Fuenteheridos, 28 de Noviembre de 1985

El Secretario.-

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Concejales:
Dª Josefa Carrillo Rodríguez
D. Eduardo Rico Márquez
D. Pedro Durán Velasco
D. Isidoro Moreno Garcia
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Antonio Fernández Murillo
Excusaron su asistencia:
D. Wilfredo Santos Rodríguez
D. Francisco Márquez Rodríguez
Dª Juana Mª Chamizo Chamizo
D. Aniceto Barragán Ajenjo
Secretario:
D. José Mª León Vázquez

«En la villa de Fuenteheridos, siendo las diecinueve horas, del día dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales los señores anteriormente al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.....

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedía a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por 6 de los 7 miembros corporativos asistentes presentes, manifestando el Sr. Ramírez Díaz literalmente lo siguiente: Pleno Extraordinario 2 de Diciembre 1.985.- Quiero hacer

Fernando

constar en este acta que no la firmo por no estar mi respuesta al escrito del Sr. Prieto, aconstumanción del mismo.-

Y si habiela puesto al final, considerando que las razones apuestas en la Copia del Acta no los Considero Suficiente.

Granja de Torrehermosa, 2 de Diciembre 1.985.-

2.- RECONSIDERACION ACUERDO PLENARIO DE FECHA 29/9/1.985 SOBRE ADQUISICION TERRENO SR. BARRAGAN NARANJO.- El Sr. Presidente manifiesta a los reunidos lo siguiente:

Que el acuerdo plenario de fecha 26-9-1.985, por el que el Ayuntamiento Pleno decidió adquirir el terreno del Sr. Barragán Naranjo, fué aprobado por unanimidad.

Que en el expediente de adquisición figuraba dictámen del tecnico Municipal tasando tal terreno.

Que es una obligación de los Sres. Concejales, a partir de la recepción de la convocatoria de la sesión, acudir al Ayuntamiento a examinar los expedientes de los asuntos que vayan a tratarse en la misma.-

Y que considera que el pleno se compone de personas presentemente normales que en la situación del dia 26 del mes de Septiembre pasado en la que se debatió el asunto en cuestión estaban plenamente capacitadas para ver los pros y los contra del mismo.-

Continua leyendo los escritos unos firmados por los Concejales Sr. Ramirez Diz y Sr. Moreno Garcia en el que los mismos se retractan del tantas veces mencionado acuerdo plenario por considerar excesivo el valor dado a dicho terrenos y solicitan que consulte a un perito su valoración antes de hacer efectiva cantidad alguna por el mismo.- otro escrito por los Sres. Marquez Rodriguez, Ramos Velasco y Santos Rodriguez, solicitando la suspensión inmediata del pago del precio estipulado en el acuerdo plenario de fecha 26-9-85 y la convocatoria de una sesión extraordinaria para la reconsideración de dicho acuerdo.

Terminos su intervención el Sr. Alcalde declarando que ha hecho gestiones personales ante la Diputación y la Consejeria de Industria y Energia de la Junta de Extremadura, consiguiendo que se incluya la retirada de los dos postes metalicos de sostén de la linea electrica del pozo municipal de abastecimiento de agua que motivaron la pretensión de adquisición del terreno a que se ha aludido, en el PLANER sin que tal operación resulte gravosa para el Ayuntamiento y que estima que una vez hecho lo anterior se dará cumplida satisfacción a las pretensiones del Sr. Barragán Naranjo.-

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. Ramirez Diz Francisco y manifiesta: Respecto a la aprobación de este Acta tengo que hacer constar

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA (Badajoz)

Fernando

que reconsiderando la adquisición del terreno del Sr. Naranjo comprendo que no se nos facilitó la información necesaria por parte del Sr. Alcalde, ya que en el Pleno del 14-3-84 se manifestó que dando cumplimiento al Acuerdo Plenario del 29-2-84 había elevado consulta sobre el tema con el servicio de Información de la Excma. Diputación.

Por lo tanto sin que mi técnico en la materia tase dicho terreno no lo apruebo.

El Sr. Fernández Morillo, hace la advertencia de que en el caso de que se llevara a efecto la retirada de los postes habría que dejar inversosablemente el terreno en el estado anterior.

El Sr. Moreno García, dice que la reconsideración que se hace efectuado en el escrito último anterior del Sr. Ramírez hace ello mirando únicamente el interés de la comunidad.

El Sr. Morillo patentiza su deseo de que la operación de retirada de los postes se lleve a cabo dentro del presente año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dió por finalizado el acto siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos y extendiendo sobre la presente acta, que una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Feria
Concejales:
D. Josefa Murillo Rodríguez
D. Eduardo Rico Márquez
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Isidoro Moreno García
D. Pedro Durán Velasco
D. Antonio Fernández Murillo
Excusaron su asistencia:
D. Alfredo Santos Rodríguez
D. Juan Antº Chacón Chacón
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Leoncio Barragán Ajenjo.
Secretario:
D. José Antº León Juegos

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas, del día dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.- LECTURA y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Con la venia de la Presidencia yo, el Secretario, procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2.- IRYDA AUXILIOS ECONOMICOS 1986.---- Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente llama la atención de los reunidos, sobre la crónica precariedad del erario Municipal sobre la necesidad de tratar de recibir cuantiosos fondos procedentes de otras entidades públicas con el fin de subvenir a las necesidades de la población.-

Los miembros corporativos presentes en número de 7 por unanimidad acuerdan realizar en Granja de Torrehermosa las obras siguientes:

Pavimentación con hormigón armado de la calle sin nombre de las futuras viviendas que serán anexo a las futuras viviendas de Protección Oficial y que irán situadas en las proximidades del Parque Municipal, con presupuesto aproximado de 1.250.000 ptas.-

Reforzamiento y renovación, cuando sea precisa, de la pared que cierra el perímetro que delimita el Parque Municipal a todo lo largo de la calle anteriormente mencionada, con presupuesto aproximado de 1000000 pesetas.

Remodelación y ajardinamiento del Paseo del Cristo. todas las mejoras serán financiadas por este Ayuntamiento.

Y conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, autorizan a D. Juan Francisco Fernández Feria con D.N.I. número 28.531.085 en su calidad de Alcalde - Presidente de esta Corporación Municipal para que obtenga del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día las cantidades que pudieran corresponder a las obras en cuestión.

Así mismo se acuerda que de ser concedidas las obras se realizarán en la forma y plazo que determine el IRYDA.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Igualmente los miembros corporativos, expuesto por el Sr. Alcalde el problema del aspecto antiestetico que ofrece la entrada de la C/ San Isidro viniendo de Azuaga por la Ctra. Nal. 432, acuerda por unanimidad de miembros presentes:

1º.- Solicitar al IRYDA la construcción de un bosquete ornamental en esta localidad de Granja de Torrehermosa de la Comarca de Ordenación de Explotaciones de Azuaga.-

2º.- Ceder los terrenos propiedad de este Ayuntamiento situados en el Paraje ubicado en la entrada de la c/ San Isidro de unos 500 mt aproximadamente al IRYDA para la construcción de un bosquete ornamental.

3º.- Comprometerse a la aceptación de la obra una vez terminada con el visto bueno de los técnicos del IRYDA.

4º.- Comprometerse a la conservación posterior de la misma una vez entregada, especificando que el terreno en cuestión tiene posibilidad de dotación del agua suficiente para el riego del bosquete que se pretende construir.

3.- RECURSO DE REPOSICION SR. GUERRA LOPEZ.- Leido por la Secretaria de la Presidencia por el Sr. Secretario, escrito elevado al Ayuntamiento Pleno por D. José Guerra López y mediante el cual interpone recurso de reposición contra acuerdo de esta Corporación municipal, de fecha 26 de septiembre pasado por el que levantó en expediente contradictorio al efecto el estado de una ruina de la casa de su propiedad sita en calle Ramón y Cajal nº 1 de la localidad.-

Vistas las argumentaciones alegadas en el mismo y teniendo en cuenta la ratificación expresa del Arquitecto Técnico Municipal, a su informe anterior, que sirvió para la decisión corporativa de declarar en ruina el inmueble en cuestión.-

Los miembros corporativos presentes en número de 7, por unanimidad desestiman el recurso de reposición interpuesto, confirmando, en consecuencia, la declaración de ruina del inmueble sito en Ramón y Cajal nº 1 de D. José Guerra López.-

4.- ENAJENACION TERRENO PARA C.T. CALLE AVDA. DOCTORES GAHETE DE LA TORRE.- Examinado el expediente incoado para la enajenación de un terreno comprensivo de 103,7 m² ubicado en la confluencia de la calle Avda. Doctores Gahete de la Torre con la de Pedro de Diego de la Cruz, y

ATENDIDO que el terreno expresado está calificado como bien patrimonial de propios en el libro de inventario del Ayuntamiento,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

habiendo sido valorado en 210.450 ptas y por tanto en menos del 25% del presupuesto municipal ordinario de ingresos, lo que implica la no necesidad de autorización de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

ATENDIDO que la enajenación se halla justificada y el expediente conforme.

Vistas las disposiciones legales aplicables y el pliego de condiciones redactado al efecto.

Por unanimidad de miembros presentes en número de 7 y constituyendo la mitad más de la mayoría absoluta legal se acuerda:

1º.- Enajenar mediante pública subasta el terreno en cuestión y con destino exclusivo a la construcción en el mismo de un C.T.-

2º.- Aprobar el pliego de condiciones económico administrativa que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia y que posteriormente se anuncie la licitación.-

3º.- Por cuenta de este acuerdo a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

5.- CERTIFICACION Nº 9 DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.- Examinada detenidamente la certificación de obras número 9 y relativa a las de readaptación y rehabilitación de edificio para nuevo Ayuntamiento de la localidad sito en la calle Carmen nº 10, debidamente suscrita por los sujetos competentes y por importe de DOS MILLONES SETECIENTAS OCHENTA MIL TRESCIENTAS VEINTE PESETAS (2.780.320) seis de los miembros corporativos presentes ---, encontrándola correcta le concedeen el oportuno visado y la aprueban, absteniéndose el restante Sr. Ramírez Díaz.-

6.- LICENCIAS URBANISTICAS.- Son aprobadas por unanimidad, las siguientes solicitudes urbanísticas, relativas todas a obras de nueva planta y acompañadas de los reglamentarios y preceptivos proyectos técnicos de ejecución: Fernando Ramírez Díaz, construcción de una vivienda familiar en calle San Sebastián, 27; Fernando Ramírez Díaz, construcción de tres viviendas familiares, en c/ San Sebastián. 27; Manuel Villarreal Pabero, construcción de vivienda en c/ Santiago Castelo nº 7; Cipriano Rodríguez González, construcción vivienda, c/ Prof. Luis nº 27.-

7.- ASESOR LOCAL RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 31-10-85.- Dada cuenta por el Sr. Secretario, del contenido de la orden de 31 de Octubre de 1985, por la que se dictan las normas e instrucciones técnicas precisas para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes del próximo año, los miembros corporativos presentes en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

número de 7 quedando enterados debidamente, dan cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la referida disposición y designan por unanimidad como asesor Local de Fomento de la Oficina de Empadronamiento del Municipio de Fuenlabrada de Torreherrera a la funcionaria de este Ayuntamiento y Encargada del negociado de Estadística a Dª María José Farias Borrego.

8.- DECLARACION FIESTA LOCAL 20 DE ENERO SAN SEBASTIAN.- Por unanimidad de miembros presentes en número de 7 se declara fiesta local el día 20 de Enero de cada año, festividad del Santo Patrón de Fuenlabrada de Torreherrera "San Sebastián".

9.- LIQUIDACION INGRESOS-GASTOS PISCINA MUNICIPAL.- Por la Secretaría con la venia de la Presidencia se da lectura a relación de los ingresos y gastos habidos con ocasión del funcionamiento de la Piscina Municipal durante la pasada temporada del presente año, arrojando los mismos las siguientes cantidades:

GASTOS ..... 1.316.900 ptas
INGRESOS ..... 1.582.656 "
SUPERAVIT ..... 265.756 ptas.

El Sr Alcalde hace constar en acta su felicitación más sincera a los Concejales Delegados de Piscina, Dras. Rita Vázquez y Fernández Murillo, que con su buen hacer y eficaz administración han conseguido que el funcionamiento de la Piscina resulte un éxito y produzca incluso superávit tanto en la presente temporada como en las pasadas y ello, incluso a pesar de que desde hace varios años la afluencia de público a la Piscina Municipal ha disminuido considerablemente con motivo de la implantación de otras Piscinas Municipales en localidades limítrofes.

La primer Teniente de Alcalde Dª Josefa Murillo Rodríguez, se adhiere a la felicitación del Sr. Alcalde. Lo mismo hace el Sr. Concejal Don.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por finalizado el acto siendo las veintitrés horas y treinta minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. asistentes. Certifico.-

Fernando
Joaquín Ríos
Isidoro Moreno

Fernande

Señores Concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Jesus Fco. Fernández Tena.
Concejales:
Dª. Josefa Carrillo Rodríguez.
D. Eduardo Ríos Márquez.
D. Francisco Márquez Rodríguez.
D. Pedro Durán Velasco
D. Isidoro Moreno Faria.
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Antonio Fernández Murillo
Secretario Acctal:
Dª. María José García Barrero
Excusaron su asistencia:
D. Aniceto Barragán Ajenjo
D. Wilfredo Santos Rodríguez.
D. Jesus Antº Chacón Chacón.

"En la villa de Fuenja de Torrehermosa, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron, en el Salón de sesiones de estas Consistoriales. los señores anteriormente al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria.—

1º.— LECTURA y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.——

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, accidental, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º.— APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO y CUENTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. 1.984. — Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta general correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.984, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por el Ayuntamiento Pleno de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada por los señores asistentes, tras deliberación, se aprueba por mayoría con la forma en que se presenta redactada, votando en contra el Concejal Sr. Moreno Faria y absteniéndose el Sr. Ramírez Díaz.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.984, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen del Ayuntamiento Pleno, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda: Aprobar definitivamente la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.984 en la forma como viene rendida, según cons-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en el expediente de su razón y que ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO	89.659.394 ptas
PASIVO	1.819.016 "
Diferencia	87.840.378 ptas.

3º.- OPERACIONES PREPARATORIAS RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 13 de Diciembre de 1984, reguladora de los trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1.986; y una vez examinada la documentación presentada, los miembros corporativos, por unanimidad, acuerdan:
a/ Aprobar la relación de entidades o agrupamientos y núcleos de población de este Municipio de pareja de Torrecherenosa.
b/ Prestar su conformidad a la actualización efectuada respecto de la preceptiva planimetría (cartografía y croquis).
4.- RESOLUCION RECLAMACIONES CENSO ELECTORAL.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 10 de Octubre de 1985, se procede a resolver las reclamaciones habidas durante el periodo de exposición al público de las Listas Electorales. Examinadas las mismas individualmente por unanimidad se acuerdan los siguientes:
a/ PRAXEDES CORUILLO BUIZA. Sección Primera. Hoja número 14. Debe decir: CORUILLO BUIZA, PRAXEDES.
b/ GARCIA MORENO, PEDRO. Sección Primera. Hoja número 8. Debe decir: fecha de nacimiento: 26-1-55:
c/ VELASCO MONCAYO, EMILIO. Alta Sección Primera.
d/ RODRIGUEZ VALENCIA, VIRTUDES. Alta Sección Primera.
e/ CHAMORRO BARRAGAN, CELESTINO. Alta Sección Primera.
f/ MEDEL POZO, HERMENEGILDA. Alta Sección Primera.
g/ SABIDO PELICANO, ANTONIO. Alta Sección Primera.
h/ SABIDO DANTA, MARIA JOSE. Alta Sección Primera.
i/ GALAN SANCHEZ, ELADIO. Alta Sección Primera.
j/ SANCHEZ CALERO, JOSE. Alta Sección Primera.
k/ MORENO BORREGO, EMILIA. Alta Sección Primera.
l/ SANCHEZ MORENO, EMILIO. Alta Sección Primera.
ll/ EXPOSITO GOMEZ, JOSE. Alta Sección Primera.
m/ GARCIA MORENO, EMILIA. Alta Sección Primera.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

u/ JUIDIAS GARCIA, ADRIAN. Plta Sección Primera.
ü) BARROSO ORTIZ, MARIA DEL CARMEN. Plta Sección Primera.
o/ GREÑO SANTOS, MANUEL ANTONIO. Plta Sección Primera.
p/ RODRIGUEZ CALERO, EUGENIO. Plta Sección Segunda.
ª/ CALERO BARRAGAN, TRINIDAD. Plta Sección Segunda.
ç/ RODRIGUEZ SANCHEZ, AGUSTIN. Plta Sección Segunda.
§/ ESPINAL BARRAGAN, ISABEL. Plta Sección Tercera.
t/ VALVERDE ALAMO, LUIS. Plta Sección Tercera.
u/ PLAZA PALACIOS, PRESENTACION. Plta Sección Tercera.
v/ BELLA SANTIAGO, SEBASTIAN. Plta Sección Tercera.

5.- DESIGNACION PROFESORES E.G.B. TRIBUNAL CALIFICADOR CONCURSO-OPOSICION AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL.- Se da lectura a oficio del Instituto de Estudios de Administración Local por el que citado establecimiento declina en esta Corporación la designación de los vocales (titular y suplente) del Tribunal calificador del concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, entre los profesores de Educación General Básica con ejercicio en esta localidad, acordándose, por unanimidad, designar a los siguientes señores:

Titular: D. Vicente Jurado Esteban.
Suplente: D. Antonio Ramírez Díaz.

6.- MODIFICACION ORDENANZAS.- Se acuerda celebrar reunión informal para estudiar detenidamente la modificación de la Ordenanza del Servicio de Agua y todas las demás, dentro del mes de enero próximo.

7.- MODIFICACION CUOTAS I. MPAL CIRCULACION VEHICULOS.- Se produce una manifestación de voluntad corporativa unánime en igual sentido que la expresada en el punto sexto del presente orden del día.

8.- INDICE TIPOS UNITARIOS DE VALOR I.M. INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.- Los miembros corporativos se pronuncian en idénticos términos que los transcritos en los dos puntos precedentes.

9.- EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLESTAS ETC. D. JOSE RUIZ AMADOR.- Se queda sin entrar en el fondo del asunto por faltar en el expediente en cuestión los informes preceptivos del Sr. Jefe Local de Sanidad y del Sr. Arquitecto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

Tecnico Municipal.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia por unanimidad, por la Comisión de Festejos se da detallada cuenta de los ingresos y gastos habidos con motivo de los pasados Ferios y Fiestas de Agosto. Se aprueba, por mayoria la expresada cuenta de los Ferios y Fiestas Agosto-85, absteniendose los señores Concejales Moreno Garcia, Vargas Rodriguez y Ramirez Velasco, y votando en contra el Sr. Ramirez Dias, añadiendo que lo hace asi por haber votado en contra al aniquarse en Presupuesto el millon de pesetas para tal atención. Votan a favor los señores Rios Vargas, Fernandez Morillo, Morillo Rodriguez y Fernandez Tena.

10.- RUEGOS y PREGUNTAS. - El señor Ramirez Velasco expone su parecer de que el alumbrado extraordinario instalado para las Fiestas Navideñas al no estar funcionando, debia haberse previsto el cambio de casquillos para caso de lluvia. El Sr. Fernandez Morillo indica que tratará de que se subsane tal deficiencia en lo sucesivo.

El Sr. Fernandez Morillo dirige escrito que dice: Propongo, como Concejal Socialista, que el cambio de fecha de nuestras fiestas mayores sea a opinión popular. Ya que hay diversas opiniones de fecha se podrian dar tres: la que está del 7 de Agosto, otra del 12 en adelante y la ultima en Septiembre. Se haria como una urna o buzon (al cabo del tiempo acordado) se hace el sentido y se daria una fecha que saliera por mayoria. Deseando que mi peticion sea atendida.

Por el Sr. Alcalde se contesta que en la primera ocasión que surja se estudiará tal ruego.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos y extendiendose la presente acta que firman los señores Concurrentes. Certifico.

Fernande

Victorio Moreno

Fernande

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan F. Fernández Tena
Concejales:
Dª Josefa Carrillo Rodríguez
D. Fco. Vázquez Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco
D. Isidoro Moreno García
D. Francisco Ramírez Díaz
Secretario:
D. José Antº León Vázquez
Excusaron su asistencia:
D. Benito Barragán Ojeda
D. Eduardo Rico Vázquez
D. Antonio Fernández Portillo
D. Juan Antº Chacón Chacón
D. Wilfredo Saulés Rodríguez.

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y seis, — previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores reunidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. —

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. —

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. —

2.- AMPLIACION PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO. —

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente somete a los reunidos la propuesta de ampliación del perímetro de suelo urbano del término municipal redactada por los señores Arquitectos Superiores Dª Pilar Trujeda Marrodán y D. Javier Javier Fernández - Cuesta, exhibiendo los planos correspondientes.

Los miembros corporativos presentes, en número de seis, por unanimidad, constituyendo la mínima mayoría absoluta legal y quorum previsto en el artículo 47 punto 3 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985, acuerdan:

Aprobar inicialmente la ampliación - modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano operante en este Municipio y redactado por los señores Arquitectos Superiores Dª Pilar Trujeda Marrodán y Dn Javier Javier Fernández Cuesta, firmando en este acto, al dorso, y para prueba de identificación, todos los miembros corporativos presentes, uno de los ejemplares de los planos que expresan, gráficamente la modificación que se aprueba.

Segundo: Aprobar las nuevas alineaciones viales que figuran en la propuesta de modificación de que se trata.

Tercero: Someter todo lo anterior a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el periódico "Hoy".

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA (BADAJOZ)

Fernando

3.- IRYDA AUXILIOS ECONOMICOS.- A continuación el Sr. Alcalde Presidente, llama la atención de los reunidos sobre la crónica precariedad del Erario Municipal, sobre la necesidad de tratar de conseguir fondos procedentes de otras entidades públicas con el fin de sobrellevar a las demandas de la población.
Los miembros corporativos presentes en número de seis acuerdan realizar en Jarilla de Torremejía, las siguientes obras:
... Pavimentación con hormigón armado de la calle Consejo, con presupuesto aproximado de ejecución de 1.250.000 ptas.
Esta obra sustituye a la de igual clase pero respecto a la de la calle sin cubrir que daría acceso a las futuras viviendas de protección oficial y aprobada por el pleno corporativo en sesión del día 22 de Diciembre del pasado año, al estar contemplada igual actuación en cuanto a tal vía en el proyecto de ejecución de referidas viviendas. Dos Concejales Sres. Moreno Faria y Vázquez Rodríguez en contra de los cuatro miembros corporativos presentes se manifiestan partidarios de la pavimentación de vía pública distinta de la anteriormente mencionada, con cemento de la conocida como los arbolitos.
... Dotación de alumbrado público en diversos puntos del pueblo donde se necesite, con presupuesto aproximado de ejecución de 1.250.000 pesetas. La voluntad corporativa respecto a esta obra es unánime.
... Mejoras en el Campo de fútbol con presupuesto aproximado de ejecución de 750.000 pesetas. La voluntad corporativa respecto a esta obra es unánime.
Y conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, autorizan a D. Jesús Francisco Terrón Terrón con D.N.I nº 23.531.085, en su calidad de Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba los oportunos contratos y perciba en su día los subvenciones que pudieran corresponder a las obras en cuestión.
Así mismo se acuerda que de ser auxiliadas las dos citadas se realizarán en la forma y plazos que determine el IRYDA.-
4.- ADQUISICION SOLAR ANEJO CASA CONSISTORIAL PARA AMPLIACION NUEVO CENTRO SANITARIO EXTRAHOSPITALARIO.-
El Sr. Alcalde expone a los reunidos que pensando en una futura ampliación del nuevo Centro Sanitario Extrahospitalario que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

pretende instalar en el ala derecha entrando del nuevo edificio destinado a Casa Consistorial, sería conveniente iniciar los trámites precisos para adquirir un solar anejo al edificio municipal que ocupa parte del patio mayor del mismo.- Los miembros corporativos presentes, salvo el Concejal Moreno Parra que se opone, son de parecer que se inicien los trámites preceptivos y reglamentarios a dichos fines.

5.- DIMISION SR CONCEJAL DON ANICETO BARRAGAN AJENJO.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a escrito elevado a la corporación por el Concejal Sr. Barragán Ajenjo del siguiente tenor: "Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación: Con fecha 1-1-86, le presento mi dimisión del cargo corporativo, como Concejal de este Ayuntamiento. Dios guarde a V. muchos años. A. Barragán. Granja de Torrehermosa, a 1-1-86.-

Los miembros corporativos presente en número de seis se dan por enterados y ordenan se expida la pertinente certificación a efectos de que por la Junta Electoral Central se extienda la oportuna credencial de Concejal en favor del candidato que en turno siguiente en la lista al último electo y perteneciente a la candidatura presentada por el P.S.O.E.

Con la venia de la Presidencia el Sr. Ramírez Díaz, manifiesta: "Yo siento mucho que haya tenido que marcharse el compañero Benito Barragán, y que era uno de los miembros más democráticos de esta Corporación. Por las razones que sean no lo sé, no él lo sabrá.

Con permiso de la Presidencia el Sr. Márquez Rodríguez, interviene y dice: "Siento mucho también que haya tenido que marcharse el Sr Barragán. Al margen de ideologías se marcha un buen amigo dentro de la corporación que con mucha labor callada pero eficiente: se que siempre procurará el bien del pueblo.

La primer teniente de Alcalde Sra. Portillo Rodríguez se adhiere a las manifestaciones del Sr. Márquez Rodríguez.

El Sr. Alcalde declara: "Esta Alcaldía lamenta la marcha del Concejal Benito Barragán Ajenjo, que es un hombre de talante liberal y con gran amplitud de miras para el bien común de todos los vecinos y de todos los grupos".

Con la venia de la Presidencia el Sr. Moreno Parra, manifiesta: Lamento esta dimisión, pero aunque no se los motivos por los que se ha ido el Sr. Barragán me imagino que serán

AYUNTAMIENTO DE ... (Badajoz)

Fernande

muy gordos y que quedan flotando en el ambiente.
Con el permiso de la Presidencia manifiesta el Sr. Durán, no tiene palabras para expresarse porque todo ya se ha dicho pero quiere dejar constancia de su adhesión a lo expuesto por los demás miembros corporativos.
6.- SOLICITUD CONCIERTO CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-SERVICIOS ARQUITECTO TECNICO.- Se deja sobre la mesa para posterior estudio.
El Sr. Ledesma quiere hacer constar en acta que el Sr. Alcalde tiene potestad para hacer y deshacer lo que crea conveniente.
La Sra. Pª José Carrillo Rodríguez quiere hacer constar en acta que si hay una oferta por parte de la Consejería de Obras Públicas sobre este tema que pueda ser altamente aprovechable para este Ayuntamiento se debería estudiar la misma con alguna rapidez.
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por finalizado el acto siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos y levantándose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. asistentes de que certifico.-

Fernande

Diligencia.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Enero de mil novecientos ochenta y seis, no fué convocada por el Sr. Alcalde.
Fuente de Cantos, 31 de Enero de 1986.
El Secretario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Jesus F. Fernandez Tena
Concejales:
Dª Josefa Carrillo Rodriguez -
D. Eduardo Rios Blanquez.
D. Antonio Fernandez Carrillo.
D. Isidoro Moreno Garcia.
D. Francisco Ramirez Diaz
D. Wilfredo Santos Rodriguez
Excusaron su asistencia:
D. Jesus A. Chacon Chacon
D. Francisco Blanquez Rodriguez
D. Pedro Duran Veloso
Secretario:
D. José Antº León Vazquez.

"En la villa de Fuenja de Torreherrera, siendo las veinte horas del día once de febrero de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores anteriormente al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1.- LECTURA y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, doy en fe, procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2.- PARTES DE TRABAJO y HOJAS DE RUTA DEL TRABAJADOR JUAN RAJADO RODRIGUEZ.- Antes de entrar en el examen de este punto, por el Sr. Concejal D. Wilfredo Santos Rodriguez, con la venia del Sr. Alcalde, se solicita a los reunidos la declaración de urgencia y consecuente tratamiento de su inclusión en tal carga que en este instante quiere presentar.

Los miembros corporativos presentes en número de siete, por unanimidad proceden a declarar de urgencia el asunto aludido y por el Sr. Secretario con el permiso del Alcalde, se da lectura a escrito que presenta el Concejal D. Wilfredo Santos Rodriguez del siguiente tenor literal: "Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Fuenja de Torreherrera. Estimado señor: Con motivo de mi ausencia definitiva de esta localidad le ruego me sea admitida la dimisión como Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento. Al mismo tiempo y como presidente de la Junta Local de Alianza Popular, solicito ser sustituido en dicha función por el siguiente en la lista electoral o por el que le siga en caso de renuncia de este y así sucesivamente. Agradeciendole la agilidad en el trámite correspondiente reciba Ud. un cordial abrazo y mi deseo de que sus funciones se vean premiadas con el éxito. Fuenja de Torreherrera a once de Febrero de 1986. Atentamente. Firma ilegible. Wilfredo Santos Rodriguez. D.N.I. nº 28.680.442."

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Los miembros corporativos se dan por enterados y el Sr Alcalde creyendo manifestar el comun sentimiento de todos ellos, dice: Esta Corporación siente unanimemente que haya dimitido como Concejal de Don D. Wilfredo Santos Rodriguez que a pesar de las diferencias ideológicas y de matices que se hayan tenido en este Ayuntamiento, ha procurado para este pueblo de Granja de Torrehermosa el bienestar y el bien comun de todos los granjeños y al mismo tiempo le desea éxito en su carrera en el nuevo pueblo al que va destinado.
Todos los demás concejales se adhieren en estas manifestaciones
El Sr. Wilfredo Santos, con el permiso de la presidencia, habia abandonado el Salón de sesiones.
Seguidamente son puestas a disposición de los señores asistentes, las Hojas de Ruta y Partes de Trabajo del trabajador al servicio de este Ayuntamiento D. Juan Rojado Rodriguez y correspondientes hasta el dia de la fecha, dando asi cumplimiento a anterior acuerdo corporativo adoptado en tal sentido.
Tras breve examen de los referidos documentos, se dan por enterados del contenido de los mismos.
3.- CERTIFICACION Nº 10 OBRA REHABILITACION-READAPTACION CASA CARMEN 10.- Examinada detenidamente la certificación de obra número 10 y relativa a las de readaptación y rehabilitación de edificio para nuevo Ayuntamiento de la localidad, debidamente revisada por los sujetos competentes y por importe de QUINIENTAS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (532.425 pesetas), Dª Josefa Carrillo Rodriguez, D. Eduardo Rico Marques, D. Antonio Fernandez Morillo, D. Juan Francisco Fernandez Tena y Don Isidoro Herrera Garcia, que advierte en este instante que no visado personal lo efectúa en base a las manifestaciones del Sr. Alcalde de que la obra está totalmente terminada, le conceden el oportuno visado y la aprueban.
El Sr. Ramirez Diaz se abstiene.-
4.- FERIAS y FIESTAS 1.986.- Al surgir discrepancias entre los miembros corporativos en cuanto se hecho de, si en la reunión informal que mantuvieron el pasado dia veintisiete de enero se acordó o no la revocación de la Delegación de Fiestas para los próximos ferias y fiestas, y resultar irreconciliables los posteros opuestos, no se entra en el fondo de este asunto.
Con la venia de la presidencia, el Sr. Ramirez Diaz manifiesta:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

Que si después de haber hecho un esfuerzo en todas las partes para adoptar precisamente unos determinados acuerdos el primero de ellos no se llega a cabo, sitúa que respecto de los demás no tiene por qué sentirse obligado y aceptarlos.
El Sr. Moreno García se adhiere a las manifestaciones vertidas por el Sr. Ramírez
Los cuatro restantes miembros corporativos declaran dejado sobre la mesa el acuerdo en cuestión.
5.- SEMANA CULTURAL 1.986.- Con el voto afirmativo de los señores D. Antonio Fernández Murillo, D. Eduardo Ríos Enríquez, D. Juan Francisco Fernández Tena y Dª Josefa Murillo Rodríguez, se faculta al señor Alcalde-Presidente D. Juan Francisco Fernández Tena, con D.N.I. número 23.531.085, para que efectúe gestiones cerca de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial, con el fin de conseguir la celebración de una Semana Cultural en la localidad, intentando de que alguna de las previsibles actuaciones coincidan con los días de Feria.
Los señores Moreno García y Ramírez Díaz se abstienen.
6.- ENCARGADOS OBRAS MUNICIPALES.- Con el voto afirmativo de los señores Dª Josefa Murillo Rodríguez, D. Eduardo Ríos Enríquez, D. Antonio Fernández Murillo y D. Juan Francisco Fernández Tena se acuerda que únicamente se contraten los servicios de un Capataz de obras y de un listero, cuando, y durante el tiempo, en que existan trabajos municipales que efectivamente lo demanden los cometidos de los citados señores.
Los señores Moreno García y Ramírez Díaz se abstienen.-
7.- CONCIERTO CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE JUNTA DE EXTREMADURA, SERVICIO ARQUITECTO TECNICO.- Con el voto afirmativo de los señores Dª Josefa Murillo Rodríguez, D. Eduardo Ríos Enríquez, D. Antonio Fernández Murillo y D. Juan Francisco Fernández Tena, se acuerda solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la formalización de un convenio a los fines de prestación por la citada Entidad pública de un Servicio de Arquitecto Técnico específicamente, para que se articule tal objetivo, que se rescinda el actual contrato administrativo que se tiene celebrado con D. Fernando Mora Montero de Espinosa por causa de los reiterados defi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

ciencias observadas en el cumplimiento de sus deberes por parte del mismo, y habida cuenta de los mayores ventajas económicas que para el Erario Municipal supondría el nuevo sistema que se pretende implantar.
Los señores Moreno García y Ramírez Díaz se abstienen.
8.- MODIFICACION DE ORDENANZAS 1986.- Dado que los señores Moreno García y Ramírez Díaz han mantenido la postura manifestada en el punto número cuatro del orden del día de esta sesión, y el voto de los restantes miembros corporativos presentes, cuatro, aun en sentido afirmativo no constituye el quorum legal requerido para la adopción de acuerdo válido en cuanto al asunto de este, no se entra en el fondo del mismo.
9.- INDICE TIPOS UNITARIOS VALOR TERRENOS IMPUESTO MUNICIPAL PLUS VALIA y SOLARES.- Por las mismas razones esgrimidas en el punto anterior, no se entra en el fondo del asunto.
10.- P.P.O.S. 1986 OBRA Nº 88 ZONA SUR URBANIZACION y PAVIMENTACION.- Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de los Consorcios de Acción Especial, Zona Sur, Zona Sierra Extremeña y Zona Noroeste, por la que participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se incluía a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y con el voto afirmativo de los Sres Concejales Dª Inés Carrillo Rodríguez, Don Eduardo Rico Enríquez, Don Antonio Fernández Morillo y Don Juan Francisco Fernández Durán, se acuerda:
1º.- Se presta aprobación a la Obra nº 88 del P.P.O.S /86 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	3.060.000 ptas
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	540.000 "
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	540.000 "
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local a solicitar ..	1.860.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	6.000.000 ptas

En consecuencia la Corporación Municipal, asimismo el compro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

miso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que resta para la obra.

2º.- Se declina en la Excma. Diputación Provincial de Bx. dopa la gestión de la realización material de la obra en cuestión.

3º.- Se hepine la entidad física de la obra esmo pavimentación con aglomerado asfáltico de los calles Cerro, Trav. San Juan, Herrería bajas, Otra Silo y Carrera, hasta donde alcance el presupuesto aprobado.

4º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se actúan, en la cuantía máxima legalmente permitida y la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado Sección B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Reconocimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto - Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolinas super, carburante y en los Impuestos Especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente expuestos con igual finalidad.

El Sr. Ramírez Díaz se manifiesta del siguiente tenor literal:

"Yo apruebo la obra en sí para que se haga por administración y abierta al P.E.R. para dar trabajo a los obreros de nuestro pueblo y bajo proyecto de la obra. El Sr. Herrero Carrasco se adhiere a lo manifestado por el Sr. Ramírez Díaz."

J1.- P.P.O.S./1986 OBRA Nº 89 ZONA SUR CENTRO SANITARIO

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y planes de las Comarcas de Acción Especial Zona Sur, Zona Siberia Extremeña y Zona Noroeste, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se incluye a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y con el voto afirmativo de los Sres Concejales D.ª Josefa Corrillo Rodríguez, D. Francisco Ramírez Díaz, D. Eduardo Ríos Enríquez D. Antonio Fernández Corrillo y el del Alcalde D. Juan Francisco Fernández Tena, se acuerda:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 89 del P.P.O.S de 1986 y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales . . . . . 510.000 ptas
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . . 90.000 "
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios . . . . . 90.000 "
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local a solicitar . . . . . 310.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . . . . . 1.000.000 ptas

En consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Se solicita de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa de la realización material de la obra mencionada.

3º.- Se presta conformidad a las estipulaciones del pliego de condiciones que rija la misma.

4º.- Se solicita de la oficina técnica Comarcal de Llerena la confección de un presupuesto de la obra referida.

5º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máximo legalmente permitido y simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Reembolsamiento de la Tasa establecida por el artº 3 del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la renta de sociedades, casinos, canbaret y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas con igual finalidad.

El Sr. Ramírez Díaz, hace constar su deseo de que la realización de esta obra se lleve a cabo mediante subasta a la baja, mediante se asesinato con algún albañil de la localidad. Todos los restantes miembros corporativos se adhieren a lo manifestado por el Concejal.

El Sr. Alcalde por hallarse ausentado en el Salón de Sesiones se abstiene de emitir abstención en el acuerdo

11.- P.P.O.S / 1986 OBRA Nº 90 ZONA SUR CASA AYUNTAMIENTO.- Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 y planes de los Consorcios de Acción Especial Zona Sur, Zona Siberia Extremeña y Zona Noroeste, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se interesa a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y con el voto afirmativo de los Sres. Concejales Dª. Josefa Carrillo Rodríguez, D. Eduardo Ruiz Márquez, D. Antonio Fernández Carrillo, y el del Alcalde D. Juan Francisco Fernández Jerez, se acuerda:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 90 del P.P.O.S de 1.986 y a la financiación de la misma que a cuyo fin se:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales ..... 510.000 ptas

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ..... 9.000 "

Aportación de la Diputación con cargo a fondos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ... (ENTRE)

Fernando

propios . . . . . 90.000 ptas
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local a solicitar. . 310.000 ptas
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. . . 1.000.0000 ptas

Que consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresados dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Se solicita de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa de la realización material de la obra mencionada.

3º.- Se presta conformidad a las estipulaciones pliego de condiciones que rija la misma.

4º.- Se solicita de la oficina técnica comarcal de Llerena, la confección de un presupuesto de la obra referida.

5º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mancomunidad Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3 del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en los Impuestos sobre el lujo que grava la venta de gasolina super carburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumplimiento los mismos formalidades que las anteriormente expuestas con igual finalidad.

Los Srs. Ramírez Díaz y Moreno García, se abstienen.

13.- P.P.O.S 1986 OBRA Nº 91 ZONA SUR PARQUES y JARDINES.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Se da cuenta a circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 y planes de las Comarcas de Acción Especial, Zona Sur, Zona Sierra Suroeste y Zona Noroeste, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y con el voto favorable de todos los miembros presentes en número de seis se acuerda:

1º.- Se presta aprobación a la Obra nº 91 del P.P.O.S/86 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales . . . . . 1.560.000 ptas

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . . 270.000 "

Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios . . . . . 270.000 "

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local a solicitar . . . . . 930.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . . . . . 3.000.000 ptas

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del ejercicio que se señala para la obra.

2º.- Se solicita de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa de la realización material de la obra mencionada.

3º.- Se presta conformidad a las estipulaciones del pliego de condiciones que rija la misma.

4º.- Se solicita de la Oficina Técnica Comarcal de Llerena que en el presente caso y dada la penuria de medios técnicos de que adolece el Ayuntamiento, y excepcionalmente, proceda a supervisar el Proyecto Técnico de la obra en cuestión.

5º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y la simple presentación de un duplicado de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3 del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super carburante y en los Impuestos Especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismas formalidades que las anteriormente expuestas con igual finalidad.

El Sr. Ramírez Díaz, hace constar su deseo de que sea solicitado al P.E.R para dar trabajo a los obreros de nuestro pueblo y con proyecto de la misma. Los demás miembros corporativos se adhieren a las peticiones del Sr. Ramírez.

14.- AFECTACION DESTINO NUEVO AYUNTAMIENTO CASA CARMENIO.- No se entra en el fondo del asunto por la previsible abstención respecto al mismo Sr. Ramírez Díaz que provocaría la falta de quorum legal de adopción de acuerdo sobre tal extremo.

15.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS INSALUBRES ETC DON JOSE RUIZ AMADOR.- Examinado expediente incoado por Don José Ruiz Amador, en solicitud de licencias de obras para llevar a cabo reformas en local de su propiedad sito en la calle Ramón y Cajal, 10 y actualmente destinado a Discoteca cine.

Acreditado que en el período de información pública no se ha presentado reclamación de clase alguna.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe Local de Sanidad y el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Por unanimidad se acuerda informar favorablemente el expediente en cuestión condicionado tal informe los —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernandez

actuaciones que se reflejan en el anteproyecto que se acompaña al mismo pese los que figuren en el Proyecto Técnico de ejecución que se efectúe antes de acometer las obras en cuestión y que hayan de regir de base para las mismas.

En cuanto a la mínima cosa de reparación se hace constar que no existen actividades análogas que puedan producir efectos negativos.

Estimándose por tanto procedente que pueda ser concedida la licencia solicitada.

16.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 280/85 NOMBRAMIENTO DE ABOGADO Y PROCURADOR.- Puestos los miembros presentes en los antecedentes del caso por el Sr. Alcalde-Presidente, por unanimidad de los mismos se acuerda permanecer inactivo el Ayuntamiento en el objeto de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se Sr. Alcalde dió por finalizado el acto siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos y levantándose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. asistentes de que certifico.-

Fernando Joaquín Brío

El Fernández

Teodoro Moreno

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan F. Fernández Tena
Concejales:
Dª. Josefa Carrillo Rodríguez
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Pedro Duran Velasco
D. Juan Antº. Chamizo Chamizo
D. Isidoro Blanco García
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Eduardo Ríos Márquez
D. Antonio Fernández Carrillo
Secretario:
D. José Antº. Sánchez Campos

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores reseñados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. —

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. — Abierto el acto con la venia de la Presidencia, yo, el Secretario, di íntegra lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.- SORTEO PUBLICO FORMACION MESAS ELECTORALES REFERENDUM ALIANZA ATLANTICA. — Seguidamente, se procede, de conformidad con lo previsto en el art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, a la realización del SORTEO PUBLICO para la formación de las mesas electorales precisas a la celebración del Referendum del próximo día 12 de Marzo sobre la Alianza Atlántica.

Se exhiben al público las listas censales en vigor y copias parciales a los tres Secciones Electorales del Distrito único de Granja de Torrehermosa, advirtiéndose que pueden ser examinadas por cualquiera de los presentes que los deseen y que en base a las mismas, de entre los electores que en ellas figuren mayores de 65 años de edad y que sepan leer y escribir, serán designados los Presidentes y los Vocales de las aludidas Mesas Electorales, así como sus respectivos suplentes, con la salvedad de que quienes resulten designados Presidentes, habrán de ostentar, por imperativo legal, Título de Bachiller, Formación de Profesional 2º grado o, subsidiariamente, graduado Escolar o equivalente.

A continuación se lleva a efecto la designación de los miembros de las tres Mesas Electorales existentes en este Distrito Electoral, en la siguiente forma:

1.- Se invita a uno de los asistentes al acto, aceptando Don Víctor Alvarado Chamorro, tal invitación, a que, en voz alta vaya diciendo los nueve números que el mismo ha pensado

Fernando

esu otros tantas extracciones que ha efectuado de la bolsa donde están introducidos los números del 0 al 9 y de cuyas extracciones, tres por cada componente de la mesa. Teniendo en cuenta que la sección 1ª del Distrito electoral de esta villa, la componen 961 electores de los que se han extraído los nueve correspondientes a esta mesa.

Por Víctor Alvarado Chamorro, procedemos los números. Se le requiere a tres señores a que comprueben en la Lista Censal correspondiente, la identidad de las personas electores a quienes han correspondido los números dichos.

Por Víctor Alvarado Chamorro, así lo hace y da lectura a los nombres de los referidos personas que resultan ser:

Don JUAN RAMON CORUILLO REPULLO nº Censo Electoral 502, que en tal instante queda designado como PRESIDENTE.

Don PATRICIO RODRIGUEZ MARTINEZ - nº Censo Electoral 730, que en tal instante queda designado como Presidente suplente primero del Presidente.

Doña ENCARNACION GAMETE ROMERO nº Censo Electoral 322, que en tal instante queda designado como Presidente suplente, segundo del Presidente.

Don EDUARDO CORUILLO HERAS nº Censo Electoral 196, que en tal instante queda designado como Vocal titular.

Don CARMELO DURAN PALACIOS nº Censo Electoral 261, que en tal instante queda designado como suplente primero del vocal.

Doña MERCEDES HINOJOSA HIDALGO nº Censo Electoral 458, que en tal instante queda designado como suplente segundo del vocal.

Doña ANA MARIA CINTAS ESPINAL nº Censo Electoral 164, que en tal instante queda designado como Vocal titular.

Don MANUEL ACEDO SANTIAGO nº Censo Electoral 008, que en tal instante queda designado como suplente primero del vocal.

Doña ANA MARIA ALDANA VILLARRUBIA nº Censo Electoral 015 que en tal instante queda designado como suplente segundo del vocal.

2º. Nuevamente, se invita a otro de los asistentes al acto, cooperando Don Manuel Athanié Pérez, tal invitación, que en voz alta vaya diciendo los nueve números que el mismo ha formado en dos tantas extracciones que ha efectuado de la bolsa donde están introducidos números del 0 al 9 de cuyas extracciones tres por cada componente de la mesa. Teniendo en cuenta que la sección 2ª del Distrito Electoral de esta villa, la componen 812 electores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los que se han extraido los nueve correspondiente a esta Mesa.

Don Manuel Athanié Peiro, proclama los numeros. Se le requiere a tal señor a que compruebe en la lista Censal correspondiente, la identidad de los personas electores a quienes han correspondido dichos numeros.

Don Manuel Athanié Peiro, así lo hace y da lectura a los nombres de los referidos personas que resultan ser:

Doña JOSEFA SANTIAGO GARCIA nº Censo Electoral 708, que en tal instante queda designada como PRESIDENTE de la Mesa de la Sección 2ª.

Doña MARIA DEL CARMEN SANTIAGO ESPINAL nº Censo Electoral 701, que en tal instante queda designado como suplente primero del Presidente, Sección 2ª.

Don LORENZO SANTIAGO ESPINOLA nº Censo Electoral 703, que en tal instante queda designado como suplente segundo del Presidente Sección 2ª.-

Doña VALENTINA CINTAS MEDEL nº Censo Electoral 122 que en tal instante queda designada como VOCAL TITULAR sección 2ª.

Don ANTONIO VILLARRUBIA ESPINAL nº Censo Electoral 800, que en tal instante queda designado como suplente primero del Vocal, Sección 2ª.

Doña MERCEDES DEL PUERTO GORRILLO nº Censo Electoral 600, que en tal instante queda designada como suplente segunda del vocal sección 2ª.

Doña MARIA CRISTINA RIVAS DEL CORRAL, nº Censo Electoral 628, que en tal instante queda designada como Vocal Titular, Sección 2ª.

Doña MARIA DE LA O BORREGO CUADRADO nº Censo Electoral, 060 que en tal instante queda designada como suplente primero del Vocal, Sección 2ª.

Don FELIPE CALERO ROMERO, nº Censo Electoral 089, que en tal instante queda designado como suplente segundo del vocal, Sección 2ª.

3º.- Nuevamente se invita a dos de los asistentes al acto, aceptando Don SILVESTRE BARROSO ROMERO, tal invitación, a que en voz alta vaya diciendo los nueve numeros que el ordenador ha formado con dios tantos extracciones que ha efectuado de la bola donde están introducidos los numeros del 0 al 9 y de cuyas extracciones, tras por cada componente de la mesa. Teniendo en cuenta que la Sección 3ª del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Distrito Electoral de esta villa, la comparecen 800 electores de los que se han extraido los numeros correspondientes a esta Mesa.

Don Silustre Barroso Romero, proclama los numeros. Se le requiere a tal señor a que compruebe en la lista Censal correspondiente, la identidad de las personas electores a quienes han correspondido dichos numeros.

Don Silustre Barroso Romero, asi lo hace y da lectura a los nombres de los repridos personas que resultan ser:

Don ANTONIO GONZALEZ GALA nº Censo Electoral 358, que en tal instante que ha designado como PRESIDENTE, de la mesa de la Seccion 3ª.

Don SEBASTIAN BELLA SANTIAGO, nº Censo Electoral 802, que en tal instante queda designado como Presidente de la mesa de la Seccion 3ª.

Doña CARMEN CANO CALERO, nº Censo Electoral 162, que en tal instante queda designado como Suplente segundo del Presidente, Seccion 3ª.

Doña MARIA DEL CARMEN ZAPATA MANZANO. nº Censo Electoral 800 que en tal instante queda designado como VOCAL TITULAR, Seccion 3ª.

Doña BRIGIDA ZURITA CALERO. nº Censo Electoral 801 que en tal instante queda designado como suplente primero del Vocal, seccion 3ª.

Don LUIS VALVERDE ALAMO, nº Censo Electoral 805 que en tal instante queda designado suplente segundo del Vocal, Seccion 3ª.

Doña ISABEL ESPINAL BARRAGAN. nº Censo Electoral 803, que en tal instante queda designado como VOCAL TITULAR. Seccion 3ª.

Doña PRESENTACION PLAZA PALACIOS nº Censo Electoral 804, que en tal instante queda designada como suplente primero del Vocal, seccion 3ª.

Doña FELISA ALAMO ALFARO nº Censo Electoral 019, que en tal instante queda designado como suplente segundo del Vocal, Seccion 3ª.

8º.- TERMINACION PRORROGA CONTRATO LABORAL JUAN RAJADO RODRIGEZ.- La Alcaldia - Presidencia expone a los asistentes la conveniencia de que se prorrogue el contrato laboral temporal de Don Juan Rojado Rodriguez, adscrito al Servicio Municipal de Abastecimiento domiciliario de agua potable, de este Municipio, contrato que se extendió en su dia al amparo de la que prece-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lia el Real Decreto 1445/1982 de 25 de Junio y disposiciones Legales Reguladoras sobre la materia.

Habida cuenta de que dichos contratos en cuanto se determina en el Articulo 5º.-1-A, tienen una duración máxima de TRES AÑOS, y que al haberse concertado por el espacio inicial y sucesivas prórrogas al mismo DOS AÑOS y SEIS MESES QUE CUMPLEN EL PROXIMO DIA 3 de Marzo del presente año la prórroga en cuestión, no podrá alcanzar un período superior a los SEIS MESES que faltan para completar los TRES AÑOS a que se alcanza en el mencionado articulo 5 1-A del repetido Decreto 1445/1982.-

Debatida la cuestión, por unanimidad absoluta, el Ayuntamiento Pleno acuerda proceder a la prórroga de los SEIS MESES restantes hasta completar el periodo al que alcanza el mencionado Decreto 1445 y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don JUAN FRANCISCO FERNANDEZ TENA, con D.N.I nº 23.531.085, para que pueda proceder a efectuar la prórroga indicada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr Alcalde dió por finalizado el acto siendo las once horas y cuarenta minutos y levantándose la presente acta que una vez leida y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes de que certifico.-

Fernando Joaquín Rico

A. Fernández

Isidoro Moreno

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 27 de Febrero, no fué celebrada por el Sr. Alcalde.

Fuente Obejuna, 28 de Febrero de 1986

El Secretario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan F. Fernández Fernández
Concejales:
D.ª Josefa Carrillo Rodríguez
D. Eduardo Ríos Márquez
D. Antonio Fernández Carrillo
D. Isidoro Moreno Fernández
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Francisco Márquez Rodríguez.
D. Pedro Durán Velasco
Excusó su asistencia.
D. Juan Bautista Chacón Chacón
Secretario:
D. Rafael Carrillo Becerra

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las siete horas del día diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores concurrentes al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. -

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2.- CONTRATACION SR. ENCARGADO DE OBRAS DON RAFAEL SANTIAGO RODRIGUEZ. - Sobre este punto, el Sr. Alcalde manifiesta que sobre esta contratación se da a dar lectura por la Secretaría de lo que preceptúa la Ley 30/1984 de 2 de Agosto en su capítulo 4º art. 19 y la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en sus art. 91 y 133 respectivamente; A renglón seguido, la Secretaría pasa a dar lectura de la normativa indicada y, leído el asunto suficientemente, se pone en autos;

1º.- Que dadas las circunstancias, no es posible proceder a la contratación de ese maestro de obras.

2º.- La Corporación, a la vista de los servicios que, esporádicamente, le ha venido prestando D. Rafael Santiago Rodríguez, considera que puede ser llamado a efectuar trabajos esporádicos, siempre que así, lo aconseje las circunstancias laborales de la Corporación, así como a cualquier otro maestro de obras que exista en la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizado el Acto del que se levanta la presente Acta siendo las diecinueve horas, firmando los Sres. asistentes de que certifico.

Fernande

Joaquín Ríos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ... (BADAJOZ)

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan F. Fernández Tena.
Concejales:
D.ª Josefa Portillo Rodríguez
D. Eduardo Rico Enríquez
D. Raf.l Fernández Morillo
D. Isidoro Moreno García.
D. Francisco Ramírez Díaz.
D. Francisco Márquez Rodrigo.
D. Pedro Ramón Pelayo
D. Juan Raf.l Chacón Chacón
Secretario:
D. José Raf.l León Vázquez.

"En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día veinte de Enero de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores anteriormente relacionados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.- LECTURA y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2.- SOLICITUDES y ESCRITOS.- De orden de la Alcaldía por la Secretaría, se dan lectura a los escritos y solicitudes que a continuación se relacionan:

- Dª Dolores Sanlúcar Palacios, en representación de sus hijas María Isabel y María Dolores Carrasco Sanlúcar, respectivamente afirmando ser de su propiedad el terreno que ocupa actualmente las instalaciones del Depósito Municipal de Agua y Depuradora.-

Los miembros corporativos presentes se dan por enterados del contenido de referido escrito y a la vista de las circunstancias tan singularmente especiales que concurren en el caso, proponen su decisión definitiva hasta que se cuente con datos fidedignos que aporten luz al mismo.

- D. Fernando Jaramillo, solicitando la venta de un terreno municipal sito en el Ejido de los Pinos o Arboledas.

Los miembros corporativos presentes mayoritariamente se muestran favorables de que en un futuro próximo pueda llevarse a efecto la venta demandada previo los trámites legales oportunos y estudio de la situación y características urbanísticas del terreno en cuestión.

- D. Emilio Moreno Borrego, solicitando igualmente la venta de otro pequeño terreno propiedad de este Ayuntamiento existente entre la Central de Teléfonos y la vivienda que él habita.

Los miembros corporativos presentes mayoritariamente se muestran

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

también favorables a que tal venta pueda realizarse previos los trámites legales oportunos y la tasación pericial de referidos terrenos.

-D. José Bonilla Molina, instando el arrendamiento de un solar de propiedad municipal sito en el ejido de los fondos traseros de la calle Purísima, para acopio y depósito de enseres.

Los miembros corporativos presentes se dan por enterados del contenido del mencionado escrito y acuerdan en proponer la resolución del asunto que plantea hasta que existan los informes precisos, sobre el estado solar que hagan factible una decisión ponderada sobre el tema.

3.- TOMA DE POSESION NUEVOS CONCEJALES.- Seguidamente tras exhibición a la Alcaldía Presidencia de las correspondientes credenciales de Concejal expedidas por la Junta Electoral Central en favor de D. Leopoldo Valverde Benítez por el P.S.O.E. y de D. Sebastián García Romero por la Coalición AP.-P.D.P.-U.L. y acreditamiento de los mismos los citados Señores dan cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril por el orden en que han sido nombrados y en los términos siguientes: Juran por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Quedan en este instante posesionados de su condición de Concejales de esta Corporación pasando a formar parte íntegramente de la misma y el Sr. Alcalde les da la bienvenida.

4.- CERRAMIENTO HOGAR ANCIANOS.- Por la Secretaría se da lectura a comunicación de la Consejería de Emigración y Asuntos Sociales Junta de Extremadura, relativa a ciertos trámites administrativos que se hallan aún pendientes de ultimación respecto al cerramiento del Hogar de los Ancianos. Los miembros corporativos presentes en número de once por unanimidad acuerdan que el proyecto de la referida obra ha sido ejecutado en su totalidad prestando en conformidad a la misma y que se han cumplido todos los trámites legales y el procedimiento administrativo establecido.

5.- APROBACION PROVISIONAL AMPLIACION PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO.- Dada cuenta por la Secretaría, que de conformidad con acuerdo corporativo de fecha 22 de Enero de 1986

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

ha permanecido expuesta al público por plazo reglamentario de un mes, la propuesta de ampliación del proyecto de delimitación del Suelo Urbano sin que durante el mismo se hallan presentado reclamaciones de clase alguna.

Los miembros corporativos presentes en número de once por unanimidad representando la mitad más de 2/3 del número legal y por ende más de la mayoría legal acuerdan aprobar provisionalmente la propuesta de ampliación del proyecto de delimitación del suelo urbano vigente en este término municipal tal y como aparece redactada, por los Sres Arquitectos Superiores D. Pilar Trujedo Llorens y D. Javier García-Fernández Cruz así como la documentación anexa.

6.- OBRA NUMERO 251/P.P.O.S/86 TERMINACION CENTRO SANITARIO

De orden de la Presidencia se da cuenta por la Secretaría de comunicación de la Vicepresidencia del área técnica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y relativa a la obra nº 251 P.P.O.S/86 Terminación del Centro Sanitario.

Los miembros corporativos presentes en número de once por unanimidad acuerdan:

1º.- Prestar conformidad a la obra programada siguiendo en el número 251/P.P.O.S-86 en compensación del 30% no aportado por el Gobierno Civil.

2º.- Solicitar simultáneamente, la adjudicación de la obra en cuestión para su terminación por administración directa posibilitando así la ulterior formalización del contrato preceptivo.

7.- SITUACION MONUMENTO AL CAMPO.- Con la venia de la Presidencia y a instancia por la Secretaría se da lectura a escrito remitido por D. Diego Garrido Adame Cabildo Alcalde del Monumento al Campo, radicado en la Plaza del Cristo mediante el que solicita la cooperación de esta Corporación para dar solución al problema que tiene planteado al levantarle allí y por parte de la Comisión contratante correspondiente la cantidad de 650.000 pesetas que completaría el precio total de dicho monumento cifrado en 2.000.000 pesetas.

Los miembros corporativos presentes en número de 11 unánimemente se muestran favorables a dar la solución requerida e igualmente dispuestos a asumir el pago de la cantidad pendiente con cargo de los Bienes Municipales previo estudio con la debida Comisión contratante a efectos de un total esclarecimiento

Fernando

miento del asunto y de precisar las posiciones respectivas de la misma y de la Corporación en cuanto a quien ha de ser el ejecutor final del levantamiento referenciado mediante el pago final del mismo.

8.- CONTRATACION ORQUESTA FERIA 86.- De conformidad con lo consignado en relación informe de la Corporación celebrada el día 24 del mes de Enero próximo pasado los miembros corporativos presentes en número de 11 por unanimidad acuerdan la contratación de los servicios de la Orquesta KALIMBA durante los días 7 a 12 de Agosto del presente año por un precio de 75.000 ptas y siendo de cargo de la misma los gastos de viaje y hospedaje.

9.- MODIFICACION ORDENANZAS.- Visto el expediente tramitado para la modificación de las tasas de las ordenanzas fiscales por prestación del servicio de Abastecimiento de agua potable, Servicio de Alcantarillado, Servicio de Cementerio Municipal, Entrada de carruajes sobre la vía pública, Servicio de Mercado, Ocupación de vía pública, Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura, Desagüe de canales y canalones, Escaparates, Muestras y Letreros, Postes y Palomillas, Rodaje de Vehículos y Ventanas y Balcones sobre la vía pública y teniendo en cuenta el expediente está ajustado a lo que establece los preceptos legales aplicables y vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada.

Visto el informe de la Secretaría - Intervención, por unanimidad de miembros presentes en número de 11 representando la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación que se propone de las ordenanzas por servicio de Abastecimiento de Agua potable, Servicio de Alcantarillado, Servicio de Cementerio Municipal, entrada de carruajes sobre la vía pública, Servicio de Mercado, ocupación de vía pública, Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura, Desagüe de canales y canalones, escaparates muestras y letreros, postes y palomillas, rodaje de vehículos y ventanas y balcones sobre la vía pública y relativa a la alteración de los tarifas de los mismos.

2º.- Determinar, de conformidad con el artículo 10º de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de 1985 cuya fecha de entrada en vigor de la modificación de las ordenanzas detalladas y una vez cumplidos los trámites reglamentarios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA

rios precisos, la de vigencia del presupuesto municipal ordinario, para el corriente ejercicio de 1986.

3º.- Que se exponga este acuerdo al público por plazo de 30 días hábiles dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la anteriormente referido texto legal.

10.- INDICE TIPOS UNITARIOS IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS E IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES.- Visto el expediente tramitado para la fijación del índice de tipos unitarios del Valor de los terrenos a efectos de los Impuestos Municipales sobre Incremento Valor de los terrenos y sobre Solares y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establece los preceptos aplicables legales y vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención, por unanimidad de miembros presentes en número de 11 representando la mínima más de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación que se propone del índice de tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos a efectos de los Impuestos Municipales sobre Incremento Valor de los Terrenos y sobre Solares.

2º.- Determinar de conformidad con el artículo 107 de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de 1985, como fecha de entrada en vigor de la modificación del índice de tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos aludido y una vez cumplidos los trámites reglamentarios precisos, la de vigencia del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1986.

3º.- Que se exponga este acuerdo al público por plazo de 30 días hábiles dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la anteriormente referido texto legal.

11.- TRASLADO DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- El Sr. Alcalde comunica a los reunidos que ya se ha iniciado el traslado de las dependencias municipales al nuevo edificio destinado a Casa Consistorial y sito en la Plaza del Carmen nº 10 cuya inauguración se llevará a efecto en fechas próximas.

Los miembros corporativos presentes con la sola excepción del Sr. Ramírez Díaz que se abstiene en cuanto al tema del traslado, se dan por enterados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12.- PERMUTA TERRENOS POZO NUEVO.- El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que el vecino de esta D. Fernando Parra Romero verbalmente, le ha hecho llegar su deseo de estar dispuesto a efectuar la permuta de un terreno de su propiedad por otro de vía pública y a efectos de que la futura vivienda que el mencionado Sr. proyecta construir guarde la debida alineación con los restantes de la calle que se encuentra situada.

Los miembros corporativos presentes en número de 11 por unanimidad, acuerdan en lo siguiente:

Que se inste a D. Fernando Parra Romero para que haga la propuesta citada en firme y por escrito, se proceda a la valoración pericial de los terrenos a permutar, se desafecte el espacio de vía pública en cuestión y previos los trámites reglamentarios se inicie el expediente de permuta.

13.- SITUACION ECONOMICA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a los reunidos de que se ha conseguido recibir considerablemente la deuda que el Ayuntamiento tenía contraída con la Mutualidad Nacional de Previsión de los Funcionarios de Administración Local.

Los miembros corporativos presentes en número de 11, se dan por enterados.

14.- CESION TERRENOS CARRETERA PARQUE.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a los reunidos de la propuesta elevada a esta Autoridad por parte de los vecinos de esta D. Enrique Alcaraz Orellana y Dª Celia Valenzuela Alcaraz de ceder gratuitamente a este Ayuntamiento la propiedad de un terreno de los mismos con la sola condición de que a costa y con cargo a la entidad municipal se le cierre mediante una pared el terreno que reste como de su propiedad.

Los miembros corporativos presentes en número de 11 por unanimidad acuerdan: Aceptar la cesión aludida y encomendar a llevar a cabo el cerramiento solicitado una vez que la propuesta sea en firme y se formalice por contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dió por finalizado el acto siendo las veintidos horas y tres minutos y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.-

Joaquín Rico

Fernando

Concejal Delegado

Alcalde

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde. Presidente:
D. Juan F. Fernández Tena
Concejales:
Dª Josefa Lourillo Rodríguez
D. Eduardo Rico Márquez
D. Ant: Fernández Lourillo
D. Isidoro Moreno Garcia
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Fco. Márquez Rodríguez
D. Pedro Pereira Velasco
D. Leopoldo Valverde Bueno.
Excusó su asistencia:
D. Juan Ant: Chaves Chaves
D. Sebastian García Romero
Secretario:
D. Jpe Ant: León Burgueño.

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las diez nueve horas del día veinti-seis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunie-ron en el Salón de Sesiones de estas Consis-toriales, los señores no mencionados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Pre-sidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Se-cretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2.- COMISION DE FESTEJOS 1.986.- Por unanimidad de miembros corporativos presentes, en número de nueve, el Ayuntamiento Pleno en su totalidad, se constituye en Comisión de Festejos, rectora de las Ferias y Fiestas del presente año, sin perjuicio de que en el futuro y previa decisión de la misma se delegue en la susodicha Comisión a otras personas ajenas al ámbito corporativo.-

3.- CONVENIO COLABORACION INEM P.E.R. 1.986.- Los miembros corporativos presentes en número de nueve, acuerdan unánimemente posponer su decisión sobre el fondo del asunto hasta que, previa reunión informal al efecto, estudien los principales aspectos del mismo tales como obras a realizar, periodo de inicio de las mismas etc.

4.- ARRENDAMIENTO SOLAR.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a los reunidos que el asunto a que se contrae este punto ya fué objeto de tratamiento del primer Pleno, y que figure incluido nuevamente en el presente ante la inasistencia del interesado Sr. Lourillo Molina, continúa su intervención el Sr. Alcalde, declarando que ha recabado el asesoramiento legal oportuno y que de tal, se deduce que el precio del arrendamiento no podrá ser inferior al 6% del valor en Renta del terreno y como todavía no se cuenta con datos sobre tal extremo, los miembros corporativos presentes por unanimidad, posponen la resolución del asunto hasta en tanto en cuanto por el Arquitecto Técnico de la Conse-jería de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura

se proceda a la valoración del terreno.

5.- RUEGOS y PREGUNTAS.- Con la venia de la Presidencia se producen los siguientes ruegos y preguntas, por el orden en que se relacionan y de parte de los Concejales que se detallan:

a/ El Concejal Sr. Moreno Faria, se dirige al Sr. Alcalde, recordándole que sigue esperando la información que le solicitó en su tiempo sobre el extremo de a quien correspondía la propiedad de los materiales de derribo producidos con ocasión de la obra de nuevo Ayuntamiento, esperando en esta ocasión se dé satisfacción a su deseo.

El Sr. Alcalde le contesta que en su momento preguntó sobre el asunto al Sr. Arquitecto Superior de la obra, sin recibir una respuesta concreta, y se compromete a inquirir de nuevo al aludido técnico sobre tal asunto aprovechando su venida a la localidad, con motivo de los fiestas de Semana Santa.

El Sr. Moreno, insiste en que el Alcalde, se ha de Tomar en serio esta cuestión comunicando, si fuera preciso la resolución de la misma, a la Empresa SO.CO.GRAN, máxime cuando se han necesitado 150 tejas para la cubierta del mercado y se han comprado las mismas a la citada empresa.

El Sr. Alcalde declara que a su entender, la Cooperativa SOCO.GRAN ha realizado la obra del Nuevo Ayuntamiento con todo detalle y que incluso según manifestaciones del Arquitecto Técnico Director de la obra la realización material de la misma no ha debido resultar muy beneficiosa económicamente a la antedicha empresa.

El Sr. Moreno, se refiere a la respuesta que recibió del Sr. Alcalde en el sentido de que los materiales de derribo los había recogido SO.CO.GRAN en compensación de trabajos extraordinarios que había llevado a cabo en la obra del nuevo Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, le contesta que a la vista está que la cubierta del nuevo Ayuntamiento está hecha con tejas de calidad superior a las previstas en el proyecto técnico.

El Sr. Moreno, termina su intervención declarando que con el dinero público todo cuidado que se tenga es poco, y que las compensaciones, cuando procedan, se han de controlar estrictamente y no hacerse mediante compadres.

b/ El Concejal Sr. Blanques Rodríguez, interpela al Sr. Alcalde en cuanto a la cantidad a que ascienden los saldos de la cuenta corriente del Ayuntamiento al día de hoy.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que aproximadamente a unos 88.000 pesetas.

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Márquez ruega al Sr. Alcalde que, en consecuencia con esa situación económica, reduzca al máximo los gastos municipales y poder así continuar el camino emprendido del saneamiento de la Hacienda Municipal.

Termina su intervención el Sr. Márquez rogando de nuevo al Sr. Alcalde que materialice sus competencias legales para contratar obras y servicios respetando siempre y con todo rigor los procedimientos reglamentarios correspondientes.

c/ El Concejal Sr. Durán Velasco, pregunta al Alcalde sobre el importe de la tasa por licencia urbanística girada contra el recibo de esta D. Andrés Ruiz Farias, ante el dato extraño de que no coincidan los presupuestos de ejecución dados por la constructora y el Arquitecto Técnico Municipal.

El Sr. Moreno Farias, ruega que se aclareza el asunto aprovechando la próxima incorporación del Arquitecto Técnico Municipal de la Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura procediéndose por dicho Técnico a la tasación definitiva de la obra ejecutada.

d/ El Sr. Ramírez Díaz, ruega al Alcalde que le comunique la cantidad a que han ascendido los gastos provocados con motivo de las fiestas de San Sebastián y la partida presupuestaria con cargo a la que irán los mismos.

El Sr. Alcalde, le contesta que en el momento dará cumplida cuenta a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las trece horas y veinte minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.-

Fernando

Joaquín Rico

El Concejal Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

Señores asistentes: «En la villa de Franja de Torrehermosa, sien-
Alcalde - Presidente: do las veintiuna horas y trece minutos del día
D. Juan F. Fernández Tena catorce de Abril de mil novecientos ochenta y seis,
Concejales: previa convocatoria al efecto, se reunieron en el
Dª Josefa Carrillo Rodríguez salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los seño-
D. Eduardo Rico Márquez res anotados al margen, Concejales de este Ayun-
D. Dctª Fernanda Morillo tamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y
D. Isidoro Moreno García asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar
D. Francisco Márquez Rodríguez. sesión ordinaria. -
D. Pedro Durán Velasco 1. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, AL
D. Sebastián García Romero ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el -
D. Leopoldo Valverde Barrera acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia
Excusó su asistencia: procedí a dar íntegra lectura al acta de la se-
D. Juan Dctª Chacón Chacón sión anterior que fué aprobada por unanimi-
D. Francisco Ramírez Díaz dad. -
Secretario: 2. - DIMISION CONCEJAL SR. GARCIA ROMERO.
D. José Dctª León Hurtado Seguidamente se dió cuenta de la Presidencia y con
su venia, se da lectura a escrito presentado por el Concejal de esta D. Se-
bastián García Romero del siguiente tenor literal: "Sr. Alcalde - Presiden-
te del Ayuntamiento de Franja de Torrehermosa. - Franja de Torrehermo
sa. - Muy Sr. mío: Ruego a V.S., se sirva aceptar mi dimisión como
Concejal de la Corporación que tiene el honor de presidir y a la que
deseo todo clase de éxitos. - Con el mayor respeto. - Firma ilegible. -
Fdo. Sebastián García Romero. - D.N.I. nº 8.310.563. Los miembros corpo-
rativos presentes en número de 9 se dan por enterados del contenido
del referido escrito, disponiendose se expida por los servicios correspondien-
tes del Ayuntamiento certificación de este acuerdo remitiendose la misma
a la Junta Electoral Central para sustitución del Concejal Dimisiona-
rio en forma reglamentaria.

El Concejal Sr. Moreno García, con la venia de la Presidencia quiere
hacer constar en acta la manifestación siguiente: Que sin entrar en
el régimen interno de A.P. ni, por supuesto, en las circunstancias perso-
nales del Sr. García Romero, considera la cuestión objeto de la presente
sesión de entidad no suficiente para provocar su celebración con
carácter urgente, sobre todo cuando existen asuntos municipales pen-
dientes cuya resolución demanda mayor premura, y debería haber
se aprovechado este pleno para tratarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente
dió por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta mi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA (Badajoz)

cuntos y extendiendose la presente acta que una vez leida y hallada conforme la firman conmigo. Certifico.

Fernando Joaquín Rico

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 - Abril - 1.986.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:
D. Juan Francisco Fernández Tena

Concejales:
Dª. Josefa Carrillo Rodríguez
D. Isidoro Moreno García
D. Pedro Durán Velasco
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Eduardo Rico Márquez
D. Leopoldo Valverde Ruiz
D. Antonio Fernández Murillo
D. Juan Antonio Gracián Gracián

Secretario:
D. José Antonio Leña Luque.

En la Villa de Torrehermosa, siendo las diez horas del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario con su venia, procedí a dar íntegra lectura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS.- Seguidamente, con la venia de la Presidencia, se da lectura a las siguientes solicitudes y escritos, por la Secretaría del Ayuntamiento, produciéndose las manifestaciones de voluntad corporativa que se expresan:

-D. Fernando García Romero, solicitando la permuta de terreno municipal con otro de propiedad de mayor extensión, con el fin de que la casa que pretende construir respete las alineaciones de la vía pública en que se encuentra.

Los miembros corporativos presentes en número de 10, se muestran partidarios de acceder a lo solicitado, pero habida cuenta de que el terreno municipal a permutar es vía pública, condiciona la ulterior concesión de la petición a la realización de los trámites reglamentarios de desafectación del bien de dominio público.

-D. Luis Valverde Blanco solicitando el arrendamiento de una vivienda municipal. El Sr. Alcalde advierte a los miembros corporativos presentes que la única vivienda de propiedad municipal que existe actualmente vacía, está afecta a uso exclusivo de los maestros nacionales, y que esta solicitud no es la primera que se recibe al respecto. Conducta en intervención recordando a los miembros corporativos el contenido de un acuerdo plenario anterior en relación con el asunto y que suponía el compromiso formal de todos los miembros corporativos de que tal vivienda se usase para su destino legal.

El Sr. Moreno García, quiere hacer

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

constar en acta lo siguiente: "que el interesado le ha manifestado de viva voz que el Sr. Alcalde le había dicho que D. Isidoro Moreno firmaba la concesión de la licencia, por parte del Sr. Alcalde no había inconveniente alguno en acceder a la pretensión, pues el Sr. Moreno si no firmaba sería el que plantearía problemas."

El Sr. Alcalde puntualiza que él solo dijo que por su parte no había inconveniente en conceder la licencia solicitada si todos los miembros corporativos firmaban tal concesión y que tanta verdad dice él como el Sr. Moreno.

- SO.CO.GRAN.: manifestando lo siguiente: que se han visto en la obligación de no solicitar ninguna licencia de obra, puesto que suponen que a la Corporación le da igual quien la firme, ya que no han recibido contestación alguna al escrito que con fecha 7 de Mayo de 1.984 elevaron a este Ayuntamiento. Que toman buen ejemplo de la Corporación y hacen caso omiso a las notificaciones y requerimientos que este Ayuntamiento les envía; que la Corporación ha de saber que todos somos iguales ante la ley. Que solicitan que les sean presentadas todas las licencias municipales de obras, y advierten que de no recibir contestación satisfactoria se verán obligados a tomar otras medidas y a realizar por otras vías una inspección completa para exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

El Sr. Alcalde, en nombre propio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

y en el de la Corporación, manifiesta: "Esta Alcaldía, dice Corporación y la Alcaldía, han tomado el acuerdo de que para cumplir las leyes se tienen que empezar a cumplir por la misma Cooperativa, y se pone de manifiesto que en las licitas de obra se otorgan, es competencia de la Alcaldía, y si alguna vez incluye la ley, para ello tiene expedita la vía judicial, para poder recurrir contra el Ayuntamiento. Parece ser que a pesar de los términos tan generalizados usados en el escrito, de que todos somos iguales ante la ley, esa Cooperativa no debe tener quejas de esta Corporación, puesto que en el Ayuntamiento se le dió la obra por adjudicación directa, en atención a que eran trabajadores de este pueblo, y bien saben ellos que había personas interesadas para optar en la obra del Ayuntamiento. En lo de las 20 casas que se están realizando en el Parque, aunque era una subasta a la baja, también se intentó, aunque no pudo ser de que la Cooperativa se quedase con las obras, y si se quedó fue porque tan solo hubo dos licitadores, y dicha Cooperativa puso más alto que el otro. Pared ser que la susodicha Cooperativa, quiere tener el monopolio de la construcción en Granja de Torrehermosa y cargarle el muchuelo a esta Corporación y enemistarla con el resto de los pobres trabajadores que no tienen los medios para trabajar como ellos y quedarse en exclusiva con todas las obras. Si alguien tiene que denunciar que denuncie la Cooperativa, pues este Ayuntamiento en la esfera de esa competencia, cumple

Fernando

ble con las leyes gubernativas y seguirá cumpliendo como hasta ahora.

- D. Feliciano Prieto Abril, interesando de la Corporación Municipal se estudie un nuevo trazado de la línea de fachadas en la confluencia de las calles Emiliano Galache e Iglesia, con el fin de permitir un acceso más fácil y amplio a la parte más alta de nuestra hermosa villa. Los miembros corporativos presentes, en número de 10, ven con agrado lo solicitado y se comprometen en tratar de conseguir tal objetivo.

- Don José Moreno Calero, en nombre y representación del GRANJA C.F., y solicitando una subvención de 150.000 Ptas. con el fin de paliar la trágica situación económica del Club. Los miembros corporativos presentes, en número de 10, acuerdan conceder la subvención solicitada con cargo al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio de 1.986.

- Sr. Ramírez Díaz: En este punto, solicito que el Sr. Alcalde pida información al Organismo correspondiente sobre la verdadidad del cordel que cruza el Paseo del Cristo, y que si es cierto su existencia, se vería afectado el terreno que solicita Pepe Carrillo.

3º.- CONSEJO ESCOLAR REAL DECRETO 2376/1.985 de 18 de Diciembre.- Con 9 votos a favor y 1 en contra, correspondiente al Sr. Ramírez Díaz, se ratifica el nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Local, que por premura de la solicitud del listado por parte de la Junta Electoral del Colegio Público, tuvo de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

efectuarse con carácter provisional y por el Sr. Alcalde en la persona de la Concejal Dª Josefa Carrillo Rodrigues, la cual y en consecuencia, desde este momento queda designada en tal calidad con carácter definitivo.

El Concejal, Sr. Rico Márquez, agradece la deferencia del Sr. Ramírez Díaz al proponerle como representante del Ayuntamiento ante el Consejo Escolar local, pero declara aceptar la decisión urgente que hubo que adoptar la Alcaldía.

4º.- RECURSO DE REPOSICION DE Dª DOLORES SANTIAGO PALACIOS.- Visto escrito suscrito por Dª Dolores Santiago Palacios, por el que, a su juicio, interpone Recurso de Reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, emanado en fecha 20 de Marzo del presente año.

Visto el art. 113.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958, y considerando que el acto administrativo contra el que pretendidamente se recurre, es un acto de trámite, es decir, preparatorio de una posterior resolución que no imposibilita la continuación de un ulterior procedimiento ni produce indefensión, los miembros corporativos presentes, en número 10, por unanimidad acuerdan declarar inadmisible el pretendido Recurso de Reposición.

No obstante lo anterior, e igualmente, por unanimidad, los miembros corporativos se comprometen a proceder a la adquisición de los terrenos en litigio, habida cuenta de que no existe duda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE (BADAJOZ)

alguna respecto de la propiedad de los mismos por las hijas de Dª Dolores Sau- tras Palacios y previo los trámites reglamentarios.

5º.- P.P.O.S./86., PROGRAMA 3, OBRA Nº 78.8a, ELECTRIFICACION RURAL.- Vista comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Vicepresidencia del Area Técnica, por la que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento la aprobación de la Obra nº 78,8 A, Red de B.T. y abastecimiento de aguas, electrificación rural, programa 3 y P.P. O.S./1.986 con la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento 10%..... 666.644 Ptas.
" Excma. Diputación 50%..... 3.333.221 Ptas.
" Junta Extremadura 40%..... 2.666.577 Ptas.

TOTAL PRESUPUESTO..... 6.666.442 Ptas.

Los miembros corporativos presentes, en número de 10, por unanimidad prestan su conformidad a la obra programada y a la financiación de la misma tal como ha quedado reflejada.

6º.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.- De conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y por unanimidad los miembros corporativos presentes, en número de 10, queda constituida la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en la siguiente forma: Presidente: Sr. Alcalde Don Juan Francisco Fernández Tena; Vocales: Dª Josefa Carrillo Rodrigues, Don Pedro Durán Veldoco, Don Isidoro Moreno García, Don Francisco Márquez Rodrigues, Don Francisco Ramírez Díaz, Don Julián Durán Chacón Chacón, Don Eduardo Rico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Márquez, Don Leopoldo Valverde Ruiza y Don Antonio Fernández Morillo.

7º.- CONVENIO COLABORACION INEM, P.E.R. 1.986.- Por unanimidad de miembros presentes, en número de 10, se vuelve a posponer la adopción de acuerdo sobre el fondo del asunto a que se contrae el presente punto del orden del día.

8º.- DESIGNACION ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL Y DE LOCALES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS CON IGUAL FINALIDAD, ELECCIONES GENERALES 22 de Junio.- Seguidamente la Presidencia, manifestó que para dar cumplimiento a lo ordenado por lo ordenado por los art. 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio del Régimen Electoral General era necesario efectuar la designación de los espacios y locales a proponer a la Junta Electoral de Zona para que en los mismos puedan fijar carteles o murales y celebrar actos de propaganda las candidaturas proclamadas con motivo de las próximas Elecciones Generales de 22 de junio.

Los miembros corporativos presentes, en número de 10, por unanimidad, acuerdan proponer los espacio y locales siguientes:

NUMERO DE CADA ESPACIO	SITUACION: CALLE, PLAZA, Nº
Paneles 1, 2, 3	Plaza Mercado (Jardín)
Panel, nº 4	Avda. Extremadura (altura casa Guarda Escuelas)
Panel nº 5	Entrada pueblo por C/ San Isidro.

Exteriores Caseta Municipal.

LOCAL	SITUACION: CALLE, PLAZA	DIAS UTILIZADOS
Caseta Municipal	Plaza Cristo	Todos días campaña horas diurnas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LOCAL	SITUACION: CALLE, PLAZA	DIAS UTILIZADOS
Campo Municipal de Deportes.....	Extramuros.....	Todos días campaña horas diurnas.
Edificio propiedad municipal....	Plaza Fuente, 1..	Todos días campaña, tanto día como noche.

Fernando

8º.- SEBASTIAN BARRAGAN NARANJO.- Se somete a deliberación la rectificación de la cantidad que se fijó en acuerdo plenario de 26-9-85, como precio de adquisición de 128 m². del Sr. Barragán Naranjo, para la instalación de dos postes, ante la nueva oferta recibida del mismo rebajándolo en 50.000 Ptas., y se produce la siguiente manifestación corporativa:

Sr. Morillo Fernández, aprueba la rectificación fijando el precio de adquisición en 150.000 Ptas. D. Leopoldo Valverde Bulza, en los mismos términos que el anterior; el Sr. Rico Márquez, en los mismos términos anteriores. Sr. Ramírez Díaz, tasación pericial. Sr. Chacón Chacón, 150.000 Ptas. Sr. Márquez Rodríguez, tasación pericial y como ves que la corrozca se pronunciará. Sr. Moreno García, 100.000 Ptas. Sr. Durán Velasco, 100.000 Ptas. Sra. Josefa Carrillo, 150.000 Ptas. En consecuencia, por 6 votos a favor de la fijación del precio de la adquisición en 150.000 Ptas., que representan la mayoría absoluta legal, se rectifica el anterior acuerdo plenario aludido, determinando definitivamente el mismo en la cantidad de 150.000 Ptas.

Con la venia del Sr. Alcalde, el Concejal Sr. Moreno García manifiesta: "Si se ha llegado a esta situación, ha sido por culpa del Sr. Alcalde, por su falta de autoridad, que no debía haber consentido las amenazas que le han hecho, que un Alcalde en condición

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

nes no aceptaría."

Esta Alcaldía contesta al Sr. Moreno García que siendo el más inquisitorial y problemático, y enterado de este Ayuntamiento y que se fía en todas las pequeñeces habidas y por haber, que se le a escudriñar en todos los asuntos del Ayuntamiento, que cómo siendo él tan responsable aprobó por unanimidad en un pleno en el que consta literalmente la cantidad de 200.000 Ptas., en el pleno del 26-9-85. Y ni dicen que me han echado el muerto: yo, con este hombre he hablado muchas veces sobre el asunto y si hay que sacar a relucir historias, parece ser que le habían ofrecido algunas personas hasta más cantidad. Caso de que fuese necesario, creo en la buena fé de Sebastián Barragán Naranjo, aunque es parte interesada, que diría quien le ofrecieron mayor cantidad de las 200.000 Ptas. No pongo en duda el buen hacer del Sr. Moreno García en la época en que estuvo de encargado de obras, pues fue un hombre eficaz y cumplidor pero también pongo en duda de que en todos los asuntos quería tener un pie.

Sr. Moreno García: Partiendo de la base de que se aprobó en un pleno las 200.000 Ptas. pero que defendiendo los intereses de la comunidad, porque me parecía excesivo, me retracto de todos los acuerdos que considere en que he metido la pata porque el errar es de humanos y rectificar de sabios. Yo no lo he entendido bien cuando se ha referido a quien ha ofrecido más de 200.000 Ptas., pero para que no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

quede ninguna duda en el ambiente, yo no he ofendido a ese Sr. ni una peseta. Y en lo que dice que tengo un pie en todas las cosas del Ayuntamiento, para eso me presenté a las Elecciones y me pesa no poder estar pendiente de muchas cosas. Y quiero que me recuerde la gente por mi excesivo celo y no por ser un negligente.

Sr. Alcalde: Esta Alcaldía no duda de que tanto el Sr. Moreno García como todos los Concejales que están en ella han venido a defender los intereses del pueblo con el mismo afán de trabajo y superación que él no haya podido hacer, pues todos, en la esfera de su competencia, así lo han hecho. respecto a la negligencia no se ha ido por la Alcaldía o por los miembros corporativos presentes, en los que se han podido se ha hecho por el bien común y el interés general de este pueblo de Granja, el caso de mayor especulación respecto a Sebastián Barragán Naranjo, llegado el caso, y por respeto a las personas que me lo dijeron, diría quienes fueron.

Sr. Moreno: Cuando he dicho la palabra negligente no me he referido a los Sres. Concejales, ha sido al Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Este Sr. parece ser que tiene cierta enemiga personal con el Alcalde y para echar piropos se los echa a los miembros corporativos porque es mejor a 10 que a 2, y tengo que decirle que desde el momento en que él se fue de Delegado de Obras, parece ser que las relaciones con el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde son de mascarada, que nos hablamos bien y nos queremos mal.

Sr. Moreno: Yo no tengo nada con los Sres. Concejales, sí tengo algo es con el Sr. Alcalde y me considero capacitado para decirle a mi Concejal lo que tenga que decirle.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas y levantándose la presente Acta que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. Concejales de que certifico.

Fernande

Fernande

Joaquín Rio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO · TORREMEJIA (Badajoz)

Fernando

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 1.986.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:
D. Juán Francisco Fernández Tena

Concejales:
D. Eduardo Rico Márques
D. Antonio Fernández Morillo.
D. Leopoldo Valverde Buiza.
Dª Inés Carrillo Rodrigues.
D. Pedro Durán Velasco.
D. Francisco Márques Rodrigues.
D. Francisco Ramírez Díaz.
D. Isidro Moreno García.

Secretario:
D. José Antonio León Vargas.

Excusó su no asistencia:
D. Juan Antonio Chacón Chacón.

En la Villa de Juan de Torremejía, siendo las veintiuna horas del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al márgen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, ARRENDAMIENTO REPOSTERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL.- Se da cuenta del expediente relativo a la subasta para el arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal.

Visto el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953.

Se acuerda:

PRIMERO.- Con el voto afirmativo de los señores Rico Márques, Fernández Morillo, Valverde Buiza, Márques Rodrigues, Ramírez Díaz, Moreno García y Fernández

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia: Para hacer constar que en el punto 2º del órden del día, donde dice: "Primero: ... Moreno García y Fernández Tena, debe continuar: aprobar los Pliegos de condiciones para arrendar, mediante 3º.- subasta pública el Bar Repostería de la Piscina Municipal. SEGUNDO.- Que se proceda a convocar la citada subasta conforme a los Pliegos de condiciones aprobados, por un tipo de licitación de 350.000 Ptas. por temporada y un plazo de duración igual, con el voto afirmativo de los señores Rico Márquez, Fernández Morillo, Valverde Bulta, Ramírez Díaz y Fernández Tena.

Fernando

Tena.

Los Concejales Rico Márquez e Isidoro Moreno, manifiestan su voluntad de que el tipo de licitación se fije en 400.000 Ptas./temporada.

Los Concejales Durán Velasco y Josela Carrillo Rodríguez se abstienen en cuanto al asunto tratado en el presente punto del órden del día.

ADQUISICION TERRENO ANEJO A NUEVO CENTRO SANITARIO.- Expuestos por la Alcaldía-Presidencia los antecedentes del tema, con el voto afirmativo de los señores Concejales D. Eduardo Rico Márquez, Don Antonio Fernández Morillo, D. Leopoldo Valverde Bulta, Dª Josela Carrillo Rodríguez, D. Francisco Ramírez Díaz y D. Juan Francisco Fernández Tena, se acuerda adquirir un terreno de 29.5 metros cuadrados de extensión, propiedad de D. Ramón Orellana Yáñez, sito en la Plaza del Carmen número 8 y anejo a la Casa Consistorial nueva, concretamente a la dependencia de la misma, destinada a ubicación y construcción de un nuevo Centro Sanitario Extrahospitalario, con el fin de eliminar la irregularidad que dicho terreno provoca en la conformación del patio trasero del Ayuntamiento y posibilitar para el futuro la realización de un Depósito Municipal que quede aislado y separado del resto del edificio municipal. Asimismo y con igual expresión de voluntad corporativa se aprueba el gasto que la referida compra supondría y se ordena la inclusión del crédito correspondiente en el Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio de mil novecientos ochenta y seis.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los señores Burón Velasco, Moreno Jaén y Márquez Rodrigues, se oponen a la proyectada compra.

4º.- CONVENIO COLABORACION I.N.E.M., P.E.R. 1.986.- Seguidamente, con la venia de la Presidencia, se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural a través del cual se comunica a este Ayuntamiento la reserva de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL pesetas (4.400.000 Ptas.) en favor del mismo y con destino a la atención de los trabajadores de la localidad en peor situación económica, dentro del Plan de Empleo Rural para el corriente ejercicio de mil novecientos ochenta y seis.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del objetivo aludido.

SEGUNDO.- Determinar como obras a realizar a través de estas actuaciones las siguientes: Pavimentación de la Plaza del Cristo, reparación de los retranqueos, cañuelo y servicio de la Piscina Municipal, adecentamiento del patio del Ayuntamiento, realización de un desagüe subterráneo en el Mercado Municipal, reparación de los servicios y entrada del Mercado Municipal, dotación de bocas de riego y construcción de

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

bancos [illegible] en el Parque Municipal reparación de los servicios del mismo, edificación de pasillo y reparación de la Ermita del Cementerio Municipal y pavimentación de la calle Castelar.

TERCERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura una ayuda económica para hacer frente al costo de los indicados precios para las mencionadas obras, cuantificando la misma en el 30% de la subvención concedida para mano de obra y seguros sociales.

CUARTO.- Comprometerse a aportar con cargo al Erario Municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

5º.- ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA ENAJENACION TERRENO MUNICIPAL PARA INSTALACION DE UN C.T.- Se da cuenta del acta de licitación de fecha ocho de mayo del presente año, en el expediente de subasta para enajenar un terreno de ciento tres metros cuadrados con destino a instalación de un Centro de Transformación que se adjudica provisionalmente a D. Juan Ruiz Rivadeneyra en representación de la empresa Ruiz Rivadeneyra S.A. por el precio de doscientas diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas, (210.450 Ptas.).

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, se acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º.- Declarar válido el acto de licitación.
2º.- Adjudicar definitivamente la subasta para la enajenación de un terreno de ciento tres metros cuadrados con destino a instalación de un centro de transformación, a D. Juan Ruiz Zurador en representación de la empresa Ruiz Zurador, S.L. por el precio de doscientas diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas y con plena sujeción a los Pliegos de Condiciones.

Fernando

6º.- DESAFECTACION TERRENO VIA PUBLICA.- Expuestos por la Alcaldía-Presidencia los pormenores del asunto, por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, se acuerda:

Primero: Alterar, en principio, la calificación jurídica del terreno sito en la calle Pozonuevo, actualmente vía pública y de seis con veinticinco metros cuadrados de superficie, desafectándolo del dominio público y quedando calificado como bien patrimonial de propios.

Segundo: Que se someta a información pública el expediente de desafectación por plazo reglamentario de un mes para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero: De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del terreno mencionados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las veintidos horas y quince minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.

Fernando Leopoldo Joaquín Rico

Fernando

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 1.986.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:
D. Juan Francisco Fernández Tena

Concejales:
D. Eduardo Rico Márques
D. Antonio Fernández Morillo
D. Leopoldo Valverde Bulta
D. Josefa Carrillo Rodrigues
D. Juan Antonio Chacón Chacón
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Francisco Márques Rodrigues.
D. Pedro Durán Velasco.

Secretario:
D. José Antonio Avila Dueñas

Excusa su no asistencia:
D. Isidoro Moreno García.

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores reunidos al márgen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ)

extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º.- GESTIONES ALCALDIA.- Seguidamente el Sr. Alcalde se refiere a sus gestiones efectuadas en viaje realizado a Badajoz y Mérida, el día de ayer.

- Comunica a los reunidos que se interesó sobre el estado de la solicitud de encauce del nuevo alumbrado público recientemente instalado en la Avenida de los Doctores Cabrete de la Torre, anticipando su próxima puesta en funcionamiento.

- Manifiesta que en la Consejería de Cultura practicó averiguaciones en relación con la pista polideportiva a ubicar en las inmediaciones de protección oficial de la calle Alcalde Diego de la Cruz sin recibir respuesta concreta.

- Alude a su entrevista personal con el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en la que solicitó del mismo una ayuda económica para diversas atenciones municipales, y deja patente la favorable acogida que tal demanda encontró en el Ilmo. Sr. Presidente.

Termina su intervención llamando la atención de los miembros corporativos presentes sobre dos asuntos: la cercana realización del nuevo tendido eléctrico de las recientes captaciones de agua potable, y la situación económica del proyecto de monumento

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a los Doctores Salvete de la Torre.

3º.- SORTEO. DESIGNACION MESAS ELECCIONES GENERALES JUNIO/86.- A continuación, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, a la realización del SORTEO PUBLICO, para la formación de las Mesas Electorales precisas a la celebración de las Elecciones Generales del próximo mes de Junio.

Uno de los asistentes al acto, D. Pedro Sala Pérez, previa invitación y aceptación, tras sucesivas extracciones y en relación con la Sección Electoral Primera proclama once números de electores que a continuación se detallan y que corresponden a los vecinos que igualmente se expresan:

Fernande

SECCION PRIMERA:

Nº de Elector	TITULARES
724	Presidente D. Félix Manuel Rodrigues Jarda
484	1 Vocal D. Ramón Trujano Romero.
949	2 Vocal D. Eladio Salán Sánchez.
Nº de Elector	**SUPLENTES**
087	De Presidente 1º. Dª Manuela Bella Centeno.
497	De Presidente 2º. Dª Mª del Carmen Martín Romero.
272	De 1 Vocal 1º: Dª Mª Paz Escribano Bravo.
901	De 1 Vocal 2º: Dª Josefa Valero Guerrero.
868	De 2 Vocal 1º: Dª Josefa Tena Campos
316	De 2 Vocal 2º: D. Felipe Salvete Ortiz.

Seguidamente, otro miembro del público asistente, D. Víctor Alvarado Ramos, previa invitación y aceptación, tras sucesivas extracciones y en relación con la Sección Electoral Segunda, proclama once números de electores que a continuación se detallan y que corresponden a los ve-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA (Badajoz)

cinos que Igualmente se expresan:

SECCION SEGUNDA:

Nº de Electon TITULARES:

798 Presidente: D. Florencio Villamuela Borrego.
366 1 Vocal: D. Emilio Izquierdo Cruz.
390 2 Vocal: D. Inocencio Lira Cano.

Nº de Electon. SUPLENTES:

117 De Presidente 1º. D. Carlos José Cintas Medel.
747 De Presidente 2º. D. Fabián Nuevo Rincón.
200 De 1 Vocal 1º. D. José Espinal Mimosa.
406 De 1 Vocal 2º. D. Plácido Márquez Rodrigues.
391 De 2 Vocal 1º. Dª Luciana Lira Rodrigues.
441 De 2 Vocal 2º. D. José Medel García.

Por último, obra recibo documento, D. Francisco Felipe Pérez, previa Exhibición y aceptación, tras ciertas extracciones, y en relación con la Sección Electoral Tercera, proclama nueve números de electores que a continuación se detallan y que corresponden a los reclusos que Igualmente se expresan:

SECCION TERCERA:

Nº de Electon TITULARES:

251 Presidente: Dª Eva Durán García.
753 1 Vocal: D. Manuel Tena Arellano
125 2 Vocal: D. Jesús Bravo Barrato.

Nº de Electon SUPLENTES:

139 De Presidente 1º: Dª Ana Mª Calero Arón.
747 De Presidente 2º: Dª Mª Luisa Tejada Blanco
157 Del Vocal 1º: Dª Manuela Campos Ramos
004 De 1 Vocal 2º: Dª Adriana Prado Carrillo
652 De 2 Vocal 1º: Dª Carmen Romero Medel.
034 De 2 Vocal 2º: Dª Carmen Blanco Saludego.

Quedando constituidas las Mesas Electorales precisas para las próximas Elecciones Generales de 22 de Junio de 1.986 en la forma descrita.

4º.- NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR Y FIJACION FECHA EXAMEN CONCURSO-OPOSICION AUXI-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

LIDR POLICIA MUNICIPAL.— En relación con la convocatoria para proveer en propiedad por concurso-oposición una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal vacante en este Ayuntamiento, y a la vista de las actuaciones practicadas, por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, se acuerda:

Primero: Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos que queda así:

Admitidos: D. Leopoldo Martínez Cáceres.

Excluidos: ninguno.

Segundo: Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas que queda así:

Presidente: D. Juan Francisco Fernández Tena Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y suplente D. Eduardo Rico Márquez, Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación de la Junta de Extremadura: D. Bernabé Estebaranz Ortega y suplente D. Manuel Pérez Muñoz.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico: D. Sabino García Sobrino y suplente D. Antonio Marín Muñoz.

En representación del Profesorado Oficial: D. Vicente Pérez Esteban y suplente D. Antonio Ramírez Díaz.

En representación de los Funcionarios de la Corporación: D. Francisco Blanco Espinal.

Secretario: D. Rafael Carrillo Ruiz y suplente D. Francisco Prieto Abril.

Tercero: Los ejercicios a que se contraen las pruebas selectivas tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las once y media de la mañana del día 26 de junio del corriente año.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto siendo las veintidos horas y treinta minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.

Fernando Antonio Fernández
Joaquín Rico

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1.986.

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Francisco Fernández Tena
Concejales:
D. Eduardo Rico Márquez.
D. Antonio Fernández Murillo.
D. Francisco Ramírez Díaz.
D. Isidoro Moreno Sardo.
Secretario:
D. José Antonio Sosa Dugnas.
No asistieron:
D. Juan Antonio Chacón Chacón
D. Francisco Márquez Rodríguez.
D. Pedro Durán Velasco.
Dª Josefa Carrillo Rodríguez.
D. Leopoldo Valverde Bilza.

En la villa de Fuente de Cantos siendo las veintiuna horas del día once de julio de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores reunidos al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de ce-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

Gran sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

2º.- APROBACION DEFINITIVA ORDENANZAS.- Por falta de quorum legal para adopción de acuerdo sobre el fondo del asunto a que se contrae el presente punto, se deja el mismo sobre la mesa, por unanimidad de miembros presentes.

3º.- APROBACION DEFINITIVA INDICE TIPOS UNITARIOS IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS E IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES.- Igualmente al no darse tampoco el quorum legal para la adopción de acuerdo sobre el fondo del asunto a que se contrae este punto, se deja también sobre la mesa por unanimidad de miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por finalizado el acto siendo las veintiuna horas y treinta minutos, y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.

Fernande Joaquín Rico

Pedro Vaz

El Secretario

Fernando

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de junio de 1.986.

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Francisco Fernández Teva
Concejales:
D. Eduardo Rico Márquez
D. Leopoldo Valverde Bilza
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Isidoro Moreno García
D. Pedro Durán Velasco
D. Francisco Márquez Rodríguez
Secretario:
D. José Antonio Sosa Dueñas
No asistieron:
D. Juan Antonio Chacón Chacón
Dª Josefa Carrillo Rodríguez.
D. Antonio Fernández Murillo.

En la Villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º.- SOLICITUDES.- Seguidamente, son examinadas las siguientes solicitudes, produciéndose las manifestaciones de voluntad corporativa que se detallan.

- D. José Antonio Flores Toledo Pineda en demanda de alineación de las vías que lindan con un solar de su propiedad sito en la calle Torrecera, y posterior adquisición del terreno sobrante.

Los miembros corporativos presentes, considerando en lo razonable de la petición en cuestión, se muestran proclives en acceder a la misma una vez que por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Arquitecto Técnico Municipal se emita el correspondiente Informe sobre los extremos mas visibles del asunto.

- Dª Adela Carrizosa Alvarez, solicitando la cesión de terreno municipal para la construcción de una vivienda con destino a morada particular de la misma y pago del precio correspondiente en plazos.

Los miembros corporativos presentes, por unanimidad, vistas las especiales circunstancias del caso, acuerdan que previos los trámites reglamentarios, se proceda a la subasta del terreno solicitado con destino exclusivo al fin mencionado y pago del precio del mismo plazos debidos.

- Doctor D. Manuel Daza Bertraud, dando conocimiento de la Corporación el caso de la vecina Dª. Ramona Bello Centeno, paciente suya en avanzado estado de gestación y solicitando ayuda económica para sufragar los gastos que a la citada señora ocasionan los continuos desplazamientos que ha de efectuar para someterse a los controles médicos precisos a su dolencia.

Los miembros corporativos presentes, por unanimidad, acuerdan, que esporádicamente, y a fuicio de la Alcaldía, se satisfagan a Dª Ramona Bello los gastos de gasolina que provoquen sus visitas al Doctor aludido.

3º.- APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZAS.- Dada cuenta, por la Secretaría-Intervención, que durante el plazo reglamentario de exposición pública del expediente a que se contrae el presente punto del orden del día, no se han producido reclamaciones contra

Fernande

el mismo, los miembros corporativos presentes, en número de siete, por unanimidad, constituyendo la mitad más de la mayoría absoluta legal, acuerdan:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas por prestación del servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, servicio de Alcantarillado, servicio de Cementerio Municipal, tubería de Carruajes desde la vía pública, servicio de Mercado, Ocupación de vía pública, servicio de Recogida domiciliaria de Basuras, Desagüe de canalones y canalones, Escaparates, muestras y anuncios, Postes y palomillas, Rodaje de vehículos y Rentadas y Balcones sobre la vía pública en la forma en que consta el aprobado expediente.

Segundo: Publicar íntegramente la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo al órgano de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a que corresponda.

4º.- APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION INDICE TIPOS UNITARIOS IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS E IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES.- Dada cuenta, por la Secretaría-Intervención, que durante el plazo reglamentario de exposición pública del expediente a que se contrae el presente punto del orden del día, no se han producido reclamaciones contra el mismo, los miembros corporativos presentes, en número de siete, por unanimidad, constituyendo la mitad más de la mayoría absoluta legal, acuerdan:

Primero: Aprobar definitivamente la mo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

dificación de los Kpos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el perímetro urbano y a efectos de los Impuestos Municipales sobre el Incremento de Valor de los terrenos y sobre Solares en la forma en que consta en el oportuno expediente.

Segundo: Publicar íntegramente la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo al órgano de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a que corresponda.

5º.- CONTRATACION ORQUESTA.- Por unanimidad de miembros presentes, en número de siete, se contratan los servicios de la Orquesta "Etereo Nueva Banda" para los días 11 y 12 de Agosto del corriente año y por un precio de ciento cuarenta mil pesetas/día, como atracción complementaria de la Feria 1.986.

6º.- COMISION DE FESTEJOS.- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a los reunidos que ha tenido a bien en designar como encargado de la confección de la Revista de Ferias del presente año a D. Francisco Prieto Abril. Los miembros corporativos muestran su anuencia ante tal nombramiento.

Seguidamente se procede al nombramiento de diversos cargos y personas en relación con las próximas Ferias de Agosto/86, resultando de la siguiente forma:

Coordinador superior para asunto de la Caseta Municipal: D. Isidoro Moreno Garcia.

Responsable ubicación puestos feriantes: D. Francisco Blanco Espinal.

Responsables de concursos y otras atracciones

Fernando

nes, bajo la superivisión del Sr. Moreno Sánchez: D. Rubén Ramírez Díaz, D. José Calero y Dª. Carmelo Balsera Rodríguez. Colaborador del Coordinador de la Caseta Municipal: D. Francisco Ramírez Díaz.

7º.- SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUAS.- Por unanimidad, los miembros corporativos se comprometen a suprimir en el futuro la plaza de Oficial Servicio de Aguas existente en la Plantilla de este Ayuntamiento, sustituyéndola por otra de igual cometido pero de carácter laboral.

8º.- CREACION PUESTO LABORAL.- Por unanimidad, los miembros corporativos se comprometen a crear, suprimida la plaza a que alude el anterior punto del órden del dia, un puesto laboral para subvenir a los cometidos de la misma.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Concejal Sr. Rico Márquez inquiere al Sr. Alcalde sobre qué solución se va a dar al problema de la Repostería de la Piscina Municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que ha recibido una oferta en tal sentido de D. Sixto Salidas y que una vez terminada la sesión, todos los corporativos tendrán ocasión de hablar con el citado señor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las veintitres horas y veinte minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo. Certifico.

Joaquín Rico

Fernando

Víctor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernande

Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de julio de 1.986.

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Francisco Fernández Tena
Concejales:
D. Juan Antonio Chacón Chacón
D. Eduardo Rico Márquez
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Antonio Fernández Morillo
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco
D. Leopoldo Valverde Buiza
D. Isidoro Moreno García
Secretario:
D. José Antonio León Vegas
No asistieron:
Dª Josefa Carrillo Rodríguez.

En la villa de Fuenlabrada de Torbermoza, siendo las doce horas y treinta minutos del día quince de julio de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anteriormente anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar sucesiva lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º.- VIA PUBLICA: CARMELO BELLA ALAMO.- Ratificado el carácter urgente de la convocatoria de la presente sesión por los miembros corporativos presentes, en número de 9, los mismos, por unanimidad, con la sola reserva del Sr. Moreno García en el sentido de que el asunto a tratar debería demorarse algo en atención a su actualidad reciente, acuerdan, y como reconocimiento a la figura humana del vecino de esta Villa Carmelo Bella Alamo,

muerto trágicamente en el día de ayer en Madrid y en acto de servicio como Guardia Civil, por obra de la lacra social del terrorismo, disponer su nombre a la vía pública de la localidad en que él residía, calle General Sanjurjo, que desde este momento pasa a denominarse Calle de Carmelo Bella Blanco.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminado el acto siendo las catorce horas y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme la firman conmigo. Certifico.

Leopoldo Valverde

Joaquín Rico

A Fernández

Isidoro Moreno

Fernando

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de julio de 1.986.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:
D. Juan Francisco Fernández Tena

Concejales:
D. Eduardo Rico Márquez
D. Antonio Fernández Morillo
D. Leopoldo Valverde Bruza
D. Isidoro Moreno García.

Secretario:
D. José Antonio Deán Duque

No asistieron:
D. Francisco Ramírez Díaz

En la Villa de Juan de Torremenga siendo las veintidós horas del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

D. Juan Antonio Chacón Chacón
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco
Dª Josefa Carrillo Rodríguez.

asistidos, los señores nombrados al margen, componentes de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DIGO, PRESUPUESTO ORDINARIO 1.986.- Previo examen detenido del documento presupuestario para el ejercicio de 1.986 por cuatro votos afirmativos y con la abstención del Sr. Moreno Sancit, se acuerda:

Primero: Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1. Impuestos Directos	7.785.000 Ptas.
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	1.690.000 "
Capítulo 3. Tasas y otros Ingresos	16.819.000 "
Capítulo 4. Transferencias corrientes	18.000.000 "
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	715.000 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL.-	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales ...	210.450 "
Capítulo 8. Variación de activos financiero	300.000 "
TOTAL INGRESOS	45.519.450 "

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1. Remuneraciones de personal	24.729.621 Ptas.
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio	18.160.333 "
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.019.390 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA (Badajoz)

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	290.000 Ptas
Capítulo 8. Variación de activos financieros	300.000 "
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	1.020.106 "
TOTAL GASTOS	45.519.450 Ptas

Fernando

Segundo: Aprobar el proyecto de Bases de ejecución.

Tercero: Que el Presupuesto así aprobado sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Corporación.

Cuarto: Entender definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.986, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, si durante el referido plazo de exposición pública, no se produjeren reclamaciones contra el mismo.

Quinto: Aprobar la Plantilla de personal funcionario y laboral de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.

Fernando

Ignacio Fdez.

Joaquín Ruiz

Pablo Moreno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena.
Concejales:
D. Eduardo Rico Márquez
D. Pastorio Fernández Murillo
D. Adolfo Valverde Berrios
D. Isidoro Moreno García
D. Francisco Romero Díaz
Secretario:
D. José Luis Arjona
No asistieron:
D. Juan Luis Chacón Chacón
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Pedro Duran Velasco
Dª Josefa Murillo Rodríguez

"En la villa de Fuenlabrada de Torrehermosa siendo las veintidós horas del día veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anteriormente relacionados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, y a. el Secretario, con su venia, procedió a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2.-SOLICITUDES Y ESCRITOS.- Seguidamente son examinadas las siguientes solicitudes y escritos que se relacionan y se proponen las manifestaciones de voluntad corporativa que, igualmente, se expresan:

Primero: D. Cipriano Murillo Naranjo, obrero, solicitando una ayuda económica para poder hacer frente a los gastos que le ocasionan sus constantes desplazamientos a la capital de la Provincia con motivo de tener interna a su esposa en un establecimiento Sanitario de dicha población.

Los miembros corporativos presentes, en número de seis, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado, fijando la cantidad del socorro en diez mil pesetas.

Segundo: D. Angel Romero Montero, D. Rafael Ortiz Barragán y D. Francisco Ortiz Jiménez, obreros todos, solicitando el arrendamiento para la presente temporada de la Repostería de la Piscina Municipal, y ofreciendo el tipo de licitación de 151.000 ptas, todo ello de acuerdo con Bando dictado por la Alcaldía con fecha 24 de Junio del corriente año.

Los miembros corporativos presentes se dan por enterados.

El Sr. Alcalde manifiesta que no puede acceder a lo pretendido por los aludidos señores ante las especiales condiciones de pago del precio del arrendamiento en cuestión que los mismos impusieron

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tercero: D. Leandro Reis Amador, en representación de su esposa D.ª Elvira Murillo-Ríos Pérez, solicitando autorización para proceder a la apertura en el muro de su propiedad, colindante con el patio del Colegio Público Pío Baroja de la localidad y perteneciente a la finca urbana sita en la Avd. de Extremadura número 7.-

Fernande

Los miembros corporativos presentes, a la vista del informe verbal emitido por el Sr. Secretario, no entran en el fondo del asunto, significando al peticionario que la actuación que pretende se halla contemplada en el artículo 581 del Código Civil esto es supuesto de límite del contenido normal del derecho de propiedad y a los extremos del referido artículo debe atenerse.

Cuarto: Delegación del Gobierno en Extremadura comunicando en Ayuntamiento denuncia hecha por la Sociedad Cooperativa Constructora Pacense (SOCOBRAN) por supuesta comisión de licencias de obras indiscriminadamente.

Los miembros corporativos se dan por enterados.

El Sr. Alcalde les comunica que ya se ha dado cumplida respuesta al escrito.

3.- JUBILACION FORZOSA OFICIAL SERVICIO DE AGUAS D. JUAN GARCIA ROMERO.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de que el día treinta del corriente mes y año el funcionario de este Ayuntamiento, Oficial del Servicio de Aguas, D. Juan García Romero cumple sesenta y cinco años de edad, los miembros corporativos presentes, en número de seis, por unanimidad, declaran la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del funcionario de esta Corporación, Oficial del Servicio de Aguas, D. JUAN GARCIA ROMERO, con efectos del día VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. y sin perjuicio de la clasificación del citado funcionario a efectos pasivos que señala la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

4.- OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 1.986.- Por unanimidad de miembros presentes, en número de seis, se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año de 1.986 y comprensiva de un puesto de carácter laboral con los cometidos siguientes: mantenimiento y cuidado de los motores y bombas del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, lectura de contadores de los usuarios y cobro de recibos, si fuera preciso.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente le leió por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, y extendió sobre la presente acta que una vez leída y hallada conforme, la firmamos los existentes conmigo. Certifico:

Fernandez

Fernandez

A. Fernández

Eduardo Ríos

Leopoldo

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al Mes 31 de Julio de 1986, no fué convocada por el Sr. Alcalde.

Peraleja de Torreherrosa, 1 de Agosto de 1986

El Secretario.



Sesiones concurrentes:

Alcalde-Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena.

Concejales:
D. Eduardo Ríos Márquez
D. Antonio Fernández Morillo
D. Leopoldo Valverde Benítez
D. Francisco Ramírez Díaz

Secretario:
D. Rafael Carrillo Benítez

No asistieron:
D. Juan Antº Chamizo Chamizo
D. Francisco Márquez Rodríguez.
D. Pedro Murcia Velasco
Dª Prof. Carrillo Rodríguez
D. Isidoro Moreno García.

"En la villa de Granja de Torreherrosa, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de dicho Consistorio, los señores concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2º.- COLOCACION DE PLACAS DE CALLES.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la fecha de colocación de las placas que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se han de colocar estas dedicación personal en memoria del alumno de la Academia de Tráfico de la Guardia Civil, hijo de esta localidad, asesinado por el terrorismo de ETA D. Carmelo Bellas Blanco. También propone la Presidencia que el día 14 de Septiembre próximo a las 12 que se celebre la plena anterior que proceda a la colocación también solemne de las dedicadas al que fué Alcalde de esta localidad, D. Diego de la Cruz Cerrudo, y que sería de deseo que ese día también se colocaran las placas correspondientes a las calles dedicadas por esta Corporación a los Doctores Fabete de la Torre y al Poeta Ventura Villamuñoz y que en sucesivos presupuestos se vayan arbitrando los créditos necesarios para que todas las calles de la localidad sean señaladas con el mismo modelo de placas de cerámica. Igualmente propone el posible cambio del rótulo en cerámica con el texto de "Casas Consistoriales".

Los miembros corporativos presentes, en número de cinco dan su asentimiento a las propuestas efectuadas por la Alcaldía-Presidencia.

3º.- CONVOCATORIA DE CONCURSO DE PUESTO LABORAL.- Propuestas las bases de convocatoria para la provisión mediante concurso con contrato laboral por un período de seis meses del puesto de Encargado del Mantenimiento y Conservación de los motores del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas de esta Corporación y leídas que fueron, por la Secretaría, las mismas fueron aprobadas por unanimidad de todos los asistentes, y que se acuerdan en los siguiente:

CONVOCATORIA

Aprobadas las bases por las que se han de regir las pruebas para la provisión, mediante concurso, de un puesto de carácter Laboral con la denominación de Encargado del Mantenimiento y Conservación de todos los motores del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas, se convocan dichas pruebas selectivas que se someterán a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Primera.- 1.- Número y características de los puestos convocados. Se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso y con contrato temporal de trabajo por un período de seis meses, de un puesto de carácter laboral con la denominación de Encargado del mantenimiento y conservación de los motores del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

2.- El Comité de Selección para estas pruebas declara expresamente que no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas a que nos contraemos un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. En este caso una

3.- Centro o Dependencia a que deben dirigirse los instancias Los admitidos para participar en las pruebas de selección, se depositarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento y el plazo de presentación de los mismos será de VEINTE días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento publicará en el Tablón de Anuncios Oficiales del mismo las listas de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de TRES días a contar desde el siguiente al de su publicación.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.- Los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos:

a/ Ser español
b/ Mayor de edad.
c/ Certificado de escolaridad
d/ No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
e/ No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.
f/ Tener cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.

Tercera.- Comité de Selección.- El Comité de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o miembro corporativo en quien delegue.

Vocales: Dos vocales propuestos por la Presidencia.

Secretario: El de este Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Cuarta.- Sistema de selección.- La selección de los aspirantes se hará a través de dos fases.

Una fase selectiva y otra de concurso de méritos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La fase selectiva constará de tres ejercicios obligatorios.

El primer ejercicio consistirá en resolver pruebas simples de aritmética.

El segundo ejercicio consistirá en realizar un dictado.

El tercer ejercicio consistirá en someterse el aspirante a pruebas prácticas sobre el contenido del trabajo a desempeñar.

Estos tres ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesarios cinco puntos como mínimo para aprobar.

Los miembros del Comité de Selección emitirán las calificaciones respectivas por mayoría.

En la segunda fase, concurso de méritos puntuable, se tendrá en cuenta: por cada año o fracción del mismo de servicios prestados a esta Corporación, 1.5 puntos sin exceder de 5.

Por haber prestado los indicados servicios a satisfacción de la propia Corporación, y ello se acredite mediante certificación del órgano competente, de 1 a 3 puntos a juicio del Comité Calificador.

Por residencia previa en la localidad, demostrada fehacientemente de 1 a 3 puntos.

Los puntos así obtenidos se aplicarán por el Comité de Selección a cada uno de los ejercicios de las fases del concurso, cuando sea necesario, de tal forma que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos, se alcancen la puntuación mínima exigida para superarlos y siempre que la calificación de los ejercicios del concurso no sea de 0 puntos.

Los puntos sobrantes se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

La suma de los puntos obtenidos en la fase selectiva y en la de concurso de méritos, será la puntuación final de los aspirantes, siendo propuesto para ocupar la plaza aquel que obtenga la mayor puntuación global.

Quinta.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.- Los ejercicios se celebrarán en la misma sesión, anunciándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la fecha de celebración de los correspondientes ejercicios, con una antelación mínima de 3 días.

Finalizadas las pruebas, el Comité de Selección, publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el aspirante seleccionado.

En el mismo acto de publicación del seleccionado, el Comité de Selección requerirá a éste para que acredite en el plazo de 5 días

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y ante este Ayuntamiento estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando los siguientes documentos:

a/ Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del libro de familia.

b/ Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autonómica, Local, o Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

c/ Certificado médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.

d/ Certificado de escolaridad o estudios superiores.

e/ Tarjeta de demanda de empleo.

Transcurrido dicho plazo, el seleccionado que no aporte la documentación exigida o la presente incorrecta o incompleta, perderá su derecho a ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir, en cuyo caso se procederá a seleccionar al candidato siguiente en puntuación a los admitidos.

El Tribunal de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdo en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

El Ayuntamiento extenderá el correspondiente contrato, del que una vez leído e intervenido será entregada una copia al interesado.

Al formalizarse el contrato de trabajo correspondiente, se establecerá un periodo de prueba por tiempo de 15 días laborales.

Aceptación de las bases.- La solicitud interesando tomar parte en el concurso, supone la aceptación expresa de las presentes bases.

Fuenlabrada de Torrecampo, 18 de Agosto de 1986.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizado el acto, siendo las veintidos horas y treinta minutos, y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman los asistentes conmigo, Certifico.

Fernández A. Fernández

Joaquín Díaz Nicolás

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia.- Da cticulo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Agosto de 1986 no fué convocada por el Sr. Alcalde.

Granja de Torrehermosa, 29 de Agosto 1986

El Secretario,

Fernando

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) - SECRETARIA -

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Concejales:
D. Eduardo Rico Márquez
D. Antonio Fernández Morillo
D. Leopoldo Valverde Brisa
D. Isidoro Moreno García
D. Francisco Ramírez Díaz
Secretario:
D. José Ruiz León Angeles
No asistieron:
D. Juan Ruiz Chacón Chacón
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Pedro Serrano Velasco
Dª Josefa Morillo Rodríguez.

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anteriormente relacionados componentes del número de Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2.- ARREGLO CAMINO GRANJA-CARBONCHOSA.- Leída comunicación de la Junta de Extremadura Consejería de Agricultura y Comercio Dirección General de Estructuras Agrarias, Servicio de Reformas de las Estructuras Agrarias, por la que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento, que ha sido incluida en el Plan de Obras y mejoras Territoriales segunda fase la ejecución del camino Granja-Carboncha en el ámbito de este Término Municipal, los miembros corporativos presentes en número de nueve, por unanimidad acuerdan solicitar de las expresadas entidades públicas la ejecución de la obra mencionada camino Granja-Carboncha, dentro del Plan de Obras y mejoras territoriales segunda fase y poner a disposición de la misma los terrenos de dominio público que fueran necesarios aunque sean consecuencia de la realización anteriormente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la obra municipal y comprometerse a la conservación posterior de la obra que ha ejecutado.

3.- CONTRATACION LABORAL JUAN RAJADO RODRIGUEZ.- Expuesto por el Sr. Alcalde, brevemente, los antecedentes del tema, los miembros corporativos presentes en número de 6, por unanimidad, constituyendo la mínima mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Dar por rescindido, con esta fecha, el contrato de trabajo temporal que se tiene suscrito con el trabajador Juan Rajado Rodríguez, por cumplimiento del Plazo legal del referido contrato.

Segundo.- Que se proceda a abonar al referido trabajador las indemnizaciones económicas que legalmente corresponda.

Tercero. Que se comunique por la Alcaldía a Juan Rajado Rodríguez el acuerdo.

4.- CELEBRACION DIA DE EXTREMADURA, SUBVENCION DESPLAZAMIENTO DEL VECINDARIO A GUADALUPE.- El Sr. Alcalde-Presidente, proclama la necesidad de que todos los Extremeños nos sintamos obligados a conmemorar el Día de Extremadura acudiendo masivamente a Guadalupe y potenciando en nuestra presencia la voluntad de nuestro pueblo extremeño de ser libres en su destino. Invita en este acto a tal celebración a todo el vecindario y termina su intervención celebrando:

"SI EXTREMADURA SE UNE, EXTREMADURA SE GANA.
SI SE PARTE EXTREMADURA HABREMOS PERDIDO EL ALMA"
(Santiago Castelao).

Seguidamente y una vez debatido el asunto, se acuerda por unanimidad, de miembros presentes en número de seis, sufragar con cargo al erario municipal la parte del precio de los autobuses que trasladen al vecindario a Guadalupe que no resulte cubierto por las aportaciones de los particulares. Finalmente por todos los asistentes al acto se entona el himno de Extremadura.

5.- PRESUPUESTO LIMPIEZA DEPOSITOS AGUA.- Los miembros presentes en número de seis, por unanimidad se dan por enterados de este asunto de este asunto y a la vista de los informes recabados de los técnicos del Ayuntamiento no entran en el fondo del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto siendo las veintitrés horas y quince minutos, y extendiéndose la presente, que una vez leída y hallada conforme la

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA (Badajoz)

firman conmigo. Certifico.

Fernande

Fernande

Joaquín Río

Leopoldo

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tercero
Concejales:
D. Antonio Fernández Morillo
D. Eduardo Pico Márquez
D. Leopoldo Valverde Becerra
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Isidoro Moreno Garcia
Secretario:
D. José Ant.º León Vázquez
No asistieron:
D. Juan Ant.º Chacón Chacón
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco
D.ª José Morillo Rodríguez

«En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anteriormente al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia y a, el Secretario, con su venia, procedí a dar lectura íntegra literal al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2. SOLICITUDES Y ESCRITOS.- Seguidamente son examinados los siguientes escritos y solicitudes y se proponen los nombramientos de vocales corporativos que se detallan:

- Escrito de la Comisión de Coordinación, Evaluación y Seguimiento del P.E.R. Extremadura, advirtiendo la necesidad de que los proyectos acogidos al convenio INEM Corporaciones Locales se presenten en la Dirección Provincial del referido Instituto antes del 15 de Octubre próximo con el fin de facilitar su aprobación e intervención con la antelación suficiente.

- D. Manuel González Márquez, solicitando cesión de vía pública en la calle Esperanza nº 38 propiedad del Ayuntamiento. Los miembros

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

corporativos presente en mimeos la cinco, considerando que en su tiempo el solar en cuestión fué ofertado en dos sesiones subastas públicas quedando la primera desierta, acuerdo a lo solicitado, y concederle igualmente, el fraccionamiento del pago del precio del citado terreno, cifrado en DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS PESETAS, en tres veces de igual cuantía y a lo largo de un periodo de ciento ochos meses.

En este instante se incorpora a la sesión el Concejal D. Moreno Parra.

Con la venia de la Presidencia el Sr. Ramírez manifiesta literalmente:

Por el siguiente quito manifiesto lo siguiente.

En el Pleno donde le designó Coordinador de la Feria de Agosto 86, se autorizó a el Sr Alcalde para acompañar a las Autoridades provinciales y a los Alcaldes de los pueblos de nuestro entorno, el acceso gratis a la Caseta Municipal.

El día 10 de Agosto solicitamos un Pleno Extra y Urgente, para reconsiderar el Acuerdo del Pleno Municipal el cual no se convocó.

Yo declino toda responsabilidad con dichos Festejos por las causas siguientes.

1º por autorizar la entrada gratis el Sr. Coordinador a la Caseta Municipal, sin consultar con los responsables de la entrada que fuimos Eduardo Ríos y Francisco Ramírez.

2º: por haber retirado las entradas de la Caseta después de acordarlo en los plenos en reunión con la Comisión de Festejos Corporativa y los jóvenes colaboradores.

3º: por haber solicitado tres actuaciones en lugar de una que fué la que autorizó la Comisión de Festejos Corporativa etcetera etcetera.

Por esta falta de respeto a los acuerdos tomados yo declino toda responsabilidad en dichos Festejos, si los demás miembros corporativos quieren unirse a este escrito que lo hagan o pueden manifestarse como ellos crean conveniente.

El Sr. Alcalde declara: En un primer lugar tengo que decir que estuve y no estuve en la feria, por mis múltiples obligaciones y por carencia personal del don de la ubicuidad. Quisiera que una ausencia de una determinada persona podría haberse hecho extensiva por cualquier concejal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Que el asunto no tiene ninguna trascendencia y escuchen diga y sabe la postura del Sr. Concejal de la Feria D. Isidoro Moreno García.

En cuanto a las entradas, advierto que el Sr. Concejal tenía cierta potestad pero desconoce los pormenores de ese y pienso que el que tiene que explicarlo es el Sr. Moreno.

Concluye su intervención el Sr. Alcalde diciendo que la feria ha salido bien, y que igualmente han sido productivos los resultados de la Piscina Municipal y la Repostería, pese a que tiene entendido que otras corporaciones pedían dinero en la gestión de tales establecimientos. Sigue insistiendo el que el hecho es una pequeña minuta y que incluso a la postre el Sr. en cuestión no llegó a entrar en la caseta.

El Sr. Moreno cede la venia de la Presidencia declara: Que sin ánimo de querer entrar en polémica, y a raíz de una reunión de la Comisión de Festejos en que hubo una cierta tirada de trapos sucios y a la que no asistió el Sr. del escrito por negarse a ello, y hoy un escrito que desmentía tal afirmación, se acordó dar entradas gratuitas a determinados personas y que el hecho que se le achaca en absoluto, ha sido una medida unilateral.

En cuanto a las entradas y a las contrataciones, afirma categóricamente que no recibió nunca ni consintió otras. Expresa que se hizo una reunión de la Comisión de Festejos a la que no asistieron los autores escritos y que en la misma a la vista de las orquestas contratadas, acordó la contratación de tres grupos musicales en vez de uno, y que ante el aumento del coste provocado por tal contratación, la misma Comisión de Festejos acordó subir el precio de las entradas. Termina manifestando que quiere que conste en acta que el Sr. Ramírez tuvo un altercado con la persona a la que se quiso dar entrada gratuita en la caseta Municipal, autoridad de la F.T.T.-P.S.O.E. y Vicepresidenta de la Comisión de Agricultura en la Comunidad Extremeña Europea, y que ha querido mezclar sus antipatías personales con los intereses municipales.

El Sr. Ramírez contesta al Sr. Moreno que su cuestionamiento particular nada en absoluto, que ha dicho siempre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y lo mantiene que tal reparo, articulado críticamente y pisteando los Estatutos del Partido Socialista Obrero Español, dolidos la gestión de la Agrupación Local de Granja de Torrehermosa. Concluye manifestando que si hubiera habido el mismo interés particular en el caso, hubiera dimitido, sin titubear, del cargo de Colaborador del Sr. Coordinador de Festejos.

3.- APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO Y CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO EJERCICIO 1.985.- Se somete al Pleno para examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.985 una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en el sentido de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada por los señores asistentes, tras deliberación, por cuatro votos a favor y dos abstenciones, se aprueba por mayoría en la forma en que aparece redactada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.985, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, y el resultado de la exposición pública, por mayoría con la abstención del concejal Sr. Ramírez Pino de que a su juicio los bienes aparecen infravalorados, acuerda: Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.985 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón y que ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO	99.097.394 ptas.
PASIVO	1.599.296 "
DIFERENCIA	97.498.098 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4.- CONVENIO COLABORACION INEM P.E.R. SEGUNDA FASE

Seguidamente, con la venia de la Presidencia, se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Extremadura, a través del cual se comunica a este Ayuntamiento una nueva reserva de crédito por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (4.400.000 pesetas) en favor del mismo y con destino a la atención de los trabajadores de la localidad en peor situación económica, dentro del Plan de Empleo Rural para el corriente ejercicio de mil novecientos ochenta y seis.

Los miembros corporativos presentes, en número de seis, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E. del 26) el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la mejor realización práctica del objetivo acordado.

Segundo.- Determinar como obra a realizar a través de la actuación en cuestión la de "Pavimentaciones" de Fuente en el Cementerio Municipal y Urbanización.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura una ayuda económica para hacer frente al coste de los materiales precisos para la mencionada obra, cuantificando la misma en el 30% de la subvención concedida para mano de obra y cargas sociales.

Cuarto.- Comprometerse a aportar con cargo al Erario Municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas. El Sr. Ramírez advierte sobre la necesidad de que se hagan las economías necesarias a tales fines.

5.- CONVENIO COLABORACION INEM P.E.R. TERCERA FASE.- Para lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Extremadura, a través del cual se comunica a este Ayuntamiento una nueva reserva de crédito por valor de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (2.600.000 pesetas) en favor del mismo y con destino a la atención de los trabajadores de la

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

localidad en peor situación económica, dentro del Plan de Empleo Rural para el corriente ejercicio de mil novecientos ochenta y seis.-

Los miembros corporativos presentes en número de seis por unanimidad acuerdan:

Primero.- Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E del 26) el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del objeto citado.

Segundo.- Determinar como obra a realizar a través de la actuación en cuestión la de "Pavimentación camino cementerio y explanada de acceso al mismo. (terminación).

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura una ayuda económica para hacer frente al coste de los materiales precisos para la mencionada obra, cuantificando la misma en el 30% de la subvención correspondiente para mano de obra y seguros sociales.

Cuarto.- Comprometerse a aportar con cargo al erario municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas. El Sr. Ramírez advierte sobre la necesidad de que se hagan las consignaciones necesarias a tales fines.

6º.- RUEGOS y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde, pone en conocimiento de los reunidos las actuaciones que a cargo del S.O.F. se están llevando a cabo en la Dehesa del Pozo, que va a ampliar la cerca, rebajar el muro, mayor profundidad e incluso repoblarla con encinas.-

El Sr. Ramírez ruega que se pregone los postes de los callejones y se limpie la basura.- El Sr. Alcalde manifiesta que atenderá el ruego y se arreglará.

El Sr. Moreno, pregunta si Funciona la Depuradora? el Sr. Alcalde dice que sí.

El Sr. Moreno insiste que durante el verano no se ha depurado el agua y que se pueda en que si no se depura no se cobrará el nuevo precio del agua a los vecinos. El Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Moreno que no se ha pasado al cobro los recibos del verano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

e insiste en que ha habido una lamentable escasez de agua.

El Sr. Moreno solicita que se incluya en el orden del día una próxima Sesión el tema de la depuración y manifiesta que sigue esperando que se le proporcione por el servicio municipal correspondiente (negociado de aguas) esta de los gastos habidos con motivo de la depuración.

Contesta el Sr. Moreno y pregunta que cuantas mujeres hay en el Subsidio Agrícola y que si lo cobran trabajando o sin trabajar y a que se dedican.

El Sr. Alcalde contesta que a cualquier ese requisito de la señorita o señora.

Insiste el Sr. Moreno que no estaría demás que se los ocupen en el Ayuntamiento que hay muchas cosas por hacer, limpieza de acequias etc.

El Sr. Ramírez interpela al Sr. Moreno que también hay hombres que tienen recibos y que precisamente cuando el Sr. Moreno era encargado de obras hizo a gente metida en el Ayuntamiento a escondidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por finalizado el acto siendo las veinticinco horas y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.

Fernando Joaquín Ríos

El Secretario Capdevila

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Francisco Fernández Vera
Concejales:
D. Antonio Fernández Morillo
D. Eduardo Rico Márquez
D. Leopoldo Valverde Bueno
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Isidoro Moreno García
Dª Josefa Morillo Rodríguez
Secretario:
D. José Antº León Duque
No asistieron:
D. Juan Antº Chacón Chacón
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte treinta horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores reunidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia yo, el Secretario, en su nombre, procedí a dar íntegra lectura de acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2º.- RECLAMACION LABORAL JUAN RAJADO RODRIGUEZ.- Con la venia de la Presidencia, se da lectura por la Presidencia a escrito presentado por el trabajador D. Juan Rojado Rodríguez, al que se le rescindió el contrato laboral por acuerdo Plenario de fecha 5 de Septiembre del presente año, y mediante del que interpone reclamación administrativa previa a la vía laboral contra dicho acuerdo y en base a que viene prestando su servicio ininterrumpidamente desde el día 1 de Marzo de 1.980.

A requerimiento del Sr. Alcalde el Sr. Secretario informa sobre los extremos jurídicos del caso en el sentido de que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Estatuto de los trabajadores de 10 de Marzo de 1.980, Decreto 41/79 de 5 de Enero, Real Decreto 2.303/80 de 17 de Octubre, Real Decreto 1.382/81 de 3 de Julio, Real Decreto 1.445/82 de 25 de Junio y Real Decreto 3.887/82 de 21 de Diciembre, el trabajador en cuestión ha adquirido la condición de fijo a tiempo parcial, advirtiendo que por tanto se le debe estimar la reclamación administrativa previa presentada y reconocerse su calidad de trabajador fijo de este Ayuntamiento a tiempo parcial. Termina su intervención la Secretaria, manifestando que no obstante lo anterior, la Corporación con su superior criterio puede decidir lo que estime conveniente.

Los miembros corporativos presentes en número de 7 por unanimidad constituyendo la mitad más de la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º.- Estimar la reclamación administrativa previa a la vía laboral presentada por el trabajador Juan Rojado Rodríguez.

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º.- Readmitirle como trabajador a tiempo parcial de este Ayuntamiento.

3º.- Reconocer su condición de trabajador fijo a tiempo parcial de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que a su entender es insuficiente el tiempo de prestación de servicio de dicho trabajador, y somete a consideración de los mismos la contratación en este instante del trabajador Juan Rojado Rodriguez en régimen de jornada legal normal.

Los miembros corporativos presentes acuerdan en número de seis y con la abstención del Sr. Moreno contratar laboralmente a Juan Rojado Rodriguez en régimen de jornada legal normal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, dió por finalizado el acto siendo las veintinueve horas y quince minutos y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.

Fernando

A. Fernández

Joaquín Rico

Leonardo Soto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde. Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Concejales:
D. Antonio Fernández Morillo
D. Eduardo Rico Márquez
D. Leopoldo Valverde Ruiz
D. Francisco Ramírez Díaz
Dª Carmen Montero Durán
Secretario:
D. José Antº León Duque
No asistieron:
D. Isidoro Moreno García
Dª José Morillo Rodríguez
D. Juan Antº Chacón Chacón
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco

En la villa de Fuenlabrada de Torremejía, siendo las veinte horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales. Los señores reunidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, y previa ratificación por unanimidad de los miembros presentes, del carácter urgente de la presente sesión, con la venia de la misma, se da lectura por la Secretaria al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

2º.- TOMA POSESION CONCEJAL.- Antes de entrar en el asunto del presente punto, el Sr. Alcalde se manifiesta brevemente en estos términos: "Pese a los múltiples problemas políticos y de otros índoles acaecidos a lo largo de la Legislatura de esta Corporación, nunca he perdido mi convencimiento personal de que un Alcalde, por encima de cualquier otra aspiración o sentimiento se debe al pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Considero que independientemente de ausencias a los cargos públicos locales con breves faltas e intervenciones a la hora de las votaciones, sólo permanecen firmes en sus puestos unos pocos.
Tengo una triste experiencia de lo hecho anteriormente y en múltiples ocasiones me he sentido solo y abandonado en el ejercicio de las obligaciones que acarrea mi cargo. Animo a la Concejal que en este Acto ha tomado posesión, para que persevere siempre en ese servicio al pueblo para el pueblo y con el pueblo y me brindo desde este instante a atenderla y a servirla en todo lo que sea necesario."

Seguidamente Dª Carmen Montero Durán entrega al Sr. Alcalde credencial de Concejal de este Ayuntamiento por el grupo A.P.P.D.P.U.L. expedida por la Junta Electoral Central, y tras comprobación de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA (BADAJOZ)

Fernando

la misma la cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril en la siguiente manera:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Desde este momento la Sra. Carmen Cantero Durán toma posesión de su condición de Concejal, dándole la bienvenida todos los miembros Corporativos.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que determinadas delegaciones se encuentran actualmente vacantes, bien por ausencia de la población de determinados miembros corporativos, bien por incumplimiento del compromiso de ciertos Concejales que se ofrecieron a aceptarlos y no llegaron a hacerlo. Advierte que a él le es materialmente imposible llevar encima todos los hasta y complejos asuntos que comporta la gestión municipal, teniendo que dedicar con exclusividad a la comisión de pleno para el casco municipal. Propone la designación de la Concejal Dª Carmen Cantero Durán, como Delegada de Parques Jardines y Cementerio, aceptando en este instante la designada. A continuación la Concejal Sra. Cantero Durán da las gracias al Alcalde y a la Corporación por la ayuda ofrecida y pone de manifiesto su incuestionable voluntad de desempeñar su cargo de la mejor forma posible y teniendo siempre muy presente los intereses generales del pueblo de Granja de Torrehermosa incluso por encima de los distintos ideologías.

Finalmente el Sr. Alcalde agradece a la Concejal Sra. Cantero Durán las buenas intenciones y le desea los mayores aciertos en su gestión con la mira puesta en los intereses del pueblo.

3º.- P.E.R.-86 SEGUNDA FASE.- De la cuenta de informe de la misma técnica de seguimiento del P.E.R. en relación con la obra acondicionamiento Cementerio y Urbanización y número de expediente 06612.

A la vista del mismo los miembros corporativos presentes en número de seis, por unanimidad acuerdan: Aprobar por simplificado la obra de pavimentación en c/ Castelar dentro del expediente 06612 y determinar que el sobrante dinerario que surgiera la anualidad anteriormente se invierta en mayor cantidad de pavi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mentación de los pasillos interiores del Cementerio Municipal si ello es posible dentro de los ajustes correspondientes de los créditos que figuran en el proyecto técnico.

En cuanto a los dos extremos contemplados en el mencionado informe de la asistencia técnica de seguimiento del P.E.R. el Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que ya se está trabajando por el servicio técnico correspondiente en la cumplimentación de los mismos.

Seguidamente se da cuenta igualmente del informe de la asistencia técnica de seguimiento del P.E.R. en relación con la obra de pavimentación en camino cementerio y explanada y cerramiento de expediente 06612 y el Sr. Alcalde manifiesta que ya está trabajando por el servicio técnico correspondiente en la cumplimentación de los extremos contemplados en el mismo.

4º.- APROBACION PADRON HABITANTES 1986.- Por unanimidad de los miembros presentes en número de seis, se aprueba la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Enero del corriente año y se ordena la exposición pública de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días.

5º.- RELACION ADMITIDOS y EXCLUIDOS CONCURSO PUESTO LABORAL.- En relación con la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo con denominación Encargado Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas, mediante concurso en régimen laboral, por unanimidad de los miembros presentes en número de seis se acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos.- D. Alfonso Vega Barrero, D. Rafael Caro Blanco y D. Antonio Calero Cantero.

Excluidos.- Ninguno

2º.- Fijar como fecha de las pruebas selectivas a que se contraen el concurso mencionado la del 17 de Diciembre del presente año y hora de las doce del medio día.-

A continuación el Sr. Alcalde en virtud de la autorización conferida por las bases de la convocatoria del concurso en cuestión procede al nombramiento de la Comisión de Selección que ha de fijar las pruebas selectivas pertinentes, que queda así:

Presidente.- D. Juan Francisco Fernández Tena, Alcalde-Pre

AYUNTAMIENTO DE ... (COLEGIO) ... CORRECTO

sidente del Ayuntamiento.

Vocales.- D Edmundo Rico Iniesta y D Antonio Fernández Murillo.

Secretario.- D. Francisco Prieto Abril.

6º.- ALTA AYUNTAMIENTO R.E.A.- Por manifestado se deja el asunto sobre la mesa y no se entra en el fondo del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, dió por finalizado el acto siendo las veinte horas y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo. Certifico.-

Fernando

Joaquín Rico

Secretario

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente el día 30 de Octubre de 1986, no fué celebrada por el Sr. Alcalde.

Fuenlabrada de Los, 31 de Octubre de 1986.

El Secretario.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Jesus Fco. Fernández Tejeda
Concejales:
D. Antonio Fernández Morillo
D. Eduardo Rico Márquez
D. Leopoldo Valverde Becerra
D. Francisco Ramírez Díaz
Dª Carmen Montero Durán
D. Francisco Márquez Rodríguez
Secretario:
D. José Antº León Vázquez
No asistieron:
D. Isidoro Moreno García
Dª Josefa Morillo Rodríguez
D. Jesus Antº Chacón Chacón
D. Pedro Durán Velasco

En la villa de Fuenlabrada, a las veinte horas del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores reunidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI, PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con la venia procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2º.- SOLICITUDES y ESCRITOS.- Seguidamente me suceden a la consideración de los miembros corporativos los siguientes solicitudes y escritos:

.... En primer lugar sobre la mesa de la Presidencia, se da lectura por la Secretaria a escrito remitido por el Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Prieto Abril y exponiendo diversos argumentos y razonamiento en relación a la decisión, tomada inicialmente, de algunos de los miembros corporativos equiparando el nivel de complemento de destino de los plazos de Depositaria y Técnico de la Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y se manifiesta del modo que se detalla:

Resalta la certeza y veracidad de todas las manifestaciones hechas por el Sr. Prieto Abril, en el escrito anteriormente aludido, advirtiendo que respecto al programa de feria la única persona que tuvo la valentía de aportar su realización fué el Sr. Prieto, aceptando la delegación y confiando que en el Depositario los miembros de la Comisión de Festejos. Igualmente alaba la eficacia del mencionado Concejal en cuantos viajes oficiales efectúa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO

en esa pericia de la Alcaldía y Secretaría. Y por último llamar la atención sobre la entrega demostrada por el Sr. Abril en la resolución del grave problema surgido en cuanto a las fases 2ª y 3ª del P.E.R del presente año, problema que a pesar de su enorme dificultad técnica y sin carecer el Sr. Prieto de todos conocimientos resolvió satisfactoriamente.

A continuación y a requerimiento de la Alcaldía, la Secretaria informa en el siguiente sentido:

Sin entrar en los hechos aducidos por el Sr. Prieto Abril, de cuya veracidad responde personalmente, y limitándose al aspecto jurídico de la cuestión al entender de esta Secretaría, pertenecientes las dos plazas en litigio a la escala de Administración General subescala de Técnicos de Administración General, no se ostenta título legal alguno a los mismos igual nivel de complemento de destino, infiriéndose tal opinión del texto del artículo 3º del Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril y del anexo I de tal disposición legal, si bien por la especial responsabilidad que entraña la función de depositaría y derivada del manejo de fondos municipales y de su calidad de factura de Recaudación, pese a lo anteriormente dicho, se debe reconocer a tal plaza en circunstancias primarias la misma con el complemento específico.

La Secretaria aprovecha la ocasión para llamar la atención de los miembros corporativos, sobre el problema que se plantea todos los años en esta Corporación municipal en época de recaudación de los diversos tributos y tasas locales, y consistente en que los funcionarios que realicen tal cometido, en caso de incurrir, adquieren la responsabilidad correspondiente por pérdidas o errores en el proceso recaudatorio, responsabilidad, que en caso producida y previa investigación averiguativa de la culpabilidad y ejecutividad por parte de tales funcionarios en la misma, debería ser cubierta por la Corporación Municipal por ese algún tipo de procedimiento legal al efecto.

Con la venia de la presidencia el Sr. Concejal Fernández Morillo (Teniente de Alcalde), manifiesta que atiende a lo expuesto por el Sr. Prieto Abril y que se llevarán a cabo los dictados funcionarios, pero hace puntualizar que respecto a la suspensión del programa

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de feria y, con tal finalidad se exponen el referido funcionario de la realización de cualquier otro tipo de trabajos.

Toma la palabra el Sr. Ramírez Díaz que cede la venia de la Presidencia, y manifiesta que se muestra partidario ante el informe de la Secretaria, de arbitrar iguales niveles de complemento de destino a los puestos de Depositaria y de Técnico de Administración General. Advierte que la abstención del Sr. Prieto Abril a tiempos pasados a su entender carece de entidad porque las circunstancias hoy que juzgarlas con criterios actuales. Terminó diciendo que a parte favorecimos o cumplimientos hay que reconocer que el Sr Cubillo actuó de Secretario en los terrenos.

.... Por último la Secretaria, con la venia de la Presidencia, da lectura a escrito remitido por los Sres. Rafael Santiago Rodríguez, Eduardo Rico Márquez y Antonio Fernández Morillo, del siguiente tenor literal: D. Eduardo Rico Márquez, Delegado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, D. Antonio Fernández Morillo, igualmente Delegado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento y D. Rafael Santiago Rodríguez, maestro de obras municipales, proponemos a esta Alcaldía y Corporación, la concesión de una gratificación al funcionario D. Francisco Fernández Roca, y que gracias a su meritoria colaboración en los asuntos de la calle Costelar que se encontraban totalmente obstruidos, fué el único capaz de entrar en los pozos de registro y emprendió la proeza de desatrancar los dichos atascamientos, ahorrándose el Ayuntamiento una considerable cantidad de dinero, pues para proceder al desatasque de los referidos atascamientos, habría que haber levantado todo un tramo de tubos los cuales se hallan a una profundidad de unos 40 metros y totalmente llenos de porquería, siendo prácticamente imposible aguantar el olor nauseabundo que despiden. Peraja de Torremocha 25.11.86 firmes y rubricados. Delegados de Obras y Encargado.

Los miembros corporativos presentes en número de 7 acuerdan conceder por unanimidad una gratificación de seis mil pesetas al Sr. Fernández Roca, en reconocimiento y compensación de su encomiable labor en el caso.

3º.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. Y DETERMINACION DE

NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO R.D. 861/86 de 25 DE ABRIL. - Se da cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión especial encargada del estudio y adaptación de los puestos de trabajo de esta entidad, a efectos de implantación del nuevo sistema retributivo para los funcionarios de administración local, previsto en el Real Decreto 861/86 de 25 de Abril y examinada y discutida la misma por unanimidad de los miembros presentes en número de 7, constituyendo mas de la mayoría absoluta legal, se acuerda, aprobar la relación de puestos de trabajo de la plantilla de este Ayuntamiento y asignar a los mismos los niveles de complemento de destino en la forma que se expresa a continuación:

GRUPO "B"

1.- Funcionarios de habilitación de carácter nacional.
Denominación: Secretaría - Intervención.
Características esenciales:
a) Asesoramiento legal.
b) Fé pública.
c) Control y fiscalización interna de la gestión económica.
Nivel de complemento de destino asignado 16.
Importe anual 388.476 pesetas.

2.- Escala de Administración general.
Denominación: Técnico - Administrativo Depositaría.
Características esenciales:
a) Funciones de Depositaría.
b) Manejo y custodia de Fondos y Valores.
Nivel de complemento de destino asignado 15.
Importe anual 363.528 pesetas.

3.- Escala de Administración general.
Denominación: Técnico Administrativo.
Características esenciales:
a) Funciones de gestión y estudio.
b) Propuestas de carácter administrativo de nivel superior.
Nivel de complemento de destino asignado 15.
Importe anual 363.528 ptas.

GRUPO "C": Subescala Administrativa.
Denominación: Administrativo de Administración general.
Características esenciales:
a) funciones burocráticas de trámite y elaboración.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Nivel de complemento de destino asignado 10.
Importe anual 238.860 pesetas.
GRUPO "D". Subescala Auxiliar.
Denominación: Auxiliar de Administración General.
Características esenciales:
a/ Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, archivo de documentos etc.
Nivel de complemento de destino asignado 8.
Importe anual 213.924 pesetas.
GRUPO "D". Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales (Policía Local).
Denominación. Cabo Jefe.
Características esenciales:
a/ Funciones de jefatura y las propias de la Ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.
Nivel de complemento de destino asignado. 8
Importe anual 213.924 pesetas.
GRUPO "D". - Personal de oficios.
Denominación - Oficial de Cementerio y cometidos varios
Características esenciales:
a/ Custodia, limpieza del Cementerio empos y enterramientos.
b/ Cometidos varios.
Nivel de complemento de destino asignado 8.
Importe anual 213.924 ptas.
GRUPO "E". Auxiliar Policía Local.
Denominación: Auxiliar Policía Local
Características esenciales:
a/ Ejercicio de los cometidos de Policía ordenados de Autoridades competentes.
b/ Vigilancia y Ordenamiento del Tráfico.
c/ Auxilio de Orden Público
Nivel de complemento de destino asignado 6.
Importe anual 188.988 pesetas.
GRUPO "E"
Denominación: Jardineros fuente Parques y Jardines.
Características esenciales:
a/ Vigilancia y atención de Parques Públicos.
Nivel de complemento de destino asignado 6.
Importe anual 188.988 pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4.- CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO CON ASIGNACION DE COMPLEMENTO ESPECIFICO R.D. 861/86 de 25 de ABRIL.- Se da cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión Especial encargada de la valoración de los puestos de trabajos de esta entidad, a efectos de la posible asignación a algunos de los mismos del complemento específico previsto en el Real Decreto 861/86 de 25 de Abril y en base a lo dispuesto en el artículo 4º de dicho texto legal. Examinada y discutida la mencionada propuesta y habida cuenta que en los mismos se han observado los límites a la cuantía global de los complementos específicos de productividad y gratificación establecidos en el art. 7 de la Disposición adicional, los miembros corporativos presentes en número de 7 por unanimidad constituyendo más de la mayoría absoluta legal acuerdan asignar a los puestos de trabajo de la plantilla de este Ayuntamiento que se expresan a continuación el complemento específico en la cuantía que igualmente se detalla:

Secretaría - Intervención - Complemento específico cuantía anual 332.832 ptas. Por dificultad técnica y responsabilidad.-

Depositaria.- Complemento específico cuantía anual 24.984 ptas
Cabo J. Policía Local. " " 175.380 "
Auxiliares Policía Lpal. " " 24.000 "
cada uno. por peligrosidad.

Por unanimidad corporativa igualmente, se asigna a la Auxiliar de este Ayuntamiento Dª María Isabel García Bonazo una gratificación extraordinaria por asistencia a sesiones plenarias cifrada en 32.000 ptas anual.

5.- FIESTAS LOCALES.- En relación con el asunto del presente punto, se produce las siguientes manifestaciones de los miembros corporativos que se detallan:

El Teniente de Alcalde D. Antonio Fernández Merillo, hace que no encuentra la forma por los que quitar como fiesta local el día de San Sebastián, porque tal día fue declarado como fiesta local anteriormente y porque tampoco hay motivos suficientes para ello. Había la cuenta de que sino no ser fiesta local el día 14 de Septiembre se celebra igualmente con la exhibición.

El Teniente de Alcalde Sr. Díez Vázquez, no encuentra

... A continuación se "reponía" debe seguir. Representación... Complemento específico cuantía anual 24.984 ptas. por especial dificultad. - Cabo de Policía Local. Complemento específico cuantía anual 175.380 ptas, por peligrosidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

particular de cambiar esta fiesta local la del día de San Sebastián al día 14 de Septiembre, por indiscutible y cumple significación de esta última: "Día del Santísimo Cristo del Humilladero".

El Sr. Ramírez Bellano su preferencia en cuanto a que sea fiesta local del día de San Sebastián, por ser tal Santo el Patrón de este Pueblo, porque el día del Cristo está ya promocionado por la Hermandad con su romería y porque si bien respeto al día del Cristo, se debería dar preferencia esta fiesta local el día de San Isidro, dado el carácter eminentemente agrícola de nuestra Comarca.

El Sr. Concejal Sr. Valverde, se manifiesta en el sentido de que hubiera preferido que el día de la fiesta local en Agosto se cambiara por San Isidro.

Sometido el asunto a votación por 4 votos a favor y dos en contra estos últimos particulares de que se declarara esta día de fiesta local el de San Sebastián, se declara este día de fiesta local el del 14 de Septiembre día del Cristo del Humilladero. El Sr. Alcalde se abstiene.

Finalmente, por unanimidad se designa este mismo día de fiesta local el del 10 de Agosto del próximo año.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto siendo las veintidos horas y extendiendo la presente acta, que una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.

Fernando

Joaquín Río

A. Fernández

Martín

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente:
D. Manuel Fco. Fernández Tena
Concejales:
D. Antonio Fernández Carrillo.
D. Eduardo Ríos Vázquez.
D. Leopoldo Valverde Benítez
D. Francisco Ramírez Ríos
D. Carmen Montero Durán
D. Francisco Vázquez Rodríguez
Secretario:
D. José Ruiz de León Vázquez
No asistieron:
D. Isidoro Moreno García
Dª Josefa Carrillo Rodríguez
D. Juan Ruiz Chacón Chacón
D. Pedro Durán Velasco

En la villa de Fuenlabrada de Tenerías, a las diecinueve treinta horas del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación los señores asistentes al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, en la misma procedí a dar íntegra lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º.- SOLICITUDES y ESCRITOS.- Seguidamente son examinadas las siguientes solicitudes y escritos:

- Don Ramón García Domínguez, solicitando cesión de terreno de propiedad municipal sito en el Ejido del Valle. Los miembros corporativos se dan por enterados.

- Don Francisco Losada Bordallo, interesando la compra de un terreno propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle Magdalena junto a inmueble de su propiedad. Los miembros corporativos se dan por enterados.

3º.- SOLICITUD DE CONVENIO DE APLAZAMIENTO y FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LA DEUDA A LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE ADMINISTRACION LOCAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los asistentes de la entrevista habida con el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de la MUNPAL en Badajoz, a fin de saber los deseos que este Ayuntamiento tiene con la MUNPAL.

La única fórmula viable por el momento, habida cuenta la situación económica del Ayuntamiento es el Aplazamiento y Fraccionamiento de Pago de la Deuda, fórmula que es posible a través de un convenio con la MUNPAL.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La deuda que esta Corporación tiene con la MUNPAL según nuestros datos contables asciende a 31.12.85 a la cantidad de 9.125.934 ptas.

Tras un breve cambio de impresiones, e informados por el Sr. Secretario de las disposiciones legales que regulan los convenios de aplazamiento de pago de deuda con la MUNPAL, reconociendo los asistentes que estos son pagos preferentes, y que el impago puede ocasionar graves daños y perjuicios en algunos casos posiblemente irreparables, a los funcionarios, se pleno por unanimidad de miembros presentes en número legal, constituyendo más de la mayoría absoluta legal acuerda:

1. Solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, convenio de fraccionamiento y aplazamiento de pago de la deuda consolidada con la misma, al 31 de Diciembre de 1.985.
2. Reconocer que la deuda consolidada al 31.12.85 asciende a la cantidad de 9.125.934 ptas.
3. Reconocer que dicha deuda y de conformidad con el art. 7.e/ del R.D. 2314/82, devengará interés del 8% anual lo que juntamente con el principal motivará la cesación por la MUNPAL del cuadro de amortizaciones.
4. - Solicitar que al amparo del art. 7.b/ del R.D 2314/82 los plazos del cuadro de amortizaciones sean como mínimo por 5 años.
5. - Comprometerse al pago puntual mensual y corriente de los cupos a partir del 1 de Enero del 84 inclusive.
6. - Comprometerse a fin de abonar puntualmente la deuda, a consignar créditos oportunos en los presupuestos, para satisfacer a la Mutualidad el importe restante de cada anualidad con cargo al cuadro de amortizaciones.
7. - Reconocer que el no pago en los fechas acordadas art. 7 d. R.D 2314/82. de alguno de los plazos previstos motivará la cancelación del convenio y la reclamación de la deuda pendiente por certificación de descubierto y correspondiente a retenciones.
8. - Abrir cuenta en el Banco de Crédito Local de España, domiciliando dicha cuenta los reembolsos o pagos trimestrales a satisfacer, conforme el cuadro de amortizaciones.
9. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente cuan ampliamente en derecho sea menester, para que en nombre de la Corporación firme el convenio de aplazamiento y fraccionamiento de pago con la

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MUNPAL.

10.- Que certificación de este acuerdo juntamente con la solicitud de convenio y documentación que proceda se remita al Ilmo. Sr. Director Técnico de la MUNPAL a través del Ilmo. Sr. Jefe Provincial en Badajoz.

El Concejal Sr. Francisco Enrique Rodríguez advierte que, en el caso de que existan disponibilidades dinerarias, se proceda al pago de la deuda objeto de este punto sin esperar a que transcurra el plazo de aplazamiento a convenir.

4º.- Seguidamente se produce el turno de ruegos y preguntas que a continuación se expresa:

- El Concejal Sr. Enríquez Rodríguez ruega a la Alcaldía que tome en cuenta el riesgo existente en las cercanías de los viviendas de Protección Oficial, por el curso de las aguas pluviales caídas en el Parque Municipal para hacia tales construcciones y adopte en consecuencia las medidas oportunas para canalizar tales aguas, de manera que no se cause ningún daño a las referidas viviendas.

El Sr. Alcalde le contesta que se tomará todo el interés preciso en la resolución del tema.

La Concejal Sra. Montero Durán, ruega al Sr. Alcalde le informe sobre sus atribuciones como Delegada de Cementerio, Parques y Jardines, a la vista de que numerosas obras que se están ejecutando en los mencionados instalaciones hasta la fecha no ha tenido ningún conocimiento por parte de la Alcaldía e ignora si entre sus competencias se encuentra la de dicción respecto a tales obras.

El Sr. Alcalde manifiesta que las atribuciones de la Sra. Delegada son amplísimas comprendiendo la iniciativa, formato, conservación, mantenimiento de los sectores referidos y que por hallarse tales obras aprobadas con anterioridad a la toma de posesión de la Sra. Concejal en la Delegación mencionada, involuntariamente se considera necesario dar conocimiento de las mismas a la mencionada Concejala.

La Concejal Sra. Montero Durán, insiste en la necesidad de que proceda al arreglo de los pozos de la plaza y a barrido periódicamente. Así mismo propone que se abra una puerta de acceso a la Pista Polideportiva a la altura por la parte de la misma que da al Parque Municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Alcalde en cuanto a lo propuesto por la Sra Delegada en primer lugar manifiesta que en su día dio orden respecto al Encargado de Obras, pero existía el inconveniente para llevar a efecto tal objetivo de no encontrarse ladrillos de igual tipo. Y en cuanto al otro extremo referido por la Sra Delegada, el Sr. Alcalde declara que previo estudio del mismo y auscultada su viabilidad se llevará a efecto.

Los Concejales Delegados de Obras Sr. Ríos Enríquez y Fernández Carrillo Director a la Concejal de Parques y Jardines le manifiestan que inmediatamente darán orden al Encargado de Obras para que se pongan en contacto con ella y se cumpla el objeto propuesto por la misma.

El Sr. Enríquez Rodríguez interesa de la Alcaldía le informe sobre que miembro corporativo actualmente es el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Localidad. El Alcalde le contesta que previo acuerdo plenario fue designada para tales menesteres la Concejal Sra. Carrillo Rodríguez, y que conviniendo en que los cargos referidos respecto a los ceses en dicha Concejalía a las reuniones del Consejo citados son fundados, se compromete ante el Concejal interpelante a dar un toque de atención a dicha Concejala.

El Concejal Fernández Carrillo Teniente de Alcalde, advierte sobre la necesidad de que se proceda al corte de los eucaliptos altos al lado de la pista polideportiva de la Piscina Municipal, por los daños que en sus raíces están ocasionando en las referidas instalaciones, aprovechando a talar los referidos árboles para proceder al techado de la Cruz Roja.

El Sr. Ramírez Díaz pregunta al Sr. Alcalde sobre el estado de la fuente de la plaza y advierte que los gastos que ocasionen la nueva colocación tendrán que correr en principio a cargo del que provocó el destrozo de la fuente citada.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Ramírez Díaz e investigará de nuevo sobre el asunto ante el mismo causante del destrozo de la fuente.

El Sr. Ramírez Díaz, ruega al Sr. Alcalde gestione ante la Diputación Provincial Consejería correspondiente, la posibilidad de conseguir la subvención económica precisa para una renovación total de la red de distribución de agua potable en el casco urbano dado el lamentable estado de la actual motivado por la serie

AYUNTAMIENTO · SECRETARÍA DE TORREMEJÍA (BADAJOZ)

sin acumulación de col.

El Sr. Ríos Márquez Teniente de Alcalde, solicita de la Alcaldía y Corporación, se proceda la revisión de contadores y de redes interiores de distribución de agua, con el fin de evitar a la población ante las graves anomalías que le han sido denunciados.

El Sr. Alcalde le contesta que se aprovechará la próxima lectura de contadores para llevar a efecto tal revisión.

Finalmente el Sr. Márquez Rodríguez se interesa sobre el detalle de averías de agua.

El Sr. Alcalde le contesta que no se ha producido en ese campo datos los de poder recibidos en relación negativo respecto de la utilidad de dicho instrumento.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, dio por finalizado el acto siendo las veintinueve horas y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo. Certifico.

Fernando

A Fernández

Joaquín Ríos

Antonio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco Fernández Tena
Concejales:
D. Antonio Fernández Morillo
D. Edmundo Ríos Márquez.
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Carmen Cantero Serrano
D. Inés Sánchez Pérez
Secretario:
D. Fco Javier León Vázquez
No asistieron:
Dª. Josefa Carrillo Rodríguez
D. Juan José Chamizo Chamizo
D. Pedro Serrano Velasco
D. Francisco Manuel Rodríguez
D. Leopoldo Valverde Benítez.

En la villa de Fuente de Cantos a las veinte horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Consistorial los antes mencionados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, doy la razón, procediendo seguidamente lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.- Examinado el expediente incoado a instancia de D. Antonio Romero Villarubia, en solicitud de licencia para la instalación de un Almacén de Artículos de Droguería, Perfumería y Limpieza, ubicado en la calle Ramón de la Plaza S/n de esta localidad.

Resultando que en el período de información pública a la que se sometió el referido expediente no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, y por el Arquitecto Técnico Municipal

Se acuerda por unanimidad de miembros presentes en número de seis informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuestas y demás circunstancias de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia que no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos negativos.

Estimándose por tanto procedente que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo. Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ... (BADAJOZ)

Fernando A Tenorio Joaquín Rico Montero

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Jesus Fco. Fernández Tena.
Concejales:
D. Dctª Fernández Morillo
D. Eduardo Rico Quiper
D. Isidoro Moreno Jurado
Dª Carmen Montero Durán
Secretario:
D. José Dctº León Vaquero
No asistieron:
Dª José Morillo Rodríguez
D. Juan Dctº Chamizo Chamizo
D. Francisco Quiper Rodríguez
D. Leopoldo Valverde Benítez
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Pedro Durán Velasco.

En la villa de Fuenlabrada de Torremejía siendo las diez horas del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Corporación los señores relacionados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, doy fe, procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.-

2.- EXPEDIENTE JUBILACION VOLUNTARIA D. FRANCISCO BLANCO ESPINAL.- Visto el expediente incoado a instancia del funcionario de esta Corporación Municipal D. Francisco Blanco Espinal y relativo a solicitud de jubilación VOLUNTARIA Y CONDICIONADA del mismo.

Los miembros corporativos presentes, en número de cinco, por unanimidad, acuerdan: Declarar, con esta fecha, la jubilación voluntaria del funcionario de este Ayuntamiento, con esta fecha digo y cabo de la Policía Municipal D. FRANCISCO BLANCO ESPINAL, condicionando la misma a que por la Seguridad Nacional de Previsión de Administración Local se reconozca al citado funcionario como inscrito de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pensión correspondiente, el 80% del reglamentario haber regulador y el 35% de mejoras por los treinta y siete años, diez meses y ocho días de servicios efectivos, por haberlo solicitado indicado funcionario y reunir los condiciones exigidas en el artículo 45.c de los vigentes Estatutos Locales de 5 de Diciembre de 1.975, sin perjuicio de la comprobación y calificación de los hechos determinantes de la prestación solicitada y de la clasificación del funcionario en cuestión que efectos pasivos se lleve a cabo por la Entidad Local indicada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dió por terminado el acto y se extendió la presente acta que fue leída y hallada conforme la firman conmigo, siendo las diez horas y treinta minutos. Certifico.

Fernando

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena
Concejales:
D. Antonio Fernández Morillo
D. Eduardo Rico Márquez
D. Isidoro Moreno Jarén
Dª. Carmen Montero Serrai
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Francisco Márquez Rodríguez
No excusaron su asistencia:
Dª Josefa Morillo Rodríguez
D. Juan Bautista Chacón Chacón
D. Leopoldo Valverde Becerra
D. Pedro Serrai Velasco
los miembros corporativos

«En la villa de Granja de Torrehermosa siendo las diecinueve treinta del día dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de sta Casa Consistorial, los señores concejales anteriormente al margen, Concejales de sté Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1.- PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- El Sr. Alcalde somete a la consideración de los presentes la apreciación de la urgencia de la presente sesión que funda en la premura con que han de realizarse los trámites reglamentarios para posibilitar la recepción en sté Ayuntamiento de 500.000 ptas. con destino a que los trabajadores agrícolas de sta localidad sin trabajo, comiencen las treinta jornadas necesarias para la percepción del subsidio de desempleo agrícola durante el año 1984.

Por unanimidad, es apreciada la urgencia de la sesión.

2.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Acto el acto el Sr. Alcalde - Presidente pregunta a los miembros corporativos presentes si alguno de ellos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No produciéndose ninguna observación, se acuerda aprobar dicha acta, seguidamente por la Secretaría con la venia de la Presidencia se da lectura a la referida acta.

3.- CONVENIO COLABORACION INEM P.E.R. CUARTA FASE.- Seguidamente, con la venia de la Presidencia, se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Extremadura, a través del cual se comunica a sté Ayuntamiento una nueva reserva de crédito por valor de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 ptas), con cargo del mismo y con destino a financiar preferentemente el efectivo de trabajadores que a 1 de Enero de 1988 no hayan cumplido los jornadas suficientes para acceder al subsidio de Desempleo.

Los miembros corporativos presentes en número de siete por unanimidad han acordado:

Primero.- Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E. del 26) el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del objetivo señalado.

Segundo.- Determinar como obra a realizar a través de la citación en cuestión la de "Terminación Edificio Polivalente Casa Ayuntamiento Municipal".

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura, una ayuda económica hasta fuerte al coste de los materiales precisos para la mencionada obra, cuantificando los mismos en el 30% de la subvención concedida para mano de obra y Seguros Sociales.

Cuarto.- Comprometerse a aportar con cargo al erario Municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

4.- CESION GRATUITA DE TERRENOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.- Se Acuerda.- Presidente manifiesta a los reunidos que a través de los medios de comunicación social tiene noticias de que en un futuro próximo se va a proceder a la restructuración de los Cuartels de la Guardia Civil, en cuanto a la distribución, representando los destacamentos de sus efectivos en poblaciones limítrofes a otras comunidades autónomas, como es el caso de ésta, por lo que sería conveniente hacer llegar a Su Dirección General de tal Cuerpo la buena disposición de esta Corporación Municipal, en el sentido de facilitar tal objetivo mediante la cesión gratuita en pleno dominio de los terrenos que fueran precisos a tal fin.

Los miembros corporativos presentes unánimemente

se muestran favorables a tal operación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y quince minutos y extendiéndose la presente acta, que leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Doy fe.

Fernando

Fernando

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Febrero de 1.987, no fue convocada por el Sr. Alcalde.

Fuenlabrada de Los Hnos. 27 de Febrero de 1.987.
El Secretario,

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Jesus Fco. Fernández Tena.
Concejales:
D. Eduardo Rico Márquez
D. Mª Luisa Fernández Morillo
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Isidoro Moreno Garcia
Dª Carmen Montero Becerra
Secretario:
D. José Luis Sein Vergara
No concurrieron a la asistencia:
Dª Josefa Morillo Rodríguez
D. Leopoldo Valverde Becerra
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Pedro Becerra Velasco
D. Jesus Luis Chacón Chacón

«En la villa de Fuenlabrada de Los Hnos. siendo las veintidós horas del día veintiséis de Enero de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en primera convocatoria en el salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores anteriormente enumerados, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, el objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, Y LECTURA DE LA MISMA.- Abre el acto el Sr. Alcalde-Presidente preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se les distribuyera a los Sres. Concejales con la convocatoria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la presente.

No produciéndose ninguna observación se consideró aprobada dicha acta.

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Secretario de la Corporación solicita de los miembros presentes manifiesten las cosas de si ha de procederse a la lectura íntegra de dicha acta o parte de la misma. Ninguno miembro corporativo hace uso de la palabra.

Fernando

1.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre (B.O.E. de 22 de Diciembre) el Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones que ha adoptado desde la celebración de la anterior sesión ordinaria, que son leídas sucintamente en los siguientes:

Nombramiento como miembro de la Comisión Municipal de Obras del Concejal D. Leopoldo Valverde Benítez; Cese como miembro del Organo de Obras vacante de la Concejala Dª. Mª Rafaela Carrillo Rodríguez, y fijación de nuevo orden de los Tenientes de Alcalde que ha de ser como sigue: 1º Teniente de Alcalde D. Celso Rico Vázquez, 2º Teniente de Alcalde D. Antonio Fernández Morillo y 3º Teniente de Alcalde D. Leopoldo Valverde Benítez.

2.- SOLICITUDES.- Son examinadas las que a continuación se detallan y se producen las manifestaciones de voluntad en forma que literalmente se expresan:

a/ SOCORRO, Solicitud de alumbrado público y de pavimentación a la vía donde radica mi casa Travesía de Calle Pozo 55. Unánimemente los miembros corporativos se manifiestan en el sentido de ser plenamente conscientes de la necesidad de proceder la ejecución de lo solicitado, y patentizan su deseo de hacerlo realidad en unos próximos ejercicios económicos municipales -tanto del P.E.R. como del P.P.O.S.

b/ Sr. D. Ricardo Macías Fuerte Fuerte, exponiendo su punto de vista personal en relación con la pretensión de este Ayuntamiento de cobrarle el agua consumida por dicho Sr. en la vivienda que ocupa, en su calidad de Jefe Local de Sanidad desde la fecha en que fueron prestados unos meritorios títulos de esta localidad.

Por unanimidad los miembros corporativos a la vista de los razones expuestas y debatidas ampliamente el asunto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz) ALCALDIA

acuerdan:

- Se gire cuenta al Sr. Fuerca Fuerca, el importe recibo por el aspecto concedido por el concepto de vivienda habitual de vivienda familiar para fines domésticos como para riego de jardines existentes en la vivienda, y se proceda individualmente a cada uno.

- Se significa el referido Sr. que la Estación del Ferrocarril de la Fuente Leal detenida en este solicitud para cualquier otra aclaración más el que corresponde.

- Se acuerda, si así lo solicita el Sr. Fuerca, el fraccionamiento en 6 pagos de los recibos por conceptos de agua hasta la cuenta, de que puede considerarse se ha producido una modificación por parte del Servicio Polémico-Tributario correspondiente, a los cinco primeros mensualmente como el resto del recibo, los recibos por conceptos de agua.

e/ Fernando Fuentes Díaz, recaudación del importe giro la cuenta el concepto de tasa por ocupación de vía pública al existente los proporcionada y de conformidad con la realidad la concesión en que se apoya el referido importe.

Los Sres. miembros corporativos por unanimidad acuerdan no entrar en el fondo del asunto hasta que la policía municipal se emita informe suelto y aclaratorio de los extremos determinantes del importe cuestionado.

d/ P. Jiménez Lobo, en representación de Fuentes C.F. solicitando ayuda económica cifrada en 200.000 ptas., para sufragar a los gastos por la que atraviesa la sociedad deportiva municipal. Los miembros corporativos presentes en mayoría de seis y unanimidad, se muestran favorables a la concesión de la ayuda económica solicitada y determinan no poderla hacer efectiva hasta la aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1.987.

e/ Francisco Prieto Abril, expone en su extensa carta las distintas circunstancias que el urgente proyecto de delimitación del suelo urbano cuenta a los fines urbanísticos en los números 18 y 20 de la calle Iglesia, hasta cuenta de que los referidos fines se encuentran una frente a otra y proceden igual antigüedad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando

ho para el mismo trimestre civil, y solicitando se proceda a establecer una identica determinación para los referidos fines. Los miembros corporativos presentes se manifiestan en el sentido de llevar a efecto un estudio profundo del tema.

11) D. Carmen Tripiana Calero, solicitando el arrendamiento del aseos caseteros. Por unanimidad se deja el asunto sobre la mesa.

4. CONVENIO COLABORACION INEM P.E.R / 1987. Seguidamente con la venia de la Presidencia se da lectura a cuanto se la Comunicación Provincial de Colocación Comunidad y Seguimiento del Plan de Empleo Rural a través del cual se concede a este Ayuntamiento, una reserva de crédito por importe de 5.000.000 de pesetas en favor del mismo, y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores de la localidad mas desfavorecidos.

Los miembros corporativos presentes en número de seis por unanimidad acuerdan:

1º Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E 26) el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del crédito dispuesto.

2º Determinar como obras a realizar a través de la actuación en cuestión las de, Pavimentación calle Concejo, Pavimentación plazuela cementerio, colocación Fuente Llerena, Saneamiento Parque Municipal y Escuelas Cuatro Caminos.

3º - Comprometerse a aportar con cargo al crédito Municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

4º. Solicitar de la Junta de Extremadura - Consejería de la Vicepresidencia y Economía y Hacienda, una ayuda económica para hacer frente al coste de los materiales precisos para las ~~materializadas~~ obras, cuantía cuando la misma en el 30% de la subvención concedida para mano de obra y seguros sociales.

5. - CUENTA FERIA 1986. Por unanimidad se da

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DE GRANJA DE TORREHER

el acuerdo sobre la misma ante la falta de presentación por parte del Concejal Delegado de Festejos, D. Enrique Llerena Faria, de los documentos básicos justificativos de los ingresos y gastos realizados con motivo de tal actuación.

Fernando

6.- EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLESTAS Dª CONCEPCION BIONCHI SERRANO.- Examinado el expediente incoado a instancia de Dª Concepción Bianchi Serrano en solicitud de licencia para la instalación de una tienda de ultramarinos ubicada en la calle Pizarro, 8 de Sta. Amalia.

Practicados en el periodo de información pública contra el referido expediente no se presentaron reclamaciones de clase alguna.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y por el Arquitecto Técnico Municipal.

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes en número de seis informar favorablemente el expediente en cuanto a cumplimiento propuesto y las circunstancias de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, sin perjuicio por tanto que preceda la concesión de licencia solicitada.

Lo propuesto significa que en cuanto a la misma zona de ubicación no existen otras actividades análogas que puedan producir efecto aditivo.

4.- INFORMES SERVICIO AGUA.- Vistos los informes emitidos por los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua potable y relativos a las inspecciones sanitarias efectuadas en las instalaciones de suministro de D. Emilio Portela Cancho, vecino de RUBASA, Faustino Jaime, Jardinero exterior del Cuartel de la Guardia Civil, D. Manuel Bermejo Fabrete y D. Manuel Cano Sánchez, fontanero urbano ambos en Cheles y/n propiedad de RUBASA, y D. Manuel Ruiz Pino, los miembros corporativos presentes por unanimidad, y en ejercicio de las atribuciones que se procede contra las inspecciones sanitarias efectuadas en forma legal.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y preguntas se desarrolle de la siguiente forma:

El Sr. Ramírez Bor ruega se proceda a limpiar la balsa todos los alrededores del pueblo.

La Concejala Sra. Montero Ramírez ruega se proceda a la reparación de una gotera existente en la Biblioteca Municipal y a que definitivamente se asegure y ordene más adecuadamente el mantenimiento de dicho establecimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y quince minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman todos los asistentes.

Fernando

Fernando

21.12

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Jesus Fco. Fernández Tena
Concejales:
D. Eduardo Rico Manzanera
D. Rvdo. Fernández Morillo
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Isidoro Moreno García
Dª. Carmen Montero Serrano
D. Leopoldo Valverde Ruiz
D. Francisco Manzanera Rodríguez
No excusaron su asistencia:
Dª. Josefa Morillo Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco
D. Jesus Rvdo. Chamizo Chamizo
Secretario:
D. José Rvdo. Luis Berzosa

En la villa de Granja de Torrehermosa siendo las veinte horas del día trece de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en primera convocatoria en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anteriormente relacionados Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y LECTURA DE LA MISMA.- Acto seguido el Alcalde - Presidente preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente.-

No produciéndose ninguna observación se entiende aprobada dicha acta.

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Secretario de la Corporación solicita de los miembros presentes manifiesten los deseos de si ha de procederse a la lectura íntegra de dicha acta o parte de la misma. Ninguno miembro corporativo desea se cumpla lo ofrecido.-

2.- RECTIFICACION ANUAL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Previo examen de resumen numérico parcial y de los resúmenes de altas y bajas por secciones es aprobada por unanimidad la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1º de Enero de 1987 y que arroja el resultado de una población de derecho en igual fecha de 3.014 habitantes.

Así mismo se acuerda la exposición pública de la rectificación referida por plazo de 15 días y mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- CUENTA FERIA 1986.- Con la venia de la Presidencia el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejal Sr. Moreno Feria, Delegado Especial para la Feria de 1986, presenta ante los miembros corporativos unos folios en papel ordinario expresivos de la liquidación de entradas utilizadas en el funcionamiento de la Caseta Municipal de la Feria 86, así como, los ejemplares sobrantes de los referidos entradas.

Por los Concejales Sr. Márquez Rodríguez y Dª Carmen Martínez se procede a comprobar los extremos reseñados en los folios citados en correlación con las entradas exhibidas.

Debatido suficientemente el asunto se produce la siguiente manifestación de voluntad corporativa:

... El Concejal Sr. Ramírez Díaz no aprueba las cuentas de la Feria 1986 presentadas por el Sr. Coordinador por no considerar el cargo hecho al taquillero, así como la liquidación del mismo, oficiales. A no haber incluido en ellos el funcionario de este Ayuntamiento correspondiente al cargo.

... El Concejal Sr. Páez Márquez se abstiene por no haber sido informados los documentos presentados por ningún funcionario municipal.

... El Sr. Fernández Morillo aprueba las cuentas en cuestión, pero advierte de cara a los sucesivo se proceda los oportunos cargos de control de cuentas de entradas.

... El Concejal Sr. Márquez Rodríguez, también aprueba la cuenta referida y manifiesta su deseo de que proceda la actuación pertinente tendente a que se haga efectivo los débitos de algunos Srs. aún pendientes en relación con la Feria 1986.

... La Concejal Sra. Montero Pascual, se abstiene negativamente no por duda de la certeza de las cifras de los documentos presentados sino por el hecho de no abstenerse en el período a que se refiere la citada cuenta la condición de Concejal.

... El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación aprueba la citada cuenta.

... El Sr. Moreno Feria, la aprueba igualmente y quiere que conste en acta su gratitud por la valiosa colaboración que se le ha prestado en especial por el Sr. Alcalde y nuevo

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bros de la Comisión de Festejos e igualmente por el buen hacer de los responsables de los competiciones deportivas.

Que comunicación por 4 votos a favor 1 en contra y dos abstenciones se aprueba la cuenta de la Feria de 1986.

Finalmente el Concejal Sr. Francisco Enríquez Rodríguez propuso aprovecha para felicitar públicamente a los personas responsables de la confección de la revista de la pasada feria 1986, en especial a D. Miguel González Núñez al que, en este instante, propone se nombre redactor jefe de las revistas de ferias de todos los años venideros.

Todos los miembros corporativos unánimemente consideran altamente idónea y cualificada a la persona de D. Miguel González Núñez para los objetivos propuestos por el Sr. Concejal Enríquez Rodríguez en cuya consecución de voluntad acuerdan nombrarle redactor jefe de la Revista de Feria para todos los años venideros.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Concejal Leopoldo Urbano Barba.

4.- CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA.- El Sr. Alcalde-Presidente recuerda al contenido de los artículos 120 del texto refundido de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y el art. 69 de la Ley de contrato del estado y justifica la propuesta de recurrir a esta modalidad de contratación administrativa en base a tratar de conseguir con ella la creación de los puestos de trabajo a cubrir por trabajadores desempleados de la localidad. Terminada la intervención propuesta los miembros reunidos se vota el asunto en forma secreta.

Los miembros corporativos hacen entrega de las propuestas del Alcalde anteriormente referidas.

Los miembros corporativos suben de uno en uno y depositan en unos papeletas preparadas al efecto dos nombres de entre los diferentes que a tal efecto resultan

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los más idóneos para la prestación del servicio funerario de recogida de basura.

Recogidos los papeletas citadas se procede por la Secretaría al recuento de los sobres de solicitantes recibidos en los mismos, computándose el siguiente resultado:

José Lucía Lara Espino . 2 votos
Candido Calero Lein, 3 "
José Gonzalo Lara , 1 "
Rafael Ortiz Barragán, 2 "
Carmelo Jurado Hernández 8 "

En consecuencia el Sr. Alcalde-Presidente proclama como adjudicatarios del servicio municipal de Recogida de Basuras, por 8 votos a favor a D. Carmelo Jurado Moreno, con y por 3 a D. Candido Calero Lein, bajo las siguientes estipulaciones:

a) Será obligación de los nuevos adjudicatarios la recogida de basuras de domicilios particulares y establecimientos comerciales e industriales.

b) Los medios materiales necesarios para la prestación del Servicio en cuestión y consistentes en los coches para cubas y transporte de la basura habrán de ponerlos los adjudicatarios, que a su cuenta, tendrán que correr con los gastos de mantenimiento de referidos cacharros.

Los carros serán aportados por el Ayuntamiento, así los elementos mínimos que se consideren necesarios para el normal funcionamiento de servicio Tales como escobas, espuertas de goma, bozales, escobas etc.

c) Le procederá por el Ayuntamiento a formalizar, si es posible, un contrato de seguro que cubra los contingencias que pudieran derivarse por daños susceptibles de ocasionarse con los carros o vehículos estacionados en la vía pública o fachadas.

d) El servicio se realizará por los adjudicatarios directamente y por todos los calles de la población, autorizándose la no prestación del servicio durante los días festivos, salvo que sean consecutivos, en cuyo caso, los adjudicatarios tendrán obligación a prestar servicio uno de los mismos a su elección.

e) La prestación del servicio emprenderá, mínimo los

limpieza viaria del Mercado Municipal, Piscina y aseos del Campo Escolar.

f) Los adjudicatarios vendrán obligados a:

Depositar la basura diaria del recinto del Basurero Municipal y en la forma más adecuada para evitar obstáculos de acceso a dicho recinto o aglomeraciones de residuos en el mismo.

Proceder, mensualmente, a la quema de los residuos depositados en el Basurero Municipal.

g) La recolección de residuos se efectuará las primeras horas de la mañana, sin perjuicio de que el Ayuntamiento, en caso de encontrarlo conveniente, pueda fijar un horario distinto.

h) Los adjudicatarios tendrán la obligación de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, y en el plazo de los diez días contados a partir de la fecha de formalización del contrato, una relación con expresión de nombres y direcciones de las personas a las que se preste de manera efectiva el servicio, así como los obligados al pago de la tasa municipal correspondiente por prestación del mismo. Igualmente deberá comunicar el Ayuntamiento y dentro de los 3 primeros días de cada mes las altas y las bajas que se hayan producido en el mes anterior.

i) Los adjudicatarios estarán obligados a recoger y depositar en el basurero municipal los residuos vegetales y de otro tipo que se produzcan en ocasión de procesiones y cualesquiera otros actos públicos semejantes.

j) En cuanto a la partida de la prestación del servicio y en concepto de precio del mismo, el Ayuntamiento abonará mensualmente a cada uno de los adjudicatarios la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL PESETAS MENSUALES (59.000 ptas) dicho precio se fijará anualmente (en 1 de Enero) y el incremento correspondiente al índice del coste de vida, según certificación del Instituto Nacional de Estadística que habrá de ser presentada por los adjudicatarios.

k) Las obligaciones que se derivan, de esa prestación con

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la legislación laboral vigente, en cuanto a seguros sobre los del personal que preste el servicio en cuestión, correrán a cargo de los adjudicatarios, exhibiéndose ante el Ayuntamiento cuando se les requiera.

f) La duración de la prestación del servicio, por los adjudicatarios, finalizará en 13 de Abril de 1985.

m) La prestación del servicio, se entenderá a riesgo y ventura de los adjudicatarios, sin que los mismos puedan solicitar ante cualquier tipo de indemnización que no sea la que legalmente les corresponda.

n) Será causa de rescisión del presente contrato la presentación de reclamaciones y quejas fundadas y reiteradas por parte del vecindario en cuanto a anomalías en la prestación y funcionamiento del servicio.

5º.- CONTRATACION LABORAL.- El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que desde la pasada jubilación del bistero municipal Francisco Montero Jurado se viene viendo la necesidad de contar con un trabajador al servicio del Ayuntamiento con fines de ejecución de ciertos cometidos que se presentan por necesidad en el ámbito de las Competencias Municipales y específicamente en el área de obras y servicios. Y propone para tales tareas contratar laboralmente D. Rafael Sanchez Rodriguez. El Sr. Presidente requiere al Sr Secretario para que informe sobre los aspectos jurídicos del tema expuesto por parte de la Secretaría-Intervención los pertinentes informes y advertida por los miembros corporativos la imposibilidad de proceder, en tan corto espacio de tiempo, y dadas próximas las nuevas elecciones municipales, a contratar en legal forma al Sr. Sanchez Rodriguez, aparte de dificultar el procedimiento legal correspondiente y producir ciertos trabajos más perjuicios que beneficios.

La unanimidad de miembros corporativos en número de 8, teniendo muy presente la actual situación personal del Sr. Rafael Sanchez aquejado de una especie de alergia en las manos a determinados productos utilizados en la construcción, se compromete, dentro de lo posible, a contratar con carácter permanente y siempre que sea necesario, para las obras municipales y otros cometidos análogos que el buen hacer de este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Rafael Sanchiz Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y cincuenta minutos y extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.

Fernando

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco. Fernández Tena.
Concejales
D. Eduardo Rico Vázquez
D. Antonio Fernández Morillo
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Francisco Vázquez Rodríguez
Dª Carmen Hunter Fernández
Secretario:
D. Jaime Luis Vázquez.
No concurrieron no asistencia.
D. Leopoldo Valverde Pérez
D. Pedro Fernández Velasco
D. Juan Ant. Chacón Chacón
Dª Inés Carrillo Rodríguez
D. Isidoro Moreno Jiménez.

"En la villa de Fuenlabrada de Torrehermosa siendo las veintiocho horas del día veinte de Abril de mil novecientos ochenta y siete se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, los señores que al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y existiendo la vez, el infrascrito Secretario, el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1. APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abre el acto el Alcalde-Presidente preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido a los Sres Concejales junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna observación se considera aprobada la presente acta.

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Secretario de la Corporación advierte de los miembros presentes manifiestan su deseo de si no se procediese a la lectura

[illegible] del acta anterior o parte de la misma miembro corporativo [illegible] se cumple lo ordenado.

2.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVA ARRENDAMIENTO REPOSTERIA PISCINA MUNICIPAL.- Se da cuenta del expediente relativo a la subasta para el arrendamiento del bar de la piscina municipal.- Vistos los disposiciones legales aplicables a la materia, se acuerda:

Con el voto afirmativo de los Sres Ramírez Díaz, Enríquez Rodríguez y Dª Carmen Cantero Ramírez, aprobar los pliegos de condiciones para acceder mediante pública subasta, el bar de la Piscina Municipal fijando el tipo de licitación en la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 ptas) y la duración del arrendamiento, en la de la Temporada ordinaria del corriente año. Los miembros corporativos anteriormente citados ausentes, se procede a ordenar la citada subasta conforme a los pliegos de condiciones aprobados.

El Sr. Alcalde Don Francisco Fernández Tena, y el Teniente de Alcalde D. Eduardo Ríos Enríquez se abstienen.

El Teniente de Alcalde D. Antonio Fernández Morillo propone que se gestione directamente por el Ayuntamiento el funcionamiento de los establecimientos de que se trata.

Por expreso deseo del Sr. Concejal Don Rodríguez, al que se adhiere los Concejales Ramírez Díaz y Cantero Ramírez y el Sr. Alcalde, se hace constar en acta que para el caso de que la subasta pretendida quede desierta se proceda por el Ayuntamiento - adjudicación directamente al precio que se considere oportunamente la gestión de los mencionados establecimientos para la actual dicha Temporada.

3.- DESIGNACION DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL Y DE LOCALES PARA LA CELEBRACION DE DEBATES CON IGUAL FINALIDAD.- Seguidamente la Presidencia manifiesta que para dar cumplimiento a lo ordenado por los Art. 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General y Art. 33, 34 de la Ley 2/87 de Elecciones

DE GRANJA DE

a la Asamblea de Extremadura, era necesario tener en cuenta los citados preceptos efectuar la designación de los lugares que se propondrían a la Junta Electoral de Zona para que los espacios determinados puedan fijar carteles o anunciar los candidatos proclamados, así como celebrar actos electorales.

Puesto de manifiesto todos los datos necesarios, por unanimidad de miembros presentes en número de 6, se acuerda proponer los espacios y lugares siguientes:

Nº Espacio	Dimensiones	Situación, calle, Plaza
Paneles 1, 2, 3, 4	2 m²/unidad	Consultorio Médico Avd. Dcat. Pdte.
Panel 5	2 m²	Plaza del Cristo
Panel 6	2 m²	Plazoleta c/ Fuel. Lula
Muro Cosecha Mpal.	14 m²	Plaza Cristo.

Y para celebrar los actos electorales se ofrece a la Junta Electoral de Zona los siguiente locales:

Local	Situación	Días Utilizables
Biblioteca Mpal.	Plaza Carmen, 4	Campaña Electoral desde las 24 horas.
Cosecha Municipal	Plaza Cristo	Campaña Electoral desde las 12 a las 24 horas.
Campo Mpal. Deportes Extremeños		Campaña Electoral desde las 12 a las 24 horas.

Igualmente se acuerda remitir certificación del presente a la Junta Electoral de Zona de Mérida como propuesta de designación de espacios y locales para propaganda y actos electorales de los próximos Elecciones locales, Autonómicas y al Parlamento Europeo, y que en el supuesto de que por cualquier circunstancia u orden de superior competente hubiese de ser alterado el número o lugar de emplazamiento de los espacios propuestos, remitirá el Presidente de la Junta Electoral de Mérida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo. Certifico.

Fernando

El Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo, no fué convocada por el Sr. Alcalde

Fuenlabrada, 30 de Mayo de 1987.

El Secretario,

Fernando

Señores enumerados:

Alcalde-Presidente:
D. Jesús Fco. Fernández Tena

Concejales:
D. Eduardo Ríos Mínguez
D. Mª Inmaculada Fernández Morillo
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Francisco Manuel Rodríguez
D. Carmen Montero Duncan
D. Leopoldo Eduardo Pereira

Secretario:
D. José Mª Lozoya Segovia

No excusaron su asistencia

D. Mª Josefa Carrillo Rodríguez
D. Pedro Pascual Velasco
D. Jesús Mª Chacón Chacón
D. Isidoro Moreno Parra

En la villa de Fuenlabrada, siendo las veintidós horas del día once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de esta Casa-Consistorial, los señores concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Acto el acto el Sr. Alcalde Presidente preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna observación se considera aprobada la presente acta.

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Secretario de la Corporación solicita de los miembros presentes, manifiesten en caso de si ha de procederse a la lectura íntegra del acta anterior o parte de la misma, ningún miembro corporativo desea se cumpla lo ordenado.

2.- SORTEO PUBLICO MESAS ELECTORALES.- Seguidamente se procede de conformidad con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral procediendo a la realización del sorteo público para la formación de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los Mesas Electorales precisos a la celebración de los próximos elecciones del 10 de junio.

Se exhiben al público existente los listas electorales en vigor para su comprobación si se solicita.

Se solicita la elaboración de sus miembros del público y se presta a la misma D. José Soler Santiago.

Se procede al sorteo de los miembros de mesas de la primera sección y hecho las pertinentes extracciones resultan la siguiente composición de la referida mesa:

Presidente Titular María Lina Carrillo Mestel nº Elector 180.
Primer Suplente Presidente Jesus Ramón Carrillo Repullo nº " 182
Segundo Suplente Presidente Fco. Javier Moreno Velasco nº " 37
Primer Vocal Titular Jesus Ramírez Díaz nº " 642
Primer Suplente Primer Vocal Isidro Montero Santiago nº " 525
Segundo Suplente Primer Vocal Isidro Santiago García nº " 772
Segundo Vocal Titular Pedro Espinel Aldana nº " 253
Primer suplente Segundo Vocal Carmen Espinel Moreno nº " 255
Segundo Suplente Segundo Vocal José Valverde Roa nº " 855

A continuación y hecho realizados los correspondientes extracciones quedan designados como miembros de la mesa de la Sección Segunda los siguientes Sres.

Presidente Titular D. Delfín Ramírez Barquero nº Elector 583.
Primer Suplente Presidente Fernando García Martín " " 272.
Segundo Suplente Presidente Mª Pilar Corral Carrillo " " 134.
Primer Vocal Titular Isidro Montero Rodríguez " " 475.
Primer Suplente primer Vocal Agustín Rodríguez Sánchez " " 618.
Segundo suplente primer Vocal Cecilia Valverde Romero " " 757
Segundo Vocal Titular Gregoria Hermosa Fernández " " 849
Primer suplente Segundo Vocal Pastor Montero Rodríguez " " 711
Segundo Suplente segundo Vocal Mª Rosa Herrera Castillo " " 342

Por último se procede a la designación de los miembros correspondientes a la mesa Electoral de la Tercera sección que queda como sigue:

Presidente Titular Antonia Moreno Cano nº Elector 501
Primer Suplente Presidente Eduardo Moreno Morales nº " 76
Segundo Suplente Presidente Buenaventura Conde Moreno " 691
Primer Vocal Titular Joaquín Chacón Orellana nº " 232
Primer Suplente primer Vocal Carmen Romero Mestel " 662
Segundo suplente primer vocal José Montero Santiago " 490

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo Vocal titular Antonio de Montero Calero nº Elector 465
Primer suplente segundo Vocal Presentación Moreno Tejada . . 515
Segundo suplente segundo Vocal Antonia Pérez Jurado . . 582

3.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS ETC. Francisco Jurado Lemus.- Examinado el expediente incoado a instancia de D. Francisco Jurado Lemus, en solicitud de licencia para la instalación de un Café-Bar, Restaurante y Hostal en bajos de su propiedad sito en calle Cervantes nº 28 de esta Corporación acreditado que en el período de su información pública no se presentaron reclamaciones contra el referido expediente.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y por el Arquitecto Técnico Municipal.

Se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes en número de 7 informar favorablemente el expediente en cuanto al emplazamiento propuesto y demás circunstancias de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, estimándose por tanto procedente que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Igualmente se significa que en cuanto a la misma zona de referencia no existen otras actividades similares que puedan producir efectos aditivos.

4.- P.P.O.S./84 OBRA Nº 82 ZONA SUR URBANIZACION y PAVIMENTACION.- Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Sierra Extremeña" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se incluían a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y cuyo solicita, por unanimidad de miembros presentes en número de 7 se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la obra nº 82 Zona Sur del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 con la denominación Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma que a cuyo tipo:

	Millones ptas.
Aportación Municipal	1,6
Aportación Diputación con cargo a préstamo B.E.	6,4
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	8

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Segundo.- Se solicita la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra en cuestión y se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que ésta sujeta, comunicándose igualmente que la ejecución material de la referida obra se lleve a cabo con obreros desempleados de la localidad.

Tercero.- Se dispone la referida obra en su aspecto municipal, en las actuaciones precisas a la total Terminación de la urbanización y pavimentación de la Plaza del Bistó.

Cuarto.- Se propone como Director de la obra al Arquitecto Técnico Municipal D. José Antº Hurtado Sánchez, encargándole al mismo en este instante la confección del oportuno proyecto técnico en tantos ejemplares como sean precisos.

Quinto.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de cualquiera Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda - el Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Reconocimiento de la Base establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1978 de 25 de Febrero, que le fueta los fines de ésta, en el Impuesto sobre el Lujo que

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

grave la venta de gasolinas supercarburante y en los Impuestos Especiales, retenc y hayc pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiún horas y cincuenta y ocho minutos y extendiéndose la presente acta que firma el Señor y hallar la conforme la firmeza conmigo. Certifico.

Fernández

Fernández

El Alcalde

.Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Juan Francisco Fernández Tena
Concejales:
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Antonio Fernández Murillo
D. Eduardo Rico Márquez
D. Leopoldo Valverde Buiza
Secretario:
D. José Antonio León Angulas
No excusaron su asistencia:
Dª Carmen Montero Durán
Dª Josefa Carrillo Rodríguez
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Juan Antonio Chacón Chacón
D. Pedro Durán Velasco
D. Isidoro Moreno García.

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Acto el acto el Sr. Alcalde-Presidente preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sesión anterior que se ha distribuido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna observación se considera aprobada la presente Acta.

2º TERMINACION OBRA ELECTRIFICACION Nº 78.8a/86.- Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial de Obras y Servicios de 1.986 y Planos de las Comarcas de Acción Especial, Zona Sur, Zona Siberia Extremeña y Zona Noroeste, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 78.8a/86 del P.P.O.S. de 1986 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de planes Provinciales . . . . .
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 55.846,pts
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios . . . . . 276.230 "
Aportación de la Diputación con cargos al préstamo del Banco de Crédito Local . . . . . .
Aportación de la Junta de Extremadura 220.784,
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 552.460

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de reseña certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que d'Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capitulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa Establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga a la Diputación cumplimentando las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- PLAN EMPLEO RURAL 1.987, 2ª ATUACION.- Seguidamente con la venia de la Presidencia, se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural a través del cual se comunica a este Ayuntamiento, una reserva de crédito por importe de 2.000.000 ptas., en favor del mismo, y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores en la localidad más desfavorecidos.

Los miembros corporativos presentes en número de 5, con la salvedad del Sr. Ramírez Díaz, en el sentido de que su voto lo emite afirmativamente siempre y cuando la actuación a realizar sea legal, acuerdan:

1º Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E. del 26), el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del aludido objetivo.

2º.- Determinar como obras a realizar a través de la actuación en cuestión, las de terminación prolongación pavimentación Calle Concejo y terminación escalera Centro Medico.

3º.- Comprometerse a aportar con cargo al erario Municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se

levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo. Certifico.

Fernando

Fernando

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Juanfrancisco Fernandez Pena.
Concejales:
D. Eduardo Rico Marquez.
D. Antonio Fernandez Morcillo.
D. Francisco Marquez Rodriguez.

En la villa de Granja de Torrehermosa (Badajoz) siendo las catorce horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre el acto el Sr. Alcalde-Presidente preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido a los señores Concejales junto con la convocatoria de la presente. No produciéndose ninguna observación o reparo, se considera aprobada dicha acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos y extendiéndose la presente que, una vez leída y hallada, la firman conmigo. Certifico."

Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En Granja de Torrehermosa, siendo las once horas y treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en acto público, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores:

D. Juan Gil Parilla
D. José Ramírez Díaz
D. Rafael Conillo Buiza
D. Jacobo Conillo Risco
D. Juan Francisco Fernández Tena
D. Diego Cahete Pérez
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª. Rosario Santiago Rodríguez
Dª. Mª del Carmen Montero Durán
D. Rosendo Mario Guerras Guerras
D. Felipe Sánchez Cahete

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día diez de Junio, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el nº de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. JUAN GIL PARRILLA y D. FELIPE SANCHEZ CAHETE, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, abstentando la Presidencia el Primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. JOSE ANTONIO LEON ANGUAS.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 195, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley Electoral General de 2 de Abril de 1.987, así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL:

D. Diego Cahete Pérez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Felipe Sánchez Cabeza
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Gil Parrilla

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. Juan Francisco Fernández Tena
D. José Ramírez Díaz
D. Jacobo Corrillo Risco

UNION INDEPENDIENTE GRANJENA
D. Rafael Conillo Buiza

FEDERACIÓN DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR
Dª. Mª. del Carmen Moretero Durán

IZQUIERDA UNIDA
D. Rosendo Mario Guerras Guerras

Examinada por la Mesa de Edad las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados, y, habida cuenta de que han concurrido once Concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juro/prometo
por mi conciencia y honor
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de
CONCEJAL con lealtad al Rey,
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental de Estado".

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al art. 196 de la Ley Electoral General, declarando candidatos:

D. Diego Cabeza Pérez
D. Juan Francisco Fernández Tena

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Rafael Conillo Buiza
Dª. María del Carmen Montero Durán
D. Rosendo Mario Guerras Guerras.

Los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Diego GAHETE PEREZ, presentada por CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, 5 (cinco) votos.

D. JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ TENA, presentada por PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, 2 (dos) votos.

D. RAFAEL CORVILLO BUIZA, presentada por UNION INDEPENDIENTE GRANJEÑA, 0 votos.

D. Mª DEL CARMEN MONTERO DURAN, presentada por FEDERACIÓN DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR, 0 votos.

D. ROSENDO MARIO GUERRAS GUERRAS, presentada por IZQUIERDA UNIDA, 0 votos.

Votos nulos 0 Votos en blanco 4 (cuatro)

Visto el resultado del escrutinio, no habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales ninguna candidato, y resultando que la lista que ha obtenido más votos en el Municipio es la del Partido Político Centro Democrático y Social, que encabeza D. DIEGO GAHETE PEREZ, el Presidente de conformidad con lo establecido en la Legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual, encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos:

Por el Concejal de más edad, D. Juan Gil Padilla, se le pregunta:

"Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DON DIEGO GAHETE PEREZ
contestó : SI PROMETO

Seguidamente, el Alcalde-Presidente, D. Diego Gahete Pérez, se dirige a los miembros corporativos presentes en estos términos : "Se congratula por el limpio desarrollo de la campaña electoral pasada en la que afortunadamente no se vertieron ningún tipo de palabras hirientes en contra de los candidatos, y lamenta igualmente que la voluntad de los pueblos expresada a través de las votaciones produzca sustituciones en los cargos públicos, aunque advierte que los mismos no son propiedad de nadie, sino del pueblo soberano que los hace encarnar en determinadas personas.

Termina su intervención manifestando que no espera ni colaboracción ni obstruccionismo por parte de los Concejales que hoy han tomado posesión del cargo, sino simplemente que se comporten en tal condición según su conciencia personal y asuman sus promesas electorales de entregarse en cuerpo y alma al Bienestar de Granja de Torrehermosa.

Recuerda la frase del profesor Tranguren relativa a que el Bienestar de las Naciones radica en llevar a cabo un ejercicio democrático de la Democracia.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y siete minutos, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al Libro de las del Pleno, y que firman los asistentes conmigo, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1.987

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Diego Gahete Pérez
Concejales
Felipe Sánchez Gahete
Antonio Espinal Hinojosa
Rosario Santiago Rodriguez
Juan Gil Parrilla
Juan F. Fernandez Tena
Jose Ramirez Diaz
Jacobo Corvillo Risco
Carmen Montero Durán
Rosendo M. Guerras Guerras
Rafael Corvillo Buiza
Secretario
José A. León Anguas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del dia tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

1º APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma, se pregunta a los miembros corporativos presente si alguno desea formular observaciones al Acta de la sesión anterior que se ha distribuido a los mismos con la convocatoria de la presente.

Con la venia de la Presidencia la Concejal Sra. Montero Duran solicita del Sr. Alcalde le aclare la expresión que utilizó en la sesión anterior y que consta en el Acta respecto de la cual ha preguntado a los Sres Concejales si desean formular alguna observación, del siguiente tenor literal: "No espera ni colaboracion ni obstruccionismo por parte de los concejales que hoy han tomado posesión del cargo".

El Sr. Alcalde se manifiesta de la siguiente forma: Declara que la interpretación correcta que a primera vista debería hacerse de la expresión aludida sería la de entenderla como un error propio de los nervios naturales en la toma de posesión de un Alcalde que ni tan siquiera sabía que en tal sesión iba a ser proclamado como tal, y que sin lugar a dudas se reperra con ella a las promesas electorales hechas en la campaña por los distintos candidatos y la moralidad de los mismos.

2º PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

Con la venia de la Presidencia, por la Secretaría se da lectura a proposición de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

"Periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno con caracter bimensual, el ultimo jueves de tal periodo, salvo en caso de coincidencia con festivo que se celebrarían el inmediato hábil siguiente, a las veintiuna horas de la noche los meses de junio a septiembre, y a las veinte horas de la noche el resto del año".

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente brevemente, expuso y justificó su propuesta.

A continuación se consumió un primer turno de debate por los diversos grupos políticos corporativos en la forma en que se relacionan a continuación y con las manifestaciones que se detallan:

El portavoz del Grupo Político I.U. Sr. Guerras Guerras, pese a reconocer que, a su entender, la celebración con carácter bimensual de las sesiones Plenarias ofrece más ventajas que la de carácter trimestral, considera aún más correcto e idóneo que tales sesiones se celebren mensualmente. Termina su intervención advirtiendo que sus anteriores manifestaciones las hace sin conocer realmente el volumen de asuntos administrativos que se gestionan por éste Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Político CDS el Sr. Sánchez Gahete manifiesta su adhesión y la de su Grupo a la propuesta de la Alcaldía motivando tal adhesión en que a su entender la actuación corporativa está suficientemente diversificada a través de los distintos organos de Gobierno colegiados que en tal sentido descargan y reducen la carga de actividad que corresponde al Ayuntamiento Pleno, y en que al menos en los primeros meses de funcionamiento de una corporación le parece más prudente, al ser casi todos los miembros corporativos nuevos en el desempeño del cargo, adquirir en principio una especie de rodaje. Requiere el criterio técnico de la Secretaria sobre el volumen de asuntos públicos del Ayuntamiento y la Secretaria le advierte que ha de limitarse su actuación en las sesiones plenarias a los supuestos en que la misma es permitida por las disposiciones legales al efecto.

El portavoz de UNIGRA Sr. Corvillo Buiza se pronuncia por el carácter mensual de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno ya que a su entender, si los asuntos se dejan en el tapete para la próxima sesión se dilatan y pierden su valor propio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La portavoz de AP Sra. Montero Duran se pronuncia igualmente a favor de caracter mensual de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno en base según ella a que el volumen de asuntos administrativos gestionados por el Ayuntamiento Pleno es considerable y así mismo a que con dicha periodicidad se promueve mayor contacto entre los miembros corporativos.

El Sr. Fernández Tena portavoz del Grupo PSOE manifiesta que clara y sucintamente se pronuncia por el caracter mensual de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, adhiriendose a la propuesta hecha por los demás Grupos Corporativos con la excepción del Grupo del CDS.

Sometido el asunto a votación, al no solicitar ningún Grupo Político un segundo turno de debate por seis votos en contra que representan la mayoría absoluta legal y sólo cinco a favor, es rechazada la propuesta de la Alcaldia-Presidencia y por la misma expresión de voluntades corporativa señalada en primer lugar se acuerda:

Señalar como periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal la de cada mes, el ultimo jueves del mismo salvo en caso de coincidencia de tal día con festivo en que se celebrarían el inmediato hábil siguiente, a las veintiuna horas de la noche durante los meses de junio a septiembre ambos inclusive y a las veinte horas de la noche el resto de los meses del año.

3º CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Con la venia de la Presidencia la Secretaria da lectura a proposición de la misma comprensiva de los siguientes extremos:

- Propuesta de creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes siguientes:

1º Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales y Medio Ambiente.

2º Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes.

3º Servicios publicos municipales (Ambito: Abastecimiento de agua potable. Recogida de Basuras. Mercado, Biblioteca, Cementerio, Piscina, Parque-jardines y Alumbrado publico)

4º Seguridad ciudadana, tráfico y Promoción (Ambito: El de su denominación y además Protección Civil, Transportes, Turismo y Promoción industrial).

5º Personal, Honores y distinciones y Participación ciudadana.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FRANCA DE GUERRERO
ALCALDIA
(Badajoz)

6ª Comisión Especial de Cuentas que actuará si así se acuerda. como CIP de Economía y Hacienda.

7ª Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

- Propuesta de reunión cada dos meses, el día quince del segundo mes, o inmediato hábil siguiente en caso de coincidir con festivo, y para su formación y propuesta de presidente efectivo se estará a lo señalado en el art. 125 del ROF, respetándose para la adscripción concreta de miembros de esta Corporación Municipal a cada Comisión Informativa Permanente de las Relacionadas la siguiente proporcionalidad:

Grupo político CDS: Dos (2) integrantes del mismo en cada una de las Comisiones Informativas Permanentes propuestas.

Grupo político PSOE: Un (1) integrante del mismo en cada una de las Comisiones Informativas Permanentes propuestas.

Grupo político AP: Un (1) integrante del mismo en cada una de las Comisiones Informativas Permanentes señaladas con los números 1º, 4º y 6º

Grupo político IU y UNINGRA en idénticos términos cuantitativos que el Grupo AP respecto de las CIP señaladas como 3º y 7º, y 2º y 6º respectivamente.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, brevemente, explicó y justificó su propuesta.

A continuación se consumió un primer turno de debate por los diversos Grupos Políticos Corporativos en la forma en que se relacionan a continuación y con las manifestaciones que se detallan:

- El portavoz del Grupo Político UNINGRA Sr. Carrillo Bueza solicita del Sr. Alcalde le aclare el asunto en que se contrae el presente punto del orden del día dado, que, a su entender el mismo ha sufrido una considerable alteración con respecto a su contenido comparándolo con el que figura en escrito que recibió en su calidad de portavoz y fechado en 20 de julio pasado.

El Sr. Alcalde aclara las dudas del mencionado portavoz refiriéndose a que el aludido escrito sólo contenía una invitación de talante democrático con el sólo objetivo de facilitar y agilizar el proceso de formación de las Comisiones Informativas Permanentes.

El portavoz del Grupo Político PSOE Sr. Fernández Tena manifiesta que dada la redundancia operada en cuanto al no de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Comisiones Informativas Permanentes ve más conveniente que se postergue el tratamiento del presente asunto a una posterior sesion que habría de celebrarse lo antes posible con el fin de que no resultasen lesionados los legítimos intereses del pueblo de Granja de Torrehermosa.

El portavoz de IU Sr. Guerras Guerras aclarando en primer término que no pudo contestar al escrito en tantas ocasiones mentado por motivos de ausencia de la localidad se manifiesta igualmente en el sentido de que dada la naturaleza del cambio operado respecto al nº de Comisiones Informativas Permanentes considera preferible estudiar más detenidamente el asunto, y llama la atención sobre la inexistencia en la relación de Comisiones Informativas Permanentes figurada en la propuesta del Alcalde, de una Comisión Informativa Permanente de Empleo Rural y otras cuestiones laborables que se plantean con cierta frecuencia en la localidad.

A solicitud del Sr. Fernandez Tena portavoz del PSOE se abre un segundo turno de intervenciones de Grupos Políticos y tal Sr. insiste en que con celeridad, sino se produce acuerdo sobre el presente asunto, se convoque la sesión plenaria en que haya de tratarse nuevamente el mismo.

El portavoz del Grupo Político UNINGRA dejando claro, en principio, que las importancias de cualquier asunto es algo realmente subjetivo manifiesta que a su entender el acuerdo está ya tomado pues hay consenso en participar por parte de todos los miembros corporativos en las referidas Comisiones Informativas y que sólo puede advertirse la necesidad de una cierta mejora en la relación de tales Comisiones Informativas como anteriormente manifestó el portavoz de IU.

El portavoz del Grupo Político CDS muestra se extrañeza ante las numerosas intervenciones que se han producido porque coincide con lo que acaba de manifestar el portavoz del Grupo UNINGRA respecto a que el acuerdo estaba ya realmente tomado y llama la atención sobre el extremo de que la Comisión Informativa Permanente propuesta por el Grupo IU podría perfectamente entenderse comprendida en el último apartado (obras municipales) de la Comisión Informativa permanente que figura en el nº 1 en la propuesta del Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de miembros

presentes en nº de once se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre creación y composición de Comisiones Informativas Permanentes con una sola rectificación en cuanto al título de denominación de la Comisión Informativa permanente figurada como primera en la relación que quedaría como sigue: 1ª Urbanismo, Vivienda, Obras municipales, Medio ambiente y Promoción de empleo, e igualmente en cuanto al extremo de periodicidad de celebración de ~~sesiones ordinarias~~ de las referidas Comisiones Informativas Permanentes que se establece en el día 15 de cada mes o inmediato hábil siguiente en caso de coincidir con festivo.

4º NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION ANTE ORGANOS COLEGIADOS.

Con la venia de la presidencia por la Secretaría se da lectura a proposición de la misma comprensiva de la propuesta de nombramiento como representante ante el Consejo Escolar del Centro Público Docente Local en favor de la Concejal de ésta Corporación Dña. Carmen Montero Durán.

Por unanimidad de los miembros presentes en nº de once.

5º CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE MIEMBROS DE LA COMISON MUNICIPAL DE GOBIERNO, NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES.

El Alcalde-Presidente en primer lugar da cuenta a los miembros corporativos presentes de las resoluciones adoptadas por el mismo en las materias relacionadas con el presente punto y en los siguientes términos:

Decreto de fecha 17-7-87 nombrando delegada especial para el servicio de la Piscina Municipal a Dña. Carmen Montero Durán.

Resolución de fecha 29-7-87 nombrando como miembros de la Comisión de Gobierno a los Sres. Concejales D. Felipe Sánchez Gallete, D. Antonio Espinal Hinojosa y Dña. Rosario Santiago Rodríguez y simultáneamente Tenientes de Alcalde por ese orden de suplencia.

En segundo lugar da cuenta de la constitución de los siguientes Grupos Políticos corporativos encabezados por los portavoces que se expresan:

Grupo Político CDS portavoz Felipe Sánchez Gallete

Grupo Político AD portavoz Carmen Montero Durán
" " IU " Bonifacio Mario Guerras Guerra
" " UNINGRA " Rafael Corvillo Bueza

Los miembros corporativos presentes se dan por enterados de todo lo anterior.

Con la venia de la presidencia el Sr. Concejal D. Juan Francisco Fernández Tena, perteneciente al PSOE declara en éste instante su voluntad y la de sus compañeros de constituirse todos ellos como grupo Político Corporativo PSOE siendo designado el Sr. Fernández Tena como portavoz del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos y extendiendose la presente Acta que una vez leida y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes. Certifico

DILIGENCIA. Para hacer constar que en la línea veinte del folio 159 (ciento cincuenta y nueve) donde dice "señaladas como 3ª y 7ª, y 2ª y 6ª respectivamente" debe decir "señaladas como 3ª y 7ª, y 2ª y 5ª respectivamente" de conformidad con el acta original y por error de transcripción.

Granja de Torrehermosa, 22 de septiembre de 1987

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DIA 18 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente
D. Diego Cabete Pérez
Concejales
D. Felipe Sánchez Cabete
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan F. Fernández Tena
D. José Ramírez Díaz
D. Jacobo Corvillo Risco
D. Rosendo M. Guerras Guerras
D. Rafael Corvillo Bizca
Excusaron su asistencia
Dª Carmen Montero Durán
Secretario en funciones
D. Manuel Hernández Chaves

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en primera convocatoria en el salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí el infrascrito Secretario en funciones, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma, se pregunta a los miembros corporativos presentes si alguno desea formular observaciones al Acta de la sesión anterior que se ha distribuido a los mismos con la convocatoria de la presente.

Es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º SOLICITUD PRESTAMO AL TESORO PUBLICO CONFORME AL RD/Ley 1/1987.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se da cuenta del escrito que se recibe de la Unidad de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda de Badajoz de fecha 21 de julio del presente año, aclarando algunos aspectos del art. 10 de la Orden de 11 de Junio de 1987, publicada en el BOE del día 15 reguladora del procedimiento a que habrá de sujetarse la concesión de préstamos a los Ayuntamientos para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales de Rústica y Urbana de los ejercicios 84, 85 y 86, al amparo de lo establecido en el RD Ley 1/1.987 de 10 de Abril, e instando se tome acuerdo plenario solicitando tal préstamo, por hallarse este Ayuntamiento entre los supuestos previstos en aquella Orden.

Después de amplio estudio sobre el asunto expuesto, la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los once miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

1º Solicitar de la Delegación de Hacienda de Badajoz, la concesión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de un préstamo, con cargo al Tesoro Público, por importe total de la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de las cantidades ingresadas con exceso por las contribuciones Territoriales de Rústica y Pecuaria y Urbana, correspondiente a periodos impositivos de 1.984, 1985 y 1986.

2º La cantidad total que corresponda satisfacer al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en función de los importes devueltos, constituirá la deuda consolidada del mismo al Tesoro Público y que será reintegrada de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del RD Ley 11.987 de 10 de Abril. es decir:

a) No devengará intereses.

b) Reintegro: En el plazo de 10 años, contados a partir del 1 de enero de 1.988, por cuartas partes trimestrales cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

3º Que este expediente se exponga al público a efectos de reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 731.2 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril.

4º Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que realice cuantas diligencias sean precisas para la consecución de los fines pretendidos, así como para que en nombre de ésta Entidad firme y otorgue, en su caso, el correspondiente contrato de préstamo.

3º SEBEA.- Auxilios económicos: Por la Presidencia se informa de la posibilidad de solicitar del S.E.B.E.A. los auxilios económicos consistentes en subvenciones al amparo del Plan de Equipamiento Rural, regulados por el R.D 434/1.979 de 26 de enero para obras del desarrollo comunitario en un porcentaje del 40% del presupuesto y como límite máximo de subvención por cada obra de 500.000 ptas.

La Corporación acuerda realizar la obra de pavimentación de la calle Travesía de Concejo, con un presupuesto de 1.250.000 ptas que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos.

Conocidas las ayudas que la Junta de Extremadura y en su nombre la Consejería de Agricultura y Comercio puede conceder para tales obras, queda autorizado el Sr. Alcalde D. Diego Cañete Pérez para que solicite de la citada Consejería los auxilios técnicos y económicos que proceda, suscriba el oportuno contra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizara en la forma y plazo que determine la Consejería de Agricultura y Comercio.

Por la Presidencia se informa de la posibilidad de solicitar del S.E.R.E.A los auxilios económicos consistentes en subvenciones al amparo del Plan de Equipamiento Rural, regulados por el R.D 434/1979 de 26 de enero para obras de desarrollo comunitario, en un porcentaje del 40% del presupuesto y como límite máximo de subvención para cada obra de 500.000 ptas.

La Corporación acuerda realizar la obra de alumbrado público de diferentes calles con un presupuesto de 1.250.000 ptas, que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos.

Conocidas las ayudas que la Junta de Extremadura y en su nombre la Consejería de Agricultura y Comercio puede conocer para tales obras, queda autorizado el Sr. Alcalde D. Diego Cabete Pérez, para que solicite de la citada Consejería auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba en oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma, plazo que determine la Consejería de Agricultura y Comercio.

4º REESTRUCTURACION COMISION HOMENAJE DOCTORES CABETE DE LA TORRE.- Por unanimidad de miembros presentes, la Comisión Homenaje Doctores Cabete de la Torre, queda constituida como sigue:

D. Diego Cabete Pérez, D. Felipe Sánchez Cabete, D. Juan F. Fernández Tena, D. Rafael Cosuello Buiza, D. Rosendo Mario Guerras Guerras, D. Francisco Márquez Rodríguez, D. Francisco Prieto Abril, D. José Luis Jiménez Huelva y D. Valentín Gómez Herrera y Dª Carmen Montero Durán.

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete. (Hoja nº 2)

Y no habiendo más asuntos que tratar El Sr. Alcalde dio por finalizado el acto siendo las veintidos horas y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

levantándose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres asistentes. Certi, p, co.

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Diego Cabeza Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Cabeza
D. Antonio Espinal Hidalgo
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Gil Padilla
D. J. Francisco Fernández Vera
D. José Ramírez Díaz
D. Jacobo Carrillo Risco
D. Rosendo Mario Guerra Guerra
D. Rafael Carrillo Ruiza
Excusaron su asistencia:
Dª Carmen Montero Durán
Secretario en funciones.
D. Manuel Hernández Chaves

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores anunciados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí el infrascrito Secretario en funciones, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, por la misma, se pregunta a los miembros corporativos presentes si alguno desea formular observaciones al Acta de la sesión anterior que se ha distribuido a los mismos con la convocatoria de la presente.

Es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º PROPUESTA DE ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES PARQUE MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde se expone que ha sometido a dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales, Medio Ambiente y Promoción de Empleo, propuesta sobre encauzamiento de las aguas pluviales del Parque

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

Municipal, ante el acaecaite problema que puede surgir en época invernal, al haberse modificado la salida natural de las mismas y evacuado aquel, es del tenor literal siguiente: "Como consecuencia de la construcción de nueva planta de las 20 viviendas de Promoción Pública al oeste del Parque Municipal, con la consiguiente dotación de los servicios de evacuación de aguas tanto residuales como pluviales, ha habido necesidad de elevar el nivel del terreno en aquella zona, impidiendo en parte la salida de aguas pluviales del Parque Municipal por el cauce que previamente a la construcción de tales viviendas discurrían. La obra es de cierta envergadura tanto por su coste como por la situación del citado Parque, junto a la carretera Nacional N-432 Badajoz-Granada, por lo que esta Comisión es del parecer que la Corporación Municipal debe prestar ayuda tanto técnica como económica a la Diputación Provincial y a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

La Corporación por unanimidad acuerda adherirse al precedente dictamen, aprobándolo en su integridad.

3º.- PETICIÓN VECINOS C. SAN ISIDRO POR DAÑOS DE ÁRBOLES.- Se da cuenta de escrito que elevan vecinos de la calle San Isidro por daños que ocasionan los eucaliptos plantados desde hace muchos años en las proximidades de sus viviendas, así como dictamen evacuado por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales, Medio Ambiente y Promoción de Empleo, que es como sigue: "La petición que elevan los vecinos de la C. San Isidro está suficientemente justificada y es un problema de años que precisa atajarlo de forma inmediata de una vez para siempre. Los eucaliptos existentes en el paseo del Cristo no son ni han sido nunca árboles apropiados para obscar un paseo de clase alguna, dentro de un casco urbano no adornan ni aportan beneficio alguno, sino muy por el contrario, ocasio-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

uau todos y cada uno de los perjuicios que muy acertadamente enumeran los indicados vecinos. Esta Comisión es del parecer que la Corporación Municipal debe acordar el corte total de los citados eucaliptos, con la inmediata sostitución, eso sí, por árboles de sombra y paseo, tales como catalpas, plataneras o falsa pimienta etc..-, y siempre velando que tales sostituciones se hagan de acuerdo con el debido trazado urbanístico de tal zona.

De los miembros corporativos presentes, nueve de ellos acuerdan que se proceda al corte de los árboles existentes actualmente en el Paseo del Histo, sembrando en sostitución otras de las caracterís-ticas que se citan en el dictamen precedente y siempre en el interior del recinto del aludido paseo. D. Juan Francisco Fernández Tena muestra su deseo de que los árboles existentes no se proceda a su corte

4º- PETICION VECINOS C. CASTELAR, SOBRE PELIGRO INUNDACION.- Se da lectura a escrito que presentan varios vecinos de un tramo de la C. Castelar mostrando el peligro de inundación de su vivienda en tiempo de lluvia y teniendo en cuenta el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa Permanente de tal competencia se acuerda por unanimidad que se dote al tramo de aludida calle de sufiaentes imbornales, aparte de aumentar la capacidad de uno de los existentes

5º- PROPUESTA DEMOLICION ANTIGUA CASA CONSISTORIAL PARA UBICACION BIBLIOTECA Y CENTRO SOCIAL.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, en la que se expone la conveniencia de demoler el edificio donde ubicaba la antigua Casa Consistorial, con el fin de dar más amplitud a nuestra Plaza principal, con objeto de contribuir a dar más realce a nuestra hermosa Torre y levantar en el solar sobrante un edificio para instalar en el mismo la Biblioteca Municipal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y un Centro Social o Casa de Cultura.

La Corporación considera muy acertada la propuesta de la Alcaldía y acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde D. Diego Cañete Pérez para que incie el expediente de demolición del citado edificio, solicitando ayuda económica y técnica a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial.

6º.- SOLICITUD AL S.E.R.E.A. PARA CONSTRUCCION DE UN BOSQUETE ORNAMENTAL AL SITIO CERCA MURADA.- Seguidamente se da cuenta de propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales, Medio Ambiente y Promoción de Empleo, en el sentido de solicitar del S.E.R.E.A., dentro del Plan de Equipamiento Rural la construcción de un Bosquete Ornamental al sitio de Cerca Murada, junto al Mercado Municipal a las Calles Alcalde Diego de la Cruz y Ventura Villamubia y por unanimidad la Corporación acuerda:

a.- Solicitar del S.E.R.E.A la citada construcción de un Bosquete Ornamental, a instalar en núcleo no seleccionado de la Comarca de Ordenación de Explotaciones de Azuaga.

b.- Ceder los terrenos de propiedad municipal para el citado exclusivo fin, sitiado al sitio Cerca Murada con una superficie aproximada de 866 m².

c.- Confirmar al S.E.R.E.A que dicho terreno está dotado de agua suficiente para el Riego del Bosquete que se proyecta construir.

d.- Compromiso de aceptación de la obra, una vez terminada, con el visado de los técnicos del S.E.R.E.A.

7º.- AMPLIACION TRAZADO URBANISTICO.- Acto seguido el Sr. Alcalde somete a los reunidos propuesta de modificación del trazado urbanístico en algunos puntos del casco urbano, tales como las confluencias de las calles Ramón y Cajal con Doctores Cañete de la Torre, C. Ingle-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sia con Emiliano Gabete, Traseras de la calle Esprau-
ceda, etc., e informados del dictamen emitido
por la Comisión Informativa correspondiente, la
Corporación Municipal por unanimidad acuerda ad-
herirse a la citada propuesta, y que se inicie el ex
pediente a tal efecto con proyecto redactado por
técnico superior, a fin de aprobar posteriormente,
de forma provisional el mismo, y una vez some-
tido a información pública remitirlo a la Consejería
de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente.
8º- RUEGOS Y PREGUNTAS - Interviene el Concejal D.
Rafael Corvillo Boiza para hacer constar si existe
posibilidad de que sean solucionados los problemas
por malos olores en la vía pública, provocados del
mantenimiento de cerdos en domicilios particulares y
en diversas cercas ubicadas dentro del casco urbano.
Igualmente, el Sr. Corvillo Boiza muestra su de-
seo de que sea convocado un pleno monográfico
sobre la situación económica actual de la Corporación.
Por el mismo miembro corporativo se interesa
conocer los componentes de las Comisiones Informati
vas a las que pertenece, rogando que se efectue un
estudio de la Comisión correspondiente sobre el tráfico
de vehículos en la localidad.
El Sr. Corvillo Boiza manifiesta que al Parque
Municipal se le preste más atención y sea dotado de
alumbrado, petición a la que se adhieren los de-
más miembros corporativos.
Y no habiendo más asuntos que tratar el
Sr. Alcalde dio por finalizado el acto siendo las
veintidos horas y cuarenta y cinco minutos del que
se levanta la presente acta que una vez leída
y hallada conforme la firman conmigo. Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente
D. Diego Cañete Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Cañete
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan F. Fernández Tena
D. José Ramírez Díaz
D. Jacobo Carrillo Risco
Dª Carmen Montero Durán
D. Rosendo de Fuentes Fuentes
No concurrieron no asistencia
D. Rafael Carrillo Benítez
Secretario.
D. José Luis Sánchez Anguas

En la villa de Granja de Torrehermosa siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria. -

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Acto seguido el Sr. Alcalde preguntando a los miembros corporativos si desean formular observaciones o rectificaciones al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida con la convocatoria de la presente sesión. -

No produciéndose observaciones o rectificaciones se entiende aprobada por unanimidad de los presentes dicha Acta.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA - Con la venia de la Presidencia, por la Secretaría, se da lectura a las resoluciones y decretos adoptados por la misma desde la anterior sesión ordinaria plenaria, y en los siguientes términos:

Fecha 9-9-87: Delegación Especial para Parques y Jardines en favor del Concejal D. Juan Gil Parrilla; nombramiento Concejal Delegado de Tráfico y Relaciones Sociales Dª Rosario Santiago Rodríguez; nombramiento de Concejal Delegado de Hacienda y Educación en favor de D. Antonio Espinal Hinojosa; nombramiento de Concejal Delegado de Sanidad, Cultura, Deportes y Urbanismo en favor de D. Felipe Sánchez Cañete.

Fecha 18-9-87: Reconocimiento segundo trienio con efectos 1-9-87 al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Dª Mª José García Borrego; autorización a C.I.N.D.A.S.A. suministro Gasóleo para almacenamiento de pipas; autorización enganche a Red General Agua potable a Dª María Moreno Vizuete;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

autorización empalme a Red general Agua Potable a D. Francisco Carrillo Rodríguez.

Fecha 21.9.87: Autorización ocupación bienes para abastecimiento de pipas a D. Pedro Luis Díaz Santiago.

3º.- REPRESENTANTES CORPORACIONES LOCALES ANTE EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.- Por la Alcaldía se somete a la consideración del Pleno el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Personal, Honores, Distinciones y Participación Ciudadana en relación con escrito remitido del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria Provincial relativo a la composición de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria y expresión de propuesta de elección de los municipios de Zona de Torreharenosa, Campillo de Llerena y Bodonal, encuadrados en la región de éste para la representación de esta Entidad Local ante el mencionado Consejo Territorial.

Por el portavoz de IU Sr. Guerras Guerras, se solicita de Presidencia aclare los extremos del asunto que se trata.

El Sr. Alcalde da el referido portavoz una explicación pertinente sometiéndose el asunto a votación y acordando se, por unanimidad de los miembros presentes en el nº de 10, lo siguiente: "Elegir aceptando en todos los términos el dictamen de la Comisión Informativa Permanente aludida, como representantes de este Municipio ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a los municipios de Zona de Torreharenosa, Bodonal y Campillo de Llerena.

4º.- ADQUISICION TERRENOS DEPOSITOS Y DEPURADORA SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente procede a dar lectura a dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas en el que se propone al Ayuntamiento Pleno la adquisición de un Terreno propiedad legítima de Dª Mª Isabel y Dª María Dolores Carrasco Santiago, en el que actualmente e inmediatamente se encuentran ubicadas las instalaciones del Depósito y Depuradora del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua potable, por el precio de SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS, pagaderas en tres anualidades (incluida la corriente)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS cada una, más un interés del 8% sobre dicha cantidad anual en la segunda y última anualidad respectivamente.

Termina su intervención el Sr. Alcalde dando una detallada explicación sobre los antecedentes de hecho del asunto en cuestión recibiendo una valiosa ayuda, en este empeño, el portavoz del Grupo PSOE D. Jesús Francisco Fernández Tena anterior Alcalde de esta Corporación.

La portavoz del Grupo AP, Sra. Montero Durán se manifiesta en el sentido que se le proporcione la fecha del acuerdo corporativo a través del cual la anterior Corporación se comprometió a la adquisición de los terrenos en liza.

Recibe la atendida respuesta.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación por unanimidad de miembros presentes en número de diez, se acuerda:

"Adquirir, aceptando la propuesta de la Comisión Informativa Permanente correspondiente, un terreno de 765 m² propiedad de Dª Ilaria Isabel y Dª de los Dolores Carrasco Santiago, sito en la calle San Sebastián, perteneciente del Cuartel de la Guardia Civil, por el precio de SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS, pagaderas en tres anualidades (incluida la corriente) de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL cada una, más un interés del 8% sobre dicha cantidad anual en la segunda y última anualidad respectivamente.

5º.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES ETC.- Dª MARIA LUCIA MARTINEZ y D. SIXTO SANCHEZ CORTES.- Por el Sr. Alcalde - Presidente, dado que los asuntos a que se contrae este punto del orden del día no han sido dictaminados previamente por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/86 del 28 de noviembre, se solicita la ratificación plenaria de la inclusión de los mismos en tal orden del día.

Por unanimidad de miembros presentes en nº de diez se ratifica la inclusión solicitada y en igual expresión corporativa se acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRIMERO: Se examina el expediente incoado por Dª María Luisa Martínez García, solicitando licencia para la instalación de una tienda de venta al por menor de tejidos y derivados, en calle Barrolejar, nº -

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Arquitecto Técnico Municipal, y acreditado que no se han producido reclamaciones durante la información pública, se informa favorablemente el expediente en cuanto a emplazamiento propuesto y demás circunstancias de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, estimándose procedente la concesión de la licencia solicitada.

SEGUNDO: Se examina expediente instruido a instancia de D. Lixto Sánchez Cortés en demanda de licencia para el funcionamiento de una Discoteca de juventud-Veranos al sitio de Cerrillo de Blanquilla y a la vista de que no resultan suficientemente acreditados documentalmente en el mismo los extremos relativos a las obras a realizar con el fin de posibilitar la puesta en marcha de tal actividad, los miembros corporativos por unanimidad y en nº de diez no entran en el fondo del asunto proponiendo su resolución hasta en tanto no se incorporen por el Sr. Sánchez Cortés al expediente en cuestión los aludidos documentos y concretamente el proyecto técnico de obras confeccionado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

6º.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1.987.- Por el Sr. Alcalde- Presidente se da lectura al escrito recibido por la Comisión Provincial de Empleo Rural en el que se comunica la concesión en favor de este Ayuntamiento de una nueva reserva de crédito por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS con destino a paliar la situación de los trabajadores sin empleo y más desfavorecidos de la localidad. Advierte el Sr. Alcalde que dado que el asunto a que se contrae este punto del orden del día no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa Permanente correspondiente. Se hace de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/86 y solicitar la ratificación Plenaria de la inclusión de tal asunto en el referido orden del día.

Los miembros corporativos presentes en nº de diez califican

la inclusión en el orden del día del asunto en cuestión y por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E. del 26), el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del objetivo aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar a través de la actuación en cuestión y por capítulos, las siguientes:

Pavimentación: Calleja de la Cruz; prolongación Calleja Cruz a Carretera Peraleda, Parque a viviendas frente de Extremadura; Traseras esas dichas viviendas; Ermita Sebastián a Pozo Nuevo; ampliación Consejo a Avda. Extremadura y Traseras Ayuntamiento.

Alcantarillado: Calle viviendas Parque; Calleja Cruz a acometida general cruzando carretera.

Alumbrado: Parcelas, Calleja Cruz; Consejo y refuerzo Avd. Extremadura proximidades Colegio Público.

Agua Potable: Casas nuevas frente al Parque y Calleja Cruz.

Las Obras referenciadas se considerarán ordenadas en función de su prioridad antes y limitadas, claro está, en su realización hasta el importe total donde alcance el crédito reservado.

TERCERO: Comprometerse a aportar con cargo al erario municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre la reserva de crédito efectuada por el INEM, para coste de materiales y todo el carácter de utilidad pública de las referidas obras.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde-Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Urbanización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que se acompaña a la convocatoria de la presente y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ningún grupo político hizo uso de este derecho.

7º.- RUEGOS y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde comunica a los miembros corporativos que a través de llamada telefónica del Presidente del Circuito Extremeño en Barcelona ha sido invitado para asumir la Presidencia de los actos culturales que con motivo de la semana de Extremadura tiene proyectado el circuito realizar en la ciudad condal.

Continua manifestando el Sr. Presidente que en cumplimiento de que en fecha próxima decida personalmente su asistencia o no a tales actos estimaría conveniente que la Corporación haga llegar a los órganos de gobierno del Circuito Extremeño de Barcelona el más sincero agradecimiento por tal acto de hermandad con el pueblo de Fuente de Cantos.

Los miembros corporativos presente en nº de diez muestran su más efusivo agradecimiento al Circuito Extremeño de Barcelona quedando los de este momento a disposición del mismo en el empeño de cooperar a la consecución de todo aquello que engrandezca a Extremadura.-

Con la venia de la Presidencia el portavoz de IU pregunta si a la vista de la protesta elevada por escrito al Ayuntamiento y suscrita por un considerable nº de vecinos contra el corte de los eucaliptos de la Plaza del Cristo, sería posible reconsiderar que el acuerdo adoptado en anterior sesión plenaria favorable a dicho corte.

El Alcalde se refiere a la campaña quinquenal en pro de la eliminación de los eucaliptos en vías públicas por los daños que los mismos ocasionan a pavimentos y haciendas. No considera tan grave la cuestión dado que la posterior actuación municipal subsiguiente al corte de tales eucaliptos consiste precisamente en repoblar con mayor nº de especies arbóreas la mencionada Plaza del Cristo.

El portavoz del grupo CDS Sr. Sánchez Salvatierra manifiesta que aún siendo susceptibles de consideración ciertos acuerdos corporativos, caso del presente, se votó a favor del corte debatido en base principalmente a los informes técnicos emitidos al respecto que pusieron de manifiesto la entidad del problema.

Insiste el Sr. portavoz de IU, Sr. Guerra Guerra en la campaña de salvar tales especies arbóreas, dada la antigüedad de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los mismos, unos 90 años, buscando unas soluciones alternativas a los problemas que plantea sin tener que recurrir a ellos.

El Alcalde solicita que se piense en qué pueblo de la provincia existe esos más árboles antiguos que franja de Torbernuca: enumera actuaciones similares llevadas en distintas poblaciones de la provincia y advierte de la dificultad de encontrar una solución alternativa al problema.

El Sr. Llanos Guerras Guerras entiende su intervención haciéndose portavoz de la protesta y reitera su criterio de que en la adopción del acuerdo que se debate se ha procedido con cierta ligereza.

El Alcalde entiende igualmente su intervención acompañando el portavoz de IU que dado su carácter de hombre científico pospone los sentimientos ante el razonamiento.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Fernández Tena y sin renunciando la certeza de las aseveraciones del Sr. Alcalde sobre políticas preservacionistas de extinción de ecosistemas frágiles que en su día se llevó a efecto el corte de los que son objeto de debate porque ellos forman parte de la historia del pueblo de franja de Torbernuca y no acaba de entender porque se les vuelve de producir tantos daños. Termina su intervención reconociendo que pese a que desde el principio su oposición al proyectado corte han sido rotundas la decisión del mismo mediante acuerdo plenario se convertirá en hecho consumado. El Sr. Fernández Tena pregunta si se han solicitado ya los árboles como aparentemente se viene haciendo y cuales han sido las especies arbóreas elegidas.

El Sr. Alcalde contesta afirmativamente y enumera las especies elegidas.

Con la venia de la Presidencia interviene el Concejal Sr. Espinosa Hinojosa, y hecho el inciso de que supone que todos los miembros corporativos han acudido a sus cargos con intención de defensa a ultranza de los intereses generales, pregunta el Sr. Concejal Ramírez Díaz por qué no atendió

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el requerimiento que se le efectuó en su día para suspensión unas supuestas irregularidades en materia de energía eléctrica detectadas en un puesto de la Plaza de Abastos. Concluye su intervención el Sr. Espinosa declarando su deseo de que en próximas actuaciones de los nuevos concejales no sólo se atienda a los parabienes que de los mismos pudieran derivarse, sino también, y más aún, a las dificultades y molestias que ellos causen, en defensa del interés general del municipio.

Toma la palabra el Sr. Concejal Ramírez Díaz manifestando que no es cierto que el requerimiento aludido se hiciese en la forma dicha por el Sr. Espinosa, sino cumplidamente mostrando su disposición a que él en absoluto compete por no ser autoridad de ninguna clase.

Continúa diciendo el Sr. Ramírez Díaz que a su entender esos asuntos son competencia de la autoridad, en este caso la Alcaldía, y que el no dispone ningún tipo de conocimientos en materia de energía eléctrica.

El Sr. Alcalde aclara que lo que se solicitó en su día del Sr. Ramírez Díaz fue llevar a cabo una inspección ocular de los hechos sin tener nada alguna de introducirse en campos técnicos.

Se promueven una serie de dúplicas y réplicas entre los Sres. concejales aludidos y el Sr. Alcalde visto que el debate había quedado suficientemente debatido el tema.

Por último el Sr. Jesús Francisco Fernández Tena portavoz del PSOE pregunta al Sr. Alcalde si se han determinado por orden de preferencia las obras que se trataron en el punto 6º del presente orden del día en relación con el P.E.R. 1984. El Alcalde le contesta afirmativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo. Certifico,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
ALCALDIA
(Badajoz)

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente
D. Diego Cabeza Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Cabeza
Dª. Rosario Santiago Rodríguez
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan F. Fernández Tena
D. José Ramírez Díaz
D. Pedro Carrillo Ríos
Dª. Carmen Montero Durán
D. Rosendo de Guerras Guerras
D. Rafael Carrillo Benítez
Excusaron su asistencia:
D. Antonio Espinal Manjón
Secretario:
D. José Luis León Vargas

"En la villa de Granja de Torrehermosa siendo las veinte horas del día veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores asistentes al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre el acto el Sr. Alcalde preguntando a los miembros corporativos si desean formular observaciones o rectificaciones al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.-

No produciéndose observaciones o rectificaciones se entiende aprobada por unanimidad de los presentes dicha acta.

2º.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS.- El Alcalde-Presidente de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, solicita de los miembros presentes la ratificación de su inclusión en este orden del día.-

Por unanimidad de los miembros se ratifica con la inclusión solicitada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(Por) El Sr. Alcalde continúa dando lectura a propo-
sición en relación con el asunto del encabezamiento y en
la que propone el Ayuntamiento Pleno la adopción de los
siguientes acuerdos:

1.- No determinar ningún cargo como perceptible de
dedicación exclusiva.

2.- Establecer el siguiente régimen de asistencia: asisten-
cia a sesiones y comisiones. Los miembros de la Corporación
percibirán por la concurrencia efectiva a las sesiones que ce-
lebren los órganos colegiados de que formen parte las siguien-
tes cuantías: Sesiones de Pleno.- Alcalde - Presidente 5.000
pesetas sesión, Concejales 4.000 ptas sesión. Sesiones Comisio-
nes Informativas.- Presidente 2.500 ptas/sesión, Concejales -
2.000 ptas/sesión.

3.- En compensación por minoración de una dedicación
completa a sus actividades particulares y consiguiente
ejercicio: Alcalde 7.500 ptas mes y Concejales delegados
5.000 ptas/mes.

Con la venia de la Presidencia solicita la palabra el
portavoz del P.S.O.E. Sr. Fernández Tena, desconociendo nueva
lectura de la propuesta de la Alcaldía. Dando cumplimien-
to a lo solicitado, el citado Portavoz se manifiesta en el
sentido de estar de acuerdo con la misma salvo en cuanto
a la compensación que en la misma se establece en favor
de los Concejales - Delegados por considerarla Totalmente
discriminatoria.

El Alcalde - Presidente advierte que las Delegaciones no
están ultimadas.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Concejal
Rafael Carrillo Bueso.

Interviene, con la venia de la Presidencia, la Portavoz del Grupo
A.P. y de Centro para manifestar su conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, el Portavoz
del Grupo C.D.S. y manifiesta que él sabe, por propia experien-
cia, que la dedicación de un Concejal - Delegado a las tareas
implícitas del cargo ha de ser necesariamente real y efectiva
y que produce, sin duda alguna, menoscabo de los relacio-
nes familiares, personales etc. del mismo. Concluye dicien-
do que tal es su opinión personal y la de su grupo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Portavoz del Grupo P.S.O.E. Sr. Fernández Tena, solicita de la Presidencia, si lo estimara conveniente, se le facilite la información del asunto que se debate al Sr. Corrillo Bueno.

El Diputado - Presidente, hecha la salvedad de la obligación de puntualidad que pesa sobre los miembros corporativos, procede a dar nueva lectura a su proposición.

El Sr. Corrillo Bueno, Portavoz del Grupo U.N.I.N.G.R.A, advirtiendo que en toda convocatoria se ha de dar un período de espera y que en esta ocasión no puede considerarse su incorporación a la sesión como tardía, solicita de la Presidencia se le facilite información sobre el importe a que asciende el crédito presupuestario destinado a retribuciones de los miembros corporativos.

El Diputado facilita la información requerida (para las atenciones citadas corresponde a la) dijo con la aclaración de que casi la mitad de la cantidad consignada en el Presupuesto para las atenciones citadas corresponde a la Corporación anterior.

El Sr. Corrillo Bueno solicita se le aclare el siguiente extremo: si la Corporación anterior cesó hoja el día treinta de junio del corriente, los devengos correspondientes, a qué Presupuesto se imputarían, al de mil novecientos ochenta y siete o al de mil novecientos ochenta y ocho que rasa - ra?

Continúa manifestando que, a su entender, no se trata de discutir sino de razonar; que la importancia de los acuerdos está en función directa de la decisión que se tenga sobre los mismos y que no desea provocar conflictos sino aclaraciones. Termina su intervención manifestando que, en su opinión, lo más democrático sería dejar el importe de sueldos que se disponga para cumplimiento de los numerosos deudos que agobian a la Corporación.

Con la venia de la Presidencia, interviene el Portavoz del Grupo C.D.S. Sr. Felipe Sánchez Arbeteta, planteando una cuestión de orden e invocando en efecto el contenido del artículo noventa y cuatro, punto dos del Real Decreto 2.568/1986. Igualmente aclara que no se debe confundir democracia con gobierno de los.

El portavoz del Grupo U.N.I.N.G.R.A, Sr. Bueno, manifiesta que si

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no se va a poder hablar en las sesiones plenarias, dada la abundancia de señores legalistas entre los miembros corporativos, él permanecerá en silencio. Concluye reiterándose a la necesidad de los señores legalistas citados. Dado el gran volumen con el que cuenta la Corporación el pleno en estos casos se debería recabar su opinión técnica.

El portavoz del Grupo C.D.S. Sr. Sánchez Fabelo, manifiesta que además de haber señores legalistas entre los miembros corporativos, hay algunos de ellos que confunden el Presupuesto de 1.987 con el de 1.988.

El Portavoz del Grupo U.N.I.N.CRA aclara que él ha efectuado únicamente una propuesta y si la misma no cuenta con el apoyo de los demás miembros corporativos, ahí pierde hecha con total y plena conciencia.

Interviene el Sr. Alcalde. Presidente advirtiendo que la gratuidad u onerosidad económica de los cargos públicos nada tiene que ver con el talante democrático, pues si solo pudieran acceder a los mismos quienes contaran con poder económico, el único sistema de gobierno posible sería el de la oligarquía. Asimismo advierte que el asunto que se debate ha sido aprobado previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

El portavoz del Grupo P.S.O.E. manifiesta que si se van a llevar a rajatabla todos los cuestiones legales, si la Corporación anterior parecía un gallinero, la actual sería un funeral. No obstante lo anterior él está dispuesto a atenerse a la Ley y puntualiza que si quisiera podría llegar a saberse con puntos, comas etcétera la Ley de Régimen Local, las diversas manifestaciones de su hermenéutica y demás aspectos doctrinales.

Continúa manifestando que solicitando la generosidad demostrada por el Portavoz del Grupo U.N.I.N.C.R.A, se muestra solidario con lo manifestado por el Sr. Alcalde, pues si los cargos públicos fueran gratuitos, el gobierno de los asuntos generales en sus diversas esferas, iría a parar inevitablemente a las manos de los poseedores de la riqueza.

Termina advirtiendo que quien destine tiempo a un cargo público ha de recibir a cambio alguna compensación, que él es sabedor, por propia experiencia de los múltiples

AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA (TORREMEJIA)

quebraderos de cabeza que proporciona el desempeño de cargos públicos. Concluye manifestando, que consecuentemente, se opone a la propuesta del Grupo U.N.I.N.G.R.A.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U. Sr. Guerrero Guerrero, declarando que, parcialmente, está de acuerdo con los dos posturas que se sostienen. De un lado, con lo manifestado por el Sr. Sánchez Chete, en el sentido de que las Delegaciones absorben tiempo, requieren dedicación y, consecuentemente deben llevar pareja una compensación. De otro, con el Portavoz del Grupo P.S.O.E. Sr. Fernández Tena, respecto al hecho de que todas las Delegaciones están en manos de miembros del Grupo C.D.S. y ello no es democrático.

El Sr. Alcalde-Presidente le aclara que aún hay Delegaciones pendientes y que la primera que tuvo a bien enumerar fué precisamente en la persona del Portavoz del Grupo de Alianza Popular. Terminó diciendo el Sr. Alcalde que, además, tal hecho es absolutamente democrático, dado que desde que se restableció la democracia en este país, todos los gobiernos que han sido y son, han designado y designan a los miembros de los mismos para distribuir los puestos de responsabilidad y confianza.

Interviene, con la venia de la Presidencia, el Portavoz del Grupo U.N.I.N.G.R.A. Sr. Corrillo Benítez declarando que su proposición no es tanto un acto de altruismo o generosidad como el hecho, referidos en profusión en la prensa en los últimos días, de que en muchos Ayuntamientos se ha renunciado a estas retribuciones, llegando incluso en algunos, a asignar, simbólicamente, al Alcalde, sus Tenientes y a los Concejales una peseta.

Por último la Portavoz del Grupo A.P. aclara que aceptó la Delegación que en su día, tuvo a bien conferirle el Alcalde, exclusivamente porque su finalidad al presentarse para cargo de Concejal fué, ha sido y será la de trabajar por el pueblo de Granja de Torrehermosa, en el poder o en la oposición. Que se hizo cargo de la mencionada Delegación sin perseguir retribución alguna, particularmente, y que es público que ha dedicado a la misma una media de dos o tres horas diarias. Corrobora lo anterior

invitando a los señores Concejales a que examinen los expedientes, documentos y cuentas propuestos de su trabajo en tal Delegación.

Sometido, terminado el debate, el asunto a votación, por seis votos a favor, dos abstenciones y dos votos igualmente favorables salvo en cuanto al apartado de la proposición de la Alcaldía relativo a la asignación de cinco mil pesetas mensuales a los Concejales Delegados por tal concepción, es aprobada la proposición de la Alcaldía sobre retribuciones de los miembros Corporativos para mil novecientos ochenta y siete en sus términos y, en consecuencia se acuerda:

1.- No determinar ningún cargo como susceptible de dedicación exclusiva.

2.- Establecer el siguiente régimen de asistencia.

Asistencia a sesiones y Comisiones:

Los miembros de la Corporación percibirán por la concurrencia efectiva a las sesiones que celebren los órganos colegiados de que formen parte los siguientes cuantías:

- Sesiones del Pleno:

Alcalde-Presidente ... CINCO MIL pesetas / sesión
Concejales ... CUATRO MIL pesetas / sesión

Sesiones Comisiones Informativas:

Presidente ... DOS MIL QUINIENTAS pesetas / sesión
Concejales ... DOS MIL pesetas / sesión

3.- En compensación por minoración de una dedicación completa a sus actividades particulares y consiguientes perjuicios:

Alcalde-Presidente ... SIETE MIL QUINIENTAS pesetas / mes.
Concejales-Delegados .. CINCO MIL pesetas / mes.

3º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.987.- El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en relación con el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.987 y del siguiente tenor literal:

... Que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado los créditos suficientes para cubrirlas.

... Que son mínimos los gastos previstos para los voluntarios.

... Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los reconocimientos anteriores.

... Que están dotados todos los servicios de sostenimiento legal.

... Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

los formalidades y prescripciones legales.
... Que, en consecuencia, es procedente su aprobación plenaria sin rectificaciones. Seguidamente el Sr. Presidente procede a una minuciosa lectura, por capítulos, de los créditos de los partidas y conceptos del Estado de Gastos y de Ingresos, respectivamente, del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.987. Le refiere a que en su confección se ha basado exclusivamente en el Presupuesto anterior de 1.986 con las solas excepciones, a tener en cuenta obligadamente, de los naturales aumentos que, anualmente y por mandato de ley, se producen respecto a retribuciones del personal, energía eléctrica de los distintos servicios, materiales de obras municipales y material de oficinas como consecuencia de la excesiva documentación a que ha llegar el Plan de Empleo Rural durante cada ejercicio.

Con la venia de la Presidencia, interviene el Portavoz del Grupo U.N.I.N.G.R.A. Sr. Corrillo Benítez y hecha la salvedad de que no duda en absoluto de los cifras consignados en el documento presupuestario, manifiesta que él piensa, y en los mismos está la posibilidad de interpretar correctamente los números por razones que ya no son del caso, que la aprobación de un Presupuesto municipal sin una pormenorizada explicación del destino real de los partidas cuesta trabajo aunque él no se oponga, llegado el caso, a dicha aprobación. Continúa manifestando el Sr. Corrillo que si el Sr. Alcalde ha confeccionado el Presupuesto, como exige la normativa actual, de su responsabilidad es el dar tal explicación pues aunque los extremos a que se refieren los partidas presupuestarias los conocen los miembros de la Comisión Informativa correspondiente, los demás miembros corporativos los ignoran con la consecuencia negativa de que un ochenta por ciento de los Presupuestos de los Corporaciones locales son aprobados sin un conocimiento íntegro de los mismos. Por todo ello piensa que lo conveniente sería posponer la aprobación hasta en tanto en cuanto todos los miembros corporativos estuvieran enterados de todos los conceptos intrínsecos que acompañan los números.

El Alcalde reitera que ya ha procedido a la lectura de los partidas y conceptos presupuestarios y que los títulos de unos y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

otros son suficientemente indicativos de sus destinos o procedencias.

El portavoz de U.N.J.N.G.R.A. Sr. Carrillo Benito, insiste en que tales conceptos y partidas tienen una traducción real en el sentido de que cada crédito está destinado a una atención específica que, claro está y como es lógico, en el documento presupuestario no puede figurar, pero que es básico conocer para estar perfectamente enterados de un Presupuesto. Por todo ello se reitera en su opinión anterior de que se podría posponer su aprobación con el fin de que todos los miembros corporativos se enteraran detenidamente. Vuelve a lamentar que no duda de las cualidades consignadas y que no pretende herir susceptibilidades.

El portavoz de I.U., Sr. Fierros Fierros, adhiriéndose totalmente a lo manifestado por el Sr. Carrillo Benito, manifiesta que desconoce, en absoluto, la esencia de un Presupuesto, y haciendo igualmente la salvedad de que no duda de las cifras consignadas en tal documento, concluye que por tal razón no puede aprobarlo sin saber ni cómo, porqué y para qué en cuanto a cada concepto y partida.

La portavoz del Grupo A.P. explica que ella como miembro de la Comisión Especial de Cuentas lo ha aprobado en sesión de tal Comisión al efecto, y que antes de celebrarse tal sesión se pasó por la Secretaría Municipal y estudió, previa y detenidamente, el Proyecto. Dicho que tal cosa la podrían haber hecho exactamente igual todos los miembros corporativos.

El portavoz del Grupo P.S.O.E. tras felicitar al Sr. Alcalde por su minuciosa extensiva y positiva exposición del documento presupuestario, significa que él ha concurrido a esta sesión con ánimo e intención de aprobar el Presupuesto y añade que el que se ruega a los Plenos "in situs" es una cuestión exclusivamente de asistencia y criterio. Da la razón a la Portavoz del Grupo A.P. y reitera que el documento presupuestario ha estado a disposición de todos los miembros corporativos y que ha habido tiempo más que suficiente para solicitar la información que se quisiera de la Secretaría-Intervención. Concluye exponiendo su deseo de que los miembros corporativos se informen detenidamente y previamente a la celebración de las sesiones con el fin de no concurrir a las mismas escuetamente a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprender sus lecciones.

Con la venia de la Presidencia, el Portavoz del Grupo C.D.S. Sr. D. Felipe Sánchez Jaheto, se adhiere al pronunciamiento hecho por el Portavoz del P.S.O.E y advirtiendo que puede ser tipificado de legislador, la lectura del artículo 84 del R.D. 2568. Terminó su intervención declarando que él ha tenido acceso al documento presupuestario y ha procedido a su estudio como igual forma que han hecho otros miembros corporativos.

El Alcalde advierte que ya en la convocatoria de cada sesión se dice a los miembros corporativos que a partir de la misma están a su disposición en las dependencias municipales correspondientes toda la documentación y expedientes a que se contraen los asuntos que figuran en el orden del día, a parte de que siempre ha estado y estará dispuesto a aclarar todas las dudas que surjan en los miembros corporativos.

El portavoz del grupo UNINGRA declara: "Hemos de tomar una línea recta en todas las actuaciones. No es entendible en la Administración local, admitir facilitar anteproyectos a los Concejales, pero ahí está, el Estado lo hace, y a los empresarios sinceramente se les proporcionan dichos anteproyectos y esa misma razón de funcionamiento no es suficiente o legítima, porque en caso contrario un elevado tanto por ciento de esos sectores públicos no sabrían lo que iban a aprobar en el Pleno siguiente. Continúa diciendo que aquí han tenido todos a contraer una responsabilidad que debió asumirla la Corporación anterior, y que aunque no desconoce que la normativa estatal sobre presupuestos locales sale desafortunadamente en épocas tardías con respecto a los plazos vigentes en la Administración Municipal ello no obsta a que se debería facilitar por lo menos, ejemplares de anteproyectos a los Concejales. De otro modo los miembros corporativos estimamos en algo.

El portavoz del C.D.S. se reelve a facilitar en la manifestación anteriormente existente que se ha dado, con toda efectividad oportunidad de estudiar el anteproyecto del presupuesto a todos los miembros corporativos.

El portavoz del Grupo P.S.O.E. el Sr. Fernández Tena: Declara

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

literalmente el contenido del art. 105 de nuestra Carta Magna relativo al derecho de acceso de todo ciudadano español a archivos, y documentación de órganos públicos sin menoscabo de los derechos personalísimos del ser humano. Tal derecho, por supuesto, asistirá a todos los miembros corporativos y ahí está para que hagan uso de ello.

Vuelve el Sr. Fernández Tena a declarar de nuevo ese otro art. de nuestro texto constitucional en concreto el art. 134.4, que establece la prórroga automática de la ley económica de los corporaciones locales vigentes en el ejercicio correspondiente. Hace una somera referencia a las circunstancias en que se celebró la aprobación del presupuesto en la Corporación presente y apuntó que tal no se vea en absoluto desacertada la postura de D. Rafael Carrillo Benítez, en el sentido de que se envíe previamente y en días cerca a los miembros corporativos un ejemplar del presupuesto, con el fin de que se acerque a la sesión, el efecto, con bases más firmes y fundamentos más precisos.

El portavoz de I.U. Sr. Fuentes Fuentes, manifiesta que se siente totalmente decepcionado, ya que dijo tan importante como un Presupuesto Municipal no puede estudiarse plenamente en el tiempo que va de la convocatoria a la celebración de la sesión a que el mismo que un presupuesto debería ser objeto de una discusión plenaria más prolongada, partida por partida, concepto por concepto y extremos de unos y otros. Que él no lo ha estudiado y desearía tuviera más buena voluntad, mayor colaboración y más celo. Que no se debería correr tanto en ese objetivo, que él no es legalista y necesita las pertinentes explicaciones.

El Alcalde: aclara que no ha sido tan precipitada la confección del proyecto que ya venía marcado con los actuales materiales de la corporación anterior. Que no es normal en las Corporaciones Locales la remisión de anteproyectos a los Ss. Concejales, cosa por otra parte en extremo difícil de llevar a cabo por los ingentes materiales que precisa. Que es sabido que existe fotocopiadora (del presupuesto para su estudio en profundidad),

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dijo pero que él mismo ha tenido que copiar a mano los datos más importantes del presupuesto para su estudio en profundidad.

Que no se puede reunir el Ayuntamiento así a las sesiones sin haberse preocupado previamente de informarse, cosa a la que por lo menos está obligado todo Concejal y que puesto no ha hecho ni se hará por la Alcaldía, ni el examen del documento presupuestario ni de cualquier otro documento.

La portavoz del grupo A.P. advierte que lo que está pasando aquí parece ser estrambótico, que en la Diputación existe un reglamento para esto. Le ruega a los plenos sin saber más de los asuntos que figuraban en el orden del día que no titubeo. Que considera como más fructífero el permanecer en Secretaría informándose, y pedir las explicaciones oportunas necesarias con mayor rigurosidad en persona ejerza el control del derecho.

El portavoz del P.S.O.E. le manifiesta de acuerdo con lo dicho por la portavoz de A.P. e insiste en que no ha de venir preparado. Para ello pasen por Secretaría y no asistan a los plenos a que se explique la sesión de turno.

Sometido el asunto a votación por siete votos a favor y tres abstenciones, se acuerda:

Primero: Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987 en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Remuneraciones del personal	26.448.424 ptas.
2.- Compra de bienes corrientes y de servicio	16.827.500 "
3.- Intereses	
4.- Transferencias corrientes	961.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales	335.000 "
7.- Transferencias de capital	
8.- Variación de activos financieros	367.946 "
9.- Variación de pasivos financieros	1.020.112 "
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	45.959.982 ptas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	8.720.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	1.991.036 "
3.- Tasas y otros ingresos	17.435.000 "
4.- Transferencias corrientes	16.800.000 "
5.- Ingresos patrimoniales	642.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8.- Variación de activos financieros	376.946 "
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	45.959.982 ptas

Segundo: Aprobar el Proyecto de Bases de ejecución,

Tercero: Que el Presupuesto, ni aprobado, sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Corporación.

Cuarto: Entender definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.988, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, si, durante, el plazo referido de exposición pública, no se produjeren reclamaciones contra el mismo.

Quinto: Aprobar la Plantilla de personal funcionario y Laboral de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y levantándose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Asistentes. Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Ochete Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Ochete
D. Antonio Espinal Hinojosa
Dª. Rosario Santiago Rodríguez.
D. Juan Gil Parrilla
D. Juan F. Fernández Tena
D. José Ramírez Díaz
D. Pedro Corrillo Reina
Dª. Carmen Montero Durán
D. Rafael Corrillo Bella.
Excusaron su asistencia:
D. Rosendo M. Guerra Guerra
Secretario - Interventor:
D. José Luis León Anguas.

"En la villa de Granja de Torrehermosa siendo las veinte horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en primera convocatoria y en el salón de sesiones de esta Consistorial, los señores anteriormente anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Acto el Sr. Alcalde preguntando a los miembros corporativos si desean formular observaciones o rectificaciones al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No produciéndose observaciones o rectificaciones se entiende aprobada por unanimidad de los presentes dicha acta.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Con la venia del Presidente por la Secretaría - Intervención se da cuenta a los miembros corporativos de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión plenaria:

D. José Delgado Carmona, arrendamiento cámara frigorífica del Mercado Municipal. 8.10.87.

D. Ramón García Moreno, enganche Red General Agua Potable. 10.10.87.

Dª. Carmen Jaluete Romero, apertura de establecimiento, no calificable a trámite. 8.10.87.

D. Sebastián Santiago Palacios enganche Red Agua Potable 20.10.87.

D. José Trejo Montero, enganche Red Agua potable 20.10.87.

D. Fernando Durán García, enganche Red Agua Potable 20.10.87.

Dª. Mª Teresa Ruiz Ramos, enganche Red Agua Potable 20.10.87.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Lorenzo Ramírez Fabelo, ordenando exhacción de embargo y abono de derechos de acometida en expediente por infracción tributaria 21.10.87.

Ilmo. Sr. Alcalde, ordenando exhacción de embargo y abono de derechos de acometida en expediente por infracción tributaria 21.10.87.

Ilmo. Sr. Alcalde, ordenando abono de embargo y de derechos de acometidas en expediente por infracción tributaria 21.10.87.

Dª Carmen Fabelo Valle, ordenando exhacción de embargo y abono de derechos de acometida en expediente por infracción tributaria 21.10.87.

D. Santiago Moreno Portalo, ordenando exhacción de embargo y abono de consumo trimestral medio de una familia de 3 miembros desde la fecha en el que existió el enganche 22.10.87.

D. Diego Montero Villamorales, ordenando abono de diferencia de agua consumida en expediente por infracción tributaria 23.10.87.

Dª Rosario Santiago Rodríguez, Concejal de este Ayuntamiento delegando en la misma la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Promoción 21.10.87.

Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, asignando en concepto de complemento de productividad por concurrencia a sesiones de órganos colegiados fuera de la jornada legal de trabajo en la siguiente cuantía: Sesiones Ayuntamiento Pleno cuatro mil pesetas. Sesiones Comisiones Informativas Permanentes dos mil pesetas 26-10-87.

D. José Ramírez Díaz, Concejal de este Ayuntamiento delegando en la misma la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos Municipales 26-10-87.

3º.- TRANSMISION LICENCIA AUTOTURISMO Nº 6.- Por la Presidencia se da lectura a comunicación recibida de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones trasladando resolución del Ilmo. Sr. Director General de Transporte de la Junta de Extremadura, autorizando la transferencia de la tarjeta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de transporte serie U.T. del vehículo matrícula BA-4273-G de su actual titular D.ª Joaquina Bertúa Chamorro a favor de D. Juan Francisco Cano Bertúa e igualmente a informe de la Comisión Informativa correspondiente (de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Promoción) favorable a la concesión de la transmisión de la licencia municipal de autotaxismo nº 6 en favor del recurrente mencionado en último lugar.

Por unanimidad de miembros presentes en nº de diez el Ayuntamiento Pleno hace suyo el dictamen de la Comisión Informativa mentada acordando: Conceder la transmisión de la licencia municipal de autotaxismo nº 6 de la titularidad actual de D.ª Joaquina Bertúa Chamorro en favor de D. Juan Fco. Cano Bertúa.

4º.- PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTAS MEDIAS HIERBAS EJIDOS MUNICIPALES.- Se da cuenta por la Presidencia del expediente relativo a la subasta de los aprovechamientos de medias hierbas de los Ejidos Municipales y terrenos del F.E.V.E. así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas favorable a la aprobación plenaria del pliego de condiciones de dicha subasta que se estudia y que contempla los siguientes tipos de licitación:

Ejido de San Juan	38.000 ptas.
Ejido del Valle	33.000 "
Lote Matadero	27.000 "
Lote Polea	33.000 "
Cerro del Valle	50.000 "
Terrenos vías F.E.V.E.	15.000 "

Visto el art. 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1953.

Por unanimidad de miembros presentes en nº de diez se acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante arrendamiento en pública subasta, por pujas a la llana, el aprovechamiento de medias hierbas y terrenos del F.E.V.E. en la forma en que ha sido redactado y dictaminado por la Comisión Informativa Permanente.

2.- Que se proceda a convocar la citada subasta conforme

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a los pliegos de condiciones aprobados y con los mismos tipos de licitación propuestos en el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y recordados anteriormente.

5º.- SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS.- Es conocida la propuesta que presenta la Presidencia a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, seguir acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada. y que en su día fue sometido a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que emitió el mismo en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la autorización de la utilización del citado servicio especializado a que en su redacción perjuicios a Erario Municipal por falta de periodicidad en los correspondientes remisiones de fondos.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el portavoz del grupo UNIDAD ESTE Sr. Portillo Bueno y advierte que aún admitiendo que el sistema a debate produzca, sin duda beneficios de hecho, es de temer una completa recaudación en cuanto a envío periódico de fondos con el fin de que no puedan producirse perjuicios a funcionarios de este Ayuntamiento por retraso en el pago de sus haberes. Seguidamente el Sr. Portillo Bueno hace la reflexión de los miembros corporativos respecto a otra posible consecuencia del nuevo sistema, la de la inflexibilidad (de plazos de entrega a los recibos en el pago de los tributos) digo de la que derivarían actuaciones de fuerza tales como embargos, y ausencia de plazos de entrega a los recibos en el pago de los tributos y exacciones locales de que sean obligados.

Interviene seguidamente el portavoz del grupo P.S.O.E Sr. Fernández Tena, con la venia de la Presidencia y se adhiere, en todos sus términos a lo manifestado por el Sr. Portillo Bueno.

Hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia la portavoz del grupo A.P. Sra. Montero Durán y solicita en pleno esclarecimiento con lo expuesto por el portavoz del grupo

UNINGRA hace constar que el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en su presencia, se hizo garante personalmente en cuanto a la periodicidad de remisión de los fondos recaudados a los Ayuntamientos.

El portavoz del CDS Sr. Sánchez Fabrete con la venia de la Presidencia manifiesta que pese a estar de acuerdo con los argumentos hechos por el portavoz de UNINGRA y con los riesgos y ventajas del nuevo sistema manifestados por el Sr. Corrillo Reina, llama la atención de los reunidos sobre la necesidad de no dejar en olvido otros beneficios que en un futuro inmediato se producirán el nuevo sistema tal como la consecución de la información de los Municipios a nivel nacional.

Y explicadas por la Alcaldía las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspirados en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85 de 2 de abril, atendiendo la conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará -a no dudarlo- en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22º de la precitada norma concordante con el 50º del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, condicionada a que no se produzcan perjuicios al Erario Municipal por falta de periodicidad en los correspondientes remisiones de fondos, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente año de 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detracción del 5% sobre el importe de lo recaudado en periodo voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en periodo ejecutivo, que fijará la Excma. Diputación Provincial y

TERCERO.- Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento auténtico y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a Miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, ejemplares o copias se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el servicio recaudatorio.

6º.- FIESTAS LOCALES 1988.- Por el Alcalde-Presidente se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa del Personal, Honores y Distinciones y Participación Ciudadana emitido en relación con el asunto del presente punto y por el que se propone como fiestas locales de la población para el año próximo de 1988 las de los días 15 de mayo y el tercero día de Feria de Agosto.

Por unanimidad de miembros presentes en nº de diez aceptan íntegramente la propuesta de la Comisión Informativa consecuente se acuerda fijar como fiestas locales de Fuenlabrada para el año 1988 los días 18 de Abril y 10 de Agosto.

7º.- LIMPIEZA LAGUNA DE LA TRAVIESA.- Por la Presidencia se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Municipales y favorable a que se ejecute la limpieza de la laguna en cuestión con el fin de preservar los bienes públicos municipales. Continúa el Sr. Alcalde especificando los extremos contenidos en el documento de clasificación de las vías pecuarias del término de Fuenlabrada. Llama la atención sobre la posible existencia de pequeñas usurpaciones. Y debatido el asunto por unanimidad de miembros presentes en nº de diez se acuerda aceptar la propuesta de la Comisión Informativa mencionada quedando en consecuencia a la limpieza de la referida laguna y recabar para ello ayuda económica de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, previa clasificación de la naturaleza jurídica del espacio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

físicas que ocupan los aludidos vías pecuarias.

8º.- INFORME DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AGUAS.- Se da cuenta por el Alcalde Presidente del escrito elevado al mismo por el Encargado del servicio de abastecimiento de agua y expresivo de la existencia en los proximidades del Cuartel de la Guardia Civil de un huerto que es regado con cargo a la red general de agua potable por dichos profesionales de la seguridad pública sin contar agua de contador e igualmente de que en las instalaciones del Campo Municipal de Deportes se observa la ausencia de contador de uso de agua en los aseos deportivos.

Igualmente se da lectura de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos Municipales que propone la instalación de contadores en los dos aludidos y el cobro del agua que se consume.

El Sr. Alcalde Presidente plantea clara y concisamente los términos de la votación en la siguiente forma:

Primero.- colocación o no de contador en el Campo Municipal de Deportes y cobro o no de agua consumida: por unanimidad de asistentes presentes en el: se dice se tomen las que procedan a la instalación del contador y cobro del consumo que se produzca.

En este instante por unanimidad los miembros corporativos presentes se comprometen a recomendar nuevamente al Juventud Club de Fútbol de la misma cantidad que el mencionado Club abone en distintos períodos por el agua consumida en las instalaciones deportivas.

Segundo.- Huerto del Cuartel de la Guardia Civil.- colocación o no de contador y cobro o no del agua consumida:

Por el portavoz del Grupo AP se solicita la votación nominal del asunto. Por ocho votos en contra y los a favor se rechaza la petición de votación nominal y se procede a la votación ordinaria de la planteada por el Sr. Alcalde que arroja el siguiente resultado: Por nueve votos en contra y 1 en contra se acuerda la instalación del repetido contador y el cobro del consumo de agua que se efectúe.

9º.- PLANES PROVINCIALES ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES.- Por la Secretaría se da lectura a escrito recibido de la Excma. Diputación de Badajoz - Area Técnica relativo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10 a planes provinciales de obras y servicios para los ejercicios de 1988 a 1991, e igualmente el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales que se completa con relación de obras por capítulos que en tal documento se exhiben.

Por unanimidad de miembros presentes en nº de diez se aprueba el referido Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales, y en consecuencia la relación de obras a que se contrae el mismo para su inclusión en el Plan Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

10º.- PROPUESTA DE RECASIFICACION PLAZA SECRETARIA.- Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente habilita cuenta de que el asunto a que se contrae el presente fue ya dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 82.3 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, solicita la ratificación plenaria de la misma en orden del día.

Por unanimidad de miembros presentes en nº de diez, se ratifica la misma solicitada.

El Presidente da lectura a comunicación del Ministerio para las Administraciones Públicas, Subdirección General de Función Pública Local y relativo a la clasificación que actualmente ostenta la Secretaría de esta Corporación Municipal y a su adaptación a los previstos en el RD 1174/87 de 18 de septiembre.

Tras relajado debate, por unanimidad de miembros presentes en nº de diez, que constituyen el total legal (11), se acuerda proponer a la entidad pública citada procede la reclasificación de la Secretaría de esta entidad Local en TERCERA CATEGORIA, de conformidad con el art 157 del R.D. Legislativo 781/86 del 18 de abril y en base a lo previsto en el art. 12 del RD 1174/1587 de 18 de septiembre y teniendo en cuenta que el nº de habitantes de esta población de Fuente de Cantos se cifra en 8.114 y dotada la cuantía del Presupuesto Municipal Ordinario ascendente a 45.959.982 Ptas.

A propuesta del Sr. Concejal D. Rafael Portillo Bueno que

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA (Badajoz) SECRETARIA

es aceptada por unanimidad de miembros presentes, de acuerdo, con igual expresión de voluntad los presentes, acuerdan y fijar a la plaza de Secretaría de Clase una complementaria económica, integrada en el concepto retributivo de complemento específico y en la cuantía que se tenga a bien determinar, previo informe de la Comisión Informativa Permanente correspondiente, por asunción de mayor responsabilidad, dedicación y dificultad técnica inherentes de las especialidades de la plaza de Intervención que en cuanto a la reclasificación solicitada se propone.

11º.- PROPOSICION GRUPO POLITICO IZQUIERDA UNIDA. Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente hubo dado cuenta de que el asunto "Que se contine en el presente punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, lo cual cumplimiento a lo dispuesto por el ~~art~~. 82.3 del R.D 2568/86 de 28 de noviembre, solicita la ratificación plenaria de su inclusión en el Orden del Dia.

Por unanimidad de miembros presentes en mismo de hecho se ratifica la inclusión solicitada.

El Presidente da lectura a escrito suscrito por el portavoz del grupo político IU y al no estar presente dicho concejal proponente, por unanimidad de miembros presentes en nº de hecho, se deja el asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación en próxima sesión plenaria.

12º.- EXPEDIENTE ACTIVIDADES M.I.N.P. MARIA JOSEFA MORENO DURAN.- Examinado el expediente incoado a instancia de Dª. Maria Jose Moreno Duran, en solicitud de licencia para la instalación de un cafe bar en local sito en la calle Soledad nº 1 de la localidad, resultando que en el periodo de información pública no se presentaron reclamaciones contra el referido expediente y vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y por el Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda por unanimidad de miembros presentes en nº de hecho informar favorablemente el expediente en cuestión en cuanto al emplazamiento propuesto y demás circunstancias de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivos y peligrosos de 30

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de noviembre de 1.961 y se estima procedente la concesión de la licencia solicitada.

Igualmente se significa que en cuanto a la misma zona de referencia no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Acto de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde - Presidente inquiere si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ninguno portavoz de los grupos políticos corporativos hizo uso de este derecho.

1º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El portavoz del grupo político UNINGRA, Sr. Lovillo Bueno, recaba manifiesta su deseo de que se celebre una sesión plenaria monográfica sobre situación económica del Ayuntamiento con el fin de salvaguardar la ligereza de la corporación actual respecto al viejo acostumbrado de dejar siempre la carga y el gravamen al sucesor en los cargos públicos.

El Alcalde declara que en hoy, inmediato por su parte en que en un futuro próximo se celebre dicha sesión plenaria.

El concejal Teniente de Alcalde Dª. Gema Alcántara, solicita se le aclaren los términos de la convocatoria referida del llamado Ayuntamiento - que se hizo referencia - en el punto de resoluciones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde le da una completa explicación de dicho Consejo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los asistentes. Certifico.

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Fabete Pérez.
Concejales:
D. Felipe Sánchez Fabete
D. Antonio Espinel Quirós
Dª. Rosario Santiago Rodríguez
D. Jesús Gil Parrilla.
D. Jesús Fco. Fernández Tena
D. Juan Ramírez Díaz
D. Jacobo Carrillo Pinto
Dª. Carmen Cuenca Durán
D. Rafael Carrillo Benítez.
Excusaron su asistencia:
D. Roberto Luis Pérez Pérez
Secretario: Interventor:
D. José Luis San Amaro

En la villa de Fuente de Cantos siendo las diecinueve y treinta horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los miembros corporativos si desean formular observaciones o rectificaciones al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente. No produciéndose observaciones o rectificaciones que se entiende aprobada por unanimidad de presentes dicha acta.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Con la venia de la Presidencia, por la Secretaria-Interventora, se da cuenta a los miembros corporativos de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria.-

- Dª. Amelia Fabián Pérez, baja Servicio Agua Potable. Fecha 4-11-87.
- D. Florencio Carrillo Quirós, alta Servicio Agua potable. Fecha 4-11-87.
- D. Manuel Durán Palacios, alta Servicio Agua potable. Fecha 12.11.87.
- D. Ulpiano Martínez Cárdenas, inmersión expediente por ampliación Tributaria. Fecha 12-11-87.
- Decreto regulando Servicio de funcionamiento de la Piscina Municipal. Fecha 12.11.87.

3º.- RENUNCIA SR. CONCEJAL IZQUIERDA UNIDA.- Por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcaldía-Presidencia se da lectura a escrito presentado por el Concejal de esta Corporación y portavoz del Grupo Político Izquierda Unida, D. Rosendo Iglesias Fuertes, en el que manifiesta su renuncia voluntaria a su condición de Concejal por motivos de traslado profesional a otra localidad y desea a la Corporación actual los mayores aciertos en su gestión.

Los miembros corporativos presentes, en número de diez, se dan por enterados y, por unanimidad, ordenan se expida certificación del acuerdo que se contrae este punto del orden del día a la Junta Electoral Central, a través de la Secretaría de la Subdelegación Provincial, a efectos de que se proceda a cubrir el escaño que quede vacante en la forma prevenida en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio del Régimen Electoral Central.

4º.- RECLAMACIONES CENSO ELECTORAL.- Con la venia de la Presidencia, por la Secretaría interviene, a fin de dar cuenta de las reclamaciones habidas durante el período de exposición pública de las listas del Censo Electoral, consecutivamente en número de tres y suscritas por los vecinos D. Isaac Isabel Esteban Barragán, D. Daniel del Castillo Corrillo, y D. José Cicero Sánchez, relativas todas ellas a nueva alta.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez, se estiman las reclamaciones referidas y se acuerda su propuesta en forma dispuesta por el Real Decreto 1.317/1988 de 28 de Octubre.

5º.- MODIFICACION TARIFAS ORDENANZAS FISCALES.- Se da por enterada la lectura, por la Alcaldía Presidencia, a la propuesta, confeccionada por la misma de modificación para el ejercicio de 1988 de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales por "Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado, Apertura de Establecimientos, Servicio de Recogida Municipal, desagüe de canales y cunetas, Impuesto sobre circulación de Vehículos, Documentos que expida la Administración Municipal, Entrada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

de barracas desde la vía pública, Escaparates, muestras y letreros, Fachadas en mal estado de conservación, Instalaciones Callejeras y circulantes, Licencias urbanísticas, Servicio del Cementerio Municipal, Ocupación de vía pública, Ríos, pozos y pozuellos, Servicio de Recogida de Basuras, Rodaje y arrastre de vehículos, Ventanas y balcones sobre la vía pública y Toldos y marquesinas."

Seguidamente, por dicha autoridad, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cuentas en relación con tal propuesta y expresivo de que la misma se halla conforme a los preceptos del Municipio y ajustada a las potencialidades económicas.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez, que representan el cien total legal, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de los tarifas de los Ordenanzas Fiscales reguladas anteriormente tal y como aparece en la propuesta elevada por la Alcaldía - Presidencia, figurando, respecto a las Ordenanzas por prestación del servicio Municipal de Agua potable, el importe de la tasa en la cantidad de cincuenta pesetas por metro cúbico de agua y el de la cuota de mantenimiento en trescientas pesetas al trimestre.

Segundo: Exponer al público durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación de los tarifas de las Ordenanzas fiscales referenciadas y a que se contrae este punto del orden del día, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero: Entender adoptado acuerdo definitivo de modificación de los tarifas de las Ordenanzas fiscales aludidas y en sus propios términos, en el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones o sugerencias.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuarto: Aprobar la nueva redacción del fundamento legal y objeto "de las Ordenanzas fiscales municipales adaptadas, en cuanto a ambos extremos, a las previsiones contenidas en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Unánimemente se acuerda en la necesidad inexcusable de una prestación efectiva y real de los servicios a que se refieren las Ordenanzas Fiscales locales para su contrapartida de la elevación de sus tasas, y a ello se comprometen todos los miembros presentes.

6º.- MODIFICACION TIPOS UNITARIOS PLUS VALIA.- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a propuesta elaborada por la misma, de modificación para el bienio 1.988-1989 de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal a efectos del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los terrenos (Plus-Valía).

Seguidamente, dicha autoridad, de cuanto del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en relación con la modificación explicada y expresivo de que la misma se halla conforme a las necesidades del Municipio y ajustada a su potencialidad económica.-

Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez que representa el casi total legal, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los Terrenos enclavados en el término municipal para el bienio de 1.988 - 1989 y a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos en la forma en que aparece en la propuesta de la Alcaldía quedando fijados en los siguientes términos:

Vías públicas de 1ª categoría... 1560 pts/m².

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Vías públicas de 2ª categoría... 1.170 ptas/metro cuadrado
Vías públicas de 3ª categoría... 780 " / metro cuadrado

Segundo: Exponer al público durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, la mencionada modificación aprobada de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal a efectos del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los terrenos, para el bienio 1988-1989, con el fin de que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y puedan reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- Entender adoptado acuerdo definitivo de modificación de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal a efectos del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos y para el bienio 1988-1989, en el supuesto de que no se presenten, durante el plazo de exposición pública, reclamaciones o sugerencias.

4º.- CAMBIO FECHA SESION ORDINARIA DICIEMBRE 1984.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la conveniencia de la fecha de celebración de la sesión ordinaria plenaria correspondiente al mes de Diciembre en el día de Noche Vieja, por unanimidad de mi miembros presentes en número de diez, y en representación del mes miembros del corriente año, se modifica la fecha de celebración de tal sesión fijándola en el día veintidos del mismo.

Acto de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde-Presidente inquiere si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ninguno. Portavoz de los grupos políticos corporativos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vos hizo uso de este derecho.

8º- RUEGOS y PREGUNTAS. Seguidamente se producen los ruegos y preguntas que se relacionan a continuación:

Portavoz del grupo P.S.O.E. D. Juan Francisco Fernández Tena:

... le interesa por los fallos que se están produciendo en la red de alumbrado público de la Avd. de los Pastores Pabeté y ruega se proceda subsanarlos en el tiempo más breve posible y conseguir así el normal funcionamiento de la citada red en vistas a las próximas fiestas navideñas.

... Pregunta si se han recibido ya los aperos agrícolas que se solicitaron en su día, y recibido del Sr. Alcalde una respuesta afirmativa en cuanto a la petición que se efectuó a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, ruega se sustituyan con estos arbolitos nuevos determinados pinos del cementerio municipal que se hallan en mal estado.

... Pregunta si se pueden hacer efectivos ya los asignaciones acordados por el Pleno, a los miembros corporativos.

El Sr. Alcalde le contesta en sentido afirmativo. Con la venia de la Presidencia, interviene el Primer Teniente de Alcalde Sr. D. Felipe Sánchez Carrete y propone al resto de la Corporación, en cuanto a ese último punto, que, a partir de la fecha, por el funcionario responsable de la Tesorería se debe tener la deferencia de avisar a los nuevos Concejales respecto al día en que se les vayan a hacer efectivos sus asignaciones con el fin de evitar innecesarios humillaciones en un contratiempo si y hacia a los dichos desplazamientos hasta de la comunicación de tal objeto.

Sr. Juan José Parrilla, Concejal del grupo C.D.S.:

Se interesa por el estado de los parterres delimitadores del Parque Municipal.

D. Rafael Carrillo Ruiz, portavoz del grupo U.N.I.D.A.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
ALCALDIA
(Badajoz)

¿Por qué fallos cortes de fluido eléctrico?
El Sr. Alcalde, resume la realidad de tales pequeños cortes de energía eléctrica y con la venia del Presidente, interviene el Teniente de Alcalde Sr. Espinel Hinojosa manifestando que el citado problema derivaba, según informes de un operario de la empresa suministradora, del calamitoso estado de la línea vieja de energía eléctrica del Pozo Anteriano de abastecimiento de agua a la población. Que según igualmente el referido operario, debería ser cedida a la Compañía Sevillana de electricidad por este Ayuntamiento solucionándose así definitivamente el problema debatido. Continua diciendo el Sr. Espinel Hinojosa, que el manejo de lo anterior, es muy difícil, y el lo sabe por experiencia personal pues pasa durante muchos sábados y domingos del año, comunicar con el personal responsable de la citada compañía y encargado de la reparación de averías de tal tipo, por la existencia, parece ser, de un problema laboral interno.

El Sr. Alcalde declara que también ha hablado con el Sr. Rico de la Sevillana y que, en efecto, tal Compañía pretende a más de la cesión efectuada por el Sr. Espinel que la Corporación autorice enganches de regantes particulares en la red nueva de suministro de energía eléctrica a los pozos de abastecimiento de agua a la población. Que tales enganches no están permitidos por la normativa actual sobre el servicio público de la referida red y que, por supuesto, no piensa autorizar ni autorizaría tales enganches sin previa consulta a la Corporación. Que, a su entender, la solución al problema radica en llevar a cabo la desafectación de la línea vieja y su posterior arrendamiento, por precio módico, a los regantes usuarios. Existe en la posibilidad legal de tales enganches, aunque de la sobrecarga que los mismos supondrían para la citada red que transitoria perjudicialmente en la misma cuyo estado ha sido de una antigüedad considerable.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

... ¿ Cuándo y cómo se va a poner el banco de cemento de la Plaza del Generalísimo ?.
El Sr. Alcalde se refiere a problemas habidos en relación con el tema pero aclara que el banco en cuestión se va a colocar en el recinto de la Biblioteca municipal. Que se ha estado intentando, por diferencia, llegar a un acuerdo con el Jefe de la Oficina de Comunicaciones local el respeto, pero ante la persistencia y silencio del mismo, se va a proceder a la instalación del reseñado banco en el lugar indicado y unilateralmente por parte del Ayuntamiento.
¿ Sería posible agilizar el servicio de reposición de bombillas del alumbrado público?
- El Sr Alcalde manifiesta que al respecto hizo en su día, serias advertencias al personal del citado servicio. Que los deficiencias observadas habrían sido producidos por pequeños cortocircuitos en el cableado personal. El Portavoz del grupo P.S.O.E. Sr. Fernando Vera ratifica la falta de cumplimiento del personal del servicio. El Portavoz del C.D.S Sr. Sánchez Cabeza se refiere a ruego del Concejal Sr. Gila Parrilla sobre bombillos antivandálicos.
... ¿ Qué fue de la regulación del tráfico rodado que en su día propuso?
El Sr. Alcalde manifiesta que las medidas de tráfico se han solicitado por donde vía. Que hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna. Que se insistirá en ello y que, no obstante, se ha ordenado al cuerpo de la Policía Municipal confeccione una relación de los que hacen falta con el fin de, si fuera preciso, proveer a ellas con fondos municipales.
... Respecto de la solución al problema de las aguas pluviales del Parque, ¿ que hay de ello ?.
El Sr. Alcalde contesta que la mejor solución es proceder al relleno de la hondonada y a una justa nivelación en lo que predomine un cota superior del 0,5 de la nivel de unos alcantarillados existentes aproximadamente. Termina manifestando

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA
ALCALDÍA

que se van a llevar a cabo el relleno.
Concejal Sr. D. José Ramírez Díaz: Solicita se estudie la posibilidad de instalar juegos infantiles en terrenos municipales con el fin de evitar el paro.
Concejal Delegada Dª Carmen Cantero Pascual Portavoz del Grupo Político A.P.: Manifiesta que no está de acuerdo respecto a la explicación del operario de la Sociedad en cuanto a cortes de fluido eléctrico porque los problemas laborales internos de la citada Sociedad entienden que afectan en absoluto a los usuarios.
Continúa diciendo que por la Diputación Provincial de Cáceres se le ha informado que el horario de puesta en el Pleno, cuando quiera y donde quiera sin necesidad de consulta alguna al Jefe de Cáceres de la Localidad.
El Concejal Sr. Cotrillo Bueno aconseja se tenga en cuenta previsiones de tipo estético para el futuro en relación con la colocación de objetos diversos en la plaza del Ayuntamiento nuevo en vistas a que los mismos no resulten ~~excesivos~~, en tal tiempo.
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde Presidente:
D. Diego Fabelo Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Fabelo
D. Antonio Espinel Henestrosa
D. Rosario Santiago Rodrigo
D. Jesús Gil Borrallo
D. Jesús Fdez. Fernández Díaz
D. José Ramírez Paz
D. Justo Carrillo Pérez
D. Ramón Cuenca Duran
D. Rafael Carrillo Barriga.
Secretario: Interventor:
D. José Luis Sánchez Duque.

"En la villa de Fuenlabrada de Los Barros, siendo las veinte horas del día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores asistentes al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los miembros corporativos si desean formular observaciones o rectificaciones al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose observación o rectificación alguna, se entiende aprobada por unanimidad de los presentes dicha acta.

2º. CUENTAS GENERAL PRESUPUESTO 1.986. Se acuerda el pleno para examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario de 1.986. Se da lectura a informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en el sentido de que dicha Cuenta General aparece debidamente rendida y justificada. Se da lectura del resultado de la exposición al público y examinada dicha Cuenta General por los Sres. asistentes, por unanimidad de sus miembros presentes en número de diez, se aprueba en la forma en que aparece redactada.

3º. CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1.986. Se acuerda el pleno para examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.986. Se da lectura a informe emitido por la Comisión especial de cuentas en el sentido de que dicha cuenta de Administración

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Patrimonio, en cuanto a su fondo se halla debidamente justificado. De la cuenta del resultado de la exposición al público y examinada por los Sres. asistentes es aprobada por unanimidad de miembros presentes en número de hecho, pero con la advertencia particular del Sr. Concejal Bueno respecto a la conveniencia de proceder a una valoración actualizada de los bienes que figuran en la misma, con el siguiente resumen:

ACTIVO 98.044.819
PASIVO 1.366.625
DIFERENCIA . . = 96.678.194 ptas.

4º.- RECONOCIMIENTO DE ASCENSO A LA ESCALA TECNICA ADMINISTRATIVA A EXTINGUIR DEL FUNCIONARIO D. MANUEL HERNANDEZ CHAVES.- Explicados por el Sr. Alcalde los pormenores del asunto a que se contrae este punto del orden del día, por unanimidad de miembros presentes en número de hecho, se acuerda:

Primero: reconocer al funcionario de esta Corporación y Administrativo de Administración General D. Manuel Hernández Chaves de conformidad con los art. 15 y 16 del Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento de 14 de Octubre de 1987 y acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria de fecha 14 de Febrero de 1964, su ascenso a la categoría de Técnico Administrativo a extinguir, plaza vacante en la plantilla de esta Entidad Pública desde el día 1 de Abril del corriente año.

Segundo: con igual fundamento legal, conferirle título en propiedad de dicha plaza con los derechos económicos que ello comporta en los siguientes términos:

a/ Con plenitud de efectos desde el día 1 de abril de 1.987, siempre que por la Mutualidad Nacional de previsión de Administración Local se acepte con retroacción referida a dicha fecha, la liquidación y consiguiente ingreso de las diferencias de cuota de cotización que, tanto respecto del funcionario en cuestión como

de la Corporación, se produzcan como consecuencia del ascenso a categoría superior.

b/ Con plenitud de efectos desde el día 1 de enero de 1.988. en caso de que la Mutualidad Nacional de Previsión de Policía Local no se acepte el reconocimiento decidido anteriormente de liquidación e ingreso de las diferencias de cuotas de cotización correspondientes al funcionario D. Manuel Hernández Chaves y a esta Corporación.

c/ Con la condición inexcusable, también si se produce lo previsto en el apartado a/ como en el b/ ante transcritos, de que el referido funcionario D. Manuel Hernández Chaves permanezca en situación de activo, día por día, como mínimo, durante los años contados desde esta su fecha, según procede y con el fin de que se cumpla con lo dispuesto en el art. 41.1 de los estatutos aprobados de 1 de diciembre de 1975, en su redacción dada por orden de 24 de Febrero de 1986, cuando dicho funcionario acceda a su jubilación, en pleno reconocimiento, la diferencia de pensiones y mejoras que pudiera derivarse de su nuevo puesto de trabajo, no corran a cargo de esta Corporación Municipal.

3º.- SOLICITUD SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO NUEVO CENTRO SANITARIO.- A continuación habiéndose debatido ampliamente sobre la necesidad de equipamiento para el nuevo Centro Sanitario Local sujeto al Ayuntamiento, con el material científico y mobiliario adecuado a la puesta en funcionamiento, los miembros corporativos presentes en número de diez, por unanimidad acuerdan:

1º.- La adquisición del material científico y mobiliario previsto para equipar el Centro Sanitario de la localidad sujeto al Ayuntamiento, de conformidad con la programación efectuada por la Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo (Junta de Extremadura) para este tipo de centros.

2º.- Seleccionar el presupuesto de la casa suministradora Calvino S.L. (Plasencia) por ser la oferta más favorable.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

si bien quedaría subordinado el pedido en firme y la adquisición a la concesión de la subvención solicitada.

3º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una subvención de 383.700 ptas. (trescientas ochenta y tres mil setecientas pesetas), para adquirir el equipamiento que se adjunta, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a su Presupuesto la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita, bien porque se adquiriera el material habiendo variado en esto respecto al presupuesto aprobado.

4º.- Comprometerse la Corporación a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los exclusivos fines sanitarios durante un período inferior a treinta años.

5º.- Comprometerse a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Diego Galeote Pérez, con D.N.I nº 8.354.833, para solicitar la subvención, realizar las gestiones necesarias y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la adquisición del equipamiento del Centro Sanitario ante el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas y veinticinco minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo. Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Ichelú Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Ichelú
D. Antonio Espinel Manjón
Dª Rosario Sanchiz Bohijar
D. Juan Gil Borrilla
D. Juan Fco Fernández Tena
D. José Ramírez Díaz
D. Ignacio Corrillo Risco
Dª Carmen Cantero Durán
D. Rafael Corrillo Recio
Secretario - Interventor:
D. José Ruiz León Burgos.

"En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día veintiséis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el salón de sesiones de esta Consistorial, los señores anteriormente reseñados concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario el objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los miembros corporativos si desean formular observaciones o rectificaciones al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose observación o rectificación alguna, se entiende aprobada por unanimidad la presente dicha acta.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Con la venia de la Presidencia, por la Secretaria - Interventora, se da cuenta a los miembros corporativos de los siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria:

- Florencio Villarrubia Bonilla, enganche red agua potable 24.11.87.
- Ignacio Rubio Huerta, enganche red agua potable 24.11.87
- Francisco Espinel Moreno, enganche red agua potable 25.11.87.
- Isabel Mª Parra Ichelú, puesto nº 7. 30.11.87.
- Delegación Especial Servicio Mercado Dª Carmen Cantero Durán 4.12.87.
- Antonio Cuadrado Blanco, puesto nº 4 Mercado 7.12.87
- Pedro Durán Blanco, enganche agua potable 4-12.87
- Delegación especial Cementerio D. Juan Francisco Fernández Tena 9.12.87.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el portavoz del grupo UNINGRA Sr. Carrillo Benítez y manifiesta literalmente lo siguiente:

- MOCION que, interesando la celebración de un PLENO EXTRAORDINARIO monográfico sobre la situación económica actual del Ayuntamiento presente el grupo Político "UNINGRA" de esta localidad.

Aunque por este grupo ha sido interesada, reiteradamente, la convocatoria y celebración de un pleno Extraordinario monográfico para estudiar, a fondo y en toda división, la situación económica real y actual del Ayuntamiento, ha querido, no obstante, presentar esta Moción con el mismo motivo, para que quede constar en el acta dicha iniciativa.

De todos es conocida la situación económica de nuestro Ayuntamiento. Por todo ello no parece que las circunstancias presentes aconsejen efectuar ahora una detallada y minuciosa enumeración de débitos y deudas. Bástenos recordar que a gruesos modos, estas deudas y débitos, a que nos estamos refiriendo, de todos los miembros de la Corporación conocidos, se pueden apreciar en un tanto por ciento elevado del importe del Presupuesto Ordinario de la misma para 1987.

Haciendo un poco de historia sobre el hecho, si podemos concluir que una vez aumentando estas deudas y otras disminuyendo totalmente, los mismos siempre vienen pesando como una losa que imposibilita a las Corporaciones de turno el poder cumplir con los objetivos que éstos previamente se hubieran marcado para su correspondiente mandato.

El tiempo que estas circunstancias engarrotan la gestión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las Corporaciones sucesivas, vienen también a existir, directa y negativamente, sobre la esfera privada particular del mismo reino, que se ve sometida a una presión impositiva que, de otro modo, no sería así. Pues hay que considerar que un Ayuntamiento, con una economía saneada y boyante, o de manera equilibrada, bien puede permitir el lujo de, en determinados momentos, aminorar la carga impositiva a sus ciudadanos, en lugar de estar únicamente pendiente de la consabida rectificación de los impuestos Ordenanzas Municipales, para a través y para años, intentar poder mirar, año tras año, sus nuevos Presupuestos Ordinarios, el tiempo que tenga que cuidar, por sus propios medios, de efectuar la confección de Presupuestos Extraordinarios, como sería de desear.

Nos tenemos que mentalizar que vivimos tiempos distintos y que estos demandan actitudes y comportamientos distintos en la gobernabilidad de los pueblos. No cabe la menor duda que hay que ir, como vulgarmente se dice, a por el AYUNTAMIENTO - EMPRESA, y como tal hay que regirlo. Ya no cabe pensar que la potencia económica de los Municipios se mida por su mayor o menor Patrimonio. Y que conservar éste a ultranza es un deber, aunque para ello haya que asfixiar a ciudadanos con injusta imposición, por un lado y no se le provea, por otro, de los servicios concretos y efectivos que los tiempos dictan que se le brinde.

Bien es verdad que el Estado ofrece ayudas para que se lleven a efecto obras y realizaciones que sin su apoyo económico no sería posible acometer. Pero también es verdad que si un Ayuntamiento gozara de una buena salud económica, no se perderían otras muchas oportunidades que, por la misma Administración Central, en sus distintos vertientes, se brindan en cierta preferencia a los Corporaciones Locales. Debería tener los Ayuntamientos, en ello y en otros campos de su gestión, todas las iniciativas como facultades en su propia personalidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ALCALDIA

y criterios.

Creemos y así lo repetimos, que a tiempos nuevos se imponen fórmulas y estructuras nuevas. Tenemos que entenderlo así, de no hacerlo así, los pueblos languidecen y se nos van muriendo poco a poco. Una financiación y decisión requiere la cosa, y en nuestras manos está ahora arbitrar los fines para solucionar los problemas existentes.

Todas posibles soluciones, que de manera alguna se consideran exclusivas, sino que al mismo tiempo se invita a los demás grupos a que expongan otras que quizá podrían ser más apropiadas incluso, este grupo indica los siguientes:

1º. Expropiación, en su totalidad o en parte, de la DEHESA BOYAL.

2º. Parcelación y enajenación de los Ejidos lenteiguelas.

3º. - Plantación ordenada de los Tejares y enajenación de éstos.

4º. - Permute de la enajenación de los bienes de PROPIOS. Esto volviendo a efectuar una nueva subasta para hacer más atractiva la operación.

5º. - Enajenación de la parcela de los "ARBOLITOS".

6º. - Otra nueva operación con:

a) Banco de Crédito Agrario.

b) Junta de Extremadura, etc etc

7º. - Por un sistema de enajenación diversos en que creemos muy difícil y a muy largo plazo.

Y abundando en lo mismo, consideramos que, aunque no fuera ésta la situación en que nos encontramos, nuestro interés por dejar la rutina de tantos años y hacer algo positivo de nuestra propia iniciativa en favor de este pueblo a que le hemos brindado nuestro esfuerzo y nuestro trabajo, debería estar empeñado en conseguir hacer de él un pueblo más alegre, con más vida, donde sus vecinos puedan ser en su Ayuntamiento no el organismo siempre dispuesto a pedirles contribución o impuesto, sino la CASA de todos donde exponer sus inquietudes y brindar sus iniciativas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y cuanto crea oportuno. Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Fuente de Cantos, 2 de diciembre de 1.987.- POR UNINGRA. Firma ilegible".

El Sr. Alcalde manifiesta que se tiene previsto para el próximo mes de enero, la celebración de dicha sesión informativa sobre la situación económica del Erario municipal.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación se producen los siguientes de los portavoces de grupos políticos y concejales que se detallan:

D. Juan Francisco Fernández Tena, portavoz del PSOE.

- Ruega se proceda al relleno con tierra de los hoyos existentes en la parte delantera del muro de contención de la charca EL POLEO con fin de reforzar el mismo y seguir así las recomendaciones que recibió personalmente de un ingeniero del SOF cuando se realizaron las obras de ampliación y mejora de dicha charca.

- Manifiesta que acepta la delegación oportuna para el servicio del cementerio Municipal que el Sr. Alcalde tuvo a bien conferirle y aprovecha para poner en su conocimiento que en fecha próxima se procederá al arranque de algunos pinos situados en el recinto del cementerio y al traslado de los mismos a la carretera de acceso con el fin de mantener la homogeneidad existente en dicho recinto.

- Por último ruega que en este Pleno se envíe en su especial interés la felicitación del pueblo a sus pilotos y deportistas, y hace en su nombre y en el de su grupo políticos sus Felices Fiestas y para todos estos deseos a toda la Corporación.

D. Felipe Sánchez Jubete, portavoz del CDS hace

públicos su total apoyo al Sr. Alcalde y al Sr. Alcalde de parques y jardines en la tarea emprendida de embellecer con árboles determinados vías públicas de la población, lamentando que en tan loables empresas se produzcan reacciones tan absurdas y lamentables como las protagonizadas en el día de ayer por algunos vecinos de la C/ Nueva.

D. Rafael Carrillo Recio, portavoz del grupo UNITARIA, pregunta en primer lugar ¿ha de estar abierto o cerrado el Cementerio Municipal? - ¿no se facilita así la posibilidad de profanaciones, hurtos y otros actos delictivos?. El Sr. Alcalde toma nota de la advertencia de los riesgos que conlleva la pregunta.

Continúa el Sr. Carrillo diciendo: ¿Que ha pasado con la estatua de Doña Sancha Pérez de Guzmán Ponce de León, Señora de la Torre? Se debería tener reflejamiento en los papeletas los elementos integrantes de dicha estatua. Por el turno ejecutivo del acuerdo advierte que siempre estará de tratar de evitar comentarios no deseables.

El Alcalde manifiesta que ya ha dado las debidas oportunas para que se debata el asunto, considerando que no es importante errar en los nombres si se acierta en lo principal. Concluye el Sr. Alcalde deseando a todos los miembros respectivos unas Felices Fiestas Navideñas e invitándolos a una copa de vino a la finalización de este acto.

Dª Carmen Montero Rivera portavoz del grupo A.P. se adhiere a lo manifestado por el portavoz del grupo C.D.S. D. Felipe Sancha felicitó respecto al Ajardinamiento de árboles en las vías públicas de la localidad, deseando se proceda a la plantación de nuevos se puedan.

El portavoz del grupo PSOE D. Manuel Francisco Fernández Tena se manifiesta en idénticos términos que la portavoz del grupo A.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos y extendiendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Doy la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
D. Diego Corrales Pérez
Concejales:
D. Felipe Sánchez Sabalete
D. Patricio Espinel Hidalgo
Dª. Rosario Sánchez-Arjona Rodríguez
D. Juan Gil Portillo
Dª Juana Fco. Fernández Vaca
D. José Ramírez Díaz
D. Pablo Portillo Rodríguez
Dª. Carmen Hunter Durán
D. Rafael Portillo Becerra
Secretario - Interventor
Dª. Mª Pilar Sánchez Luengos

"En la villa de Fuente de Cantos siendo las diecinueve y treinta horas del día veinte de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de esta Corporación los antes expresados del margen Concejales del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, el objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente.

1º.- PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- Acto de dar comienzo a la sesión, por el Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 79 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se solicita de los miembros corporativos presentes en número de diez la ratificación de la urgencia de la misma, por unanimidad los corporativos en el número citado prestan la ratificación interesada.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Acto el Sr Alcalde la sesión, pregunta a los miembros corporativos si tienen formular observaciones o rectificaciones al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto a la convocatoria de la presente.

No produciéndose observación o rectificación alguna, se entiende aprobada por unanimidad de los presentes dicha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acta.

Con la venia de la presidencia, por la Concejal del Grupo político A.P.P.: Carmen Cuntero Durán se interesa de la misma que en las sesiones ordinarias a los Sres. Concejales en sus existencia a los actos plenarios por considerar improcedente las interpelaciones efectuadas en ruegos y preguntas.-

8º.- ZONAS DE SALUD DECRETO 3/1987 CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO JUNTA DE EXTREMADURA.- Para dar entrada en el debate del asunto a que se contrae este punto, el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación y en el suyo propio, expresa excusas hacia la misma existencia de las razones que supone que se pueden producir por la extemporaneidad importancia del tema a tratar y que haga patente la plena coincidencia de criterios entre la urgente representación del pueblo de Granja de Torrehermosa presente y la Corporación rectora de sus destinos.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente glosa pormenorizadamente los antecedentes del asunto y en tal sentido se refiere a la reunión habida en días pasados en la casa consistorial de Burguillos entre los sanitarios de la zona en la que fueron informados dichos profesionales del propósito de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de establecer en tal población los futuros Centros de Salud en el que radicarían los servicios médicos de puerta desde los 5 de la tarde a las 8 de la mañana del día siguiente en días laborables y durante todos los días de los sábados y domingos a prestar en esta serie de poblaciones más o menos distantes de Burguillos y entre ellas de Granja de Torrehermosa.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando a la Mesa la información facilitada por la Consejería de Sanidad estando al respecto convocados los Alcaldes de los pueblos afectados a la susodicha reunión habida

de así los competencias que a tales autoridades le confiere el Reglamento de Sanitarios en cuanto a dicho personal. Hace el Sr. Alcalde - Presidente manifestando que existe un cierto malestar entre los titulares locales sanitarios ante la posibilidad de que en los Centros de Salud recientemente creados el servicio de guardias recaiga por los diversos facultativos que van en tal objetivo y que disminuya los posibles aportaciones que por dicho concepto y en materia sanitaria pudieran derivarse del establecimiento de dichos Centros. También quiso hacer una pequeña observación en cuanto a la presencia de especialistas. Terminó el Sr. Alcalde - Presidente su intervención mostrando su rotunda oposición al proyecto en líneas, oposición que hará valer en todas clase de medios legales a su alcance, e incluso en caso de que sean inútiles con cualquier otro tipo de medidas llegando si es preciso a presentar su dimisión si todo ello fuera adelante.

Se producen varios turnos de palabra asistentes.-

Con la venia de la Presidencia y a requerimiento de la misma interviene el portavoz del grupo C.D.S. D. Felipe Sánchez Sabate. Informa ampliamente a los miembros corporativos y al público asistente sobre el tenor del mencionado proyecto de la Consejería de Sanidad y Consumo advirtiendo que los objetivos a alcanzar en el mismo, en cuanto a la creación de los servicios de guardias puedan cumplirse perfectamente con otro tipo de actuaciones entre las que tendría cabida la contratación de los médicos en ejemplo.

Terminó su intervención dejando sentado que el establecimiento de los Centros de Salud en cuestión no afectan al actual servicio de guardias médicas son factibles; que la implantación de los mismos no va a efectuar en un plazo de seis meses y que no se trata para de obtener la pretensión de centralizar en los mismos los servicios de guardias médicas

ALCALDE

Nos muestramos una oposición firme y constante contra la misma.

Seguidamente con la venia de la Presidencia hacen uso de la palabra el orden en que figuran los portavoces de los grupos políticos corporativos Dª Carmen Cuenca Pereira por A.P. D. Rafael Carrillo Benítez por UNIONISTA y D. Juan Francisco Fernández Tena por P.S.O.E. coinciden todos en la inevitable necesidad, dada la gravedad de la situación que previsiblemente se planteará en un futuro próximo con el establecimiento del Centro de Salud en la localidad de Arroyo y centralización del servicio de guardias médicas en el mismo desde las 15 de la tarde a las nueve de la mañana de todos los días laborables y durante todas las horas de los sábados y Domingos respecto a las localidades de Franja de Torbeross, Valverde de Leresa, Vesquilla y Valdecarpinteros, la Corporación en su Pleno de la fecha y el pueblo entero de Franja de Torbeross pueden una pieza irrenunciable con el objetivo de tratar de conseguir que los servicios médicos de guardia continúen en su forma actual y eso se establezca en el citado Centro de Salud de Arroyo, acudiendo para ello si es preciso a los estamentos pertinentes y dejando constancia de que en el caso de suprimir y con ello servicios de guardia radicados en el Centro de Salud de Arroyo puede poner en peligro vidas humanas que por supuesto, son muchos menos valiosas que cualquier tipo de rentabilidad económica sanitaria más o menos lucrativos e inmediatos.

Todos los miembros corporativos presentes se muestran dispuestos a presentar su dimisión "in extremis"; y por unanimidad acuerdan se haga llegar a los estamentos que procedan el contenido del escrito que el Alcalde-Presidente lee en este instante, del siguiente tenor:

"El vecindario del centro de esta población de Franja de Torbeross y de su Corporación Municipal en el pleno de mostrar su total rechazo y su profunda indignación ante el proyecto de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura

lera, de establecer el servicio de guardias médicas desde las 5 de la tarde a las 9 de la mañana en días laborables, y durante todas las horas de domingos y festivos para las poblaciones de Fuenlabrada, Valdemoro, Leganés, Humanes, Moraleja de Enmedio en un futuro Centro de Salud que radicaría en la recién bautizada Arroyo, pues en caso de que los vecinos de las referidas poblaciones tuviesen la mala suerte de padecer algún tipo de atenciones en esos horarios las horas de urgencia y necesitasen asistencia sanitaria con premura, desde el Sistema que media entre Arroyo y Fuenlabrada, que no es de los mayores con respecto a otros pueblos integrados en el Centro de coincidencia a las, de necesidad de prestación de asistencia simultánea en varios niveles de la zona, y la previsible y no ficticia lejanía de dicho Centro de salud es bastante razonable suponer que en ocasiones se producirán hipotéticas demoras.

En consecuencia por lo anterior, no se entiende que de la forma descrita se vea afectado el derecho de los ciudadanos, plasmado en el art. 43 de la constitución, de ser protegido en su salud, no entendiéndose como por un lado, se recaba de esta Corporación de los municipios en materia de sanidad y centros ambulatorios extrahospitalarios listos de competencias en tal campo, y por otro, se les deja improfesionals de sanidad que residan en los pueblos durante las horas del servicio de guardias restringidas en los Centros de Salud.

Lo único que se subraya es que con el nuevo sistema a implantar no se va a contribuir en absoluto, a una mejora de la Asistencia Sanitaria.

Se viene igualmente por los vecinos portavoces presentes el que se establezca una Comisión de seguimiento al respecto para el vecindario y que se confeccione un programa de actuaciones a efectuar en el futuro en cuanto a los servicios médicos de urgencia en los

Centros de Salud.

4º.- SOLICITUD SUBVENCION FONDO SOCIAL EUROPEO.- Dado que el asunto a que se contrae el punto no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de Noviembre, solicita la ratificación plenaria de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de diez ratifican por unanimidad la inclusión de dicho asunto en el orden del día.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a comunicación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, relativa a procedimiento de concesión de subvenciones con cargo al Fondo Social Europeo.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda:

Primero.- Solicitar de la Vicepresidencia de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención económica en la cuantía precisa, para contratar a cuatro jóvenes de la localidad mayores de 18 años y menores de 25 demandantes de empleo, por un período de seis meses del corriente año, en obras o servicios de carácter social y comunitario y con el fin de paliar la grave situación de desempleo existente en el sector juvenil de esta población y facilitar la inserción profesional y social de los mismos.

Segundo.- Comprometerse a aportar con cargo al crédito municipal y a los citados fines la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000 pesetas) (100.000 ptas) por cada uno de los jóvenes a contratar.

Tercero.- Autorizar a propuesta del portavoz del grupo UNINGRA Sr. Conde Ruiz en la contratación efectiva que pudiera derivarse de la concesión de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la subvención solicitada a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en cuanto a la posibilidad de consignación presupuestaria de los recibos presupuestarios a tales efectos y a cargo de la cuantía de personal en cuanto a la elección del sistema laboral o academico entre los que se hace de distribución la contratación de los empleados fijos.

5º.- OBRA DE UNION CAMINO VECINAL CAMPILLO- PERALEDA A CARRETERA NACIONAL 432.- Punto a que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado previamente por la Comisión informativa correspondiente el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 elevó a la ratificación plenaria de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de diez ratifican por unanimidad la inclusión de dicho asunto en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de comunicación de la Consejería de Agricultura y Comercio, Dirección General de Estructuras Agrarias relativa a la posible construcción de un camino que enlace de la carretera que una Fuente de Cantos-Peraleda del Zaucejo diese paso a los parcelas de capital.

Los miembros corporativos en número de diez reunidad solicitar de la entidad pública autonómica con anterioridad citada una subvención económica a efectos de construcción de una nueva vía de unión de los caminos vecinales de Campillo de Llerena - Peraleda del Zaucejo a la carretera Nacional 432 que obvie las naturales molestias ni los consiguientes riesgos que provoca el trazado actual de la vía de enlace, angosta y estrecha, entre los caminos citados y que atraviesa el casco urbano de esta población.

Con la misma expresión de voluntad corporativa mencionada se acuerda igualmente encargar al Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Arquitecto Técnico Municipal la exposición relativa del nuevo Trazado en la forma más detallada posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos y extendiendo la presente que, una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los asistentes, certifico.

Fecha ut supra.

El Alcalde-Presidente:
D. Diego Bolaño Pérez

Concejales:
D. Antonio Espinosa Manjón
Dª Rosario Santiago Rodríguez
D. Jesús Gil Carrilla
D. Juan Fco. Fernández Tena
D. José Ramírez Díaz
D. Jacobo Carrillo Rodríguez
Dª Carmen Montero Ruiz
D. Rafael Carrillo Benítez

Secretario-Interventor:
D. José Ant. León Vargas

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de esta Consistorial los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los miembros corporativos si desean formular observaciones o rectificaciones al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose observación o rectificación alguna, se entiende aprobada por unanimidad de presentes dicha acta.

Con la venia de la Presidencia el portavoz del

Grupo UNINGRA Sr. Carillo Ruiz, hace constar en acta que en la anterior sesión de fecha reciente de los corrientes, el Sr. Alcalde omitió, después que incumplimentariamente, aclarar que la mencionada sesión había sido solicitada por cinco miembros corporativos, considerando que tal manifestación era obligada por cuanto mínimo deber.

El Sr. Alcalde-Presidente declara que ya había cursado la orden de convocatoria de citada sesión con carácter previo a conocimiento de la petición de la misma por los cinco miembros corporativos aludidos. Terminan diciendo el Sr. Presidente que cree en tal hecho falta de deferencia o de ética alegando pues, lealmente cumplido se le solicita, la convocatoria de cada sesión extraordinaria, cuenta con cuatro días para ese acto y los cinco para que se celebre.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA — Son de cuyo de la Presidencia, por la Secretaría-Intervención, se da cuenta a los miembros Corporativos de los siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria:

- Decreto relativo a régimen de excesos temporales del servicio de los Funcionarios de plantilla y personal laboral de este Ayuntamiento. Fecha 18.12.87.
- Decreto referente a organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento. Fecha 21.12.87.
- Decreto sobre trienios a seguir para reconocimiento de trienios de los Funcionarios de plantilla. Fecha 30.12.87.
- Resolución Alcaldía, reconocimiento quinquenios trienios de servicio activo al cabo jefe de la Policía Municipal, D. Francisco Blanco Espinel. Fecha 8.1.1988.
- Resolución reconocimiento quinquenios trienios de servicio activo a Funcionario P. Manuel Hernández Chaves. Fecha 8.1.1988.
- Resolución reconocimiento quinquenios trienios de servicio activo a Tesorero de la Corpora-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cion P. Francisco Prieto Abril Fecha 22-1-1988
- Resolución reconocimiento sexto Trienio servicio activo a Auxiliar de la Policía Municipal P. Lorenzo Flc Espinel.

8º. SITUACION ECONOMICA AYUNTAMIENTO.- Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, advirtiendo que ya en ocasión anterior dio a conocer a los miembros corporativos los cargos que por aquel entonces gravitaban sobre este Ayuntamiento principalmente por préstamos pendientes de pago procedentes de remisión de anteriores diversos, procede a dar lectura a remesa relativa de los saldos que el 31 de Diciembre de 1.987, pesan sobre esta Corporación y referentes a MUNPAL, Mistemes del Banco de Crédito Local, anticipos reintegrables por planes de obras y servicios de la Diputación, anticipos del Estado, aportaciones a planes provinciales adquisición de terrenos de la Reparadora, adquisición de terrenos, postes líneas de servicio de Aguas y futuros por suministro de energía eléctrica que ascienden en su conjunto a la cantidad de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTAS VEINTITRES MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS.

En la venia de la Presidencia toma la palabra el portavoz del Grupo UNINGRA, Sr. Carrillo Barra y tras dejar claro que lo que él ha solicitado en repetidas ocasiones ha sido un pleno monográfico y extraordinario sobre los deudos del Ayuntamiento, manifiesta que es urgente buscar soluciones definitivas a la cuestión tratada, aclarando que ya apuntaba él en la moción que presentó en la sesión anterior, y que no entienden los grupos políticos dar lectura literal del Sr. Carrillo Barra, que es considera en absoluto procedente que un debate sobre un tema tan importante como la situación económica del Ayuntamiento se limite a la lectura de una relación de deudas. Concluye el Sr. Carrillo Barra insistiendo en la necesidad presentar el estudio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los medios pertinentes con el fin de que no ocurran hechos tan lacerantes como el que ha sufrido personalmente de que me vengo que le ha visitado le comunicase en todo momento, el que no era poder trabajar para el Ayuntamiento porque este no le paga sus facturas y adelantó que no hace críticas al Alcalde, pues no le hace responsable de estos temas, sino que se refiere a la gravedad de la situación.

El Concejal del grupo P.S.O.E. Sr. Fernández Tena, manifiesta que, no admitiendo la relativa intención que detecta en el ruego de responsabilidad de todos los temas referidos a la Corporación anterior pues ya la mínima tiene que cargar con los que se arrastraban de los anteriores ejercicios se felicita que ni hubiera en los cuatro años de mandato de la actual Corporación puesto llegara a solucionar el asunto que se debate, ruegan él y su grupo estar abiertos a apoyar cualquier solución que se aporte por los demás Concejales y aconseja eliminación de gastos innecesarios, buena voluntad y sobriedad. Por último dejó en el aire la duda de si existirá en este país algún Ayuntamiento que no tenga deudas, afortunadamente para él.

Con la venia de la Presidencia la portavoz del grupo A.P. Dª Carmen Ramírez Ramírez se refiere al capítulo séptimo de la relación de deudores leída por el Sr. Alcalde, y pregunta sobre la superficie de terreno que en concepto se adquirió para ensanchamiento de las calles de la Urbanización del Pinar de Arce.

El portavoz del grupo PSOE Sr. Fernández Tena, con el permiso del Sr. Alcalde aclara a la Concejal anteriormente mencionada que el asunto por el que interpela fué aprobado por unanimidad por la Corporación anterior en sesión celebrada y pese a los insistentes y reiterados que previo. Continúa diciendo el Sr. Fernández que ya en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

se le deje bien sentado que somos los soberanos y que siempre quedan los Jueces y Tribunales de la Península para acudir ante ellos en demanda de las peticiones que se estimen legítimas.

Vuelve a intervenir en la ronda de la Presidencia D. Ramón Hunter Ruiz del grupo AP y declara que obra en su poder la tasación pericial que, en su día, se emitió el expediente de adquisición del terreno de los postes eléctricos anteriormente citados y fijaba el importe del mismo en TRES MIL PESETAS, no extrañándole, en consecuencia, que se tengan cantidades deudas si unos terrenos valorados tan irrisoriamente en la cantidad citada son pagados posteriormente con la de cuarenta veces mil.

El portavoz del grupo P.S.O.E. Sr. Fernández Feria, con permiso de la Presidencia manifiesta que no ignora que los Concejales tienen acceso a los Archivos y Registros Municipales y insiste en que el asunto en cuestión se aprobó por unanimidad, tratándose exclusivamente de una cuestión política. Termina diciendo que ya se Concejal de AP de la anterior Corporación le manifestó igualmente, que podía acudir a los Tribunales y Juzgados.

D. Rafael Murillo Ruiz, portavoz del grupo UNIÓN GRA, con la autorización de la Presidencia manifiesta entre otras cosas, el pensamiento de los Concejales anteriores, deseando que se aclare la deuda sobre si son galgos o podencos, pues en un principio asciende a 21.000.000 de pesetas en principio asciende a 21.000.000 de pesetas en principio asciende a 21.000.000 de pesetas en

Vuelve a insistir que lo importante es arreglar esta casa sin gravar el recibo, y que ya en anteriores ocasiones, hablando del problema de las humedades en los tejados, de los solares desaprovechados de los cascos de los Pueblos, de la posibilidad de buscar terrenos para asentamiento de industrias en los cercanos a la carretera. N 432, de la conveniencia de aumentar viviendas en la Dehesa Boyal para cubrir cupos de empleados, de ser un lugar rentable el campo Escolar del final Villalba recientemente o instalación de unos pozos previa depuración, de la necesidad de estimular la creación de Cooperativas agrícolas y ganaderas, de la justicia de una ayuda en los gastos de enseñanza, teléfono, fotocopiadora impresa la oficina que le consta que ya el Secretario-Interventor de fuentes cumple y concluye que todo lo anterior lo dice de corazón porque a la demanda del pueblo que no está cubierto, con la tasa impresionante de antigüedad que padece, que las ideas y buenos apoyos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y replica a la Concejala del grupo P.S.O.E. Fernanda Tena, coincide con él en la gran abundancia de Corporaciones locales de distinto cromatismo y en la innegable necesidad de conseguir fondos municipales, en todos los ciudadanos para posibilitar la realización de obras incluidas en los planes provinciales de la Diputación. Continúa manifestando las dudas sobre la necesidad de cuota de patrimonio Municipal para enjugar deudas, aunque admite todas cuotas cuando coincidan en inversiones rentables como sucedió con la adquisición y posterior amojonamiento de los bienes del FEUE. Dice que ha tenido muy presente, con una presupuestación mínima, la eliminación de gastos superfluos, como lo prueba el coste de los de la Fiesta del Santísimo Cristo del Humilladero que fueron cubiertos con un saldo de temporada de la Feria del pasado año y que respecto a cuanto de la adquisición de terrenos para los postes del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Aguas no entra en el mismo.

Refiriéndose a las manifestaciones del Concejal del Grupo UNINGRIA y en relación con las mismas el Sr. Alcalde, dice lo siguiente:

- Que los Funcionarios de esta Corporación en cuanto a las retribuciones, actualmente, se encuentran actualizadas, dentro de los límites legales.

- Que aumentar el tipo fiscal a los recibos no solucionaría en absoluto el problema de los deudos del Ayuntamiento, pues a unos pocos en una presión tributaria mayor se podrían pagar a los funcionarios 3 o 4 meses y hacer frente a los urgentes gastos que produce el alumbrado público y el funcionamiento de Aguas potables.

- Que lo referente a no se pueden abrir fuentes al MOPU porque el proyectado nuevo trazado de la carretera N.432 entra a atravesar terrenos Municipales, sino que probablemente seguirá la línea antigua del Ferrocarril de Vía Estrecha.

- Que ya el Concejal Sr. D. José Ramírez Díaz, se refirió en anterior sesión a los inversores en la Dehesa Boyal y que tal proyecto le da un interés, estando dispuesto para cualquier información a ofrecer una determinada a este fin el Concejal Sr. Criado Benito.

- Que el Grupo Socialista Viejo, ha visto y dejado de funcionar de diversos entidades públicas en varias ocasiones desde el año 1.941. Y solicitó que el primer Ayuntamiento libre de la Provincia Socialista declare en vista de la localidad no viable, uno de los múltiples proyectos que se han pensado respecto a este pueblo, en concreto un Centro de Rehabilitación de Ancianos por no ser la población propiamente dicha. Centro Comercial, ni tener recursos humanos de importancia y que recientemente se ha ofertado el Director General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cos y Urbanismo de la Junta de Extremadura se dedicó estudios previos de factibilidad y los fines de construcción de viviendas sociales en el mismo, y habiendo tenido una respuesta favorable por el órgano dicho proyecto.

.. Que lamentablemente no tienen en sus manos la solución al grave problema del paro juvenil que aqueja en carácter general al Estado Español, aunque dentro de sus medios procuran aplicarlos en la medida de lo posible, como puede apreciarse en la realización de cursillos de Formación Ocupacional.

.. Que ha tenido bien presente desde su acceso a la Alcaldía un control estricto en cuanto a cuentas a suministrar el Ayuntamiento, detectando el efecto como requisito necesario para la petición de los mismos la firma de las actas por el secretario-Interventor o Concejales delegados del área correspondiente y dictando instrucciones sobre funcionamiento de las fotocopiadoras municipales.

.. Por último que la labor de los Concejales ha de realizarse en el Ayuntamiento mediante su integración en las Comisiones Informativas Permanentes o la aceptación de delegaciones de la Alcaldía.

Con la venia de la Presidencia interviene la Concejala del grupo AP Dª Carmen Benítez Pereira y rogando disculpen su vehemencia, debe al tener de los postes de la línea del servicio de Agua y municipales que aunque reconoce no saber si la compra del terreno en cuestión fue motivo de censura por parte de AP PSOE o Independientes ya que afortunadamente no pertenece ella a la Corporación, cuando solicitó la condición de Concejal, sí recordó a su grupo político la celebración de un pleno extraordinario en el que se diera solución a tan arcaico asunto, y que sólo en aquellos momentos podría concejuir.

Terminó su intervención diciendo que tiene los ideales políticos muy claros dejándolos siempre de lado, cuando se trata del superior bien de este pueblo, y que no está de acuerdo en el Sr. Concejal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHER... ALCALDIA (Badajoz)

Bueno porque si bien en gran parte nos hace [illegible] ayuda económica.

Con la venia de la Presidencia el Sr. Corrillo Báez manifiesta en relación con las anteriores intervenciones que habiendo expuesto antes por auto habiendo lo mencionado lo que quiere es que se busquen soluciones definitivas y que no puedan quedar dudas sobre sus buenos intereses. Se refiere a lo dicho anteriormente por el Sr. Alcalde y declara que en pureza de autoridad se ha limitado a defender. Que no se trata de descalificaciones o no descalificaciones. Que se ha discutido en lo de la carretera N-432 no habiendo entendido que lo que manifestó (Sr. Corrillo) fué quedado en carácter patrimonial de los ejidos y en posibilidad en dicha carretera se habrían de brindar terrenos para ratificación de viviendas. Que se ha mostrado partidaria de la renta de inmuebles aspecto esa rentabilidad ese en que también el partidario de todas rentas, concluye diciendo que continúa abierto a las soluciones y apoyos.

El Sr. Alcalde dice que el término de discusión empleado por el Sr. Corrillo, le parece totalmente desproporcionado e insistió en que los dos Concejales si estuvieran integrados en las Comisiones Informativas desde que éstas comenzaron a funcionar, estarían al tanto de la marcha municipal, y de los problemas que le afectan.

Con la venia de la Presidencia y portavoz del mismo Sr. Fernández Tena, declara con sinceridad que no quiere volver la cara al hijo en relación con el tema de las postes que ya hubo tenido ocasión de exponer e incluso de funcionarios respecto del derecho tener y celebrando la claridad de sus ideas políticas del Concejal AP, aunque solicitando que la visión de los problemas varíe radicalmente desde la posición de Concejal a del Alcalde por haberlo sufrido en sus propias carnes, repitió que todavía estaría dispuesto los fon-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos y Tribunales para las reclamaciones que resulten.

Terminan refiriéndose a la filosofía del gasto público y advierte que en Ayuntamiento no puede permanecer como empresa privada pues su actividad debe estar predeterminada principalmente a la consecución de la satisfacción de los intereses generales, y no la obtención de beneficios de carácter lucro.

Por último resaltan que aquella reiteración doctrinal del recurso público al alquiler por circunstancias excepcionales pequeñas deudas en las entidades públicas, sin que ello suponga por supuesto tirar la casa por la ventana, no se considera que conlleve una grave lesión de intereses públicos.

V: ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES. — Pasa cuenta de la Proposición presentada por el Sr. Presidente en la que propone y resuelve la conveniencia de enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales siguientes:

1º.- Participación sobre de obra y suministro casa Station Jefe Ferroviario.
2º.- Participación elemento de construcción.
3º.- Solar sito en calle S. Francisco, 38
4º.- Solar sito en calle S. Francisco, 42
5º.- Solar sito en calle S. Francisco, 40
6º.- Participación matadero en construcción.
7º.- Solar sito en calle S. Isidro, 92
8º.- Solar sito en calle S. Isidro, 94
9º.- Solar sito en Ejido del Valle
10º.- Posiblemente medio ejido se hace frente sitio en el lateral de la casa nº 55 de la calle Castelar.

Considerando que son de aceptar los motivos en que fundamenta dicha proposición, los miembros corporativos presentes en número de 9 por unanimidad resuelven:

1º Tomar en consideración la proposición de la Presidencia que ha precedido dicha.
2º. Que por Secretaría-Intervención se incoe el expe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

diente por sus trámites legales hasta llegar a sus efectos presentidos en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a/ Certificado de la Secretaría - Intervención sobre situación jurídica de los bienes según el inventario de bienes.

b/ Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

c/ Certificado de intervención sobre el importe del Presupuesto.

d/ Informe del Secretario en su caso.

e/ Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas.

3º - Que una vez instruido el expediente en la documentación que le precede dicha, se someta a consideración del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Pide la palabra en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde - Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el R.D 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún portavoz de los grupos políticos desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión sobre asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno anteriormente descrito.

El portavoz del grupo político "UNIONISTA", en su nombre y en el de su grupo presenta la siguiente del tenor literal que se transcribe a continuación:

"MOCION que sobre la instalación inmediata del Ayuntamiento en los Doctores Pabelló de la Torre presenta el grupo Político Independiente "UNIONISTA".

Y son varias las razones que la Comisión promotora de la instalación del Ayuntamiento en los Doctores Pabelló de la Torre, viene trabajando en ahínco y sin descanso, para llevar a buen fin esta instalación, en aparente sintonía popular a los vientos favorables que todos hicieron en el campo

de la Asociación y Filantropía por nuestra población.

A través de sus actas, se hace constar reiteradamente que todos merecen nuestro reconocimiento y gratitud. Por fin la operación parece llegar a su término sólo resta la traslación del Monumento y su definitiva colocación.

Pues bien, sobre la instalación del Monumento en cuestión, es sobre lo que ahora hemos mostrado nuestras dudas y que exhibimos en los siguientes:

1.- Nos parece idóneo el sitio donde se piensa retirar el Monumento, punto central y emblemático de nuestra población, ya que en su inmediaciones se asientan todos los Poderes Públicos como los Consistoriales.

2.- Lo que no nos parece nada aceptable es la colocación de tan reprobado Monumento en el emplazamiento actual. Francamente creemos que sería ocultarlo de esa vista, en lo cinematográfico y culturalmente, después de, arriesgar así un empeñamos, estar asentado en un chiringuito, y permítasenos la expresión, rodeado de ese insultante "mundo" de bastrillo y olvido de un país propio de vergüenza de esa ola en tiempos remotos.

No podemos admitir la colocación en estos emplazamientos que, lejos de ensalzar la cultura y su fin, los desprestigian y minusvaloran en extremos. Creemos que es preferible demorar un poco su instalación y ver la forma de emplazarlo, por el mientras que sea, se proceda a construir un emplazamiento que sirva en armonía y estilo con el precioso Monumento que, como hemos dicho, se ha de colocar en él.

¿Qué dinero hemos de emplear para cubrir los gastos precisos? Consideramos que por muy poco coste colocación que se nos pida por los Organismos pertinentes para dicho menesteres, siempre será lo hoy caro - éstos que dicho Monumento queda pendiente de su colocación o instalación por falta de un asiento adecuado, y se los traiga al

sitio, para que por ellos mismos se compruebe la realidad del hecho, definitivamente se podrán registrar la ubicación y habilitación de los nuevos locales para albergar este evento y todas las actividades que se quieran instalar.

Por dicho todo, si para conseguir hacer realidad este proyecto se ha esperado 3, 4 o más años, bien merece la pena dilatar en su inauguración unos meses.

No dudemos que siempre se dice que la prisa en todo es buena consejera.

Muchas gracias.

Fuenlabrada de Los Montes, 12 Enero 1988. POR EL GRUPO POLITICO "UNIDAD". Rubricado. Ilegible.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente ofreció la palabra para que, oportunamente y sobre todo por el conveniente estudio realizado por los miembros de la Comisión Informativa a los Bienes sobre el Edificio de la Torre que, dicho y sin ánimo de ser consejero que el momento en que se materialicen el citado Monumento se encuentre totalmente definitivamente terminado y dispuesto, agradeció en nombre propio y en el de la Corporación el ruego implícito en la moción presentada por D. Rafael Portillo Benito, de presentarse en un plazo personal a la posible consecución de los fondos precisos para proceder a la restitución del actual circo de ladrillos y de su solería que todos de futura ubicación del Monumento anteriormente aludido por cualquier otro elemento que resulte estéticamente más adecuado, y en este instante y requerimiento del Sr. Portillo Benito, sometió a consideración del Ayuntamiento Pleno, el que se formula al Sr. Portillo Benito, a los efectos fines de la posible concesión como Hija Predilecta de esta Villa de una subvención económica, con el fin de proceder al cambio del elemento arquitectónico antes citado (circo de ladrillos y solería) por otro que resulte menos desagradable con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con el cultivo que existen al porcentaje simple establecido el cinco de ladrillos en cuestión. Los miembros corporativos presentes en número de 7 por unanimidad favorable, tan ampliamente como procede y para la ejecución de dicha subvención acuerdan: En el Instituto municipal de Empleo de esta Localidad Sr. D. Rafael Corrillo Brito.

5º.- RUEGOS y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen las siguientes ruegos y preguntas por los Sres. Concejales y portavoces del grupo político que a continuación se detalla:

.. Dª Carmen Montero Duran, portavoz del grupo A.P.

.. Pregunta si los hierbas de la cerca municipal a las casas a señoras públicas porque ella ha observado que allí pastan ovejas.

.. Ruega al Sr. Alcalde, se interese dicho. El Sr. Alcalde le contesta que no se ha efectuado ninguna señora dada la mínima superficie del término en cuestión y que no da excesiva importancia de que pasten algunas ovejas en el mismo.

.. Ruega el Sr. Alcalde, se interese por el tema de los Concejales representantes de las Corporaciones Locales ante la Caja de Ahorros con motivo de haberse constituido la nueva Corporación actual.

Con la venia de la Presidencia el Concejal del grupo PSOE, D. Juan Francisco Fernández Pérez señala que por el grupo A.P. se impugnaron dos sesiones y que actualmente el asunto se encuentra paralizado.

.. Pregunta por que el resto de los solares del Polígono Municipal, que se derrumbó hace días ha sido levantado utilizando ladrillos siendo todos los restantes de los alrededores construidos en piedra y rompiendo así la armonía del conjunto.

El Alcalde asevera que se procederá nuevamente al derribo del muro en cuestión y a su construcción posterior con los materiales adecuados.

- Pregunta si antes de la asamblea general a celebrar mañana habrá una reunión previa de los miembros

GRANJA DE TORREHERMOSA
ALCALDIA
(Badajoz)

deportivos para cambio de impresiones fijación de estrategia a seguir. El Alcalde manifiesta que a las siete menos cuarto.

.. D. Rutario Espinel, Concejal del C.D.S.

.. Ruega le inste a la Tesorería del Ayuntamiento que si es posible y mensualmente haga pago parcial de los gastos deportivos por la MUNPAL, y de gastos periódicos de cuantía relevante actualmente pendientes.

.. Llama la atención de los miembros deportivos manifestando que a juicio no debiera rebajar ilegalmente el nivel del patrimonio municipal con el fin de posibilitar la concesión de pistas ante los organismos públicos correspondientes.

.. Interroga sobre el carácter oficial o privado de la representación deportiva que ha de ostentar ante la Junta de Extremadura el Sr. Corrillo Recio y a los efectos expuestos anteriormente de posible concesión de una determinada económica en relación con el nombramiento a los Porteros Jabato de la Torre.

El Sr. Corrillo Recio dice que no quiere improvisar ninguna representación que no obstente realmente.

.. El Concejal del grupo PSOE D Juan Francisco Fernández Tena:

Puntualiza a los miembros deportivos presentes el incondicional apoyo del Delegado Comarcal de UGT. D. Rutario Fernández Corrillo y de todos los afiliados a dicha Central Sindical, al Sr. Alcalde y a esta Corporación a los efectos de conseguir que no se contraiga los servicios de pruebas médicas en el proyectado Centro de Salud de Alcazaba.

.. Pregunta que hay de cierto advirtiendo que no manifestación sea totalmente y absolutamente cierta de viviendas Terrazandi en el rumor de que el Alcalde en Alcazaba declaró que no era competente en relación con los Centros de Salud.

El Alcalde, previamente las distintas cuestiones de la alineación en pro se produce se propuesto rumor que se le atribuye, dijo aclarando que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo único que dijo realmente fue: "el que se consiguiese que no llegase a establecerse el Centro de Salud en Plaza dependiendo exclusivamente de la Corporación y del Pueblo de Fuente de Tenerumos", y en consecuencia en ello envió rápidamente un pleno extraordinario.

El Concejal Sr. Carrillo Benítez manifiesta que él y el Grupo rectifican públicamente su anterior postura en cuanto al tema de ruego, creyendo sin titubeos en la necesidad de la asistencia del Señor Alcalde.

Por último el Concejal Sr. Juan Francisco Fernández Toro, para conocimiento del Pleno corporativo y del resto Alcalde la lectura a los escritos recibidos a esta Corporación por la Cooperativa constructora francesa SOCOGEN, dictando el Alcalde se informe en un futuro próximo sobre los extremos tratados en los ruegos y en una sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiún horas y cinco minutos y en cumplimiento y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo los Sres. Concejales. Certifico.

El Alcalde

El Secretario

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ